

132

Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número: 3.20
Criminal n.º: 132/04

Año 2004

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a seis de mayo de dos mil cinco.

Únase la Comisión Rogatoria devuelta cumplimentada por las Autoridades Judiciales de Francia y procédase a su traducción por intérprete de francés. Una vez traducida quede la misma en tomo 131 bis que contendrá únicamente la referida traducción y que se iniciará con testimonio de la presente resolución.

Fórmese el tomo 132 que irá encabezado, igualmente, con testimonio de la presente resolución continuando el trámite del presente procedimiento.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

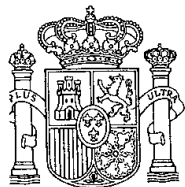
Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 132, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de mayo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL



[Handwritten signature]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a seis de mayo de dos mil cinco.

HECHOS

ÚNICO: En el desarrollo de la instrucción judicial con motivo de los atentados terroristas del 11 de marzo y 3 de abril de 2004, se imputó a YOUSSEF BELHADJ, quien en su declaración judicial como imputado, y posterior careo con otro co-imputado, mantuvo extremos cuya verificación puede aclarar sus manifestaciones y determinar su credibilidad y verosimilitud.

En tal sentido, señaló que se marchó en avión a finales del mes de febrero de 2004, desde Madrid, en vuelo directo hasta Bruselas, en la compañía aérea VIRGIN EXPRESS; vuelo que salía aproximadamente al mediodía, y que salió con pasaporte marroquí (el que obtuvo en el consulado marroquí de Lieja en el año 2003, con validez de un año, que fue el mismo que le fue intervenido por la Policía Belga al ser detenido el 19 de marzo de 2004).

Por lo cual resulta relevante esclarecer la veracidad de su supuesta salida de España por vía aérea, la fecha concreta y con qué identidad (además del soporte documental identificativo utilizado, al tratarse de ciudadano ajeno a la Unión Europea).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: La diligencia que se considera relevante se funda en la corroboración de las propias manifestaciones vertidas por el imputado, en orden a esclarecer su grado de certeza o de falsedad, lo que permite establecer una relación con la investigación abierta y es útil y necesaria para el eficaz esclarecimiento de los hechos y la fijación de la presunta intervención de determinadas personas en los mismos.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (ineludible para determinar el grado de veracidad de las manifestaciones del imputado Youssef Belhadj), que la actividad delictiva investigada (atentados terroristas del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya judicialmente a persona determinada en atención a la investigación en curso (el propio imputado Youssef Belhadj) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede solicitar a la compañía aérea VIRGIN EXPRESS (oficina central en Madrid), informe a este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, respecto a sus vuelos directos Madrid-Barajas destino Bruselas, que tienen su salida



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

aproximadamente al mediodía de Madrid, en el periodo comprendido del 15 de febrero de 2004 al 15 de marzo de 2004, ambos incluidos, señalen si aparece algún pasajero con el nombre de YOUSSEF BELHADJ, así como datos de identificación que sean conocidos del mismo (pasaporte, documento de identidad que pudo utilizar para identificarse, etc.), y, en su caso, remitan listados de pasajeros de dichos vuelos.

Dicha diligencia no puede quedar limitada a solicitar los datos referidos exclusivamente al reseñado YOUSSEF BELHADJ, habida cuenta de la utilización por parte de éste de documentación falsa, y de la necesidad de obtener la máxima información posible respecto a la identidad falsa que el mismo pudiera haber utilizado al salir de España (en atención a los datos obrantes en las actuaciones, básicamente la inexistencia en el pasaporte obtenido en el Consulado Marroquí de Lieja de sello alguno de entrada o salida de ningún País).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Solicitar a la compañía aérea VIRGIN EXPRESS (oficina central en Madrid), informe a este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, respecto a sus vuelos directos Madrid-Barajas destino Bruselas, que tienen su salida aproximadamente al mediodía de Madrid, en el periodo comprendido del 15 de febrero de 2004 al 15 de marzo de 2004, ambos incluidos, señalen si aparece algún pasajero con el nombre de YOUSSEF BELHADJ, así como datos de identificación que sean conocidos del mismo (pasaporte, documento de identidad que pudo utilizar para identificarse, etc.), y, en su caso, remitan listados de pasajeros de dichos vuelos.

Remítase la petición vía fax, por la urgencia en obtener los datos interesados.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

48130

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2304	
TELEFONO CONEXION		913936671
ID CONEXION	G.A.S.	
HORA COM	06/05 12:53	
TP USADO	00'29	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**



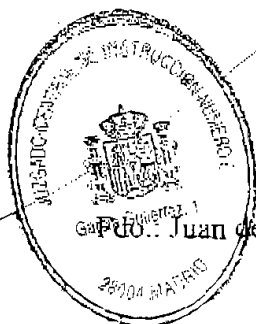
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, dirijo el presente a esa Compañía Aérea a fin de solicitar, respecto a sus vuelos directos Madrid-Barajas destino Bruselas, que tienen su salida aproximadamente al mediodía de Madrid, en el periodo comprendido del 15 de febrero de 2004 al 15 de marzo de 2004, ambos incluidos, señalen si aparece algún pasajero con el nombre de **YOUSSEF BELHADJ**, así como datos de identificación sean conocidos del mismo -pasaporte, documento de identidad que pudo utilizar para identificarse, etc.- y, en su caso, remitan listados de pasajeros de dichos vuelos.

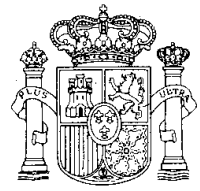
La información que se solicita se interesa se remita a la mayor urgencia a este Juzgado Central de Instrucción nº 6, C/ Génova nº 22, 28071-MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Ga. Pdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, dirijo el presente a esa Compañía Aérea a fin de solicitar, respecto a sus vuelos directos Madrid-Barajas destino Bruselas, que tienen su salida aproximadamente al mediodía de Madrid, en el periodo comprendido del 15 de febrero de 2004 al 15 de marzo de 2004, ambos incluidos, señalen si aparece algún pasajero con el nombre de **YOUSSEF BELHADJ**, así como datos de identificación sean conocidos del mismo -pasaporte, documento de identidad que pudo utilizar para identificarse, etc.- y, en su caso, remitan listados de pasajeros de dichos vuelos.

La información que se solicita se interesa se remita a la mayor urgencia a este Juzgado Central de Instrucción nº 6, C/ Génova nº 22, 28071-MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**VIRGIN EXPRESS
OFICINA CENTRAL.- MADRID
FAX 91.393.66.71**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

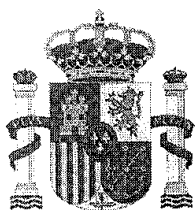
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 6 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece RUTH MARÍA OTERINO SANCHEZ en la representación que ostenta de ABDERRAHIM ZBAK, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de ABDERRAHIM ZBAK, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

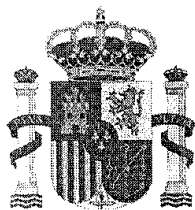
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a 6 de Mayo de 2005 etario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece Fernando Julio Herrero Gonzalez quien lo hace en la representación que ostenta de HASSAN EL HASKI, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de HASSAN EL HASKI, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comuniqué a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6

MADRID

GENOVA 22

Teléfono: 913973314

Fax: 913105581

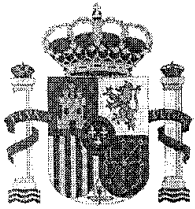
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 6 DE MAYO DE 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece ABEL ISAAC de Bedoya en la defensa que ostenta de RACHID MOHAMED KADUR, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 2ª PARTE, así como la primera parte que en su día no recogió.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD, que contiene tanto la 1ª como la 2ª parte, a la representación procesal de RACHID MOHAMED KADUR, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

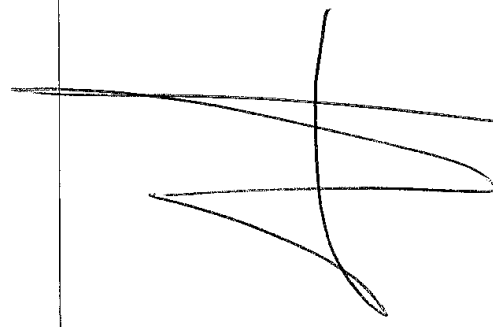
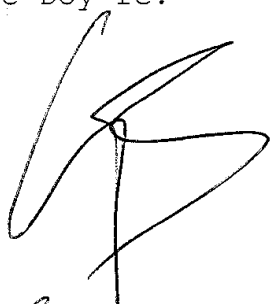
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

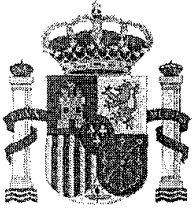
COMPARECENCIA.- En Madrid a 6 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece Cesar Bueno Hernandez en la defensa que ostenta de MOHAMED EL BARROUCHI, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de MOHAMED EL BARROUCHI, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

 
63.277



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

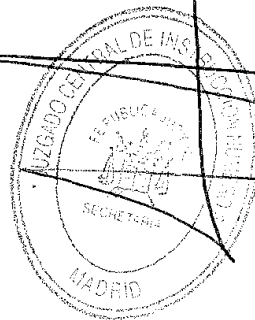
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

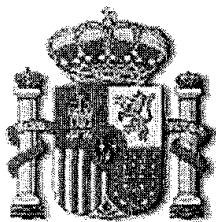
DILIGENCIA DE ORDENACION SECRETARIO /
DON LUIS MARIA VELASCO MARTIN /

En Madrid, a 6 de mayo de 2005.

Por presentadas en la Secretaría de este Juzgado por la Brigada Provincial de Información transcripciones, cinta master y CD-Room de las grabaciones de las conversaciones mantenidas a través de distintos números de teléfonos, llévense a la Pieza Separada de transcripciones de Escuchas Telefónicas las transcripciones citadas, quedando las cinta master y Cd-Room aportada bajo la custodia del Fedatario Público Judicial.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZAS DE PERJUDICADOS 1279 Y 1278**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 9 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto el contenido de las anteriores piezas de Lesionados a nombre de Luis Miguel Blanco Merino y Fernando Blanco Merino, dese traslado al Ministerio Fiscal sobre si procede recibirles declaración como testigos en el presente causa.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

Sumario N° 20/04

INSTRUCCION N° 6
AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6

05.05.05 12:26

DON FERNANDO MARTÍN MUÑIZ, Abogado designado de oficio, de **DON MOHAMMAD TAILOUNIE**, cuya representación tengo acreditada en el presente procedimiento, según establece el artículo 788-3° de la L.E.Crim., seguido contra el mismo con el número que al margen se indica, comparezco y como mejor proceda en Derecho,

D I G O:

Que por expreso deseo de D. Mohammad Tailounie se pone de manifiesto:

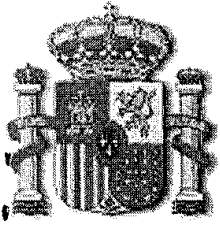
- Que se encuentra en España sin permiso de residencia y de trabajo y sin poder desplazarse al extranjero sin previa autorización del Juzgado, por lo que no tiene acceso a realizar trabajo remunerado alguno, necesitando dinero para subsistir mientras se encuentre en España.
- Que en el registro efectuado en su domicilio le fueron incautados los siguientes documentos: diplomas universitarios, de estudios y de idiomas, certificados de las empresas en las que ha trabajado, así como una película y fotografías de su mujer. Película y fotografías que según sus creencias religiosas, por tratarse de su mujer, no deberían ser vistas por ningún varón.

En virtud de lo expuesto,

S U P L I C O A L J U Z G A D O, que en base a las manifestaciones de D. Mohammad Tailounie se le conceda:

- *Un permiso de 15 días para ir a Italia para arreglar sus papeles, así como que se le devuelvan sus diplomas universitarios, de estudios y de idiomas y certificados de las empresas en las que ha trabajado, ya que los necesitaría para arreglar sus papeles en Italia.*
- *Le sea devuelta la película y las fotografías que le fueron incautadas en el registro practicado.*
- *Dado que no puede trabajar en España, por no tener documentación, que tiene que permanecer en España y que necesita subsistir, que se le entregue una cantidad de dinero suficiente para que pueda satisfacer sus necesidades imprescindibles.*

Es Justicia que pido en Madrid, a 5 de mayo de 2.005



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 9 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por presentado el anterior escrito por el Letrado del Colegio de Madrid, Don Fernando Martín Muñoz, en la defensa de Mohammad Tailounie, únase al procedimiento, y dado que en el mismo se solicita le sea entregado todos los documentos que le fueron incautados el día de la Entrada y Registro en su domicilio, así como que se le conceda un permiso de 15 día para viajar a Italia a fin de realizar trámites administrativos, únase a la causa y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011016
22-04-05 11:24:01

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 21 de abril de 2005

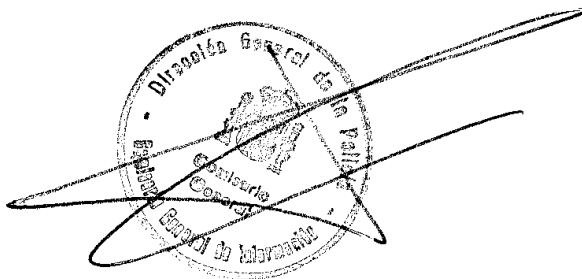
ASUNTO: INFORMANDO SOBRE TELEFONOS SIN IDENTIFICAR

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en su Oficio de fecha 4 del actual, Procedimiento: Sumario 20/04, sobre relación de números de teléfonos fijos y móviles, tanto nacionales como extranjeros que no figuren identificados, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia dependiente de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.

22.04.05 11:24:01
 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

EL COMISARIO GENERAL



ASUNTO: INFORMANDO SOBRE TELÉFONOS DESCONOCIDOS.

NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA EN LA UCI: 414 (670)

En contestación al escrito de referencia, adjunto se remite relación de teléfonos fijos y móviles, nacionales y extranjeros, que hasta el momento no han sido identificados.

A – 30 INTEGRISMO. 14/04/2005.

MOVILES	FIJOS	EXTRANJEROS	OTROS
600038783	900806159	212227533	252
600055092	900806161	212239322	470
600064363	900810136	212393152	2510
600089196	900810354	212399037	5558
600246658	900851455	212399079	32101
600273678	900878185	212399185	55030
600319764	900878254	212399396	55581
600375292	901335533	212563307	347212
600579122	902011115	212605004	1212244
600673772	902013980	212612958	3472121
600725397	902103716	212613248	6308316
600759035	902103716	212613915	21685364
600998820	902113384	212621135	66885232
600999212	902113547	212625202	67702935
605224972	902180449	212626373	91404499
605324751	902193424	212637566	378886531
605342883	902300600	212659900	800099415
605402626	902357000	212663757	2212676860
605427205	902357000	212668407	6501892204
605487612	902368369	212668411	6653402070
606128844	902444567	212675439	6667889521
606214595	902902720	212683497	6706900667
606235168	906294593	212685599	9565060361
606265723	912095437	212685686	
606348495	912431143	212688264	
606547560	912471075	212703019	
606583008	912560806	212708266	
606585096	912721140	316200780	
606690918	912800877	316309266	
606773157	912919087	402545400	
606833393	913266111	555915510	
606898200	913510248	555915510	
606959143	913511212	555915514	
607100300	913511691	555915514	
607123000	913514150	2123994183	
607944184	913514254	2126041406	
608778643	913514590	2126526690	
608824585	913514595	2126568567	
609012636	913515248	2126892612	
609024072	913528664	3225210459	
609032299	913529881	3225212658	
609076670	913562198	3252520408	
609087802	913600082	3271313005	
609090885	913633761	21239310242	
609122697	913657691	21239321358	
609138145	913834675	21239677736	
609138200	913835609	21239677742	
609151141	914046268	21239701236	
609243755	914068000	21239702592	
609255456	914250579	21239710497	
609257322	914664405	21239710928	

609262964	915017770	21239931257	
609282799	915051639	21239953060	
609290010	915052281	21239955840	
609292319	915086939	21260317787	
609352138	915176429	21260337674	
609623680	915254906	21260414066	
609652104	915259143	21260727615	
609962434	915695191	21260830627	
609970039	916053240	21261680359	
610004712	916057165	21261860022	
610035799	916057374	21261998712	
610095139	916058447	21264448645	
610331583	916058466	21264566518	
610377525	916185347	21264762164	
610602227	916249920	21265447676	
610619106	916282551	21265685674	
610803822	916765489	21266840993	
610902397	916777296	21267457789	
610934719	916791244	21268087163	
610967438	916905564	21270070200	
610987291	916982311	21270166076	
615106832	916983882	21270299883	
615388072	916985270	21270662646	
615514675	916985288	21270822883	
616099137	916990692	21271174505	
616129773	916991101	21271197885	
616199719	916991635	21271248362	
616230570	917113594	21271251640	
616364450	917150783	21271261315	
616364503	917152603	21271611574	
616370602	917191786	21271684863	
616438853	917252829	21271717461	
616616675	917353768	21271727361	
616758127	917416062	21271727461	
616807600	917863805	21271906175	
616830767	917981886	21271963296	
616894732	917988272	21321504141	
616897823	918104915	21321506000	
617077707	918121979	21321692525	
617078533	918132501	21321921440	
617078553	918823814	21321922330	
617132481	925245705	31104844770	
617204774	925357629	31206683023	
617263082	925357647	31263555666	
617521412	925360370	31263555666	
617561387	925493190	31610133072	
617688746	925493305	31610207439	
617693666	925784877	31610216741	
617832249	932386210	31610626210	
617992140	932651029	31611114378	
617998500	934807215	31612070389	
618057892	935875172	31621480757	
618100636	936359054	31622326063	

618130041	936979902	31624873036	
618161397	937310372	31625406009	
618840587	948235209	31626074855	
618930833	956500093	31630926657	
618972803	956502472	31642366233	
619030252	956504581	31648074817	
619041808	956506478	31648745202	
619078576	958155561	31655556888	
619126753	958241311	31703660039	
619250779	958241852	31703665982	
619250900	958241857	32475703543	
619270437	969325124	32495292806	
619379054	985510058	32495298209	
619455964	985511394	33146818158	
619457178	985515998	35988921417	
619541252	985516547	35989961987	
619576350	985516594	39333251070	
619613387	985540669	44796094740	
619671596	985542722	59133464968	
619853437	985561889	96614033962	
619880091	985565117	96638692900	
620034182	985568882	96654886558	
620034743	985569523	212321924555	
620044738	985881662	212675040328	
620060761	985931389	212717227461	
620065161	985937429	311614186770	
620108740	985939749	393337549377	
620196215	91594035?	441753553624	
620262200		447005900003	
620489206		447931445286	
620500020		447949698090	
620509609		447957617186	
620536753		963113731086	
620538344			
620542281			
620556747			
620655942			
620659422			
620768597			
620793349			
620849645			
620901503			
625261737			
625737404			
625754106			
625777376			
626052302			
626391517			
626444244			
626519296			
626601459			
626623378			
626637860			

626663752			
626681329			
626753528			
626956250			
627005151			
627031949			
627060657			
627067430			
627079958			
627087345			
627221154			
627254046			
627272851			
627411965			
627554439			
627562122			
627645638			
627706853			
627706989			
627711364			
627757200			
627888950			
627893474			
628027416			
628052301			
628052302			
628052325			
628079338			
628236029			
628241587			
628417051			
628469210			
628519712			
629006253			
629048690			
629063980			
629146157			
629156442			
629211309			
629215746			
629217923			
629283139			
629333131			
629343936			
629457416			
629461579			
629479002			
629558037			
629604715			
629789391			
629846570			
629902975			
629961967			

630107056			
630145441			
630241964			
630306120			
630334661			
630345275			
630353870			
630382497			
630519577			
630529674			
630593826			
630701387			
630709185			
630746182			
630772645			
630783370			
630807850			
630841508			
630893316			
630953322			
630979677			
635052430			
635070025			
635099521			
635122102			
635243590			
635243760			
635243794			
635268597			
635275083			
635275256			
635275459			
635275459			
635275459			
635288677			
635300252			
635304086			
635326597			
635373439			
635398359			
635401381			
635764255			
635764255			
635984056			
636007866			
636036210			
636044969			
636147836			
636183417			
636218141			
636248432			
636250106			
636259863			

636261015			
636285692			
636310607			
636333040			
636377051			
636385537			
636494784			
636587882			
636660688			
636693758			
636719640			
636765168			
636785513			
636801686			
636805622			
636899319			
636968473			
636976521			
637051237			
637137150			
637170579			
637181609			
637184858			
637219569			
637839073			
637971531			
639031890			
639036305			
639053702			
639053782			
639055032			
639073052			
639346206			
639373419			
639408399			
639548002			
639816017			
639874640			
639957773			
639971572			
639980401			
645024687			
645064807			
645069205			
645069289			
645135243			
645167776			
645170393			
645170987			
645183539			
645184659			
645206430			
645206430			

645355333			
645380029			
645404491			
645420785			
645466845			
645473095			
645474569			
645484344			
645486258			
645510832			
645578610			
645612269			
645658493			
645658780			
645743246			
645966093			
645966098			
646048916			
646057411			
646201697			
646313845			
646336516			
646533783			
646587045			
646643946			
646777823			
646777832			
646784207			
646825636			
646854899			
646876823			
647015264			
647032921			
647101518			
647122946			
647124472			
647127085			
647152515			
647176947			
647779374			
647840616			
649044095			
649106405			
649113097			
649231260			
649382155			
649444838			
649491298			
649534806			
649879068			
650011580			
650018722			
650051796			

650066293			
650068409			
650073808			
650080275			
650091570			
650126054			
650156743			
650177985			
650179848			
650278863			
650324064			
650340618			
650353118			
650493242			
650613082			
650622198			
650757741			
650766152			
650810616			
650823867			
651059948			
651182915			
651182919			
651306980			
651464579			
651470193			
651475599			
651477575			
651626392			
651626973			
651626974			
651686719			
651781426			
651942150			
652010415			
652043874			
652055155			
652095311			
652107011			
652127882			
652207344			
652207544			
652210239			
652256892			
652282947			
652284025			
652285757			
652285765			
652285818			
652285822			
652286626			
652286979			
652318256			

652350102			
652396753			
652477236			
652485745			
652512024			
652533020			
652706627			
652809812			
653026006			
653026047			
653026053			
653026382			
653027917			
653029577			
653270563			
653402070			
653853863			
654095359			
654102657			
654103741			
654115074			
654223300			
654263345			
654287708			
654406399			
654436234			
654551010			
654551330			
654641456			
654832109			
654839609			
654881537			
654922569			
655044450			
655074215			
655102897			
655362411			
655486394			
655535574			
655612429			
655737421			
655802951			
655820916			
656000311			
656001478			
656267988			
656579830			
656619534			
656624631			
656721703			
656810421			
657053504			
657112335			

657344748			
657426826			
657465005			
658329105			
658486480			
658587361			
658622190			
658622198			
658819255			
658912336			
659119493			
659124049			
659133733			
659151941			
659154049			
659166762			
659220390			
659235689			
659264820			
659424405			
659505059			
659553863			
659680981			
659806412			
659991154			
660004208			
660008215			
660024663			
660081587			
660102537			
660133805			
660199606			
660271849			
660277379			
660305898			
660348337			
660349808			
660454602			
660454642			
660458574			
660460829			
660464172			
660464172			
660466290			
660521316			
660543844			
660558121			
660569970			
660817720			
660836938			
660886767			
660889723			
660906597			

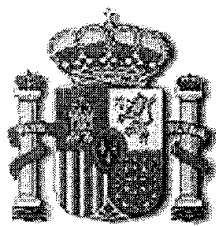
660966986			
660967679			
661007724			
661018949			
661039714			
661137985			
661159476			
661174977			
661412446			
661830248			
662042092			
665040501			
665040502			
665040605			
665191990			
665196643			
665222895			
665240528			
665240568			
665255694			
665337584			
665340528			
665406015			
665415086			
665417513			
665433360			
665437981			
665448455			
665448455			
665475076			
665475693			
665757819			
665927735			
666136428			
666175057			
666195307			
666273461			
666308782			
666388207			
666468493			
666660001			
666756146			
666789929			
666798556			
666877592			
666898107			
666924331			
666924335			
666958185			
667214871			
667217040			
667233037			
667233037			

667343410			
667382358			
667394483			
667605351			
667613667			
667652349			
667782949			
667828299			
667861928			
667965700			
667977085			
667977219			
667987219			
667994630			
669007724			
669024273			
669047568			
669074695			
669084146			
669084187			
669123010			
669166510			
669194178			
669344255			
669351650			
669614613			
669672929			
669687819			
669694837			
669697213			
669712795			
669833770			
669834597			
669915195			
669924446			
669982700			
670462954			
670463564			
670466169			
670487692			
670493606			
670548722			
670651497			
670653939			
670706529			
670730338			
670754549			
670846671			
670891717			
670891777			
670972519			
670996608			
675018013			

675028927			
675039535			
675104706			
675181720			
675300702			
675324399			
675324699			
675338832			
675357386			
675358832			
675397663			
675491052			
676003023			
676079539			
676135424			
676189512			
676211741			
676255231			
676391577			
676426778			
676514675			
676552965			
676554091			
676559446			
676675227			
676797805			
677029968			
677076339			
677111564			
677115880			
677117674			
677134838			
677264124			
677287944			
677376915			
677382840			
677450766			
678030954			
678365313			
678397070			
678532711			
678692374			
678920124			
679005016			
679008899			
679080436			
679122986			
679229958			
679260239			
679264906			
679267462			
679267573			
679333444			

679380921			
679407129			
679502431			
679583919			
679606509			
679633758			
679639758			
679648124			
679674638			
679677882			
679719519			
679743376			
679761593			
679988750			
680168115			
680212387			
680243403			
680382113			
680560933			
680707989			
680831171			
680832168			
680870609			
680930238			
680933180			
680989585			
686221024			
686307295			
686311066			
686314036			
686465195			
686596986			
686660828			
686690941			
686762539			
687061394			
687253369			
687330315			
687442877			
687607405			
687622488			
687623644			
687640497			
687645049			
687667724			
687808980			
687839082			
687872744			
687961175			
690003757			
690034412			
690047051			
690216308			

690264576			
690282400			
690355051			
690356518			
690631292			
690652994			
690931292			
696075115			
696100452			
696138100			
696164218			
696206827			
696245291			
696368264			
696378310			
696440042			
696507253			
696541147			
696612129			
696612914			
696614613			
696614613			
696614630			
696627006			
696666696			
696696000			
696738622			
696768226			
696843113			
696877393			
696894493			
696914160			
696933578			
696936046			
696948032			
697714600			
699034843			
699164724			
699194084			
699414606			
699465467			
699558402			
699634732			
699638824			
699666269			
699677639			
699719745			
699720294			
699749370			
699765803			
699809743			
699878735			
699890110			



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

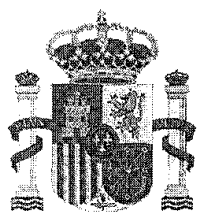
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 9 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por recibido, procedente de la Comisaría General de Información, el informe elaborado por la Unidad central de Inteligencia dependiente de la referida Comisaría, sobre el listado de teléfonos sin identificar relacionados con el atentado del día 11 de Marzo de 2004, únase al procedimiento a los efectos que proceda.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

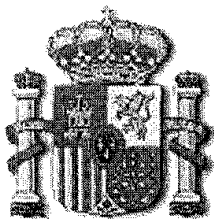
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a nueve de Mayo de dos mil cinco, ante mí el Secretario, comparece Don Nasreddine Bousbaa con tarjeta de Residencia NIE X2832017-G, que exhibe y retira, y lo hace al objeto de solicitar le sea devuelto el pasaporte por necesitarlo para tramitar la renovación de la tarjeta de residencia, así como solicitar todos los documentos que le fueron intervenidos, y que no guarden relación con la presente causa.

Leída y entrada conforme firma el compareciente de lo que doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

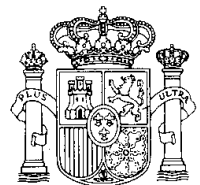
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 9 de Mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto el contenido de la anterior comparecencia, por la que el imputado Nasreddine Bousbaa solicita la devolución del pasaporte así como de todos los documentos que le fueron intervenidos, y que no guarden relación con la presente causa, dese traslado al Ministerio Fiscal, con entrega de copia de la referida comparecencia, a fin de que informe lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

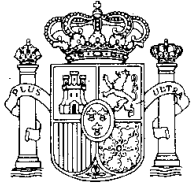
En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

Recuérdese al imputado Samir Souleyman, a través de su representación procesal, el requerimiento a él efectuado para que en término de quince días, desde el 6 de abril de 2005, presente la documentación bancaria justificativa de sus manifestaciones ante el Juzgado.

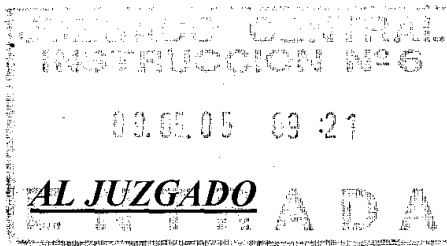
Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO 20/04



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

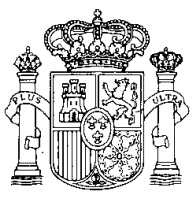


El Fiscal, próximo al vencimiento del secreto de las actuaciones, informa que procede prorrogar dicha medida según el artículo 302 de la L.E.Crim. y con las garantías previstas en el mismo, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado por un periodo igual o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal.

Madrid, 9 de mayo de 2005.



Fdo.: La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- Por auto de fecha 12 de marzo de 2004 se acordó el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal por treinta días, secreto que fue prorrogado, teniendo término la prórroga el 11 de mayo de 2005.

SEGUNDO.- El Fiscal, mediante escrito de 9 de mayo de 2005 informa: "El Fiscal, próximo al vencimiento del secreto de las actuaciones, informa que procede prorrogar dicha medida según el artículo 302 de la L.E.Crim. y con las garantías previstas en el mismo, todo ello sin perjuicio de que el secreto pueda ser nuevamente prorrogado por un periodo igual o que pueda ser levantado si las circunstancias así lo requieren antes del agotamiento de dicho lapso temporal".

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- No habiendo variado los motivos por los que se declararon secretas estas actuaciones, de conformidad con el art. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede prorrogar dicha medida por un mes más.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA PRORROGAR EL SECRETO DE LAS ACTUACIONES para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal, por tiempo de un mes a contar desde el día siguiente en el que concluye el plazo del secreto, teniendo término la prórroga el 11 de junio de 2005.

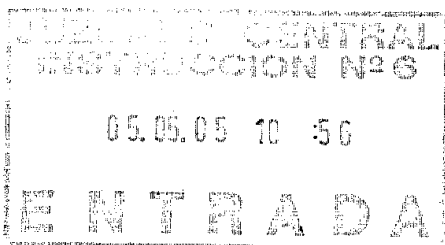
Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Iltmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO JAEN

OFICIO

S/REF 622 /05.

N/REF. /05.

FECHA: 26 de abril de 2005

ASUNTO::SOBRE CERRADO

JUZGADO CENTRAL INSTR. 6.

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

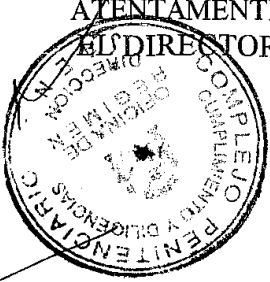
ADJUNTO REMITO LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL INTERNO/A:

EID SEMAN GABY

DOCUMENTOS:

- SOBRE CERRADO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR



SR. DIRECTOR



Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de
JAÉN II

822/05

Modelo I
N.º Referencia
24/05

El interno EID SEMAAN GABY
de 45 años de edad, natural de LIBANO destinado
en el Módulo n.º AIS y con n.º de D.I.I. 8820400538

EXPONE :

Desearia fue dieran curso escrito en Sobre Cerrado
al juzgado Central de Instrucción Nº6 Audiencia Nacional.
MADRID.

- ATENTAMENTE -

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En JAÉN II, a 25 de 4 de 2005

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:
El funcionario

Recibí
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Desearia fue mi Franjean copia sellador

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N° 6,
AUDIENCIA NACIONAL

DON: EID SEMAAN GABY, Centro Penitenciario JAÉW II

DIGO:

SR. JUEZ: te pido disculpas por la primera vez que no
he podido declarar en la Audiencia por que
en aquellos momentos mi encontraba muy mal
y asustado por parte de policia y mi cuenta
Inocente. y no si que decirte la verdad en
aquellos momentos por que no tengo nada que
ver con el terrorismo.

te pido una Audiencia para hablar con usted
de nuevo si puede ser esta entrevista.

Por Favor

ATEWTAMENTE

25/4/05



SR. JUEZ JUAN DEL OLMO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº 6 Audiencia NACIONAL
MADRID



Dow! EID SEMAAN GABY
C.P. JAÉN II



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

El escrito remitido por Mahmoud Slimane Aoun (Gaby Eid Semaan), mediante el que solicita una audiencia para hablar con este Instructor, únase. Dese traslado del mismo mediante copia a la defensa del imputado referido para que conforme al artículo 400 de la L.E.Crim. manifieste formalmente si interesa la ampliación de su declaración.

Dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
09.05.05 10 :18
ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

RGT° SALIDA: 12.451
08:22 09 de mayo de 2005
Secretaría General
Cª. GNAL DE INFORMACIÓN

OFICIO

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (CGI) .
Diligencias 8.878/2005**

FECHA: **06 de mayo de 2005.**

ASUNTO: **Solicitando nuevas órdenes de detención y Titularidad de tarjeta de telefonía móvil.**

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS(AUDIENCIA NACIONAL)

Por el presente escrito se da cuenta a V.I., del curso de las investigaciones, que han seguido a la puesta a disposición de S.Sº., de **Soufiane RAIFAK**, así como lo relativo a individuos presuntamente implicados en la falsificación de documentos, almacenaje de explosivos, adquisición de armas, preparación de los teléfonos móviles como temporizadores y activadores de los artefactos explosivos y otras de carácter logístico y de apoyo a los principales implicados en la comisión de los atentados terroristas del 11-M.

Asimismo, se adjuntan en lo concerniente a personas implicadas en la falsificación de documentos, y preparación de los teléfonos móviles como temporizadores y activadores de los artefactos explosivos, y otras de carácter logístico;

1º.- Sendas declaraciones de fecha respectivamente 19/04/2005 y 22/04/2005, realizadas por el Testigo cuya filiación ya obra en poder de ese Juzgado Central de Instrucción SEIS, coincidiendo con la detención y puesta a Su Disposición, de **Soufiane RAIFAK**, en Diligencias policiales 8878/2005, de las que este escrito es ampliatorio.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

2°.- Denuncia interpuesta por **Mohamed BASSA**, alias **TEYEB**, NÚMERO 1717, DE FECHA DE 19/01/2001, de la Comisaría de Centro, en la que facilita como teléfono **687.24.92.70**.

Y en cuanto a la vinculación de **Soufiane RAIFAK**, con **Lotfi SBAI**;

3°.- Informe Técnico-Pericial, número 0798-A1-A2-05 Y 0970-A1-05, realizado por el Inspector del Cuerpo Nacional de policía titular del carné profesional número 78.763 y la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio, con DNI 50.058.954, licenciados en Veterinaria, y Ciencias Biológicas respectivamente y adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, en relación con el de referencia 04-A1-1170, incardinado en las Diligencias Previas 704/2004 del Juzgado de Instrucción SEIS de los de Alcalá de Henares (MADRID). Ambos perfiles genéticos son **COINCIDENTES**.

Luego, **Soufiane RAIFAK** usó un cepillo de pelo que estuvo en el domicilio de donde fue tomada la muestra, y registrado en el curso de de aquellas Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción referido de Alcalá de Henares.

HECHOS

Como continuación de las investigaciones que determinaron la reciente detención de **Soufiane RAIFAK**, y las declaraciones ante funcionarios policiales prestadas por el Testigo Protegido (en adelante Testigo), se desprende;



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

A.- En cuanto a Soufiane RAIFAK:

Entre la documentación de **Soufiane RAIFAK**, aportada por **Amina BRITAL**¹ y en relación a los justificantes, de envío de dinero a la madre de Soufiane, además del significado a V.I., en las Diligencias 8878/2005, de fecha de 29/01/2004², existe otro de fecha de 02/09/2003, realizado por otra persona diferente a Soufiane (tal y como consta en el documento que se adjuntaba a aquellas diligencias).

Al parecer existió una primera **Reunión preparatoria en Septiembre 2003**³. Llevada a cabo en Madrid, (McDonald's próximo al Centro Hospitalario Gómez Ulla), en la que intervinieron presumiblemente por el asunto de tráfico de estupefacientes, **José Emilio SUAREZ, Jamal AHMIDAN, Rachid AGLIF**, (también detenido y en prisión), **Antonio TORO y Rafa ZOHUIER**, (como intermediarios), y otro marroquí, en la misma Jamal ya presenta interés por adquirir explosivos y detonadores.

Toda vez que las dos personas que le envían dinero a la madre de **Soufiane RAIFAK** precisamente en esas fechas, son dos de las personas que acudían a la peluquería de Lavapies, donde se celebraban determinadas reuniones, entre otras cosas para beber agua purificadora de LA MECA. Luego, unido a su amistad con Lotfi SBAI y con Rafa ZOHUIER lleva a plantear la más que probable presencia de **Soufiane RAIFAK**, en las citadas reuniones de los McDonnalds, toda vez, que ese McDonnald, se ubica en las proximidades del Hospital Gomez Ulla, de Madrid, y otrora, en las del propio domicilio que habitaban **Soufiane RAIFAK, Rafa ZOHUIER y Mourad BHAR, alias "ISMAEL"**, sito en la calle **Duquesa de Parcent, 90, piso bajo derecha, de Madrid.**

¹ Esta persona recogió los efectos de Soufiane, del domicilio de la Calle La Palma, 37 al ingresar éste en el CIE de Algeciras(CÁDIZ).

² En esta fecha se celebró una reunión, al parecer definitiva en un Mc Donnalds, presuntamente para tratar la adquisición de armas y Explosivos a cambio de sustancia estupefaciente.

³ Pudiere ser en fecha de 02/09/2003.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Las investigaciones pudieron determinar que marroquíes detenidos, por el 11-M formaban parte de un grupo de musulmanes radicales, que acudían a reuniones en la Peluquería PAPARACHI, sita en la calle Tribulete, 13 del Barrio de Lavapiés y en la peluquería ABDYOU, que es donde bebían agua traída de la Meca para purificarse. Dichas reuniones parecían tener un componente religioso radical, proclive a la JIHAD.

En este grupo podrían encontrarse las siguientes personas:

- Jamal ZOUGHAN
- Said SERROUK
- Said BERRAJ
- Mohamed SAF SAF
- Hassan SERROUK
- Mohamed BAKALI
- Abderrahim AMATE
- Mohamed CHAOUI
- Abdelouahid BERRAJ SOUSSANE
- Mohamed HADAD
- Abderrahin ZBAKH
- Desconocido al que llaman Abderrazack .
- Rachid EL GORDO.- Identificado por los servicios policiales marroquíes como Rachid BENDOUDA, n/ 18.10.71 en Oujda. Se halla en la actualidad en prisión.

Abderrazak BAHSSAIN(pudiera ser el tal Abderrazack), quien le envió dinero a la madre de **Soufiane RAIFAK**, al igual que **Hassan SERROUK**, en fechas en las que todo indica que **Soufiane RAIFAK**, se hallaba en las reuniones tendentes a adquirir Explosivos y armas, a cambio de Drogas, con "los del norte", tal y como se ha referido con anterioridad.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

B.- En cuanto a la presunta implicación de miembros de la Guardia Civil:

Siguiendo el análisis de las transcripciones que se adjuntaban a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, con las Diligencias policiales 8878/2005, en relación con el teléfono de **Lotfi SBAI**, número **699.57.62.94**, en fecha de 14/02/2004, Master DOS, SE OBTIENE;

Del **paso 024**, llamada de las 13:23 horas, Lotfi va a llamar a **Pedro**⁴, a **Rafa**, a todos.

Del **paso 038**, llamada a las 13:42 horas, Lotfi le dice a un hombre que acaba de llegar de Granada (*Se desconoce la vinculación de Lotfi SBAI, con el alquiler del piso en la localidad de Albolote (GRANADA), en el que efectivamente se sabe intervinieron KOUNJAA y uno de los hermanos OULAD*). En el mismo dice que ha bajado a ver a "este".

En el **paso 052**, recibe de otro hombre pareciendo ser diferente al anterior y quedan en verse en la terraza de un Bar de la calle Fuencarral (está en Madrid). Se deduce que es Pedro (más adelante se ve la razón).

Paso 054, habla con un hombre de hacer una "mudanza"⁵. Ambos conocen a Pedro.

Paso 065, Lotfi llama a una tal Patricia. (*En la Tarjeta SIM, propiedad de Soufiane RAIFAK, aportada en las Diligencias 8878/2005 a S.S^a., figura el teléfono de un contacto como Patricia 639.21.00.47*).

Paso 085, a las 17:50 horas, Lotfi y hombre de paso 052, se van a encontrar en garaje, calle Fuencarral.

⁴ El tal Pedro es miembro de la Guardia Civil.

⁵ Por "mudanza", se entiende transporte de armas o explosivos



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Paso 110, a las 19:01, llama **Rafa ZOHUIER** desde el teléfono de **Lotfi** y le comenta a una mujer que está hablando con unos amigos de una cosa muy importante. Está con seis amigos⁶.

Paso 117, a las 19:07 horas **Rafa ZOHUIER** llama desde el teléfono de **Lotfi** a un hombre que le facilita el número de teléfono **665.04.06.05**. (Este teléfono era uno de los usados por **Jamal AHMIDAN**).

Paso 120, llama **Lotfi** al **AIACHE**⁷ y hablan de **Jamal, EL CHINO**. Al parecer **El Chino** conoció a **Lotfi** en la cárcel y que una noche le pidió armas, estando presente el que **Lotfi** conoce que tiene armas y le dijo cuando las sacábamos (como metiendo prisa), pensando **EL CHINO**, que no se lo quieren dar. Es un mal pensado. En el paso siguiente el 139, el **Aiache** le dice a **Lotfi**, que cambie de casa y que nadie sepa donde vive ni donde para.

La conversación del paso 160 ya fue analizada en las Diligencias 8878/2005. Así también el paso 181, en el que se deja ver que la furgoneta con las armas ya ha llegado, y las han descargado, subiéndolas al parecer del conjunto de todos los pasos que están en casa del Conejo, **Rachid AGLIFF**, y que **Soufiane** ya estaba a punto de llegar con los otros dos (al parecer, **Rachid AGLIFF** y **Hicham ROUSAFI, @CODINO**)⁸.

En los siguientes pasos **Lotfi** y **Soufiane** quedan juntos, mientras que **ZOHUIER** se ha reunido con "**Iris**", en el **VIPS**, y con un tal **BORO**, al tiempo **Pedro** se dirige al **VIPS**, y entra. Parecería en el paso 200 y siguientes que en el **VIPS** hay más de un **Guardia Civil** (**Pedro e Iris**, pudiendo ser este último el nombre por el que **Rafa ZOHUIER** conoce a **Víctor**, toda vez que es su "colaborador"), corroborado en paso 207.

⁶ Lotfi SBAI, y Pedro, entre ellos, de forma presunta.

⁷ Desconocido.

⁸ Este vivía en el mismo domicilio de **Rachid AGLIFF**, alias **EL CONEJO**, en las fechas de los atentados del 11-M. De hecho cuando este último fue detenido, "**CODINO**", se llevó unos 250 kg., de **HACHIS**, que **EL CONEJO**, guardaba en una nave. También amigo íntimo de **Soufiane RAIFAK**. **CODINO**, es marcado por las fuentes confidenciales como un "experto", en todo lo relacionado con teléfonos móviles.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

C.- La falsificación de documentos, almacenaje de explosivos, adquisición de armas, preparación de los teléfonos móviles como temporizadores y activadores de los artefactos explosivos y otras de carácter logístico y de apoyo a los principales implicados en la comisión de los atentados terroristas del 11-M:

En una primera declaración del testigo, remitida en mano a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, el testigo, manifestaba en el folio dos de la misma; **"Abdelkhalak CHERGUI se relacionaba con jóvenes radicales islámicos, detenidos por el 11-M, tales como Fakhet SARHANE BEN ABDELMAJID, alias EL TUNECINO, Rachid AGLIF, alias EL CONEJO, Faissal ALLOUCH, Mohamed BELHADJ, y un tal ABDERRAHIM. Así Abdelkhalak CHERGUI tenía en su casa una caja fuerte donde guardaba unas cajas pequeñas que contenían armas, que le había traído otro marroquí llamado TEYEB, y que la procedencia de las mismas pudiera ser de Bélgica u Holanda. El inmueble donde se ubicaba el domicilio del mismo, tenía un trastero en la planta baja, así también poseía una nave habilitada como garaje, en la calle Ignacio Santos Viñuelas, 36, en Villaverde Bajo (MADRID)".**

En este Establecimiento se ha tenido conocimiento de que en fecha de 20.04.2005 han estado entrando en el mismo dos individuos magrebíes, desconociéndose más datos. (Este garaje fue utilizado por **Abdelkhalak CHERGUI** y al parecer traspasado a **Faissal ALLOUCH**).

En fecha de 19/04/2005, se personó en estas dependencias policiales de forma voluntaria, el testigo, manifestando que quería facilitar más información, lo que se recoge en Acta que se une al presente escrito.

De las manifestaciones referidas del testigo se destacan, en folio dos-tres, la razón por la que conoce a Mourad BHAR, significándose que en fecha de 21/04/2005, se confirmó la presencia de **Mourad BHAR**, alias **ISMAEL**, en el domicilio sito en calle Duquesa de Parcent, 90, bajo derecha, de Madrid (MADRID).



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

En el siguiente párrafo dentro de esa misma Declaración, el testigo afirmó que **Soufiane RAIFAK**, le comentó en enero/febrero de 2005, que **Rafa ZOHUIER** le presentó a los que traían los explosivos del norte con, los que los compraban aquí en Madrid, entre los que estaba **"EL TUNECINO"**.

Se destaca de esas mismas manifestaciones la figura de **Abdelhak CHERGUI**, Titular del N.I.E. X-2412403-W, nacido en Tánger(MARRUECOS), en fecha de 16/07/1972, hijo de Driss y Khadoj como el de una persona extremista, a favor de la YIHAD, y de querer ser Mujahidín, incluso inmolarsse en una acción suicida, significándose que esta persona ha estudiado Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones en la Universidad Politécnica de **Linares(JAEN)**⁹. También en esta Ciudad vive en un piso donde acudiría de forma ocasional para asistir a clases, y que se halla sito en la **calle Barriada de la Paz, número treinta y ocho, piso cuarto, letra B.**

Existen llamadas desde Linares(JAEN) al teléfono 91.871.61.19, utilizado por el detenido Khalid ZEIMI PARDO. Dicho teléfono fue hallado en carátula de cinta de cassette de TDK aparece una anotación en árabe y por el reverso el teléfono nº 918716119, hallada en el Piso de Leganés, donde se suicidaron varios presuntos Autores de los Atentados del 11M. La mayoría de estas llamadas se realizan desde una cabina sita en la calle Alfonso X, El Sabio, de Linares(JAÉN), precisamente la calle donde se ubica la Facultad Politécnica, donde estudia Abdelhak CHERGUI, Telecomunicaciones. otras llamadas se realizan desde la Plaza de Colón que es confluyente con la calle Alfonso X, ya referida.

Abdelhak lleva la contabilidad del Locutorio de su Hermano **Abdelkhalak**, sito en la calle Juan José Martínez Seco, junto a un Kebab Turco, en el barrio de Villaverde Bajo, Madrid.

El testigo, dijo haber visto a **Abdelhak CHERGUI**, arreglar teléfonos móviles y ordenadores. De igual

⁹ Se halla matriculado en tercer curso, en la especialidad de Telemática.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

forma vio a finales del verano de 2003¹⁰ a **éste** con un teléfono móvil, al que le asomaban unos cables, por la parte de arriba. En la actualidad tiene uno de esos con PDA, o Agenda electrónica.

Refiere también que **Abdelhak CHERGUI**, no se separa nunca de un ordenador portátil de color gris de la marca SONY, y en el que porta fotos de Osama BEN LADEN y correos electrónicos relativos a proselitismo de AL QAEDA.

Abdelkhalak CHERGUI, es una persona muy relacionada, afirmó el testigo, con círculos extremistas islámicos, alguno de cuyos integrantes participaron de alguna forma en el 11-M.

El testigo en alguna ocasión vio como **Abdelkhalak CHERGUI**, tenía varias cajas de color gris, que contenían pistolas negras de pequeño tamaño, y que las vendía por CIEN EUROS y las balas por DIEZ EUROS.

Luego, éste se dedicaría al tráfico de armas, además del de coches y drogas (las dos primeras al parecer desde Bélgica y Holanda), además de regentar el locutorio citado con anterioridad¹¹.

El testigo, decía que **Abdelkhalak CHERGUI**, era muy amigo de **Rachid AGLIFF**, "EL CONEJO", y que incluso vivieron juntos en la zona de Embajadores (MADRID), antes del año 2000, y que los contactos en los últimos tiempos eran de varias veces a la semana. Y que el primero habría hecho múltiples viajes a Holanda y Bélgica, sobre todo y en fechas inmediatamente anteriores a los atentados del 11-M, viajó varias veces a MARRUECOS, supuestamente a Tánger.

¹⁰ La fecha sería más o menos coincidente, con la de la presunta reunión de Septiembre con la finalidad de adquirir armas y explosivos, en el McDonald's cercano al Hospital Gómez Ulla, y del domicilio donde habitaban Soufiane RAIFAK, Mourad BHAR y Rafa ZOHUIER.

¹¹ Se ha tenido conocimiento que mientras vivía en la c/Godella 24, había un trasiego considerable de vehículos de gama alta, portando placas amarillas (Holanda), manifestando a sus vecinos que es que poseían un negocio de compra-venta de vehículos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Algunas de esas armas referidas, se las compraba **Abdelkhalak CHERGUI** a un tal **TEYEB**, que también se le conocía por el alias de **MAATE**. El mismo sabe que conducía en el año 2003/2004 un Volkswagen Golf, serie tres, cree que de color gris, y que hace aproximadamente un año ingresó en prisión, cree que por tráfico de drogas, junto con un pariente.

Se pudo determinar que el tal **TEYEB/MAATE**, no es otro que **Mohamed BASSA**¹², titular del **N.I.E. X-01432963-V**, nacido en OldOujid(Marruecos) en fecha de 01/01/1969, hijo de Hadare y Zhora, con domicilio en la calle Betanzos, número 24, 2-3, de Madrid, por las siguientes razones;

i.- Esta persona, **Mohamed BASSA**, figura, como **BASSA**, con el teléfono **687.24.92.70**¹³, en la agenda del teléfono móvil de uno de los investigados por su presunta participación en la comisión de los atentados del 11M.

ii.- De igual manera, **Mohamed BASSA**, alias **TEYEB**, con teléfono 352549008526980(IMEI DEL TERMINAL DE TELEFONÍA MÓVIL) fue utilizado por un teléfono dubitado investigado en la trama de los atentados del 11-M, el **600.89.14.21**. Este teléfono fue facilitado por **Mohamed BASSA** en un control policial, en fecha de 17.06.2004. También en la Declaración prestada en estas Dependencias policiales, en fecha de 31/05/2004¹⁴.

iii.- La actividad comercial de **Mohamed BASSA**, entre otras, parecía ser la importación de vehículos desde Bélgica y Holanda, países estos de donde el Testigo afirmaba que venían las pistolas negras y pequeñas, contenidas en cajas de color gris que había

¹² Delicente que ha usado múltiples identidades, con Ordinal Informático 1802215974, con numerosísimos antecedentes por Tráfico de Drogas, Robo con violencia y una por agresión sexual y otra por Resistencia y desobediencia.

¹³ Figura en la denuncia que Mohamed BASSA interpone en fecha de 19 de enero de 2001 en la Comisaría de Distrito Centro, de Madrid, número 1717, que se adjunta.

¹⁴ En fecha de 10/06/2004 le vende el Volkswagen Golf de la página siguiente a Abdelkhalak CHERGUI.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

en la casa de **Abdelkhalak CHERGUI**¹⁵, no descartándose en un principio que el propio **Mohamed BASSA** trajera esas armas. **Mohamed BASSA**, alias TEYEB, poseía un Volkswagen Golf serie tres, fabricado en Alemania, Fábrica de Sajonia-Mosela, bastidor WVWZZZ1JZWP053796¹⁶, con placas de matrícula **3979BBS**, desde 28/05/2002 hasta 10/06/2004, fecha en la que se lo traspasó a **Abdelkhalak CHERGUI**.

iv.- Asimismo, además **Mohamed BASSA** tiene familia en Bélgica, al parecer una hija, que vive en **Holanda** con su madre(esposa de Teyeb), y sus padres. Así, como "**Mohamed ZOHRA**" ((Zohra) es la madre de Mohamed BASSA) figura el teléfono **625.74.16.95**, que figuraba en la Agenda del teléfono móvil de **Faissal ALLOUCH**¹⁷. De igual manera aparecen dos teléfonos de Bélgica u Holanda 21141847 y 42529073, con nombres respectivos de "**ZOHRA ZIANI**" y "**ZOHRA LIEGE**" (Liege=LIEJA, Ciudad de Bélgica), en la agenda del teléfono móvil del detenido en Bélgica por su implicación en los atentados del 11M, **Moustapha EL ABDESLAMI**.

v.- El Vehículo Volkswagen Golf citado en el punto iii.-, fue vendido por primera vez en Holanda.

vi.- En el mismo domicilio de la calle Betanzos, número veinticuatro, piso segundo, puerta tres de Madrid(MADRID), junto con **Mohamed BASSA**, alias **TEYEB**, vivía la persona que se suicidó en el piso de la calle Martín Gaité, de Leganés junto con otros autores presuntos de los atentados del 11M, **Rifaat Asrih ANOUAR**, y otros dos, Nourdin CHAKAF y un tal Mohamed, según la declaración prestada por **Mohamed BASSA** en estas dependencias en fecha de 31/05/2004¹⁸, Diligencias 17.353, remitidas a V.I.

vii.- En esas mismas declaraciones, **BASSA**, afirmaba que **Rifaat ANOUAR** se fue del domicilio de la

¹⁵ Abdelkhalak CHERGUI, según la declaración del testigo viajaba frecuentemente a Holanda y Bélgica, al igual que Soufiane RAIFAK.

¹⁶ Fue vendido por primera vez en Holanda. Fabricado en febrero de 1998.

¹⁷ Detenido por su implicación en los atentados terroristas del 11M.

¹⁸ Se reitera que diez después el vehículo Volkswagen Golf se lo ha vendido a Abdelkhalak CHERGUI.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

calle Betanzos diez meses antes (Agosto del 2003)¹⁹, y que días antes de irse, estuvo en el mismo piso, invitado por Rifaat ANOUAR, un ciudadano Extranjero (folio dos de la declaración), el cual mantuvo cierta reserva ante **Mohamed BASSA**, lo que contrasta con el hecho de que tuviera el teléfono móvil de **Mohamed BASSA**, **687.24.92.70**, en la agenda de su móvil.

viii.- El número de teléfono **667.81.85.06**, fue usado en el terminal de telefonía móvil, con IMEI, **350627295577585**, el cual observaba frecuentes llamadas desde cabinas públicas cercanas al domicilio de la calle Betanzos, así como desde el teléfono 91.358.99.77, sito en calle Isabel Calbrand, 20, de Madrid, el cual está en el Polígono Industrial de Fuencarral, justo donde Mohamed BASSA declaraba que trabajaba, presuponiendo que ese teléfono podría ser del propio **Mohamed BASSA**, alias **TEYEB**.

Así pues, quedaría también probado el origen de las armas y de los documentos en blanco, que poseía **Abdelkhalak CHERGUI**.

Al parecer en la época del Ramadán del año 2003, meses de mediados de octubre a principios de noviembre de 2003, **Abdelkhalak**, al parecer, y según declaraciones del Testigo habría dado salida a las armas que tenía, contactando con un individuo que regentaba, una frutería, denominada **YOUSSEF**²⁰, cerca de la Estación de RENFE del Barrio de Villaverde Bajo (MADRID), el cual sólo sabe que se llama **Abdelrrahim**, para ver si éste sabía de alguien que le pudiera comprar las armas, no teniéndose la certeza de que se llevase a cabo de esta forma descrita. Este tal Abdelrrahim, estaría muy relacionado con el propio **Abdelkhalak**, con **Sarhane "EL**

¹⁹ Van coincidiendo aproximadamente con fechas como la primera reunión en McDonalds, la existencia de unos cables que sobresalían del teléfono de Abdelhak CHERGUI, junto con algo que el testigo ha reconocido como detonadores.

²⁰ En numerosas ocasiones, tal y como se comprueba visualmente en fecha de 04/05/2005 se ha observado a Abdelkhalak CHERGUI en el interior de esa frutería hablando animadamente con las personas que la regentan. La frutería se halla en la calle Manuel Laborda 1-3, de Madrid. Se supone que el que regenta la frutería es el tal Abderrahim. En la fecha citada se ha visto a ambos a bordo del vehículo Volkswagen Passat gris plata con placas 0753DJY, a nombre de Abdelkhalak CHERGUI.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

TUNECINO", **Faisal(ALLOUCH)** y a **Rachid AGLIFF**, alias **"EL CONEJO"**, a éste último lo conoce de vivir en el mismo barrio de Marruecos.

Concretamente esta Frutería está en la calle *Manuel Laborda*, entre los números uno y tres, de la misma, en el barrio de Villaverde Bajo, Madrid.

Según manifestaciones del Testigo, **Abdelkhalak CHERGUI**, a través del tal Abdelrrahim le vendió unos teléfonos móviles a **Sarhane "EL TUNECINO"**, en el mismo período del Ramadán referido arriba, y que sabe que no tenían cámara es decir, normales.

En ese mismo tiempo de Ramadán, sabe que **Abdelkhalak CHERGUI**, hizo negociaciones para vender al **"TUNECINO"**, ordenadores portátiles, como el que parecían poseer los hermanos **Mohamed** y **Rachid OULAD** a través del cuál los componentes de la célula terrorista que cometió los atentados del 11-M, visionaron las imágenes del asesinato de los siete agentes del Centro Nacional de Inteligencia, en Bagdad (IRAQ).

Abdelkhalak CHERGUI, poseía por tanto, hasta la fecha de los atentados del 11-M, según el testigo, el caucho de sellos Oficiales del Reino de Bélgica, y documentos de aquel país, otros que eran de color azul, como de cartón y las tarjetas verdes de conducción de automóviles, todos ellos en blanco y que por encargo rellanaba con una máquina de escribir y estampaba luego el sello. Estos documentos así falsificados los vendía por TRESCIENTOS EUROS.

El testigo conoce a **Faisal ALLOUCH**, de ser muy amigo desde la infancia en Marruecos de **Abdelkhalak CHERGUI**, ya que son del mismo barrio. **Faissal** tiene un Locutorio y una tienda de luminosos cercano a la calle Benita López, en Villaverde Bajo (MADRID), al lado de una peluquería, y una carnicería, ambas árabes, y haciendo esquina.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Entre diciembre de 2003 y el 11/03/2004, vio asiduamente reunirse a **Abdelkhalak CHERGUI**, con **EL TUNECINO** (*Éste portando barba más larga, gorra y un pañuelo palestino*), y con **Faisal**, en una tienda de esa calle de Benita López.

Estos domicilios de Villaverde Bajo, en Madrid, están muy cerca entre sí, y también del que habitaba Abdelkhalak CHERGUI, sito en calle Godella, 84, piso cuarto, de Villaverde Bajo en Madrid. Detrás de este domicilio se hallaba el de **Said BERRAJ**, implicado en los atentados terroristas del 11-M, sito en calle Rocafort, 70, 5ºD, de Villaverde Bajo, en Madrid, quien se halla **HUÍDO**, y en BUSCA Y CAPTURA.

Actualmente, los hermanos **Abdelhak** y **Abdelkhalak CHERGUI** viven en el domicilio sito también Villaverde Bajo, en la calle Leonor de Góngora, número catorce, piso bajo izquierda, de Madrid(MADRID).

Asimismo, **Abdelkhalak CHERGUI**, regenta un negocio de **Locutorio, CASPER.COM**, sito en la calle Juan Jose Martínez Seco, número sesenta y cuatro, de Madrid, y un **Restaurante KEBAH**, en esa misma dirección. También regenta una tienda de **ropa y bisutería denominado "VEN Y VERAS"**, en la calle Benita López, número veintitrés, de Madrid(MADRID).

La nave mencionada en la calle Ignacio Santos Viñuelas, 36 de Madrid, estaba alquilada por **Abdelkhalak CHERGUI**, al menos hasta diciembre de 2003, y que después se la traspasó a **Faisal ALLOUCH**. La misma fue objeto del oportuno Registro.

Ahmed FOUNTI, mantenía relaciones de compra-venta de teléfonos móviles con **Abdelkhalak CHERGUI**. Este, Ahmed es de pelo castaño claro-rubio, alto, de ojos verdes, complexión normal de unos veintisiete años.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

D. - Otros:

A **Hassan SERROUKH**²¹, el testigo lo conoció porque Soufiane RAIFAK, se lo presentó. Hassan SERROUKH, trabajaba en una discoteca que se llama "FUN FACTORY", y al cual Soufiane le vendía anabolizantes para aumentar la musculatura y que regentaba una peluquería en Lavapiés.

Asimismo, reconoce a **Hicham ROUSSAFI**, alias CODINO, como un amigo de Soufiane RAIFAK.

También reconoce a **Mohamed BELHADJ (HUÍDO)** y a **Mohamed OUZZANI** (En prisión por su implicación en la Operación NOVA, seguida en Sumario 06/05, del Juzgado Central de Instrucción número CINCO), como una persona que charlaba con **Abdelkhalak CHERGUI**, en Villaverde Bajo (MADRID). Y que a **Hicham AHMIDAM** (detenido en Marruecos), lo veía por este mismo barrio.

De otro lado se ha podido saber que la pareja sentimental actual de **Mourad BHAR**, alias **ISMAEL**, **Elizabeth PANIAGUA SEGOVIA**²² posee una moto marca GILERA, al igual que la que manifiesta el testigo, que vio junto con Soufiane RAIFAK, en enero de 2005, conducida por ISMAEL, por la Plaza Tirso de Molina.

La misma es del modelo "RUNNER 50" de color negro, con placas de ciclomotor C-6672-BDB²³

La pareja de Abdelkhalak CHERGUI, se llama **Marta Elisa DEUS RODRÍGUEZ**, significándose que en la agenda de **Youssef AHMIDAN** (Huído y al parecer en Tetuán (MARRUECOS)), figura el teléfono móvil de una tal Marta, 646.84.09.00, no pudiendo confirmar si se trata de la misma Marta.

²¹ Oído en Declaración por la Autoridad Judicial en fecha de 04/05/2005.

²² Titular del DNI 50.125.736

²³ La misma tuvo domicilio en calle Tía Javiera, de Fuenlabrada coincidiendo con el de otro investigado en relación al Sumario 35/01 del J.C.I.-5, y muy relacionado con Sarhane FAKHET, "EL TUNECINO".



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

E.- Respuesta al Escrito de V.I.:

En relación al escrito de **S.S^{a.}**, de fecha de 18/04/2005, en el que interesaba la localización de **Mourad BHAR**, y la identificación plena del tal Zohir, se participa a V.I.:

El primero vive en el domicilio que compartía con **Soufiane RAIFAK**, y **Rafa ZOHUIER**, en la calle Duquesa de Parcent, 90, bajo derecha, de Madrid, y que además conduce un ciclomotor marca Gilera como el descrito por el testigo en la Declaración que se adjunta, y que es propiedad de su pareja sentimental.

En cuanto al segundo, se trata de **Zohir MAZAR**, hijo de **Ahmed** y **Fátima**, nacido en **Bachar (ARGELIA)**, en fecha de 01/09/1975, con N.I.E. X-02886149-V (Sin tarjeta) y cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de LA MORALEJA en Palencia²⁴, al parecer por un delito contra la Salud Pública. Éste Zohir era compañero en sus acciones delictivas de **Mohamed BASSA**, teniendo igual que éste múltiples antecedentes por Robo con Violencia e Intimidación y contra la Salud Pública.

A **Zohir MAZAR**, al parecer, también le ofrecieron TRES MIL euros por colocar una de las mochilas-bomba en los trenes con destino a la Estación de Atocha, el 11/03/2004. Al parecer no le pareció suficiente dinero.

²⁴ Mismo Centro Penitenciario que Hicham ROUSAFI, alias "CODINO".



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Así pues de todo lo expuesto se podría llegar a las siguientes:

CONCLUSIONES

1°.- **Soufiane RAIFAK** acudió a varias reuniones, desde Septiembre de 2003 con la finalidad de conseguir armas y explosivos a cambio de droga.

2°.- La reunión del VIPS de Fuencarral, en fecha de 14/02/2004, además de poder haber sido la de entrega de armas, pudo ser la definitiva para la comisión del robo de explosivos dos semanas después, en fecha de 28 y 29 de febrero de 2004, en Asturias.

3°.- La documentación Belga de **Yossef BEN SALAM**, n/ 28.10.73, número de pasaporte: 02274143-22, quien facilita verbalmente como domicilio c/ Pozas, 6 2° A de Madrid, mostrada por **Jamal AHMIDAN**, alias **EL CHINO**, cuando es interceptado y multado por la Guardia Civil, cuando bajaba desde Asturias con los explosivos, pudo haber sido falsificado por **Abdelkhalak CHERGUI**, toda vez que éste poseía sellos de caucho Oficiales de Bélgica y Documentos en blanco de aquel país, así como que ambos se movían en la **misma zona de influencia, en Villaverde Bajo**, y estaban en contacto con personas comunes, tales como, **Serhane FAKHET**, alias "**EL TUNECINO**", **Rachid AGLIFF** Y **Faissal ALLOUCH**, todos ellos implicados directamente en la comisión de los atentados terroristas del 11-M.

En la misma zona de influencia se movía **Hicham AHMIDAN**, quién utilizando documentación española a nombre **Fernando BELLAS BELASCO**, DNI-07.879.910-F, con domicilio en la Cuesta de San Francisco, número 14, de Madrid, encargó el 21 de octubre de 2003 la confección de tres juegos de placas de matrícula con la numeración **4809 CFM**, **M-7671-ZU** y **9671 BZK** así como dos aletas delanteras para un Volkswagen Golf²⁵ en el

²⁵ Modelo idéntico utilizado en aquellas fechas por, Mohamed BASSA, alias TEYEB.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

establecimiento INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID S.L. sito en la calle Galiana, número 6 de Madrid. El empleado que atendió a este individuo identificó fotográficamente al mismo como **Hicham AHMIDAN**.

4°.- En fecha 25.03.04 se logró determinar con exactitud la localización del inmueble sito en la localidad de Chinchón (Morata de Tajuña), parcela 2 del polígono 44, habiendo sido alquilada en fecha **28.01.04** por el citado **Jamal AHMIDAN** utilizando Pasaporte belga falso a nombre **Youssef BEN SALAH**, (n/ 28.10.73 en Tetuán, Marruecos), número 988543. Filiación muy parecida a la anterior, para así no confundirse, ante eventuales controles, que pudo igualmente falsificar **Abdelkhalak CHERGUI**, utilizando alguno de los presuntos documentos belgas "en blanco", que según el testigo, éste tenía en su domicilio.

5°.- **Mustapha EL MAYMOUNI**, (en prisión de Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca), era cuñado de **Sarhane FAKHET "EL TUNECINO"**, el cual, al parecer adquirió algún ordenador portátil a **Abdelkhalak CHERGUI**, y cuyo hermano **Abdelhak CHERGUI**, es estudiante de tercer curso de Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad de Telemática, y que reparaba, y preparaba Teléfonos móviles y ordenadores, siendo además partidario de la YIHAD, y de haber dicho que llegaría a inmolarse, coincidiendo con las ideas del **TUNECINO**, y del resto de la célula, y del propio **Jamal AHMIDAN**.

6°.- Los conocimientos en Telecomunicaciones alcanzados durante sus estudios en la Facultad de Telecomunicaciones de Linares (JAÉN), por **Abdelhak CHERGUI**, su extremismo radical²⁶ y la posesión de un teléfono móvil con cables que sobresalían por su parte superior al final del verano de 2003²⁷, junto con algo que el testigo reconoció como detonadores, hace pensar, que a propuesta de **EL CHINO** y **EL TUNECINO**, ideara la forma de activar un artefacto explosivo mediante un teléfono móvil.

²⁶ Además posee documentación y vídeos de AL QAEDA en su ordenador portátil.

²⁷ En Septiembre de 2003 tuvo lugar la primera de las reuniones para la adquisición de explosivos.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Reconoce el testigo en Declaración de fecha de 22/04/2005, que el teléfono reseñado, en el folio SIETE del presente escrito, como el de la fotografía NÚMERO DOS, del anexo, MARCA "MAXON", como de la misma marca y modelo que portaba habitualmente **Abdelhak CHERGUI**. Pudo observar en aquella ocasión, que le asomaban dos cables (uno negro y otro rojo y negro de un milímetro de grosor y unos seis centímetros de largo) por su parte superior, por un pequeño orificio practicado junto a la antena, suponiendo que los mismos habían sido insertados manipulándolo.

El teléfono que usaba habitualmente **Abdelhak**, antes de los atentados del 11-M, por tanto era el MAXON, reconocido anteriormente y del cual desconoce su número, pero sabe que utilizaba dos tarjetas prepago, una de MOVISTAR y otra de AMENA²⁸, manifestando que intentará aportar estos números de teléfonos.

Cuando **Abdelhak** realizaba manipulaciones de teléfonos móviles en el domicilio de su hermano, **Abdelkhalak**, pudo observar que sobre la mesa de su ordenador, había unos *pequeños artilugios similares a las pilas de los relojes pero en forma cilíndrica y de aluminio, unida a dos cables de color negro y rojo*. En concreto recuerda cinco o seis de estos dispositivos.

Le fue mostrado un detonador de explosivos, AL CUAL RECONOCE CIERTO PARECIDO, con esos pequeños artilugios (descritos en el párrafo anterior) en todas sus características de forma, color, textura y material metálico, aunque solamente se diferencia por su menor tamaño y algo mas delgado el cilindro, adjuntándose fotografía en anexo N°2 de esa declaración.

7°.- Luego, los conocimientos necesarios para hacer estallar los explosivos activándolos con los teléfonos móviles los poseería **Abdelhak CHERGUI**²⁹,

²⁸ Puede ser el 635.343.563.(AMENA).

²⁹ Todo indica que es Abdelhak CHERGUI quien habría preparado los teléfonos móviles, haciendo las perforaciones en su parte superior e instalando los cables que irían a los detonadores y/o haber instruido a los principales miembros de la célula de cómo hacerlo, principalmente a Jamal AHMIDAN, quien frecuentaba la zona de la calle Godella, 84, en Villaverde Bajo(MADRID), en aquellas fechas de



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

debido a los conocimientos adquiridos en los estudios cursados en la Facultad de ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.

Tal y como se establece en los Informes técnicos emitidos al efecto, el funcionamiento del artefacto explosivo desactivado, procedente de la Estación de El Pozo y de cuyo estudio ha partido la mayor parte de la investigación policial, presentaba un mecanismo de funcionamiento sumamente sencillo. El explosivo, unos DIEZ/DOCE kilogramos de Dinamita, aparecía conectado al detonador que a su vez recibiría el flujo de energía suficiente para su **activación del teléfono móvil al que se encontraba adosado con dos cables y que hacía las veces de temporizador**. Al efecto devastador producido por la explosión de la citada cantidad de dinamita, se uniría la metralla, (gran cantidad de tornillería), que incorporaba cada artefacto explosivo.

El citado terminal móvil, en cuyo interior había sido introducida una tarjeta SIM sin activar, (la Compañía de telefonía móvil no había recibido ninguna llamada para hacer operativa la misma y poder efectuar o recibir llamadas), sólo había sido encendido, (mediante la introducción del número PIN) y programado como despertador a las 7,40 horas, momento en que la energía del terminal fluiría a través de los cables conectados al detonador, cerrando el circuito y provocando la explosión.

En este sentido, queda suficientemente constatado cómo cualquiera sin conocimientos ni preparación técnica, **habiendo recibido unas sencillas instrucciones previas**³⁰, y una vez "preparados" los teléfonos podría haber procedido al montaje de los TRECE artefactos explosivos colocados en los trenes de cercanías en fecha 11 de Marzo. Ignorándose cuál es el motivo por el que TRES de ellos no llegaron a explotar³¹.

septiembre 2003 a marzo de 2004. Idea que podría haber obtenido entre los correos electrónicos, que según el testigo mantenía con alguien de AL QAEDA, desconociéndose si este podría ser Amer EL AZIZI, quién además es Informático.

³⁰ Instrucciones que podrían haber sido facilitadas por Abdelhak CHERGUI.

³¹ Que no tuvieran batería, o que no estuvieran bien conectados los cables, al dispositivo del altavoz, o vibrador del teléfono, serían sendas hipótesis.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Se barajan varias hipótesis relacionadas fundamentalmente con la manipulación de los IMEIs de los terminales y su posible incompatibilidad con las tarjetas SIM introducidas en su interior y que en principio no se correspondían con aquellos, si bien, de TRECE de las bombas, DIEZ sí llegaron a explotar. Asimismo, el fallo podría radicar en un error a la hora de la programación del teléfono, (en la fecha por ejemplo). En cualquier caso, tal y como se ha podido constatar, no hubiera sido necesario, para hacer funcionar el terminal como mero despertador, la introducción de una tarjeta SIM, bastando con un simple trozo de cartón para activar la batería y poner en funcionamiento todas las funciones del terminal móvil ajenas a las propias de telefonía, (despertador o calculadora por ejemplo).

Tal y como manifiesta José Emilio SUAREZ TRASHORRAS en sus distintas declaraciones, en alguna de las entrevistas mantenidas con "El Chino" y varios integrantes más de su grupo entre los que se encontraba el detenido Rafa ZOUHIER, observa como **varios de ellos presentan heridas en las manos y cara que se habían ocasionado, (tal y como manifiesta el propio Jamal), manipulando un detonador.**

Buena prueba de lo expuesto son las cicatrices que todavía presenta en las manos el citado ZOUHIER cuando fue detenido.

8°.- **Abdelkhalak CHERGUI**, pudiera haber proporcionado armas de fuego cortas, y tal vez los subfusiles Sterling³² a la célula que cometió los atentados, tales como la encontrada en el domicilio de Leganés, donde se suicidaron varios de ellos, así como algún ordenador portátil.

³² Podrían proceder de Bélgica



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Además de los dos subfusiles STERLING, había restos de un arma corta, pistola, marca ASTRA, modelo 300, de color negro³³, calibre 9mm. Corto.

9º.- Según las declaraciones de **Mohamed BOUHARRAT, (en Prisión).** N/ 11.05.79, NIE número X-1764993-L;

"Manifiestaba que nunca había estado en el domicilio de la c/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, que las fotografías que aparecieron en el referido piso se leas entregó a un tal "Abderraman", argelino, de unos 35 años, 1,70 de estatura, fuerte, ojos oscuros y pelo corto de color negro³⁴.

Las fotografías se las hizo en un supermercado de la carretera de Zaragoza, y que las mismas iban destinadas a que Abderraman le hiciera un carné de conducir español y le pusiera su fotografía. Que reconoce que junto a Abderraman se trasladó de Fuenlabrada a Villaverde en un CITROEN de color azul.

Cuando se encontraban en Villaverde vio a Abderraman entrevistarse con un individuo al que reconoce como uno de los que participaron en los atentados del 11 de Marzo.

Que Abderraman le había propuesto hacer un viaje a Algeciras para transportar droga, indicándole posteriormente que el viaje a Algeciras no iba a ser para llevar droga sino para llevar una "bomba".

Que reconoce sin ningún género de dudas a Jamal AHMIDAN como la persona que vio en Villaverde junto a Abderraman, y en la que se trató del viaje a Algeciras".

³³ Con el cañón cilíndrico a la vista, como la de la marca ASTRA, modelo 300, cuya silueta fue encontrada en la parte posterior de un colchón de la casa de Rafa ZOHUIER. Según el Servicio de Balística de la Comisaría General de Policía Científica, del Cuerpo nacional de Policía.

³⁴ Parece ser **Abdelhak CHERGUI**, por la descripción física.



MINISTERIO DEL
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Por coincidencias de especialidad delictiva, y de descripción física y lugar del encuentro con **Jamal AHMIDAN**, **Abderraman**, podría ser **Abdelhak CHERGUI**. Esto también vendría corroborado por lo manifestado por el testigo en el sentido de que **Abdelkhalak** (hermano de **Abdelhak**), desde diciembre de 2003 hasta la fecha de los atentados viajó varias veces a Marruecos, así como que **Abdelkhalak** tenía los útiles necesarios para falsificar documentos.

Además **Abdelhak CHERGUI**, parece ser la persona que llama desde Linares a **Khalid ZEIMI PARDO**, al teléfono 91.871.61.19, el cual aparece en carátula de cinta de cassette de TDK aparece una anotación en árabe y por el reverso el teléfono n° 918716119, hallada en el Piso de Leganés, donde se suicidaron varios presuntos Autores de los Atentados del 11M. La mayoría de estas llamadas se realizan desde una cabina sita en la calle Alfonso X, El Sabio, de Linares (JAÉN), precisamente la calle donde se ubica la Facultad Politécnica, donde estudia **Abdelhak CHERGUI**, Telecomunicaciones. otras llamadas se realizan desde la Plaza de Colón que es confluyente con la calle Alfonso X, ya referida.

10°.- El individuo que en el vídeo del piso de Leganés hace las veces de portavoz, portaba dos paquetes de unos seis u ocho cartuchos cada uno en sendos bolsillos de un chaleco del tipo "cazador". Además en el bolsillo derecho del mismo, lleva una pistola que, por su tamaño, podría tratarse de una 9 mm corto.

Cabría hacer constar que entre las ruinas del piso de Leganés fueron intervenidos los restos de una Pistola de calibre 9 mm corto, así como el culatín de otra arma corta³⁵. Lo cual coincidiría con las armas que poseía **Abdelkhalak CHERGUI**, por la descripción que se facilita y que en Ramadán de Octubre/noviembre de 2003, habría vendido al TUNECINO.

³⁵ Según informe del Servicio de Balística, de la Comisaría General de Policía Científica se trata de una pistola marca ASTRA, modelo 3000, de 9mm. Corto.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Misma arma, a su vez, que la que se supone escondía debajo del colchón de su domicilio **Rafa ZOHUIER**, según la silueta que quedó en dicho colchón, y la cual fue vista por **Soufiane RAIFAK**, cuando vivían juntos en la calle Duquesa de Parcent, 90, bajo derecha, de Madrid, según consta en la Declaración de este último, y remitida con las Diligencias 8878/2005, a ese Juzgado Central de Instrucción SEIS.

11°.- La hermana de Rachid OULAD, **Nayma OULAD**, detenida por su implicación en los atentados del 11M, podría ser la misma que figura en la tarjeta SIM entregada por el testigo, y que pertenecía a **Soufiane RAIFAK**.

12°.- **Mourad BHAR**, alias ISMAEL, habría participado en el almacenaje de armas, junto con Rafa ZOHUIER y Soufiane RAIFAK, ya que compartían piso en el domicilio sito en la calle Duquesa de Parcent, 90, piso bajo, letra derecha de Madrid.

13°.- **Hicham RUSSAFI**, alias CODINO, junto con **Rachid AGLIFF**, quienes vivían juntos, posiblemente habrían participado en el traslado de armas y explosivos, no pudiéndose determinar si Hicham llegó a colocar una de las mochilas-bomba en los trenes con destino a la Estación de Atocha.

14°.- Los hermanos **CHERGUI**, **Abdelkhalak** y **Abdelhak**, respectivamente habrían falsificado documentos de identidad, proporcionando algún arma y algún ordenador portátil, como el del piso de Leganés, el primero y la instrucción e incluso la preparación de los teléfonos móviles como temporizadores de los artefactos explosivos, el segundo, dado sus conocimientos sobre telecomunicaciones, así como, la presunta manipulación de los IMEI's, lo que no está al alcance de cualquiera, sino que se necesitan conocimientos más avanzados.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

14°.- **Mohamed BASSA**, alías "**TEYEB**"(Que menciona el testigo en su declaración), presuntamente participó en el suministro de armas, como las aparecidas en el piso de Leganés donde se suicidaron algunos de los miembros de la célula que cometió los atentados del 11-M. Lo haría a través de **Abdelkhalak CHERGUI**. Podría haber sido el suministrador de vehículos para los miembros de la célula terrorista, importando desde Bélgica vehículos previamente sustraídos, en ese país, tal y como es práctica en el circuito europeo de vehículos sustraídos, a los que luego les modifican los bastidores, así como de ayudar a la sustracción de documentación Belga "en blanco", que luego **Abdelkhalak CHERGUI** falsificaría. **Mohamed BASSA**, parece hallarse en la actualidad en Holanda, Ververstraat, número treinta y siete, Enschede.

15°.- **Zohir MAZAR**, supo, cuando menos que se iba a cometer el atentado del 11M, pues se le habría ofrecido la cantidad de 3.000 euros por colocar una de las mochilas, y estuvo en contacto con **Rafa ZOHUIER** y con **Soufiane RAIFAK**, además de compartir Centro Penitenciario con **Hicham ROUSSAFI**, y ser compañero de acciones delictivas de **Mohamed BASSA**, alías **TEYEB**.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Por todo ello se solicita de V.I., tenga a bien librar las oportunas Órdenes de;

1°.- DETENCIÓN E INCOMUNICACIÓN, para Mourad BHAR, Hicham ROUSSAFI, alías CODINO Abdelkhalak CHERGUI, Abdelhak CHERGUI, Zohir MAZAR y Mohamed BASSA, como integrantes de Banda Armada, Tráfico de Armas y Explosivos, Falsificación de Documentos, y Encubrimiento.

2°.- ENTRADA Y REGISTRO PARA;

El domicilio sito también Villaverde Bajo, en la calle Leonor de Góngora, número catorce, piso bajo izquierda, de Madrid(MADRID), donde actualmente viven los hermanos Abdelhak y Abdelkhalak CHERGUI.

Los Establecimientos regentados por Abdelkhalak CHERGUI;

- Locutorio, CASPER.COM, sito en la calle Juan Jose Martínez Seco, número sesenta y cuatro, de Madrid.
- El Restaurante KEBAH, en esa misma dirección.
- Tienda de ropa y bisutería denominado "VEN Y VERAS", en la calle Benita López, número veintitrés, de Madrid(MADRID).

El domicilio sito en calle Barriada de la Paz, número treinta y ocho, piso cuarto letra B, de Linares(JAÉN), donde reside Abdelhak CHERGUI, cuando baja a Linares para acudir a clases.

Y el domicilio sito en calle Duquesa de Parcent, número noventa, piso bajo derecha, de Madrid(MADRID), donde vive Mourad BHAR, alías ISMAEL.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Todo ello con la finalidad de encontrar armas, munición, artefactos explosivos y cualquiera de sus componentes (explosivo, detonador y temporizadores), para poder examinar exhaustivamente los ordenadores (CPU's) con traslado a estas dependencias policiales. Así como, vehículos presuntamente sustraídos, placas de matrícula, diversos documentos de identidad y de viaje en blanco y/o falsificados, sellos de caucho/tampones Oficiales, sustancia estupefaciente, y cualquier otro efecto de lícita o ilícita procedencia que pudiere estar relacionado con las investigaciones presentes.

3°.- Dirigida a **MOVISTAR**:

Para la Identificación del número de Teléfono asociado a la tarjeta de la compañía MOVISTAR número 2100096900801, con PIN 1205 entregada por el TESTIGO y utilizada por **Soufiane RAIFAK**.

El IMEI o IMEI's donde fue utilizada dicha tarjeta.

Todos los tráficos de llamadas entrantes y salientes de y sobre esa tarjeta, y sobre aquellas otras que hubiere soportado ese IMEI o IMEI's.

Todo ello en el período comprendido desde 01/08/2003 hasta 01/04/2005 con carácter de **URGENCIA**, con la finalidad de profundizar más en su participación en los atentados del 11M.

4°.- Toda vez que se ha podido determinar que **Abdelkhalak CHERGUI**, titular del N.I.E X-03027559-T posee cuenta bancaria en;



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJAMADRID) y en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), a su vez, se solicita de V.I. tenga a bien expedir los correspondientes Autos y Mandamientos Judiciales dirigidos a ambas entidades Bancarias/Financieras, para que faciliten con carácter de URGENCIA;

- La documentación, original justificativa de todo los movimientos bancarios de ambas cuentas, y el listado resumen de dichos movimientos desde 01/07/2003, hasta 01/05/2005.
- Bloqueo de los pasivos que existan.

5°.- Pericia y cotejo de voces de los Guardias Civiles Pedro y Víctor, con las voces contenidas en las Observaciones telefónicas, sobre todo en la cinta Master DOS sin descartar otras, sobre el teléfono 699.57.62.94 utilizado por Lotfi SBAI, y si el resultado fuere positivo, se SOLICITA tuviere a bien librar la oportuna Orden de Detención e Incomunicación de estos.

EL INSPECTOR-JEFE
JEFE DE SECCIÓN.



Fdo. Manuel LAGUNA CENCERRADO.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.
AUDIENCIA NACIONAL.

---MADRID---



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



ACTA DE DECLARACIÓN DE: TESTIGO PROTEGIDO N° UNO.
Sumario 20/2004

--- Se extiende en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información , siendo las 17:00 horas del día 19-04-2005, por los funcionarios adscritos a dicha Brigada, titulares de los carnés profesionales números 17.037 y 66265, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, y para HACER CONSTAR:- - - - -

----Se procede a oír en declaración al Testigo protegido número uno, del Sumario 20/2004, quien **MANIFIESTA:- - - - -**

----Comparece en estas dependencias de manera libre y voluntaria, a fin de aportar nuevos datos relacionados con **Abdelkhalak CHERGUI, alias "JALI"**, a quien conoce desde febrero del año dos mil hasta diciembre de dos mil tres, hasta la actualidad.- - - - -

----Asimismo, refiere información en relación a personas del círculo próximo al mismo, Los cuales reconoce y nombra en el anexo fotográfico que le es mostrado, RECONOCIENDO de los fotografiados del número uno al siete, A TODOS ELLOS, menos al número cinco, siendo correlativamente:- - - - -

Handwritten signature and vertical line on the left margin.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



- Fotografía N° 1 **Fouad REHOUNI**, NIE N° X-01876418-D.
- Fotografía N° 2 **Mourad BHAR**, NIE N° X-02757810-H
- Fotografía N° 3 **Abdelhak CHERGUI**, NIE N° X-02412403-W.
- Fotografía N° 4 **Adelkhalak CHERGUI**, NIE N° X-03027559-T.
- Fotografía N° 6 **Faissal ALLOUCH**, NIE N° X-0254086-K.
- Fotografía N° 7 **Hassan SERROUKH**, NIE N° X-01551476-B.

---- Al reconocido en la fotografía N° 1 le conoce por el nombre de "FOUAD", con domicilio en la calle Conde Romanones N° 8 piso 6° puerta num. 8, de Madrid(MADRID), quien es **íntimo amigo** de Soufiane RAIFAK, el cual al parecer, salió de prisión en agosto de dos mil cuatro, tras cumplir una condena de cuatro años por tráfico de estupefacientes. En la actualidad, cree que esta persona está casada con una ciudadana ecuatoriana, llamada "Verónica", siendo ambos padres de un niño de unos dos años de edad.-----

---- Al reconocido en la fotografía N° 2 le conoce por el nombre "**Ismael**", siendo presentado al dicente por **Soufiane RAIFAK**, en enero de este año, en la Plaza de Tirso de Molina / Madrid, cuando "Ismael", conducía con una motocicleta de la marca GILERA, tipo SCOOTER. Soufiane le manifestó al declarante, que llevaba mucho



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



tiempo sin verle y que vivía junto con él mismo y **Rafa ZOHUIER**, en Madrid, cuando se produjo en atentado terrorista del 11M. Que inmediatamente después del atentado, el tal "**Ismael**", se fue a Marruecos, según esas mismas manifestaciones de **Soufiane** al dicente.- -

----El Testigo refiere que Soufiane RAIFAK le manifestó en enero/febrero de 2005, que Rafa ZOHUIER presentó a los que traían los explosivos del Norte con los que los compraban aquí en Madrid, entre los que estaba "EL TUNECINO". - - - - -

----Al reconocido en la fotografía N° 3, le conoce por el nombre **Abdelhak CHERGUI**, el cual es una persona muy religiosa, que incluso se levanta de madrugada a rezar, y al que le ha visto en los ordenadores, fotos de Osama Ben Laden y de los atentados de 11-S en Estados Unidos, y correos electrónicos que hacen proselitismo de AL QAEDA.- - - - -

----Este mismo sabe que estudiaba, Telecomunicaciones en la localidad de Linares(JAÉN) y que en la actualidad, cree que ha debido terminar la carrera universitaria, debido a que es asiduo al locutorio que se halla en la calle Juan José Martínez Seco, de Madrid, en Villaverde Bajo, junto a un Kebab Turco.- -

----Ese Locutorio(abierto desde hace unos siete meses) lo regenta **Abdelkhalak CHERGUI**, aunque, su hermano **Abdelhak**, es el que lleva la contabilidad. Asimismo le ha visto, a **Abdelhak** arreglar teléfonos móviles, y ordenadores. Sabe que el tal **Abdelhak** tenía un teléfono



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



móvil, que le asomaban unos cables por la parte de arriba del mismo, en verano de 2003. Actualmente, porta uno con PDA o Agenda electrónica.- - - - -

---Abdelhak, porta un ordenador portátil de la marca SONY, color gris, y no se separa de él, no dejando que nadie lo toque, y otro de la marca AIRIS, y una impresora marca HP.- - - - -

---Manifiesta, el tal **Abdelhak** estar en contra de las relaciones sexuales y que es partidario de aplicar la Sharia'. Iba a una especie de Mezquita en Villaverde Bajo, cerca de la Estación de RENFE, los Viernes a rezar, quedándose luego después de rezar a hablar. El mismo Abdelhak, ha manifestado abiertamente, que estaría dispuesto a inmolarsé y ser Mujahidín y partidario de la YIHAD.- - - - -

---El reconocido el la fotografía número CUATRO, resulta ser, **Abdelkhalak CHERGUI**, a quien conoce desde el año 2000, hasta la actualidad. Del mismo sabe que se dedica al tráfico de Armas, coches y Drogas, además de regentar el Locutorio y el Kebab Turco, referidos más arriba.- - - - -

---Abdelkhalak CHERGUI, y "EL CONEJO" (**Rachid AGLIFF**), sabe que eran muy amigos, y que incluso vivieron juntos en la zona de Embajadores (MADRID) antes del año 2000. Desde año 2000 hasta la fecha de los atentados ambas personas refiere el testigo que tenían contacto de continuo, siendo estos de varias veces a la semana, llegando a hacer negocios relacionados con la droga.- -



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



----Abdelkhalak, desde el año 2000 hasta la fecha ha estado viajando muy a menudo a Francia, Holanda y Bélgica. Algunas veces con un camionero marroquí, que trabajaba para una compañía holandesa.- - - - -

----En fechas inmediatamente anteriores, a los atentados del 11-M, sabe que bajó varias veces, a Tánger (MARRUECOS).- - - - -

----La certeza, de que traficaba con armas, viene dada porque, en alguna ocasión le vió unas cajas grises que contenían pistolas negras y pequeñas, y que las vendía por CIEN euros y las balas por diez euros cada una. Estas armas y balas se las vendía a Abdelkhalak CHERGUI, un marroquí, de Casablanca, que se le conoce como TEYEB. Este Teyeb (también conocido como "MAATE"), conducía un Volkswagen Golf, serie tres, cree que de color gris. Y hace un año aproximadamente que ingresó en prisión, en España y cree que por tráfico de drogas, junto con un primo o un tío carnal. (La detención fue mientras llevaban Hachís en el referido vehículo VW Golf, cuando parece que la llevaban a Italia).- - - - -

----Este TEYEB tenía un amigo carnicero que trabajaba en la calle Almansa. TEYEB es de 1,80-1,85 metros de estatura, de unos 27-28 años de edad, con el pelo muy corto, moreno de complejión fuerte.- - - - -

[Handwritten vertical line and scribbles on the left margin]



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



----En el Ramadán de 2003 (meses de octubre/noviembre 2003), parece ser que se deshizo (ignorando si se quedó con alguna) de las citadas armas, y que contactó con un tal **Abdelrahim**, conocido como **YOUSEFF** (tiene una frutería en Villaverde Bajo, cerca de la Estación de RENFE), para ver si éste último podría saber quién le compraría las armas. - - - - -

----El tal **Abdelrahim**, que se hace llamar **YOUSSEF**, muy relacionado con **Abdelkhalak CHERGUI**, con "**EL TUNECINO**", y con **Faisal. CHERGUI y Abdelrahim**, han mantenido negocios relacionados con la compra_venta de teléfonos móviles, y que éste Abdelrahim le vendió una serie de teléfonos móviles al "**TUNECINO**", sin cámara, en fechas de finales de octubre de 2003 principios de noviembre de 2003, coincidiendo con el tiempo del Ramadán. - - - -

----En este momento se le muestran una serie de fotos relacionadas con detenidos por su vinculación con el 11-M, y reconoce a; - - - - -

- Foto 10, Anexo 2, como Faisal (Faissal ALLOUCH). - -
- Foto 13, Anexo 3, como EL TUNECINO (Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET). - - - - -
- Foto 15, Anexo 3, como EL CONEJO (Rachid AGLIF). - -
- Foto 29, Anexo 5, le resulta familiar de verlo por Villaverde Bajo (Hicham AHMIDAM). - - - - -
- Foto 59, Anexo 10, Lo conoce como alguien que iba a una tienda de ropa vaquera, "IMPACTO", sita en Paseo de Extremadura, 65, hasta Febrero de 2004 (Mohamed BELHADJ).
- Foto 108, Anexo 18, lo veía hablar en Villaverde Bajo con Abdelkhalak CHERGUI (Mohamed OUZZANI). - - - -



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



----Sabe que Abdelkhalak, tenía sellos de caucho, de Bélgica y Oficiales, y documentos de aquel país y otros de color azul, como de cartón, todos ellos en blanco, al igual que tarjeta verde de conducción, y que todos ellos los rellanaría con una máquina de escribir el tal Abdelkhalak, y después los sellaba.- - - - -

----Esos documentos ya falsificados los vendía por unos TRESCIENTOS euros, entre ellos al tal TEYEB, y a otro llamado YOUSSEF, que vive por la zona de Tetuán (MADRID).- - - - -

----Que Abdelkhalak mide 1,80 metros y tiene pareja, la cual es cubana, de tez blanca, de pelo rubio, ojos verde_azulado, y se llama Marta, viviendo en Villaverde Bajo, y con 17 años de edad.- - - - -

----Respecto al de la fotografía SEIS, que reconoce como **FAISAL**, el cual es amigo íntimo desde la infancia en Marruecos de **Abdelkhalak CHERGUI**. El tal **Faisal** tiene un locutorio, en Villaverde Bajo (MADRID), en la calle Benita López, al lado de una peluquería y una carnicería, haciendo esquina, ambas árabes.- - - - -

----Que vio asiduamente, juntos y entre diciembre del 2003 y el 11/03/2004, a **Faisal, Abdelkhalak CHERGUI y "El Tunecino"** (a quien reconoció en fotografías de los periódicos como uno de los autores del 11-M), y que esas "reuniones", tenían lugar en una tienda de la calle Benita López, en Villaverde Bajo (MADRID). Además,



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



pudo saber la declarante que "EL TUNECINO", le quiso comprar Teléfonos móviles y ordenadores a Abdelkhalak CHERGUI, en octubre o noviembre del año 2003, durante el RAMADÁM.- - - - -

----Que los teléfonos móviles se los proporcionaban a Abdelkhalak CHERGUI, unos jóvenes españoles de unos veintidós años, que atracaban furgones de reparto.- - -

----Al individuo reconocido en la fotografía número SIETE, se lo presentó Soufiane RAIFAK, en fecha de 31/12/2004, y sabe que trabajaba en la discoteca "Fun Factory", donde además vende droga, y que Soufiane le pasaba anabolizantes, para mejorar su rendimiento en el gimnasio, y regenta una peluquería en Lavapiés.- - -

----El Testigo, respecto, a la nave sita en calle Ignacio Santo Viñuelas, número 36, de Madrid, sabe que, en fecha de diciembre de 2003 era de Abdelkhalak CHERGUI, y ha podido saber que se la ha pasado al tal FAISAL. Enfrente de esa nave hay un garaje o taller de coches.- - - - -

----Asimismo, el testigo refiere, que Ahmed FONTI es una persona que contactaba con Abdelkhalak CHERGUI, relacionado con temas de los teléfonos móviles, haciéndole ingresos de dinero en una sucursal de BBVA(Calle Benita López, ya mencionada). Ahmed FONTI, es de Tánger(MARRUECOS), de pelo castaño claro, alto, con ojos verdes, complexión normal, de unos veintisiete años.- - - - -



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



----Que le es mostrada una fotografía que reconoce como de una persona amiga de Soufiane RAIFAK, al cual ha visto en muchas ocasiones en la discoteca BASS de la Plaza de Callao de Madrid (la fotografía se corresponde con **Hicham ROUSSAFI**).- - - - -

---- Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.- - - -



Fotografía uno



fotografía dos

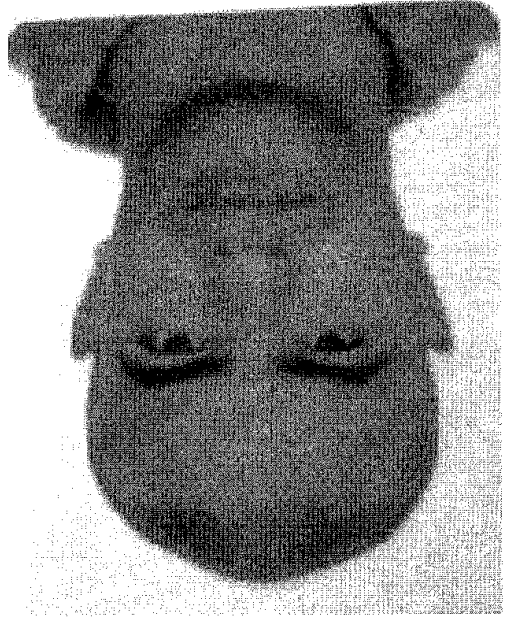


Fotografía tres

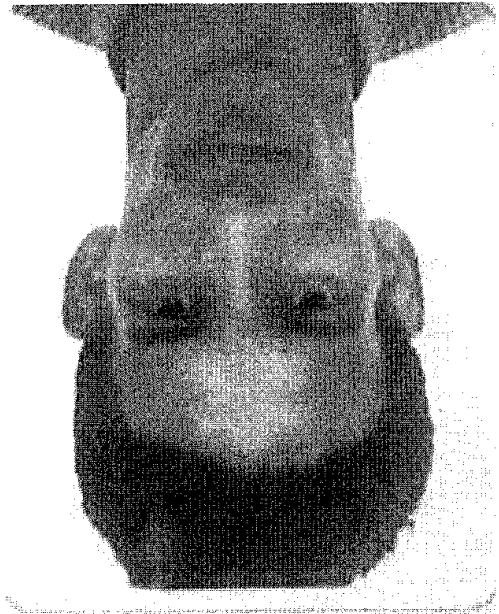


fotografía cuatro

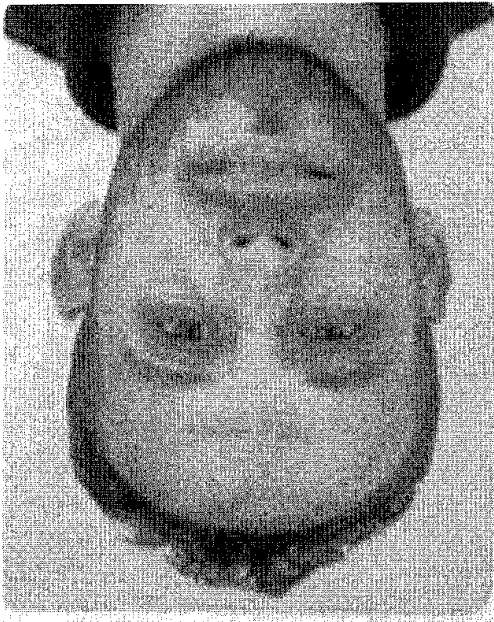
Fotografia siete



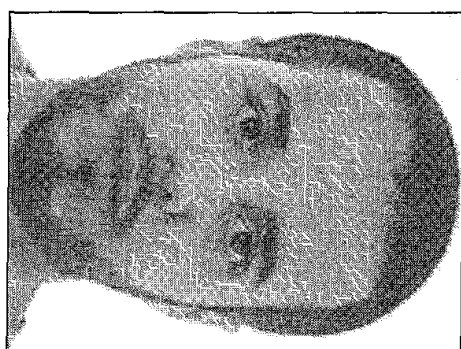
Fotografia cinco



fotografia seis



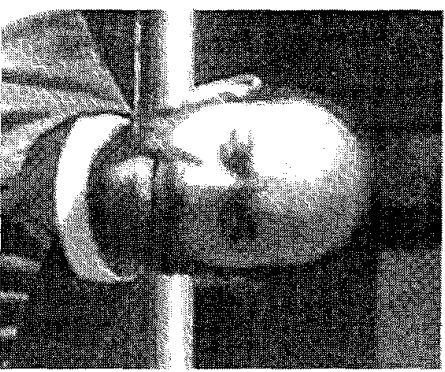
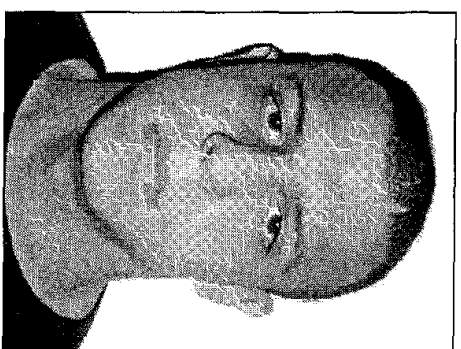
ANEXO 2



7

8

9

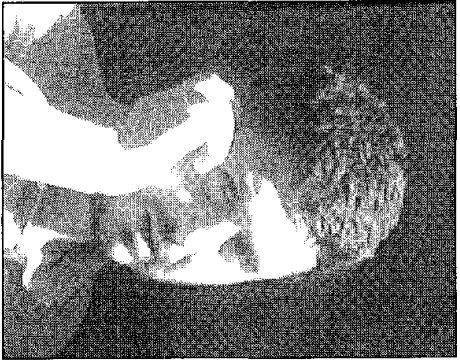


10

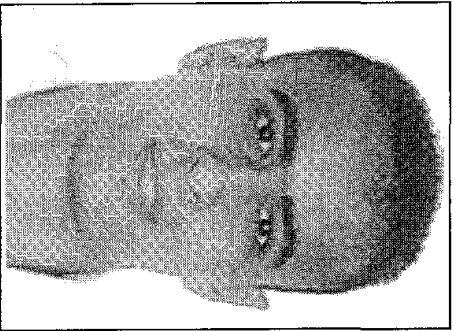
11

12

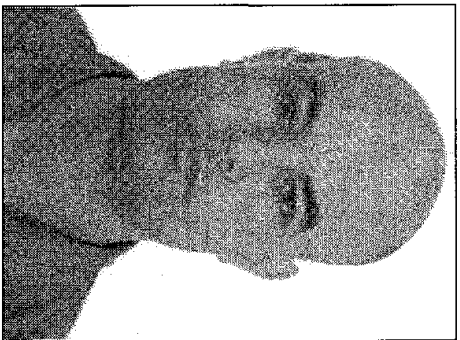
ANEXO 3



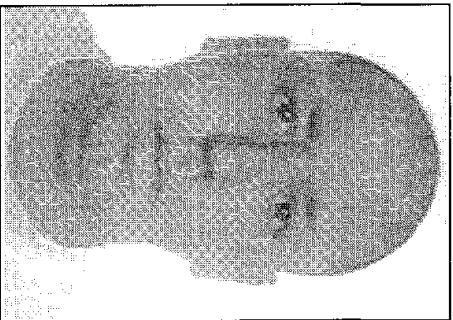
13



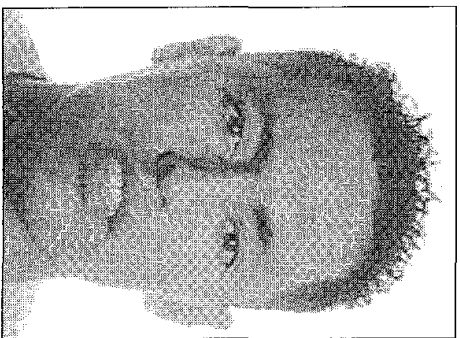
16



14



17



15



18

ANEXO 5



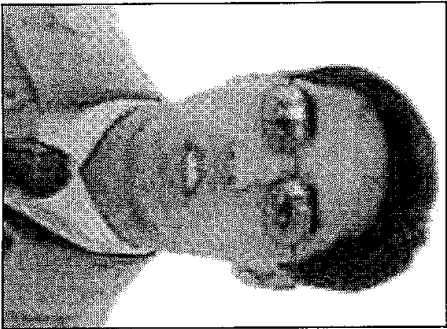
25



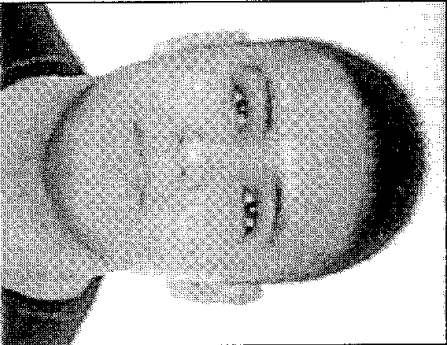
26



27



28



29

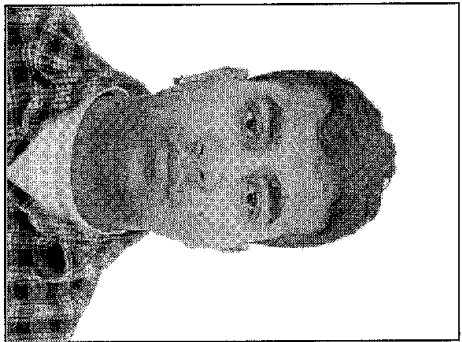


30

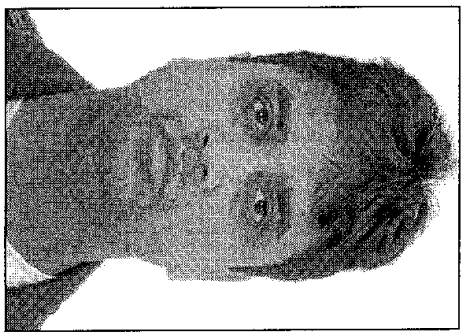
ANEXO 10



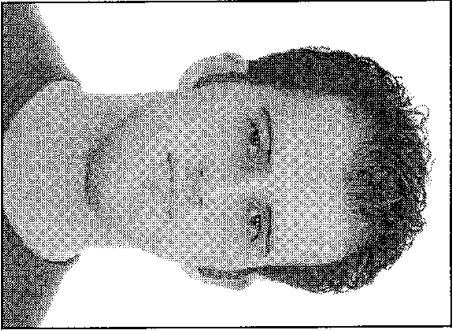
55



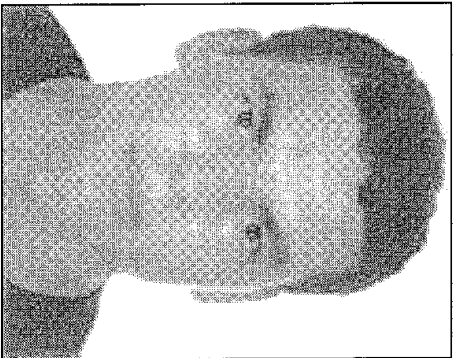
56



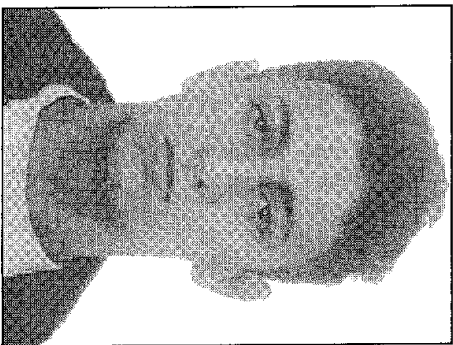
57



58



59



60

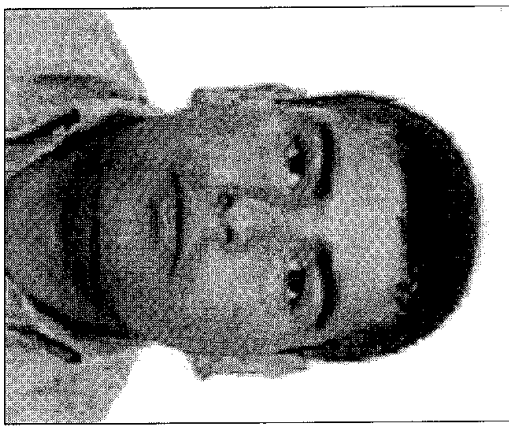
ANEXO 18



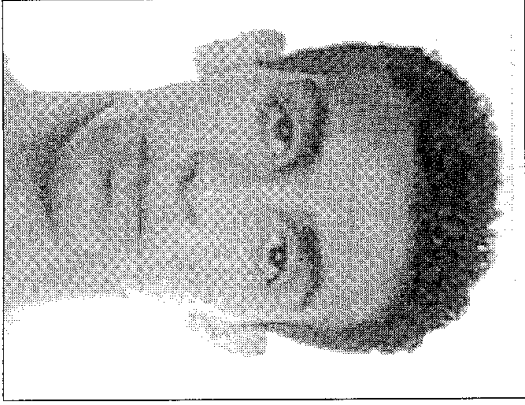
103



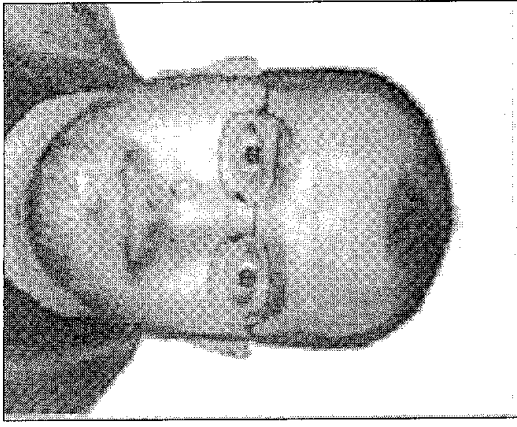
104



105



106



107



108

ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**

- Fotografía número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografía número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**
- Fotografía número 97.- **Allal MOUSSATEN**
- Fotografía número 98.- **Brahim MOUSSATEN**
- Fotografía número 99.- **Mohamed MOUSSATEN**
- Fotografía número 100.- **Azzedine BELLID**
- Fotografía número 101.- **Noureddine BELLID**
- Fotografía número 102.- **Abdelatif MOURAFIK @ MALEK ANSALUSI**
- Fotografía número 103.- **Abdelkarim OUAZZANI**
- Fotografía número 104.- **Hassan BEN SELLAM**
- Fotografía número 105.- **Khalil KHALLOUFI**
- Fotografía número 106.- **Said REHOU**
- Fotografía número 107.- **Samir BEN ABDELLAH**
- Fotografía número 108.- **Mohamed OUAZZANI**
- Fotografía número 109.- **Rachid BENDOUDA**
- Fotografía número 110.- **Mebrouk ABDELAZIZ AIT AMER MEZIANE**
- Fotografía número 111.- **Rachid MOHAMED KADDUR**
- Fotografía número 112.- **Daoud EL AMRANI**
- Fotografía número 113.- **Mailoud DAIAN**
- Fotografía número 114.- **Youssef DAIAN**
- Fotografía número 115.- **Benager BOUTAZARZAIT**
- Fotografía número 116.- **Belkacem BOUTAZARZAIT**
- Fotografía número 117.- **Driss BOUTAZARZAIT**
- Fotografía número 118.- **Ali BOUTAZARZAIT**
- Fotografía número 119.- **Youssef BEL HADJ**
- Fotografía número 120.- **El Hassan EL HASKI**
- Fotografía número 121.- **Jaouad EL BOUZROUTI**
- Fotografía número 122.- **Samir SULAYMAN**
- Fotografía número 123.- **Mohammad SULEYMAN**
- Fotografía número 124.- **Mohamed BASSEM SAKA**
- Fotografía número 125.- **Mohamed KAFARNA**
- Fotografía número 126.- **Muhammad TAILOUNIE**

- Fotografía número 127.- **Omar SALWA**
- Fotografía número 128.- **Mohamed HADDAD**
- Fotografía número 129.- **Mhamed HADDAD**
- Fotografía número 130.- **Mustapha MOHAMED MOHAMED RIZK**
- Fotografía número 131.- **Abdelkrim LEBCHINA**
- Fotografía número 132.- **Abdenbi LEBCHINA**
- Fotografía número 133.- **Hassan HADDAD**
- Fotografía número 134.- **Driss HADDAD**
- Fotografía número 135.- **Moutaz ALMALLAH DABAS**
- Fotografía número 136.- **Imad MOHAMED ELDIN ROSTOM**
- Fotografía número 137.- **Mahmoud ELEBAYED ABDULLAH**
- Fotografía número 138.- **Abdallah MOHAMED SEIKH DURRA**
- Fotografía número 139.- **Ahamad ALI**
- Fotografía número 140.- **Abdullah SALMAN MUQBEL AL NIMAT**
- Fotografía número 141.- **Abdelkader HASSAN ABUSNEIMAH**
- Fotografía número 142.- **Samir ABU AYYASH MUSTAPHA**



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



ACTA DE DECLARACIÓN DE: Testigo Protegido número UNO.

-- Se extiende en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información de Madrid, siendo las 12:00 horas del día 22/04/05, por funcionarios adscritos a la citada Unidad, titulares de los carnés profesionales números **18964** y **66.265**, Instructor y Secretario respectivamente, para la práctica de la presente, y para **HACER CONSTAR**:-----

-- Que se procede a oír en declaración al Testigo Protegido número UNO del Sumario 20/04, del Juzgado Central de Instrucción N°6 de la Audiencia Nacional, quien **MANIFIESTA**:-----

-- Que comparece en estas dependencias previamente citada, y de manera libre y voluntaria, a fin de aportar nuevos datos sobre su declaración efectuada en esta misma Unidad en fecha 19/04/05.-----

-- En la declaración anteriormente referida, la declarante manifiesta que Abdelhak CHERGUI manipula teléfonos móviles y ordenadores. En concreto manifestaba saber que éste tenía un teléfono móvil al cual le asomaban unos cables por la parte de arriba.-----

-- En este acto le es mostrado un JUEGO DE FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONOS MÓVILES numerados del UNO al SEIS, **RECONOCIENDO SIN GÉNERO DE DUDAS, el teléfono reseñado en la fotografía NÚMERO DOS, MARCA "MAXON"**, como de la misma marca y modelo que portaba habitualmente Abdelhak CHERGUI.-----

-- Del citado teléfono móvil, pudo observar en aquella ocasión, que le asomaban dos cables (uno negro y otro rojo y negro de un milímetro de grosor y unos seis centímetros de largo) por su parte superior, por un pequeño orificio practicado junto a la antena, suponiendo que los mismos habían sido insertados manipulándolo.-----

-- Tales manipulaciones las realizaba Abdelhak en el domicilio de su hermano Abdelkhalak, sito en la C/ Godella nº 84, piso 4ºD (Madrid), donde la dicente podía ver numerosas cajas, conteniendo teléfonos móviles (de 200 a 300), junto con sus cargadores y manuales de instrucción, diversas marcas tales como NOKIA MODELO 6510, MOTOROLA V60 Y SIEMMENS, que al parecer le entregaban unos jóvenes españoles producto de robos y que posteriormente eran recogidos por dos marroquíes llamados "Rachid" y "Samir", para su venta en Marruecos, sin poder aportar mas datos.-----

-- Cuando Abdelhak realizaba manipulaciones de teléfonos móviles en el domicilio de su hermano, pudo observar que sobre

DILIGENCIAS:

FECHA:

FOLIO NUM:



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



la mesa de su ordenador había unos pequeños artilugios similares a las pilas de los relojes pero en forma cilíndrica y de aluminio, unida a dos cables de color negro y rojo. En concreto recuerda cinco o seis de estos dispositivos.-----

-- El teléfono que usaba habitualmente Abdelhak, era el MAXON, reconocido anteriormente y del cual desconoce su número, pero sabe que utilizaba dos tarjetas prepago, una de MOVISTAR y otra de AMENA, manifestando que intentará aportar estos números de teléfonos.-----

Desea añadir que el teléfono móvil de Abdelkhalak CHERGUI es el 660919510, de tarjeta prepago de la compañía MOVISTAR, el cual era utilizado en el momento de los atentados del 11M, estando operativo en la actualidad. También posee otro número de teléfono, que usó en esas fechas, que aportará posteriormente, del que sabe que en la actualidad lo utiliza su actual novia "Marta".-----

-- Quiere hacer consta, por último, los nombres de los españoles que proporcionaban los teléfonos sustraídos, siendo estos:-----

-- "ROBERTO", "IVÁN", "JUANMA" E "ISMAEL". De todos ellos únicamente dispone del teléfono del primero, si bien lo aportará posteriormente.-----

-- Que en este Acto, le es mostrado un detonador de explosivos, AL CUAL LE RECONOCE CIERTO PARECIDO, en todas sus características de forma, color, textura y material metálico, aunque solamente se diferencia por su menor tamaño y algo mas delgado el cilindro, adjuntándose fotografía en anexo N°2.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

DILIGENCIAS:

FECHA:

FOLIO NUM:

ANEXO FOTOGRAFICO NÚMERO 1

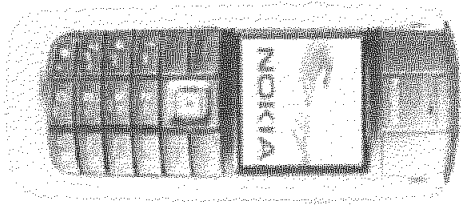


FOTO 1

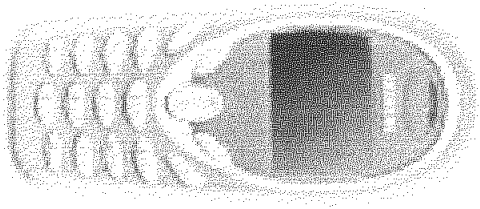


FOTO 4

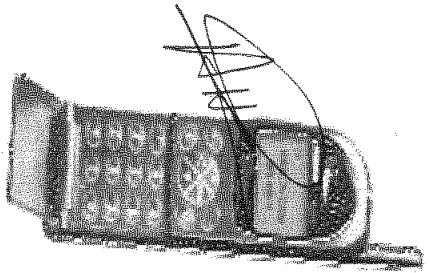


FOTO 2

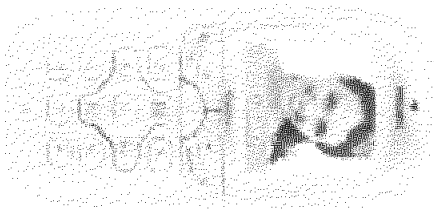


FOTO 5

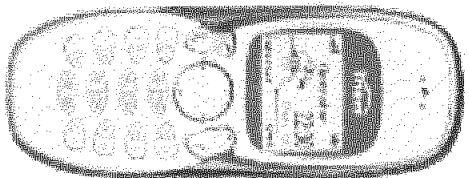


FOTO 3

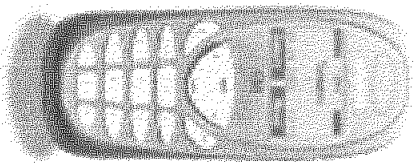


FOTO 6

66265.-



[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]
66265.-

[Handwritten mark]

Instructor: 77595
Secretario: 72448

Atestado nº: 1717

-- En Madrid, siendo las 22 horas 37 minutos del día 19 de Enero del año 2001, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante documento de extranjero nº 1432963, acredita ser Mohamed BASSA, país de nacionalidad marroqui, varón, nacido en Marruecos, el día 01/01/1969, hijo de Hadare y Sohra, con domicilio en calle Betanzos, número 24, 2-3, de Madrid, teléfono 687/249270, y:

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 19/01/2001, en Madrid, de MADRID. --Que en el día de la fecha sobre las 18.45 horas y cuando se encontraba en la avenida de Betanzos, a la altura del Bingo, observo a su amigo Nabil que tenía problemas con otra persona y ambos se estaban peleando.

--Que por ello se acercó hacia ellos, diciendole Nabil que la otra persona del que sabe se llama Bilal OBAYA le obligaba a que cogiera un paquete (sabiendo que contenia hachis).

--Que el compareciente pidió explicaciones al llamado Bilal, ya que su amigo Nabil no quería aceptar ese paquete, y en esos momentos comenzó entre ambos un forcejeo.

--Que como consecuencia del forcejeo, el denunciante no presenta lesiones, si bien manifiesta haber propinado a Bilal un empujón causandole que su nariz sangrara.

--Que de su amigo Nabil sabe que vive en la Plaza Verín, número 9, piso 9-3..

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

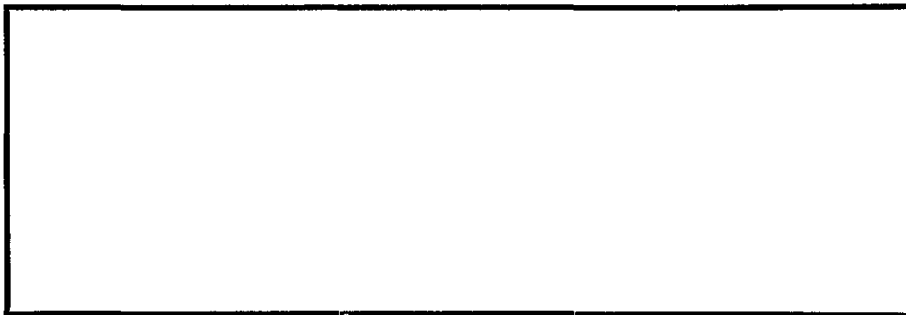
-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo.. Se significa que las actuales diligencias son ampliatorias a las nº 1713, de fecha 19/01/2001, de de esta Comisaría. CONSTE Y CERTIFICO.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....



48224



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 0798-A1-A2-05
0970-A1-05
S/Ref.:

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES

La Comisaría General de Información, U.C.I.E. , Brigada 1ª Sección 3ª, mediante oficio con Registro de salida 200500007879 de 23-03-05 12:03:52, remitió al Laboratorio Biológico de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra para su estudio:

- 1. -Un sobre de color amarillo con la inscripción "DIA 18-03-05 Suj. R.S." que contiene un chicle de color amarillo.

Posteriormente, la misma Sección 3ª de la Brigada 1ª de la U.C.I.E. de la Comisaría General de Información, remitió las siguientes muestras:

Un sobre a nombre de SOUFIANE RAIFAK (JAMAL EDDINE DYOUB), que contiene :

- 2.- Un cepillo de dientes de colores naranja y blanco con cerdas blancas y amarillas.
- 3.- Un papel plegado y grapado que, según manifiesta el funcionario que lo entrega, contiene vello púbico.

Por último, la sección de Actuaciones especiales de la Comisaría General de Policía Científica, con escrito de fecha 12-04-05, (Asunto 125-IT-05), remitió a este Laboratorio la siguiente muestra:

- 4.- Dos torundas de frotis bucal de Raifak SOUFIANE.

Se solicita la realización de los estudios y análisis oportunos para la individualización de restos orgánicos y su cotejo con la base de datos de este Laboratorio.

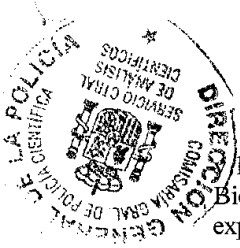
ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo el Inspector del C.N.P. titular del carné profesional número 78.763, la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con D.N.I. nº 50.058.954, licenciados en Veterinaria y Ciencias Biológicas respectivamente y adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

A) ANÁLISIS DEL ADN

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se realiza mediante la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación y posterior análisis del producto amplificado, Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

A.1.- EXTRACCION DEL ADN EN MUESTRAS DE SALIVA: Si bien los restos de saliva que pudieran existir en los chicles o cepillos de dientes constituyen una secreción biológica, de la que no forman parte células nucleadas (donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal, que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha. Por esta razón la cantidad de ADN obtenida, suele ser mínima y la extracción se realiza tras maceración de las muestras recortadas, utilizando SDS, Proteínasa K y DTT, seguida de extracción con Fenol/Cloroformo y posterior purificación del ADN.

A.2.- CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ADN: Una vez purificado el ADN, se comprueba mediante electroforesis submarina en un minigel de agarosa, la existencia de ADN de alto peso molecular.

La cuantificación del ADN se realiza mediante el Kit Quantiblot Human DNA Quantitation, de la casa comercial Perkin-Elmer, siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante.

A.3.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN.- La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los siguientes marcadores:

- IDENTIFILER :

- D8S1179.
- D21S11.
- D7S820.
- CSF1PO.
- D3S1358.
- TH01.
- D13S317.
- D16S539.
- D2S1338.
- D19S433.
- VWA.
- TPOX.
- D18S51.
- Amelogenina, para la determinación del sexo.
- D5S818.
- FGA.

Para ello se han utilizado el kit comercial "AMPF1STR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems", siguiendo las instrucciones del fabricante.

A.4.- ANÁLISIS DEL PRODUCTO AMPLIFICADO: El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar, utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática, utilizándose como controles alélicos los suministrados en el kit comercial.

A tenor de los estudios realizados se pueden obtener los siguientes RESULTADOS:

Primero: Se ha extraído ADN a partir de las muestras nº 1: chicle, nº 2: cepillo de dientes, y nº 4: torunda indubitada de Raifak Soufiane.

Segundo: Los resultados obtenidos para los marcadores genéticos analizados son los que figuran en el siguiente cuadro:



MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8S1179	D21S11	D7S820	CSF1PO	D3S1358	TH01	D13S317	D16S639	D2S1338	D18S433	VWA	TPOX	D18S51	AmI	D5S818	FGA
Muestra nº 1: chicle	14-15	29-32.2	11-11	10-12	15-16	7 9.3	11-12	9-10	17-26	12-15	16-17	11-11	15-16	XY	12-12	21-22
Muestra nº 2: cepillo de dientes.	14-15	29-32.2	11-11	10-12	15-16	7 9.3	11-12	9-10	17-26	12-15	16-17	11-11	15-16	XY	12-12	21-22
Muestra nº 4: torunda indubitada de Raifak SOUFIANE	14-15	29-32.2	11-11	10-12	15-16	7 9.3	11-12	9-10	17-26	12-15	16-17	11-11	15-16	XY	12-12	21-22

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha obtenido un perfil de varón a partir de las muestras nº 1: chicle, y nº 2: cepillo de dientes. Este perfil coincide con el obtenido a partir de la muestra indubitada de Raifak Soufiane (muestra nº 4).

La frecuencia con que se repite este perfil es de un individuo en 4,121.441,514.012,650.000 (cuatro trillones, ciento veintitún mil cuatrocientos cuarenta y un billones, quinientos catorce mil doce millones, seiscientos cincuenta mil) de la población española.

SEGUNDA: Debido a la existencia de una Base de Datos de Evidencias en este Laboratorio, el perfil genético de varón obtenido ha sido introducido en la misma, para posibilitar futuros cotejos, resultando ser coincidente con el obtenido a partir de la muestra nº 4: cepillo de pelo marca "FUSSY FANTASY", objeto del Informe Pericial de nuestra Referencia nº 04-A1-1170, en relación con las diligencias policiales nº 12.516/19, de fecha 22-05-04, del Grupo XIX de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Madrid, tramitadas con motivo de un delito contra la salud pública y de las que entiende el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares (Madrid), en Diligencias Previas 704/2004.

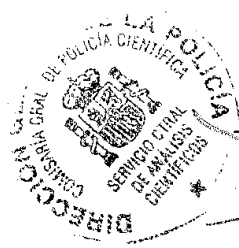
OBSERVACIONES.-

- 1ª.- Los cálculos realizados para la obtención de la probabilidad, que se cita en la conclusión segunda, están basados en las frecuencias cedidas por el Instituto Nacional de Toxicología.
- 2ª.- El ADN sobrante queda almacenado en óptimas condiciones de temperatura.
- 3ª.- Se devuelven las muestras objeto de estudio.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, solo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 20 de abril de 2005.

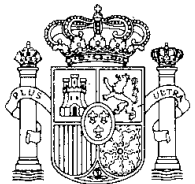
LOS PERITOS,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

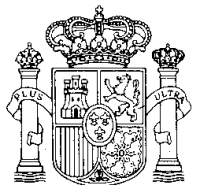
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

El escrito presentado por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 12.451 de esta misma fecha, solicitando determinadas actuaciones y acompañando actas de declaración así como informe pericial sobre análisis de restos biológicos, únase quedando las muestras objeto de estudio en la Pieza Separada de Efectos. Dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su constancia y análisis quedando pendiente de resolver sobre lo solicitado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

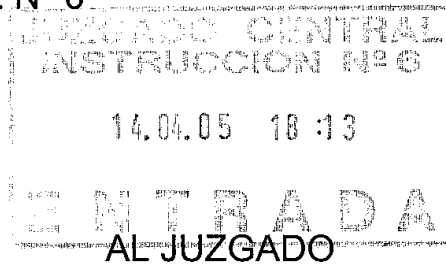
Ante S.Sa. y asistido de mi el Secretario, comparece el Funcionario de la Unidad Central de Información Exterior con carnet profesional nº 18.403, quien en este acto solicita se le de traslado de todas las declaraciones judiciales prestadas por los imputados, careos practicados y testificales.

Por S.Sa. se acuerda proceder a la entrega de las declaraciones y careos solicitados, a los efectos acordados en resolución de 20 de marzo de 2004, haciendo saber la exigencia de confidencialidad y de salvaguardar el secreto acordado de las actuaciones.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido en prueba de recepción de la documentación señalada y teniendo conocimiento de la exigencia referida, después de S.Sa. y conmigo, el Secretario judicial, que DOY FE.

[Handwritten signature and scribbles]

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO 20/04



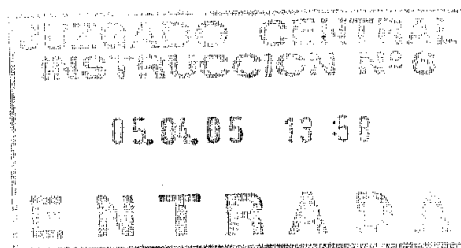
EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 14 de Abril del año en curso tras examinar el Informe pericial remitido por el Servicio de análisis científicos con nº de referencia 151-A1-a A5-2005 con registro de salida 4871 del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, dice que procede devolver los efectos intervenidos en el vehículo Mercedes Benz matrícula O-2250-BZ , propiedad de la madre de los imputados Carmen y Antonio Toro Castro.

Madrid 14 de Abril de 2005 .

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

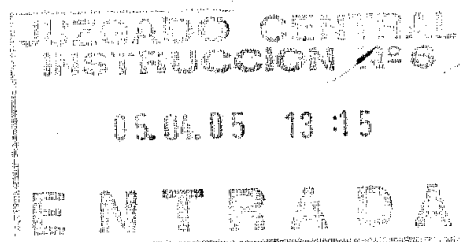
EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 16 de Marzo de 2005 dice:

1º- Queda instruido del contenido del informe remitido por la Unidad Central de Inteligencia a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registro de salida 6599 de 11 de Marzo pasado y dado su contenido y los numerosos puntos a corregir por las diferentes erratas INTERESA se remita nuevo informe en el que se hayan introducido todas las correcciones realizadas.

Madrid 5 de Abril de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL N° 6
SUMARIO N° 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 29 de Marzo de 2005 dice:

1º- Queda instruido del contenido del escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Secretaría General de la Comisaría General de Información en relación con las actividades financieras en Amsterdam de Daoud EL AMRANI, y no considera necesario tomarle declaración al mismo por estar refiriéndose la información a un periodo temporal muy anterior a los atentados, no constando si ha participado en algún delito, tan sólo consta que ha habido 3 operaciones sospechosas.

Así mismo interesa se ponga en conocimiento de la Comisaría General de Información que la relación de parentesco entre el imputado Hamid AHMIDAN y el suicidado en Leganés el día 3-4-04 Jamal AHMIDAN es de primos hermanos.

2º- Igualmente queda instruido del informe remitido por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del C.N.P. con nº de registro de salida 2005000007624, sobre Youssef BELHADJ, y dado su contenido procede librar la correspondiente Comisión Rogatoria a las autoridades del Reino de Marruecos para tomar declaración a Mimoun BELHADJ así como aporten testimonio de todos los documentos que tengan en el procedimiento judicial de Marruecos

relativos a la red ANSAR AL ISLAM y sus conexiones con el GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ.

3º- Queda instruido del informe remitido por la Unidad Central de Inteligencia a través de la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía (contestando al oficio remitido por el Juzgado de fecha 8-3-05) por la que se pone en conocimiento la no utilización de la dinamita GOMA-2 por la banda terrorista ETA desde el año 1996.

4º- Así mismo queda instruido del contenido del informe pericial nº 132-IT-04 remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica sobre una huella de Mohamed AFALAH en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH propiedad del imputado y hermano del anterior Ibrahim AFALAH.

5º- Respecto del pasaporte del imputado Abdellal AHMED EL-BADAWI, procede su devolución en caso de no ser necesario para la investigación.

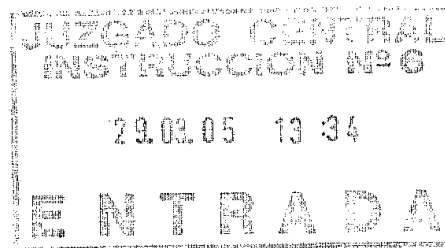
6º- Nada opone esta parte a la solicitud realizada por la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil respecto a las transcripciones de las conversaciones mantenidas a través del teléfono 606-54.75.60, asociado al imputado Othman EL GNAOUI en el periodo interesado.

7º- Esta parte interesa igualmente se incorpore a la causa las D.Previous que se han tenido que incoar como consecuencia de la denuncia por la sustracción el día 28 de Febrero de 2004 de la Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX propiedad de Don José Garzón Gómez (folio 1238, TOMO 6) diligencias policiales de igual fecha.

Madrid 5 de Abril de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 10 de Marzo del año en curso tras examinar la carta remitida a S.M. el Rey por el imputado RAFA ZOUHEIR, INTERESA se una a la pieza de situación del referido imputado a los efectos oportunos.

Madrid 29 de Marzo de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0003753 78600

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N° 6 09.05.05 10 :30 ENTRADA

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000047 /2004 L

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia en el día de la fecha remito a V.I. el presente junto con testimonio de actuaciones referentes al Sumario 47/04 que se sigue en este Juzgado contra Iqbal Farhat y otros por delito de colaboración con banda armada y otros para su incorporación al procedimiento incoado por los atentados del 11-M en Madrid, por si fuera de interés para la referida causa, significándole que la identidad del testigo protegido al que se hace referencia consta en este Juzgado, lo cual pongo en su conocimiento por si fuera necesario la práctica de diligencias con el mismo.

En MADRID, a 6 de Mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

[Firma manuscrita y sello circular]

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6

DOÑA MARGARITA TORRES RUÍZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. DOS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 47/04 en cuyo procedimiento constan los siguientes particulares:

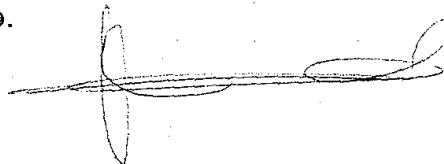


106 48236

14. Un (1) juego de negativos , donde se observa a posibles mujaídenes en un posible campo de entrenamiento, posiblemente en Pakistán y donde se observa a un joven que pudiera ser el señor Shafqat ALI .(Indicio 26)
15. Una bolsa de plástico en el interior de la cual hay una sustancia presuntamente estupefaciente de 148,08 gramos de peso. (Indicio 27)
16. Sesenta y tres (63) originales de documentación que consta detallada en el informe realizado por la Unidad Central de Documentoscopia, el cual se adjuta a las diligencias. (Indicio 28)

..Que dichos indicios restan en dependencias policiales a disposición de V.I. y le serán remitidos cuando Su Señoría lo solicite.

Para que conste, lo certifico.



DILIGENCIA DE INFORME para hacer constar a Su Señoría del contenido de la declaración tomada al testigo protegido con la identificación A-1, el día 16 de septiembre de 2004, en nuestras dependencias policiales.

..Que a las 21:03 horas se inicia la diligencia mediante ACTA DE DECLARACIÓN en nuestras dependencias policiales, con el objetivo de ampliar las informaciones que este mismo testigo aportó a esta instrucción el pasado día 13 de septiembre de 2004, en relación a las actividades de un grupo criminal organizado relacionado con grupos terroristas de carácter islámico.

..Que la información que aporta el testigo protegido hace referencia a una célula del grupo terrorista SUNNI TEHRIK ubicada en dos domicilios de Barcelona.

..Que dicha célula realiza actividades de financiación y de reclutamiento de miembros para la citada organización.

..Que un individuo llamado Shahzad IQBAL llegó a España en el año 1991, procedente de Pakistán huyendo de las autoridades de aquel país, por haber sido acusado de un asesinato.

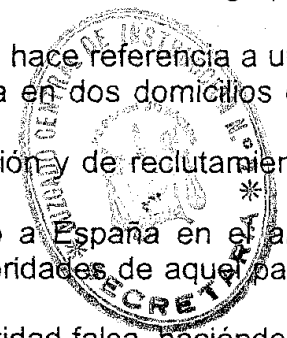
..Que al llegar a España lo hizo utilizando una identidad falsa, haciéndose llamar Shahzad ALI GUJAR.

..Que el señor Shahzad IQBAL llegó acompañado de un primo suyo llamado Shafkat ALI (individuo también acusado del mismo delito de asesinato), utilizando documentación de la Marina Mercante, documentos que permiten trabajar en cualquier lugar del mundo.

..Que un hermano del Sr. Shahzad IQBAL, llamado Mohammed AFZAAL también acusado de la comisión del mismo delito, no pudo escapar de las autoridades de Pakistán, razón por la que ingresó en un centro

.../...

Unidad Central de Documentoscopia
Comissaria General d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior



10748237

penitenciario de aquel país.

..Que estos tres individuos participaron en el asesinato cometido en Pakistán utilizando un arma de fuego del tipo subfusil AK-47.

..Que una vez llegaron a España, los Srs. Shahzad IQBAL i Shafkat ALI se dedicaron a trabajar como repartidores a domicilio de bombonas de butano y que posteriormente trabajaron en una tienda de souvenirs situada en las Ramblas de Barcelona.

..Que en el año 1995, el Sr. Shahzad IQBAL conoce a una mujer de nacionalidad alemana quien mediante el pago de una cantidad económica, le facilita contraer matrimonio con la hermana de ésta, con el fin de obtener el permiso a su demanda de asilo político para residir en Alemania.

..Que de esta forma, el Sr. Shahzad IQBAL se trasladó con su nueva esposa a Alemania fijando su residencia en al ciudad de Rentllingen y trabajando en el sector de la constucción.

..Que precisamente en la ciudad de Rentllingen, el Sr. Shahzad IQBAL conoce a cuatro individuos llamados Mahmood ANWAR, Farhat IQBAL, Irfan BUTT y Adnan ISLAM.

..Que en la ciudad de Rentllingen se produjo un conflicto en el seno de la comunidad musulmana, en el que se enfrentaron dos grupos llamados radicales islámicos KHATM-E-NABUWAT y AHMADYA.

..Que el Sr. Shahzad IQBAL se posicionó del lado del primero de los dos grupos -KHATM-E-NABUWAT- y que en 1999, durante un enfrentamiento hirió con un arma blanca a un miembro del grupo contrario -AHMADYA-, suceso que se produjo en la denominada ciudad de Rentllingen.

..Que a partir de este delito fueron arrestados por las autoridades alemanas los Srs. Shahzad IQBAL y Mahmood ANWAR, acusados de intento de homicidio con agravante de discriminación religiosa.

..Que el Sr. Shahzad IQBAL fue condenado a la pena de cuatro (4) años de privación de libertad mientras que al Sr. Mahmood ANWAR se le impuso la pena de privación de libertad de dos (2) años, motivo que le permitió evitar la prisión.

..Que el Sr. Shahzad IQBAL se sufre un procesos de radicalización religiosa durante su estancia en la prisión alemana.

..Que en el mes de enero de 2001, el Sr. Shahzad IQBAL obtiene la libertad condicional al haber cumplido el cincuenta por ciento de la pena impuesta, y que es obligado a abandonar el país en marzo de ese mismo año 2001.

..Que entonces el Sr. Shahzad IQBAL se dirige a España, concretamente a la ciudad de Barcelona, donde se encuentra y reside su primo el Sr. Shtakat ALI.

..Que una vez en Barcelona, el Sr. Shahzad IQBAL asiste de forma metódica a la mezquita situada en la calle Hospital de Barcelona, lugar en el que realiza las cinco oraciones de día y donde conoce y relaciona con personas pertenecientes a ideologías radicales islámicas.

..Que el Sr. Shahzad IQBAL consigue obtener de los organismos

.../...

Comissió d'Informació
Policia-Mossos d'Esquadra
Àrea Central d'Informació Interior

42 238
108

estatales de su país en España un pasaporte para sí, en el que figura el nombre Zhazad ALI GUJAR.

..Que tal pasaporte lo obtuvo mediante el procedimiento de falsificar su documentación original paquistaní, yendo acto seguido a la embajada de su país (Paquistán) situada en Madrid y obteniendo allí un nuevo pasaporte con la identidad falsa (Zhazad ALI GUJAR).

..Que una vez obtenido el pasaporte con la nueva identidad, el Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) solicitó su permiso de residencia en España.

..Que el Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) se dedicó a partir de ese momento a la falsificación de documentos oficiales, destinando las ganancias económicas a financiar a la organización terrorista llamada SUNNI TEHRIK, grupo presente entre los dirigentes de la mezquita situada en la calle Hospital de Barcelona.

..Que en ese mismo año 2001, el Sr. Mohammad AFZAAL, hermano del Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) estuvo combatiendo en Cachemira, como integrante de uno de los comandos terroristas de la organización radical islámica paquistaní denominada LASHAR-E-TAYYBA.

..Que la citada organización fue declarada prohibida por las autoridades Paquistaníes ese mismo año 2001, al ser considerada una organización criminal terrorista.

..Que la especialidad operativa del Sr. Mohammad AFZAAL era la de colocar artefactos explosivos en hospitales, escuelas y templos de culto hindú.

..Que en consecuencia de la prohibición del grupo paquistaní denominada LASHAR-E-TAYYBA, el Sr. Mohammad AFZAAL pasó a formar parte del grupo JAISH-E-MOHAMMAD, grupo formado por ciudadanos paquistaníes y hombres taliban provenientes de Afganistán, encargándose en esta de la formación militar de los nuevos integrantes de la organización.

..Que en vistas de la presión a escala mundial acontecida a partir de los atentados del 11-S sobre el Régimen Taliban y Afganistán, el Sr. Mohammad AFZAAL decidió viajar a Barcelona e instalarse en un piso recientemente adquirido por su primo el Sr. Shafkat ALI, situado en la calle Pare Pérez de Pulgar, 8 bajos de esta ciudad.

..Que es durante esas fechas cuando los Srs. Mohammad AFZAAL y Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) deciden hacer un llamamiento a compañeros residentes en Alemania con la finalidad de crear un grupo terrorista de embergadura en la ciudad de Barcelona.

..Que en cuanto a la función de financiación de este nuevo grupo, se decide que los señores Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) y Irfan BUTT se encarguen de transportar y comercializar con estupefacientes, concretamente con heroína. El procedimiento consistía en importar la heroína desde Paquistán hasta Alemania via aérea, ubicándola en dobles fondos de maletas.

.../...

Comissió General d'Informació Ciutadana
Àrea Central d'Informació Interior

..Que la ciudad a la que se acostumbraba a realizar estos viajes era Frankfurt y que desde esa misma ciudad, la heroína era transportada a Barcelona en avión y mediante el mismo procedimiento.

..Que conoce que el Mohammad AFZAAL tuvo contacto con traficantes de heroína, durante su anterior estancia en un campo de entrenamiento terrorista en la ciudad de Peshawar (Paquistán).

..Que la única finalidad del tráfico de estupefacientes era la de financiar económicamente al grupo terrorista llamado SUNNI TEHRIK.

..Que a principios de 2002, los Srs. Mohammad AFZAAL y Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) conocen al Sr. Qazi MUMTAZ HUSSAIN, persona que actualmente se encuentra detenida a causa de una operación realizada por este Cuerpo de Policía, por un delito relativo a la falsificación de moneda, realizado a principios de septiembre de 2004.

..Que el Sr. Qazi MUMTAZ HUSSAIN les comentó que mediante la utilización fraudulenta de tarjetas de crédito podían conseguir una gran cantidad de dinero.

..Que debido a esa influencia del Sr. Qazi MUMTAZ HUSSAIN, los Srs. Mohammad AFZAAL, Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) y Farhat IQBAL decidieron constituir un total de cuatro empresas en Barcelona y cinturón metropolitano, con la finalidad de utilizar fraudulentamente los terminales de punto de venta, conseguidos a través de los contratos con entidades financieras.

..Que paralelamente estos tres individuos (Mohammad AFZAAL, Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) y Farhat IQBAL) se dedicaron a realizar en Barcelona tareas de reclutamiento de hombres, con el fin de enviarlos a combatir en lucha armada en nombre del Islam, especialmente a las zonas de conflicto bélico de Cachemira, Chechenia y Afganistán.

..Que en el barrio del Raval de Barcelona, los Srs. Mohammad AFZAAL, Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) y Farhat IQBAL son personas muy conocidas y temidas por la población paquistaní de la zona, especialmente por los comerciantes de esta nacionalidad, a los que se les extorsiona para obligarlos a pagar una cantidad de dinero, justificando que son aportaciones económicas para sufragar las actividades de los grupos terroristas islámicos en combate.

.. Que las personas extorsionadas no denuncian estos hechos a las autoridades por miedo a represalias sobre sus personas y sobre sus familiares residentes en Paquistán.

..Que cuando los comerciantes a las que estos tres individuos solicitan el pago de cantidades no cumplen con los pagos o con los plazos establecidos, los secuestran y los retienen en los domicilios ubicados en la calle Roig, núm. 3, 3ª- 2ª y Pare Pérez de Pulgar, 8 -bajos, ambos situados en Barcelona.

..Que otra de las formas que ofrecen los Srs. Mohammad AFZAAL, Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) y Farhat IQBAL a las personas secuestradas para poder subsanar sus deudas, es mediante la prestación de servicios incorporándose como miembros de grupos terroristas.

Polícia-Mossos d'Esquadra
Comissaria Central d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior

..Que en el caso de llegar a ese extremo, la propia organización otorga el pago de unos 600€ mensuales a la familia de los nuevos combatientes.

..Que en los Bajos del domicilio situado en la calle Pare Pérez de Pulgar, 8 -bajos se realizan asiduamente reuniones de personas musulmanas paquistaníes, en las que se tratan temas religiosos radicales y se muestran técnicas de fabricación de explosivos y de manejo de armas de fuego.

..Que el declarante ha podido contemplar personalmente como el Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) instruía en el domicilio de la calle Pare Pérez de Pulgar, 8 - Bajos de Barcelona, a un total aproximado de unos 15 asistentes sobre la fabricación de artefactos explosivos con botellas de vidrio y que esa ha sido la única vez que ha visto explosivos.

..Que el Sr. Adnan ISLAM es la persona de confianza del Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL), y que como tal, es la persona encargada de transportar armas, drogas y propaganda de tipo islámica radical desde Barcelona a diversas ciudades de Europa, realizando normalmente estos transportes en un vehículo turismo marca AUDI, modelo 100, de la propiedad del Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL).

.. Que en septiembre de 2002, el Sr. Mohammad AFZAAL viajó a Paquistán donde cometió el asesinato de un Imam de una de las mezquitas de la ciudad de Gujrat, por ser este religioso contrario a la lucha armada para la defensa del Islam.

..Que Mohammad AFZAAL fue condenado a pena de muerte por un juzgado de esta ciudad paquistaní, razón que le obligó a volver a Barcelona huyendo de las autoridades de aquel país.

..Que al llegar a Barcelona, se entrevistó con el Imam responsable de la mezquita de la calle Hospital de Barcelona, a quien le propuso ofrecerle una importante donación económica para la construcción de una gran Mezquita en Barcelona.

..Que el Sr. Mohammad AFZAAL continuó con actividades relacionadas con la financiación de grupos terroristas.

..Que en el mes de abril de 2004, el Sr. Mohammad AFZAAL viajó a la ciudad de DUBAI (Emiratos Árabes) con el fin de asistir a reuniones con personalidades relacionadas con el radicalismo religioso musulmán, dirigiéndose a Dinamarca en el mes de Junio. El día 14 de septiembre de 2004 volvió a Barcelona.

..Que conoce que los Srs. Mohammad AFZAAL y Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) han estado realizando filmaciones de videocámara de diferentes zonas turísticas de Barcelona, tales como las torres MAPFRE, World Trade Center, Las Drassanes y el Maremagnum, con el fin de cometer posibles acciones terroristas.

..Que declara que ha visto en varias ocasiones como los Srs. Mohammad AFZAAL y Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) manejaban explosivos, extorsionaban a personas de la comunidad paquistaní con el fin de obtener financiación económica para sufragar grupos radicales islámicos y enviar cantidades de dinero a Paquistán con el mismo fin.

.../...

Comissariat d'Esquadra
Divisió d'Investigació Criminal
Àrea Central d'Informació Interior

111 48241

..Que en el domicilio de la calle Pare Pérez de Pulgar, 8 bajos de Barcelona ha visto una caja de armas de fuego cortas, con un total de unas 50 unidades, mientras que en el domicilio situado en el núm. 3 de la calle Roig, 3º-2ª de Barcelona ha visto dos armas de fuego cortas.

..Que no conoce de ninguna noticia o información respecto a un posible atentado terrorista en España ni extranjero, ya que las acciones terroristas son practicamente imprevisibles.

..Que conoce que las funciones principales que justifican la falsificación de pasaportes son el poder evadirse de las búsquedas policiales, facilitar la entrada y permanencia de personas extranjeras en España y la de poder extorsionar a personas, a las que le otorgan una nueva identidad sin su consentimiento y amenazándolas con denunciarlas a la policia.

..Que mediante reconocimiento de diversas fotografías, reconoce que una de las personas que esgrimen un arma de fuego larga es el primo de los Srs. Mohammad AFZAAL y Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL), el Sr. Shafkat ALI.

..Que sabe que el Sr. Zhazad ALI GUJAR (Shahzad IQBAL) es una persona muy religiosa aunque a veces le ha visto consumir alcohol.

..Que es frecuente que en Paquistán las organizaciones terroristas cambien de nombre, que la razón se debe a que son prohibidas por el gobierno. De esta forma, se explica el cambio de nombre que sufrió la oprganización SUNNI TEHRİK cuando pasó a denominarse LASHKAR-E-TAYYBA y JAISH-E-MOHAMMAD.

..Que or gestiones realizadas a través de la Secretaría General de Interpol, se tiene conociemiento que al Sr. Nasser AHMAD KHAN le constan antecedentes por tráfico de droga en los Estados de Francia y Austria.

..Que mediante Secretaría General de Interpol se tiene conocimiento que el Sr. Shafzat ALI consta en Bases de Datos como Iqbal SHAHZAD, nacido en fecha 01/01/1969 en Gujrat (Paquistán).

..Que al Sr. Iqbal SHAHZAD le constan antedentes policiales por delito de asesinato. Delito cometido en la ciudad de Reutlingen (Alemania), con fecha 29/05/1999 y núm. de diligencias policiales U 074/99.

Para que conste, lo certifico.

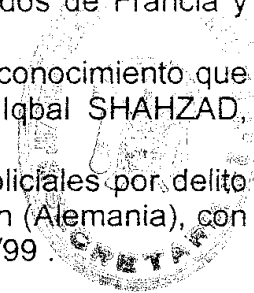
DILIGENCIA DE INFORME Y CONCLUSIONES para hacer constar las siguientes conclusiones a la que llega esta instrucción en relación con las personas detenidas y su presunta implicación en los hechos.

..Que relacionamos en esta diligencia los objetos encontrados en cada domicilio donde se ha efectuado una diligencia de entrada y registro así como informaciones conseguidas por esta Unidad de Información.

.. Que en fecha 06 de septiembre por parte de este cuerpo policial se

.../...

Comissaria General d'Investigació Criminal
Policia - Mossos d'Esquadra
Divisió d'Informació
Area Central d'Informació Interior





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2003 0017337
74500

DILIGENCIAS PREVIAS 293/2004

DECLARACION DE TESTIGO

DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS : 17-09-04
NACIDO EL .
D.N.I. .
DOMICILIO .

En MADRID, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Ante S.Sª con mi asistencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado, al objeto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asistente a la declaración:

- El Ministerio Fiscal D. JUAN DEL MORAL
- INTERPRETE DE INGLES: Con núm. De identificación personal X2346691R

Seguidamente S.Sª, instruye al testigo de la obligación que tiene de decir la verdad en lo que fuere preguntado, así como de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Seguidamente el/la testigo presta de decir la verdad en todo lo que supiere respecto de lo que fuere preguntado/a

Sobre su nombre y circunstancias personales, MANIFIESTA: Que son las que han quedado reseñadas.

PREGUNTADO/A Que se afirma y ratifica en la declaración prestada en dependencias policiales que se han leído en este acto.

Que las armas a que se refiere en su declaración policial las ha venido viendo desde el año 2001, aproximadamente, siendo la última vez que las vio sobre el mes de marzo o abril del año en curso y sabe que la razón de la existencia de dichas armas era para usarlas como protección a las personas que residían en esos domicilios y a su vez ser utilizadas para el entrenamiento de terroristas.

Que el explosivo a que se refiere en su declaración policial y que el declarante vio manipular consistía en una botella con un polvo blanco y piezas de metal y mechas.

Que respecto de las personas a que se refiere en su declaración, no sabe si han cometido algún piensa acto terrorista en España.

Que en relación al video a que se refiere en su declaración policial, el declarante lo visionó y deduce la posibilidad de que pensarán cometer algún

233
48243

DECLARACIÓN
POLICIAL

atentado contra los edificios que aparecen si bien es la impresión que tiene el declarante porque no existió o no se hizo ningún comentario expreso o expresamente acerca de esa posibilidad.

Que los responsables máximos de las personas a que se refiere en su declaración policial son MOHAMAD AF y SHAHZAD ALI GUJAR.

QUE LAS siguientes personas eran miembros activistas de este Grupo radical:

FARAT IQBAL, era uno de los que más.

Que el resto de las personas se dedicaban a realizar funciones para el Grupo así ADNA NASUAM se dedicaba a transportar en un coche propaganda de un sitio a otro y traer y llevar personas y que la vez que le raptaron a el era la persona que conducía.

Que IRFAN-KHAN, era la persona que se encargaba de organizar las reuniones y tareas de alimentar al Grupo.

QUE ha visto portando armas a AFZAAL y esprai lacrimógeno.

Que también ha visto con armas a SHAFKAT ALI, tambien ha visto con armas a SHAHZAD ALI GUJAR, A FARHAT iqbal, ADNAN ASLAM, IRFAN KHAN.

Que ha sido secuestrado en siete ocasiones y en estas ocasiones le han dado puñaladas en los brazos.

Que ratifica que la forma de financiarse este Grupo es la que ha manifestado extensamente en su declaración policial.

Que sabe que estas personas forman parte del Grupo Terrorista SUNNI TEHRIK porque ellos decían que reclutaban personas y buscaban dinero para este Grupo terrorista.

Que este Grupo tiene relación con aquellos otros a los que se ha referido en su declaración policial.

Que desde que estas personas han sido detenidas la comunidad pakistani que reside en Barcelona vive mas tranquila porque la gente que tiene tiendas ya no tienen que pagar una "tasa" a estas personas y porque no les extorsionan ni torturan.

Leída que le fue la anterior declaración se afirma y ratifica en la misma y firma con SS. y demás asistentes y conmigo el/la Secretario Judicial; doy fe.

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1717995 como: **MOHAMMAD AFZAAL**, con NIE X3525789G.



Que reconoce al señor **MOHAMMAD AFZAAL** como la persona que: cometió un asesinato en Pakistán por el que estuvo detenido en este país. Este asesinato lo cometió contra el imán de una mezquita que en sus discursos estaba en contra de la lucha armada.

Que en 2001 formaba parte de un grupo terrorista denominado **LASHAR-E-TAYYBA** que cometía acciones en la zona del Cachemir(India), y que él era el encargado de la colocación de artefactos explosivos.

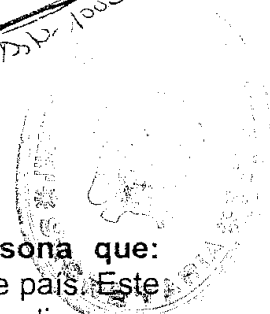
Que a partir de la presión mundial como consecuencia de los atentados del 11 de Septiembre en Estados Unidos , decidió ir a la ciudad de Barcelona.

Que era el encargado de reclutar y formar a nuevos miembros provenientes de Alemania para la integración en un grupo terrorista en Barcelona como soporte de la **SUNNI TEHRIK**.

Que estableció junto a los señores Farhat IQBAL y Shazad ALI GUJAR un total de cuatro empresas en Barcelona y cercanías con el fin de obtener de las entidades bancarias terminales de punto de venta , para su utilización como instrumento de fraude.

Que se dedicó a reclutar hombres para con posterioridad enviarlos a la lucha armada en los territorios de Cachemira, Chechenia y Afganistán.

Comisaría General de Investigación Criminal
Unidad de Información



Que en el Barrio del Rabal es conocido y temido por la población pakistaní , ya que se dedica a extorsionar a comerciantes de esta nacionalidad y vecinos de este barrio barcelonés.

Que cuando las personas no les pagan, son secuestradas y retenidas en los domicilios de la calle Roig 3, 3ª y calle Padre Pérez de Pulgar 8 Bajos de Barcelona.

Que en 2002 volvió a Pakistán y en 2003 un Juzgado de este país lo condenó a muerte por el asesinato anteriormente mencionado , huyendo a Barcelona para instalarse de manera definitiva.

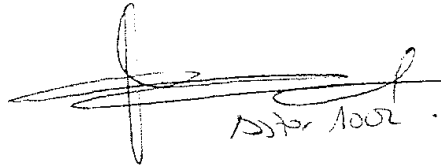
Que al volver a dicha ciudad continuo con sus actividades vinculadas al terrorismo y se ofreció a la mezquita de la calle Hospital para la creación de una mayor.

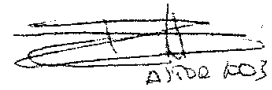
Que en Abril de 2004 viajó a Dubai(Emiratos Árabes) donde se reunió con dirigentes de otros grupos terroristas.

Que conoce que el señor AFZAAL junto con ALI GUJAR ha estado realizando filiaciones en vídeo de distintos lugares turísticos de la ciudad de Barcelona, como posibles ubicaciones de atentados terroristas. Estos lugares eran las Torres Mapfre, el Maremágnum, las Drasanas y el World Trade Center.

Que declara haber visto en alguna ocasión como el señor AFZAAL manejaba explosivos y extorsionaba a personas , con el fin de financiar grupos terroristas.

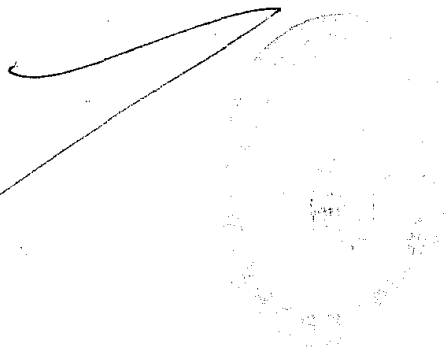
f


Djor Aouf


A. J. 1003



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General
de Seguretat Ciutadana
Policia — Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior



Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1717885 como: **SHAHZAT ALI**, con NIE X3657478H.



Que reconoce al señor **SHAHZAT ALI** como la persona que: llegó a España en el año 1991 con el nombre de **SHAHZAD ALI GUJAR** conjuntamente con su primo **SAFKAT ALI**. Que estas dos personas, juntamente con **MOHAMMAD AFZAAL**, habían matado a una persona en Pakistán. Durante su estancia en Alemania el Sr. **ALI** estuvo detenido junto con **MAHMOOD ANWAR** por una agresión con arma blanca a miembros de un grupo rival de carácter religioso islámico. Una vez falsificado documentos se introduce en España como **ZHAZAD ALI GUJAR** y se dedica a falsificar documentación para otros individuos. Todo el dinero recogido enviado al grupo terrorista **SUNNI TEHRIK**. Juntamente con el Sr. **AFZAAL** hacen un llamamiento a sus compañeros de Alemania para formar un grupo terrorista en Barcelona. Este grupo se financiaba con tráfico de drogas que realizaban otros miembros del grupo. El Sr. **ALI**, juntamente con **MUHAMMAD AFZAAL** y **FARHAT IQBAL**, constituyeron cuatro empresas en Barcelona y alrededores con el fin de obtener de las entidades bancarias terminales puntos de venta para su utilización como instrumentos de fraude. Así mismo, estas tres personas se dedicaban a reclutar hombres con el fin de enviarlos a la lucha armada en territorios de Cachemira, Chechenia y Afganistán. Estos tres individuos son muy conocidos y temidos en el barrio del Raval de Barcelona entre la población pakistaní porque realizan


541
48247

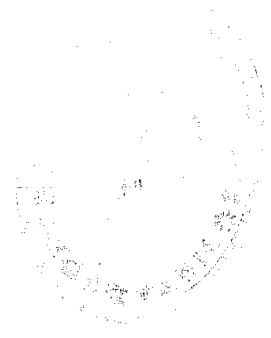
extorsión a comerciantes pakistaníes, y cuando los extorsionados no cumplen con el pago los retienen secuestrados en los pisos de la calle Roig núm. 3, 3ª 2ª y calle Pare Pérez del Pulgar núm. 8 bajos de Barcelona. Si los extorsionados no pueden aportar dinero en efectivo deben incorporarse a la organización como miembros de grupos terroristas.

Que ha podido ver como el Sr. Shazad Ali en persona enseñaba a fabricar explosivos a otras personas.

Que sabe que el señor Ali juntamente con el señor Afzaal hicieron filmaciones en vídeo de distintas zonas de Barcelona, tales como las Torres Mapfre, el World Trade Center, las Drasanas y el Maremágnum, con el fin de ubicar lugares para futuros atentados.

[Handwritten signatures and initials]
D-307
1002

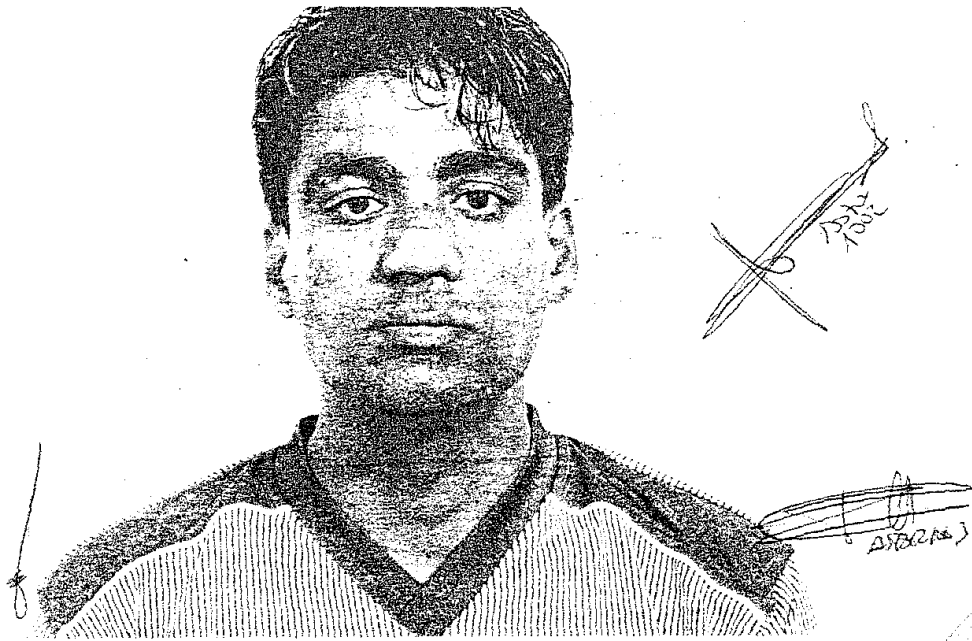
 Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General
de Seguretat Ciutadana
Policia — Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior



Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1718226 como: FARHAT IQBAL, con pasaporte Q677070.



Que reconoce al señor FARHAT IQBAL como la persona que: dentro del grupo terrorista vinculado a SUNNI TEHRİK y ubicado en la ciudad de Barcelona, era el encargado juntamente con el señor Irfan BUTT(Khan), de la financiación del grupo mediante el tráfico de sustancias estupefacientes, más concretamente heroína, cargando la droga en Pakistán en dobles fondos de maletas, viajando en avión a Barcelona y haciendo escala en la ciudad alemana de Frankfurt.

Que estableció conjuntamente con el señor AFZAAL y ALI Gujar un total de cuatro empresas en Barcelona y alrededores con la finalidad de obtener entidades bancarias terminales de punto de venta para utilizar como instrumento de fraude.

Comando en Jefe de Investigación Criminal
Área Central de Información Interior

345
48249



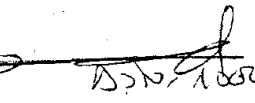
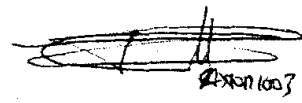
Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1717832 como: **ADNAN ASLAM**, con pasaporte KD305749.



Que reconoce al señor **ADNAN ASLAM** como la persona que: que conoció al Sr. **SHAHZAD IQBAL** en la ciudad alemana de Rentlingen. Que el Sr. **ADNAN ISLAM** es la persona de confianza del señor **GUJAR** y que se encarga de transportar armas, drogas y propaganda de tipo terrorista desde Barcelona hasta otras ciudades de Europa.

Generalitat de Catalunya
 Departament de Justícia i Interior
 Secretaria de Seguretat Pública
 Direcció General
 de Seguretat Ciutadana
 Policia — Mossos d'Esquadra
 Comissaria Graf. d'Investigació Criminal
 Oficina d'Informació
 Jocs Central d'Informació Interior

Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1718013 como: **MAHMOOD ANWAR**, con pasaporte KD220392.



Doctor 1002

MAHMOOD ANWAR

Que reconoce al señor **MAHMOOD ANWAR** como la persona que: en la ciudad alemana de Rentlingen, donde contactó con el señor Shazad IQBAL participó juntamente con él en una agresión con arma blanca a un miembro de un grupo islámico rival denominado AHMAYDA y por el que fue condenado a una pena de prisión de 2 años, sin llegar a ingresar en la misma. En Barcelona era un miembro más del grupo terrorista vinculado a la **AL-NI TEHRİK**.

Doctor 1002

MAHMOOD ANWAR

[Signature]

Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1718054 como: IRFAN KHAN, con NIE X3541790C.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que reconoce al señor IRFAN KHAN como la persona que: se hace llamar de esta manera, pero que realmente se llama Irfan BUTT.

Que dentro del grupo terrorista vinculado a SUNNI TEHRİK y ubicado en la ciudad de Barcelona, era el encargado juntamente con el señor Farhat IQBAL, de la financiación del grupo mediante el tráfico de sustancias estupefacientes, más concretamente heroína, cargando la droga en Pakistán en dobles fondos de maletas, viajando en avión a Barcelona y haciendo escala en la ciudad alemana de Frankfurt.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencias previas: 293/04

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 24 de septiembre del 2004, el testigo protegido referenciado en las diligencias previas 293/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce al que corresponde con número de ficha policial 1717861 como: SHAFQAT ALI, con NIE X1305423N.



[Handwritten signature]
D. 102

[Handwritten signature]
A17861

Que reconoce al señor SHAFQAT ALI como la persona que: llegó a España en el año 1991 con el nombre de SHAFKAT ALI juntamente con su primo SHAHZAD ALI GUJAR. Que estas dos personas, juntamente con MOHAMMAD AFZAAL, habían matado a una persona en Pakistán. Que entró en España con documentación falsa que falsificó en Pakistán, llegó a Madrid en avión y se trasladó a Barcelona. Que en la vivienda de la calle Roig número 3, 3ª de Barcelona, donde reside el Sr. SHAFKAT ALI, ha visto dos armas de fuego cortas tipo pistola. Que reconoce como SHAFKAT ALI a la persona vestida con una chilava de color verde situada en la tercera posición empezando por la izquierda de la fotografía referenciada como A32.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. 102

[Handwritten signature]
A17861

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General
de Seguretat Ciutadana
Polícia - Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Punt d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia-Mossos d'Esquadra

Diligencias número:262084/2004 AT
Ampliatorias de:204109/2004

Hora y fecha:11:02 horas del día 29 de Noviembre de 2004

Instructor/a:Caporal del cuerpo de Mossos d'Esquadra, con número cautelar Astor 1003

Secretario/a:Caporal del cuerpo de Mossos d'Esquadra, con número cautelar Astor 1002

DILIGENCIA DE INICIO POR AMPLIATORIA para hacer constar que, en la fecha y hora arriba mencionadas, esta instrucción inicia la presente para ampliar las diligencias policiales 204109/2004 - ACINFINTER de 15 de Septiembre de 2004, entregadas el día 17 de Septiembre de 2004 en MADRID-JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 2, con la información siguiente:

..Que a raíz de nueva información referente a las Diligencias Previas número 293/04 de que ha tenido conocimiento esta instrucción, informamos a Su Señoría de los siguientes extremos

Para que conste, lo certifico.

ASTOR 1003

ASTOR 1002

DILIGENCIA DE INFORME para hacer constar que en referencia a las Diligencias Previas 293/04 de su Juzgado Central de Instrucción, se ha tenido conocimiento de una serie de informaciones concernientes a algunos de los encartados en tales Diligencias Previas.

..Que estas informaciones hacen referencia a vínculos existentes entre esta célula terrorista detenida en Barcelona el día 15 de setiembre de 2004 y algunos de los detenidos por su presunta participación en los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

Primero: El testigo protegido referenciado en Diligencias Previas 293/04 como A1, ha vuelto a declarar en calidad de testigo protegido, derivándose de su manifestación los siguientes aspectos destacados:

Manifiesta que en fecha 08 de marzo de 2004 viajó a la ciudad de Madrid desde Barcelona. Con él viajaba el Sr. Shahzad ALI GUJAR con número de NIE X3657478H, nacido el día 01 de diciembre de 1970 en Deona-Gujarat (Pakistán), hijo de Mohammad y Bibi.

También realizó el viaje con ellos otra persona, que era el enlace entre la empresa QUANTUM SISTEMAS y el testigo protegido, ya que éste quería mantener una relación de negocios con dicha empresa, ubicada en la calle Capitán Haya, 3, 3º D de Madrid.

.../...

ASTOR 1003



La filiació de esta persona es: Luis Abdón RIVERA BURGOS, nacido el día 01 de setiembre de 1969 en Alausí (Ecuador), con número de NIE X2624642C, con domicilio en la calle Beneficiencia, número 12 bajos 4ª de Vilafranca del Penedès (Barcelona).

El testigo protegido era sometido a frecuentes extorsiones de dinero por parte del Sr. ALI GUJAR y de su hermano, el Sr. Mohammad AFZAAL, bajo la amenaza de agresiones físicas en caso de no pagar, amenazas que en más de una vez, se cumplieron en forma de fuertes agresiones físicas.

El testigo protegido se veía obligado a pagar viajes en avión a estas personas, con destinos diversos como a Pakistán, Holanda, Dinamarca, Noruega, Dubai o el propio Madrid.

Al mediodía de día 08 de marzo de 2004, se encontraba el testigo protegido referenciado como A1 junto con el Sr. ALI GUJAR y el Sr. Luis RIVERA en un restaurante llamado HIMALAYA, ubicado en la calle Costenella de los Angeles número 18 de Madrid.

Durante la comida, el testigo protegido observó como el Sr. ALI GUJAR se sentaba en otra mesa con un individuo de etnia magrebí, con el que estuvieron hablando por el espacio de treinta (30) minutos aproximadamente.

Posteriormente, el testigo protegido referenciado como A1, le preguntó al Sr. ALI GUJAR por esta persona, a lo que el Sr. ALI GUJAR le respondió que era un hermano que necesitaba dinero.

El declarante manifiesta que se encontraba a unos tres metros de distancia de la mesa donde se encontraba el Sr. ALI GUJAR con esta persona de etnia magrebí, por lo que podría reconocerlo sin ningún tipo de dudas.

Por parte de esta instrucción se ha sometido al testigo protegido a una rueda de reconocimiento fotográfico para identificar a la persona que ha mencionado en su declaración. Como resultado de ésta, y por gestiones realizadas por esta instrucción, se ha comprobado que la identidad de la persona a que refiere en su declaración es el Sr. **Othman EL GNAOUT, nacido en Tetuán (Marruecos) el día 25 de abril de 1975.** Según la declaración del testigo referenciado como A1, ésta fue la persona con la que encontró el día 08 de marzo de 2004 con el Sr. ALI GUJAR en el restaurante HIMALAYA de la ciudad de Madrid.

ATTORNEY

Àrea Central de Informació i Recerca



.../...

Segundo:

El día 11 de marzo de 2004, según manifestación del testigo protegido A1, el Sr. ALI GUJAR se encontraba sobre las 09:00 horas en el aeropuerto de Barcelona, ya que tenía que ir, juntamente con el declarante hacia Madrid.

Después de recibir varias llamadas telefónicas, el Sr. ALI GUJAR, decidió no viajar a Madrid, diciéndole al declarante que se encontraba mal de salud y que ya viajarían al día siguiente.

Tercero:

En fecha 12 de marzo de 2004, el declarante viajó a Madrid en compañía del Sr. ALI GUJAR, ya que habían cambiado los billetes de avión del día anterior para ese mismo día.

Una vez en Madrid, se reunieron por cuestiones de negocios en la empresa QUANTUM SISTEMAS. Durante toda la reunión, el Sr. ALI GUJAR se encontraba en un estado de nerviosismo y manifestaba que tenía que ir a otra reunión mucho más importante para él.

Al acabar la reunión, se fueron en taxi hacia la Plaza Santo Domingo de Madrid. Allí, el Sr. ALI GUJAR le dijo al declarante que se espera en la plaza, mientras él se encontraba con dos individuos de etnia magrebí.

Uno de estos individuos era el mismo que ya se reunió con el Sr. ALI GUJAR el día 08 de marzo de 2004 en el restaurante HIMALAYA, y que resultó ser el Sr. Othman EL GNAOUT.

Los tres se reunieron en un restaurante turco que se encuentra en las inmediaciones de la Plaza Santo Domingo de Madrid. El declarante pudo observar mientras se encontraban reunidos los otros tres, que el Sr. ALI GUJAR les hacía entrega de un sobre, desconociendo su contenido.

La reunión duró por el espacio de unos diez minutos, y al terminar, el Sr. ALI GUJAR les comentó al testimonio y al Sr. Luis RIVERA que se fueran los tres hacia el aeropuerto e Madrid Barajas, ya que no quería estar ese día en Madrid.

.../...

2004 MAR 12

ACTO 1003

Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra
Comissariat de l'Àrea de Seguretat Criminal
Direcció d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior

Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia-Mossos d'Esquadra

.../...

Por parte de esta instrucción se ha sometido al testigo protegido a una rueda de reconocimiento fotográfico para identificar a la persona que ha mencionado en su declaración. Como resultado de ésta, y por gestiones realizadas por esta instrucción, se ha comprobado que la identidad de la persona a que refiere en su declaración es el Sr. Saed EL HARRAK, nacido el Beni Guerfet (Marruecos) el día 10 de abril de 1973. Que fue esta persona quien junto con el Sr. Othman EL GNAOUT se encontró el día 12 de marzo de 2004 con el Sr. ALI GUJAR en la Plaza Santo domingo de Madrid.

Cuarto:

El Sr. Othman EL GNAOUT fue detenido el día 30 de marzo de 2004 por su presunta vinculación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

El Sr. Saed EL HARRAK, fue detenido el día 10 de mayo de 2004 por su presunta vinculación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

Quinto:

El testigo declara también unos hechos ocurridos en el mes de mayo de 2003 en la ciudad italiana de Brescia, los cuales implicarían directamente a dos de los detenidos el día 15 de setiembre de 2004 en Barcelona al amparo de las Diligencias Previas 293/04 con el presunto cerebro de los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, el Sr. Rabei OSMAN SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO".

Según manifiesta el testigo protegido, por razones familiares se encontraba en Italia durante el mes de marzo de 2003, concretamente en la ciudad de COMO, que se encuentra situada a unos doscientos (200) kilómetros de la ciudad italiana de BRESCIA, donde reside uno de los hermanos del Sr. ALI GUJAR, el Sr. Faisar IQBAL.

Cuando se encontraba en COMO, recibió una llamada del Sr. ALI GUJAR para que fuera al domicilio del Sr. Faisar IQBAL en BRESCIA, ya que el Sr. ALI GUJAR necesitaba dinero, y al estar extorsionado se veía en la obligación de ir a dárselos.

Una vez en casa del Sr. Faisar IQBAL, se encontró con el Sr. ALI GUJAR y otro de los detenidos en Barcelona junto con el Sr. ALI GUJAR, un tal DANI. Tiempo después averiguó que el tal DANI es en realidad el Sr. Adnan ASLAM, colaborador habitual y hombre de confianza del Sr. ALI GUJAR.

.../...

Dato Adic
ART. 102 Us. 3

Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior

48 257
1634



.../...

Por parte de esta instrucción se ha sometido al testigo protegido a una rueda de reconocimiento fotográfico para identificar a la persona que ha mencionado en su declaración. Como resultado de ésta, y por gestiones realizadas por esta instrucción, se ha comprobado que la identidad de la persona a que refiere en su declaración es el Sr. Saed EL HARRAK, nacido el Beni Guerfet (Marruecos) el día 10 de abril de 1973. Que fue esta persona quien junto con el Sr. Othman EL GNAOUT se encontró el día 12 de marzo de 2004 con el Sr. ALI GUJAR en la Plaza Santo domingo de Madrid.

Cuarto:

El Sr. Othman EL GNAOUT fue detenido el día 30 de marzo de 2004 por su presunta vinculación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

El Sr. Saed EL HARRAK, fue detenido el día 10 de mayo de 2004 por su presunta vinculación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

Quinto:

El testigo declara también unos hechos ocurridos en el mes de mayo de 2003 en la ciudad italiana de Brescia, los cuales implicarían directamente a dos de los detenidos el día 15 de setiembre de 2004 en Barcelona al amparo de las Diligencias Previas 293/04 con el presunto cerebro de los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, el Sr. Rabei OSMAN SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO".

Según manifiesta el testigo protegido, por razones familiares se encontraba en Italia durante el mes de marzo de 2003, concretamente en la ciudad de COMO, que se encuentra situada a unos dos cientos (200) kilómetros de la ciudad italiana de BRESCIA, donde reside uno de los hermanos del Sr. ALI GUJAR, el Sr. Faisar IQBAL.

Cuando se encontraba en COMO, recibió una llamada del Sr. ALI GUJAR para que fuera al domicilio del Sr. Faisar IQBAL en BRESCIA, ya que el Sr. ALI GUJAR necesitaba dinero, y al estar extorsionado se veía en la obligación de ir a dárselos.

Una vez en casa del Sr. Faisar IQBAL, se encontró con el Sr. ALI GUJAR y otro de los detenidos en Barcelona junto con el Sr. ALI GUJAR, un tal DANI. Tiempo después averiguó que el tal DANI es en realidad el Sr. Adnan ASLAM, colaborador habitual y hombre de confianza del Sr. ALI GUJAR.

.../...

Handwritten notes and signatures:
Dato sobre
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Area Central d'Informació Interior



En el domicilio se encontraba también otro individuo al que todos le tenían un gran respeto, y al que se lo presentaron como al GRAN HOMBRE. Le manifestaron que éste, junto con los señores ALI GUJAR y el tal DANI, marcharían al día siguiente hacia la ciudad de Noveles, ya que se tenían que encontrar con una persona especialista en falsificación de tarjetas de crédito.

Cuando se detuvo a Mohamed "EL EGIPCIO" en Italia, y al verlo en televisión y periódicos, el testigo protegido se dio cuenta que la persona que mantenía relación con el Sr. ALI GUJAR y que se lo presentaron en casa del Sr. Faisar IQBAL en mayo de 2003 en Italia como al GRAN HOMBRE era en realidad el Sr. Rabei OSMAN SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO".

Sexto: Todos estos hechos los conocía ya el testigo protegido referenciado como A1 en el marco de las Diligencias Previas 293/03 el día de su primera declaración. Manifiesta que, debido a la extrema peligrosidad de estas personas detenidas, estaba totalmente aterrorizado delante de la posibilidad de hacer esta denuncia, pero que una vez detenidos cree que tiene que poner estos hechos en conocimiento de la policía.

Séptimo:

Por parte de esta instrucción se ha escuchado en declaración al Sr. Luis Abdón RIVERA BURGOS, nacido el día 01 de setiembre de 1969 en Alausí (Ecuador), con número de NIE X2624642C, con domicilio en la calle Beneficiencia, número 12 bajos 4ª de Vilafranca del Penedès (Barcelona).

En todo momento el Sr. Luis Adbón RIVERA ha manifestando a esta instrucción el temor que hacia las personas detenidas y en especial hacia el Sr. ALI GUJAR. En su declaración manifiesta que el día 08 de marzo de 2004 viajó en compañía del Sr. ALI GUJAR a la ciudad de Madrid. Declara que una vez terminada la reunión en la empresa QUANTUM SISTEMAS, fueron al restaurante HIMALAYA, y que una vez allí, recuerda que el Sr. ALI GUJAR estuvo hablando con una persona de etnia magrebí por el espacio de unos veinte minutos aproximadamente.

[Handwritten signature]
D. J. A. 1003

[Handwritten signature]
A. J. 1003

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior



Manifiesta también que el día 12 de marzo de 2004, volvieron a la ciudad de Madrid en compañía del Sr. ALI GUJAR y de otra persona. Hacia el mediodía fueron los tres a una plaza de Madrid de la que no recuerda el nombre y el Sr. ALI GUJAR desapareció para ir a hablar con alguien durante unos diez (10) minutos.

Declara que no puede reconocer a ninguna de las personas con las que se encontró el Sr. ALI GUJAR. Por parte de esta instrucción se tiene la certeza que el Sr. Luis RIVERA está trabajando en un locutorio de regentado por ciudadanos de origen paquistaní, por lo que podría estar sometido a una gran presión que influenciara aspectos de su declaración.

Octavo:

Se adjunta a las presentes diligencias policiales la declaración del testigo protegido y referenciado como A1, así como las actas de reconocimiento fotográfico.

Se adjunta a las presentes diligencias policiales la declaración en calidad de testigo del Sr. Luis Abdón RIVERA BURGOS, con número de NIE X2624642C.

CONCLUSIONES:

Por parte de esta instrucción, se llegan a una serie de conclusiones en relación a la vinculación del Sr. ALI GUJAR y de personas pertenecientes a la célula detenida en Barcelona al amparo de las Diligencias Previas número 293/04 por un presunto delito de terrorismo:

- El Sr. Shahzad ALI GUJAR se reunió con dos detenidos y actualmente en prisión por su presunta vinculación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo 2004.

- Estas reuniones se produjeron los días 08 y 12 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, una en el restaurante HIMALAYA ubicado en la calle Costenella de los Angeles número 18 de Madrid, y la otra en un restaurante turco cerca de la Plaza de Santo Domingo de Madrid.

[Handwritten signatures and notes]
 2004, 1002
 A/T-C 1009

48260
1637



.../...

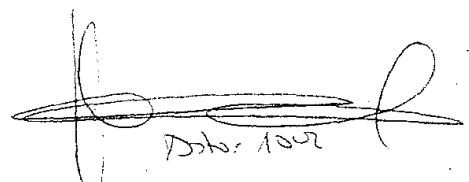
- El motivo de las reuniones era posiblemente el traspaso de cierta cantidad de dinero por parte del Sr. ALI GUJAR hacia el Sr. Othman EL GNAOUT , ya que el propio Sr. ALI GUJAR manifestó que éste era un HERMANO y que necesitaba dinero. Asimismo, el día 12 de marzo de 2004, el Sr. ALI GUJAR entregó un sobre a uno de los dos individuos con los que se encontraba en el restaurante turco cercano a la Plaza de Santo Domingo. Este dinero pudo ser entregado a una de la dos personas detenidas por su presunta implicación en los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, los señores Othman EL GNAOUT y Saed EL HARRAK.

- Por otra parte y estableciendo más la vinculación del Sr. ALI GUJAR y la célula terrorista que presuntamente codirigía con su hermano el Sr. Mohammad AFZAAL con personas relacionadas con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, existe el encuentro del Sr. ALI GUJAR y el Sr. Adnan ASLAM con el Sr. Rabei OSMAN SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO". Este encuentro se efectuó en el mes de mayo de 2003 en la ciudad italiana de Brescia, concretamente en casa del hermano del Sr. ALI GUJAR, el Sr. Farid IQBAL.

Tal y como explica el testigo que se efectuó este encuentro por la relación existente entre el Sr. ALI GUJAR y Mohamed EL EGIPCIO, se cree por parte de esta instrucción que no era la primera vez que se encontraban y que podían estar realizando actividades ilegales en un espacio temporal amplio, es decir, que formaran parte de una misma organización criminal, con carácter más o menos permanente.

Para que conste, lo certifico.


ACTOR 1003


Dator 1002

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General
de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra
Comissaria Gral. d'Investigació Criminal
Divisió d'Informació
Àrea Central d'Informació Interior

48261
1649



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia i Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General de Seguretat Ciutadana
Policia - Mossos d'Esquadra

Registro de Salida: 262084/04
Diligencias Previas: 293/04

Comisaría General de Investigación Criminal
División de Información

ACTA DE DECLARACION DE TESTIGO

Hora: 13:30

Fecha: 29 de noviembre de 2004

Instructor: Caporal con número cautelar Astor 1003

Secretario: Caporal con número cautelar Astor 1015

Testigo: Luis Abdón RIVERA BURGOS, nacido el 01/09/1969 en Alausí (ECUADOR) de nacionalidad Ecuatoriana, con número de NIE X2624642-C válido hasta el día 26/02/05, con domicilio en la C/Beneficiencia 12, bajos 4ª de la localidad de Vilafranca del Penedés (BARCELONA).

Declaración:

..Que trabaja desde hace tres (3) meses en la empresa GAP COMMUNICATIONS situada en la C/Pelayo núm. 46, 5. piso. Que esta empresa se dedica a editar tarjetas prepago para locutorios.

..Que una persona que respondía al nombre de QADEER le llamó en el mes de Marzo de 2004, para decirle que estaba interesado en conseguir cien mil (100.000) tarjetas de teléfono prepago a un precio de seis euros (6) cada tarjeta.

..Que esta petición le interesó mucho ya que comportaba una importante operación de comisión para él. El señor RIVERA BURGOS y el tal QADEER quedaron, junto a la esposa del Sr. RIVERA que habla inglés, en el bar VIP'S de la Rambla de Cataluña de Barcelona.

..Que el Sr. QADEER les manifestó que venía de ITALIA y que quería tarjetas telefónica de prepago para vender al por mayor. El Sr. QADEER les facilitó diversos números de teléfono de ITALIA para que comprobaran sus credenciales.

..Que manifiesta que llamó a estos teléfonos desde su empresa (GAP COMMUNICATIONS) pero que nunca les contestó nadie.

..Que el día 08/03/2004, junto al Sr. QADEER y a un tal ALI, volaron a Madrid en un vuelo de la compañía aérea Spanair.

..Que cuando llegaron a Madrid se dirigieron a comer al RESTAURANTE HIMALAYA situado cerca de la Plaza de Santo Domingo en Madrid.

..Que una vez en la mesa el Sr. QADEER estuvo durante diez (10) minutos hablando con el propietario del local.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

División de Información
Astor Central de Información



..Que al final de la comida el Sr. ALI se levantó, se acercó a una mesa del fondo del restaurante, saludó a una persona y estuvo un momento hablando con ella. Posteriormente el Sr. ALI, el propietario del restaurante y otra persona estuvieron hablando durante unos veinte (20) minutos en la barra del restaurante.

..Que no sabe si el propietario del restaurante estuvo mientras duró esta conversación.

..Que durante este tiempo el Sr. RIVERA esperó fuera del restaurante a que estas personas acabaran de hablar.

..Que cuando se fueron se dirigieron a la empresa QUANTUM SISTEMAS situada en la C/Capitán Haya 3, 3º D de Madrid, para hablar con el Director General de la misma Emilio José VIZUETE GALLANGO.

..Que la empresa QUANTUM SISTEMAS se dedica a revender minutos de telefonía a locutorios y empresas.

..Que hacia las 22:30 volvieron al aeropuerto, embarcaron y volvieron el Sr. ALI, el Sr. QADEER y el Sr. RIVERO para Barcelona.

..Que el día 9 o 10 de Marzo de 2004 el Sr. QADEER llamó al Sr. RIVERO por teléfono para comunicarle que ya estaba todo preparado y que tenían que volver a Madrid a arreglarlo todo.

..Que el día 12 de Marzo por la mañana, volaron de nuevo a Madrid, se dirigieron a QUANTUM SISTEMAS, se reunieron el Sr. QADEER y el Sr. ALI con el Director de la Empresa.

..Que posteriormente salieron el Sr. RIVERA, el Sr. ALI y el Sr. QADEER y se dirigieron a una plaza situada en el centro de Madrid, cerca del Corte Inglés de la Puerta del Sol, allí Sr. ALI les dijo que tenía que ir a hablar un momento con alguien y desapareció durante unos diez (10) minutos, posteriormente volvió y marcharon hacia el aeropuerto de Barajas-Madrid.

..Que por la tarde el Sr. RIVERA, el Sr. ALI y el Sr. QADEER llegaron a Barcelona y se separaron en el aeropuerto.

..Que el Sr. RIVERA manifiesta que no reconoce a ninguna persona de una manera clara ya que hace bastantes meses de todo esto.

Que se termina la presente acta de declaración a las 14:45 horas del día 29 de noviembre de 2004, y la firman en prueba de conformidad las personas que han intervenido.

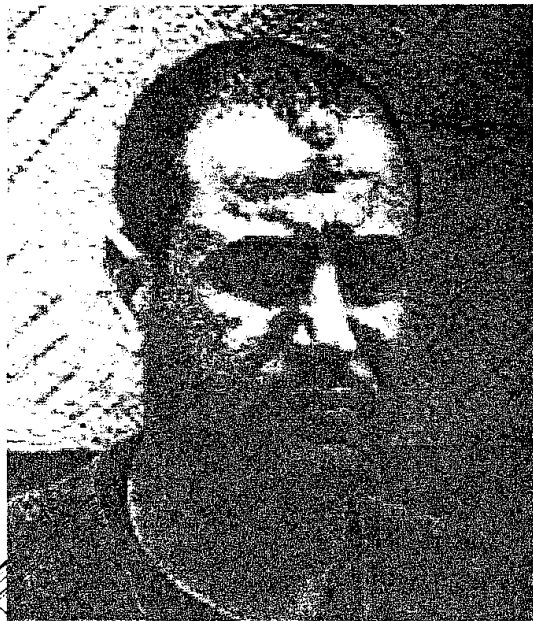
Comissari de Policia
Diputació d'Barcelona
Àrea Central d'Atenció al Ciutadà

48263
1648



ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 22 de noviembre de 2004, el testigo protegido referenciado en Diligencias Previas 293/04 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce sin ningún tipo de dudas, al que corresponde con número 009-C de la rueda de reconocimiento fotográfico NÚMERO 3 como la persona que:



..Que en el mes de marzo se encontraba en la ciudad de Brescia (Italia) en casa del Sr. Faisar IQBAL, hermano de los Sr. ALI GUJAR y Mohammad AFZAAL.

..Que en la misma casa se encontraba también el Sr. ALI GUJAR y otro de los detenidos por los Mossos d'Esquadra el día 15 de septiembre de 2004, un tal DANI.

..Que se lo presentaron como al GRAN HOMBRE.

..Que al día siguiente de verlo tenía que ir junto con el Sr. ALI GUJAR y con un tal DANI, que sabe que es otro de los detenidos por los Mossos d'Esquadra el día 15 de septiembre de 2004, a la ciudad de Nápoles (Italia) para encontrarse con un especialista en la falsificación de tarjetas de crédito.

..Que posteriormente a los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, y al verlo en la televisión y en los periódicos, se dio cuenta que el nombre de esta persona es Mohamed AL MISRI (Mohamed EL EGIPCIO)

Para que conste, lo certifico.

[Signature]
Dato 1003

[Signature]

[Signature]
Dato 1002

Mossos d'Esquadra
 Departament d'Interior
 Direcció General de Seguretat Ciutadana
 Policia - Mossos d'Esquadra



48264
 1647

RUEDA DE RECONOCIMIENTO NÚM. 3

Núm.001-C



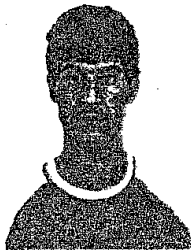
Núm.002-C



Núm.003-C



Núm.004-C



Núm.005-C



Núm.006-C



Núm.007-C



Núm.008-C



Núm.009-C



Direcció General de Seguretat Ciutadana
 Departament d'Interior
 Generalitat de Catalunya

Àrea C
 Director
 Eduard

2012

2012



48265
1646

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 22 de noviembre de 2004, el testigo protegido referenciado en Diligencias Previas 293/04 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce sin ningún tipo de dudas, al que corresponde con número 003-A de la rueda de reconocimiento fotográfico NÚMERO 1 como la persona que:



[Handwritten signature]
22/11/04

[Handwritten signature]
22/11/04

..Que esta persona fue la que se encontró con el Sr. ALI GUJAR el día 12 de marzo de 2003 en la plaza de Santo Domingo de Madrid.

..Que esta persona se encontraba junto a la que reconoce en la rueda de reconocimiento fotográfico NÚMERO 2 con el número de referencia 004-B.

..Que fue con el Sr. ALI GUJAR y la otra persona referenciada con el número 004-B de la rueda de reconocimiento fotográfico NÚMERO 2 a un restaurante turco de la misma plaza de Santo Domingo de Madrid.

..Que vio como el Sr. ALI GUJAR les entregaba un sobre desconociendo su contenido.

..Que estuvo con el Sr. ALI GUJAR y con el otro individuo de etnia magrebi durante unos diez minutos en el interior del restaurante turco.

Para que conste, lo certifico.

[Handwritten signature]
22/11/04

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
22/11/04

Direcció General de Seguretat Ciutadana
 Policia - Mossos d'Esquadra
 Departament d'Interior
 Generalitat de Catalunya



48266
1645

RUEDA DE RECONOCIMIENTO NÚM. 1

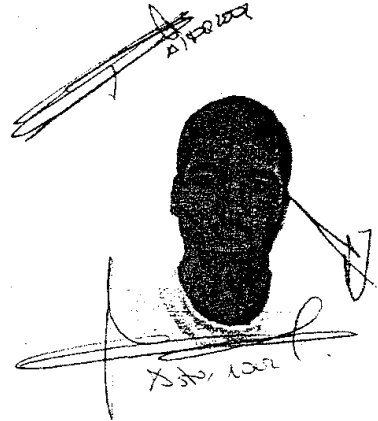
Núm.001-A



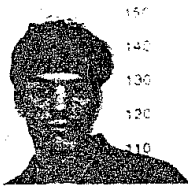
Núm.002-A



Núm.003-A



Núm.004-A



Núm.005-A



Núm.006-A



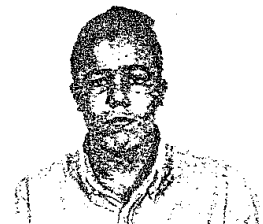
Núm.007-A



Núm.008-A



Núm.009-A



Direcció General de Seguretat Ciutadana
 Àrea 03



48 267
16 44

ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO

Que en fecha 22 de noviembre de 2004, el testigo protegido referenciado en Diligencias Previas 293/04 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional como A1, reconoce sin ningún tipo de dudas, al que corresponde con número 004-B de la rueda de reconocimiento fotográfico NÚMERO 2 como la persona que:



..Que el día 08 de marzo de 2004 se encontró en el restaurante HIMALAYA, ubicado en la calle Costanella de los Ángeles número 18 de Madrid, con el Sr. ALI GUJAR.

..Que estuvo hablando con el Sr. ALI GUJAR en dicho restaurante por el espacio de treinta (30) minutos.

..Que es la persona a la que el Sr. ALI GUJAR se refirió como a un HERMANO, el que necesitaba dinero y se lo facilitó.

..Que el día 12 de marzo de 2004 se encontró con el Sr. ALI GUJAR en la plaza Santo Domingo de Madrid y fueron juntos a un restaurante turco de la misma plaza, en el que estuvieron por el espacio de diez (10) minutos

..Que junto con ellos se encontraba también el que aparece referenciado con el número 003-A de la rueda de reconocimiento NÚMERO 1.

..Que vio como el Sr. ALI GUJAR les entregaba un sobre desconociendo su contenido.

Para que conste, lo certifico.

RECEIVED
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICIA - MOSSOS D'ESQUADRA

D. Ali Gujar

D. Ali Gujar

48268
1643

RUEDA DE RECONOCIMIENTO NÚM. 2

Núm.001-B



Núm.002-B



Núm.003-B



Núm.004-B



Núm.005-B



Núm.006-B



Núm.007-B



Núm.008-B



Núm.009-B



Polícia - Mossos d'Esquadra
Divisió de Seguretat Ciutadana
Àrea Central



1639
48269

ACTA DE DECLARACIÓN

Registro de salida: 262084/2004 AT
Ampliatorias de: 204109/2004

Instructor: Caporal del cuerpo de Mossos d'Esquadra con número cautelar Astor 1003

Secretario : Caporal del cuerpo de Mossos d'Esquadra con número cautelar Astor 1002

Hora y fecha: 18:30 horas del día 22 de Noviembre de 2004

Datos de la persona que hace la declaración:
Calidad en que declara: TESTIGO PROTEGIDO A1

¿(Se lee íntegramente el artículo 416 de la LEcr.)
¿Lo ha entendido? SI ¿Quiere declarar delante de esta instrucción? SI
(Se lee íntegramente el artículo 458 del CP)
¿Lo ha entendido? SI
¿La declaración que hará esta influenciada por algún medio?
NO
(Se le lee íntegramente el artículo 464 del CP)
¿Lo ha entendido? SI

Declaración:

..Que quiere volver a declarar de forma voluntaria sobre hechos que conoce en relación a las personas de origen paquistaní detenidas en Barcelona el día 15 de septiembre de 2004 por los Mossos d'Esquadra, y sobre los cuales ya declaró en calidad de testigo protegido el día 17 de septiembre de 2004.

..Que en el mes de marzo, el declarante mantenía una relación de negocios con una empresa ubicada en la calle Capitán Haya, número 3, 3º D de la ciudad de Madrid, llamada QUANTUM SISTEMAS, dedicada a telecomunicaciones.

..Que a raíz de esta relación comercial viajaba a Madrid con alguna frecuencia.

..Que como ya declaró con anterioridad, estaba siendo extorsionado por el grupo que dirigían en la ciudad de Barcelona los hermanos Mohammad AFZAAL y Shahzad ALI GUJAR.

..Que estos dos individuos, al igual que lo extorsionaban y le sacaban dinero, también le hacían comprar billetes de avión, que pagaba el declarante.

..Que estos billetes de avión los compraba para el Sr. ALI GUJAR, para el Sr. AFZAAL, y para el hermano de ellos, que vivía en Italia, el Sr. Faisar IQBAL.

..Que los billetes de avión eran para destinos como Pakistán, Holanda, Dinamarca, Noruega, Madrid, Dubai y otros lugares.

.../...

Vertical text on the left margin, including a large handwritten 'P' and various signatures and stamps. Legible text includes 'ASTOR 1003', 'ASTOR 1002', and 'Área Central de Seguiment i Control'. There are also several circular stamps and handwritten notes.

48270
1640



Direcció General de Seguretat Ciutadana

Polícia-Mossos d'Esquadra

.../...

..Que el día 08 de marzo de 2004, el declarante viajó a Madrid para el asunto de negocios antes mencionado, tratado con la empresa QUANTUM SISTEMAS.

.. Que el señor Alí GUJAR, se enteró de este viaje y le obligó a comprar un pasaje de avión para viajar junto a él, no sabe con que finalidad.

..Que junto con ellos viajó otra persona de nacionalidad ecuatoriana de nombre LUIS, que sabe que tiene un locutorio en Vilafranca del Penedès y que era su contacto con la empresa QUANTUM.

..Que durante toda la mañana, del día ocho de marzo el Sr. ALI GUJAR estuvo recibiendo muchas llamadas, desconociendo el contenido y el emisor de las mismas.

..Que estuvo con el Sr. ALI GUJAR durante todo el viaje, ya que éste le obligaba a pagar todos los gastos, como desplazamientos, manutención, etc.

..Que los tres fueron a la empresa QUANTUM, en Madrid.

..Que a la hora de comer, al mediodía, fueron a un restaurante de nombre HIMALAYA, ubicado en la calle Costanella de los Ángeles número 18 de Madrid.

..Que durante la comida, apareció un hombre de etnia magrebí y se reunió con el Sr. ALI GUJAR por el espacio de media hora, aproximadamente, en una mesa apartada de él y del señor Luis, que estaba a unos tres (3) metros de distancia.

..Que no pudo escuchar la conversación.

..Que cuando esta persona se marchó, le preguntó al Sr. ALI GUJAR sobre quien era la persona con la que estuvo hablando. El Sr. ALI GUJAR respondió que era un hermano y que le había dado dinero, desconociendo la cantidad.

..Que posteriormente regresaron a Barcelona.

..Que el día 11 de marzo de 2004 hacia las 09:00 horas se encontraba en el aeropuerto de Barcelona con el Sr. ALI GUJAR, bajo las mismas circunstancias que el viaje anterior, ya que tenía que ir hasta Madrid por motivos de negocios y el señor Alí GUJAR, le obligó a comprar un pasaje de avión para viajar junto a él.

..Que el Sr. ALI GUJAR recibió una llamada telefónica y, en este momento, le dijo que no viajarían hasta a Madrid.

..Que le preguntó al Sr. ALI GUJAR porque no podían ir a Madrid, y éste le respondió que no se encontraba bien y que no quería ir a Madrid.

..Que le dijo que él tenía que ir igualmente a Madrid, a lo que Sr. ALI GUJAR respondió que no, que de ninguna manera viajarían en ese día y que cambiará los billetes para viajar el día siguiente.

..Que cambiaron los billetes para el día 12 de marzo de 2004, siendo la compañía con la había gestionado los billetes SPAINAIR.

..Que el día 12 de marzo de 2004 el Sr. ALI GUJAR y él viajaron a Madrid, yendo con ellos el Sr. LUIS.

.. Una vez en Madrid fueron directamente a la empresa QUANTUM.

..Que durante la reunión de trabajo, el Sr. ALI GUJAR estaba impaciente por que acabara e irse a otra reunión, según el Sr. ALI GUJAR, mucho más importante.

.../...

ASTORIOUX

ASOR

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
Secretaria de Seguretat Pública
Direcció General de Seguretat Ciutadana
Polícia-Mossos d'Esquadra

48271
1641



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
Secretaria de Seguretat Pública

Direcció General de Seguretat Ciutadana

Polícia-Mossos d'Esquadra

Número de diligències

262084/2004

HOJA 3 de 4

.../...

..Que después de la reunión se desplazaron en taxi hasta la plaza Santo Domingo de Madrid.

..Que cuando se apearon del taxi, la persona de etnia magrebí que se había entrevistado con el señor ALÍ GUJAR el día 08 de marzo, junto con otra persona también de etnia magrebí, les estaban esperando en la plaza de Santo Domingo.

..Que el Sr. ALI GUJAR le comentó a él y al Sr. LUIS que se esperaran en dicha plaza, mientras se entrevistaba con las personas de origen magrebí, que estaban esperando al señor ALÍ GUJAR.

..Que el Sr. ALI GUJAR se fue junto con éstas dos personas, entrando en un restaurante turco que se encuentra en la misma plaza.

..Que el Sr. ALI GUJAR junto con las dos personas de etnia magrebí estuvo en este restaurante durante unos diez minutos aproximadamente.

..Que vio a través de los cristales del restaurante, a unos dos (2) metros de distancia, como el Sr. ALI GUJAR les entregaba un sobre del que desconoce el contenido.

..Que después los dos individuos se fueron del lugar caminando y el Sr. ALI GUJAR le dijo a él y al Sr. LUIS que se fueran hacia el aeropuerto de Madrid

..Que le extrañó mucho esta actitud ya que faltaban unas siete horas para que saliera su avión con destino a Barcelona, pero el Sr. ALI GUJAR insistió en que fueran al aeropuerto, ya que no quería estar en la ciudad de Madrid.

..Que le preguntó al Sr. ALI GUJAR quienes eran esas dos personas, a lo que el Sr. ALI GUJAR le respondió que eran dos personas que querían viajar a Pakistán, y que les facilitaba contactos, direcciones, etc.

..Que el día 10 de marzo de 2004 podría ser que el Sr. ALI GUJAR también hubiera viajado a Madrid, pero no lo puede asegurar.

..Que no conoce el nombre de las personas de etnia magrebí que se encontraron en Madrid con el Sr. ALI GUJAR los días 8 y 12 de marzo de 2004, ya que el Sr. ALI GUJAR cuando se refería a ellos los llamaba HERMANOS.

..Que podría reconocerlos sin ningún tipo de duda, si los volviera a ver.

..Que también quiere manifestar, al propósito, unos hechos ocurridos en el mes de mayo de 2003 en Italia.

..Que el declarante estaba viviendo una temporada en la ciudad de COMO (Italia), ya que su esposa es italiana y estaban pasando una temporada allí.

..Que esta ciudad está a unos doscientos (200) kilómetros de la ciudad de BRESCIA (Italia).

..Que en mayo de 2003, cuando se encontraba en Italia, recibió una llamada del Sr. ALI GUJAR en la que le decía que fuera a verlo a la ciudad de BRESCIA, concretamente en la casa de su hermano Faisar IQBAL, ya que necesitaba dinero y se lo tenía que dar.

..Que cuando entró en la casa del Sr. IQBAL, se encontró con el Sr. ALI GUJAR y uno de los detenidos el día 15 de septiembre de 2004 por los Mossos d'Esquadra, un tal DANI, que en su momento reconoció en rueda de reconocimiento fotográfico ante los Mossos d'Esquadra.

.../...

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and several vertical lines of text.

Vertical text on the left margin, possibly a stamp or administrative markings, including the words "Polícia-Mossos d'Esquadra" and "Direcció General de Seguretat Ciutadana".

48292
1642



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior
Secretaria de Seguretat Pública

Direcció General de Seguretat Ciutadana

Polícia-Mossos d'Esquadra

Número de diligències

262084/2004

HOJA 4 de 4

.../...

..Que le dijeron que este tal DANI estaba especializado en la clonación de tarjetas de crédito.

..Que en casa del Sr. IQBAL vio a un hombre al que presentaron como a un GRAN HOMBRE. Así es como le llamaban, sin mencionar nunca su verdadero nombre.

..Que este hombre no hablaba con nadie y todos los presentes en la casa le tenían mucho respeto y le hacían reverencia.

..Que le dijeron que ese hombre, junto con el Sr. ALI GUJAR y el tal DANI, tenían que ir, al día siguiente, a la ciudad de Nápoles (Italia) para encontrarse con un especialista en la falsificación de tarjetas de crédito.

..Que después de los atentados de los trenes de Madrid, y una vez se detuvo al Sr. Mohamed EL EGIPCIO, y verlo en los periódicos y la televisión, se dio cuenta que la persona que se encontraba en casa del Sr. IQBAL y que se lo presentaron como el GRAN HOMBRE era el Sr. Mohammed EL EGIPCIO.

..Que posteriormente supo que el nombre del tal DANI, corresponde en realidad al Sr. Adnan ASLAM, uno de los detenidos por los Mossos d'Esquadra el día 15 de setiembre de 2004.

..Que debido a la actitud del Sr. ALI GUJAR, a las vinculaciones que sabe que tiene con grupos terroristas y a las noticias que se dieron después de los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, cree que el grupo de detenidos en Barcelona por los Mossos d'Esquadra por un delito de pertenencia a banda armada, pueden tener relación con dicho atentado, así como en la financiación de actividades terroristas a través de Mohamed EL EGIPCIO.

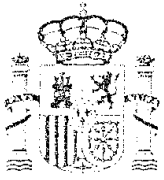
..Que estos hechos no los ha denunciado con anterioridad porque teme por su vida, ya que las personas de las que ha hablado son extremadamente peligrosas.

A las 21:15 horas del día 22 de Noviembre de 2004 se da por finalizada esta acta de declaración que una vez leída es firmada en prueba de conformidad por todas las personas que han intervenido.

Para que conste, lo certifico.



Vertical list of names and titles on the left margin, including 'Diputats de la Generalitat de Catalunya' and 'Mossos d'Esquadra'.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2003 0017337
74500

48273

1703

SUMARIO 47/04

DECLARACION DE TESTIGO

DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS : 17.09.04
NACIDO EL .
D.N.I .
DOMICILIO .

En MADRID, a veintiocho de diciembre de dos mil cuatro.

Ante S.Sª con mi asistencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado, al objeto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asistente a la declaración:

- El Ministerio Fiscal D. JUAN DEL MORAL,
- INTERPRETE DE ALEMÁN: ISABEL IBÁÑEZ MONTOYA con núm. De DNI 255301-R

Seguidamente S.Sª, instruye al testigo de la obligación que tiene de decir la verdad en lo que fuere preguntado, así como de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Seguidamente el/la testigo presta de decir la verdad en todo lo que supiere respecto de lo que fuere preguntado/a

Sobre su nombre y circunstancias personales, MANIFIESTA: Que son las que han quedado reseñadas.

PREGUNTADO/A Que se afirma y ratifica en la declaración prestada el pasado 22 de noviembre ante los Mossos d'Esquadra en el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña.

Que es cierto que el pasado 8 de marzo viajó de Barcelona a Madrid con Ali Gujar y Luis Abdon Rivera conforme refiere en su declaración policial.

Que es cierto que Ali Gujar y Mohammad Afzaal amenazaban y estorsionaban al declarante, incluso con agresiones físicas obligándole a pagar billetes en avión a los citados a diferentes países.

Que es cierto que el 8 de marzo el declarante se hallaba con Ali Gujar y Luis Rivera en el restaurante Himalaya de Madrid y observó como Ali Gujar contactaba con otra persona con la mantuvo en privado una conversación por espacio de unos 30 minutos y cuando el declarante preguntó al citado Ali Gujar qué persona era con la que había mantenido la entrevista, éste le respondió que era un hermano que necesitaba dinero.

Que el mismo día 8, el declarante, Ali-Gujar y Luis Rivera regresaron juntos a Barcelona, en un vuelo de la compañía Iberia o Spanair.

Que es cierto que el 11 de marzo cuando se hallaban en el aeropuerto de Barcelona con Ali-Gujar para dirigirse nuevamente a Madrid, éste recibió una llamada telefónica y se canceló el referido viaje, viaje que se llevó a cabo al día siguiente.

Que es cierto que el día 12 de marzo, tras llegar a Madrid y conforme relata en su declaración policial se dirigieron en taxi a la Plaza de Santo Domingo y una vez en el lugar Ali-Gujar dijo al declarante que le esperara, mientras que el citado se reunió con dos individuos magrebis, siendo uno de ellos el mismo con el que Ali-Gujar había mantenido una conversación el día 8 en el restaurante Himalaya.

Ali-Gujar y los dos magrebis se reunieron en un restaurante turco sito en las inmediaciones de la Plaza de Santo Domingo y pudo observar el declarante como Ali-Gujar les entregaba a los otros dos un sobre desconociendo su contenido.

Esta reunión se prolongó por espacio de unos diez minutos y Ali-Gujar dijo que se fueran al aeropuerto dado que no quería estar ese día en Madrid.

Que el pasado mes de Marzo viajó a Italia en unión de su esposa, que es italiana y con objeto de que el hijo que esperaba naciera en Italia, viajando concretamente a la ciudad de Como.

Que Ali-Gujar sabía que el declarante se hallaba en Italia y hallándose en este país recibió una llamada telefónica del citado Ali-Gujar indicándole que se dirigiera a la ciudad de Brescia, donde reside uno de los hermanos del señor Gujar, llamado Faisal Iqbal dado que aquel necesitaba dinero y al sentirse el declarante estorsionado se veía en la obligación de acceder a tal requerimiento. Una vez en casa de Faisal Iqbal se encontró con Ali-Gujar y un tal "Dany", habiendo sabido posteriormente el que declara que éste en realidad es Adnan Aslam.

Que es cierto que en dicho domicilio también se encontraba otra persona que le fue presentada como "El Gran Hombre" y manifestaron al declarante que esta última persona junto con Ali-Gujar y el tal "Dany" se marcharían al día siguiente a la ciudad de Nápoles para encontrarse con una persona especialista en falsificar tarjetas de crédito.

Que se afirma y ratifica en el contenido obrante en las actas de reconocimiento que consta a los folios 1643 a 1648 de estas actuaciones, que le han sido exhibidas en este acto y cuyos reconocimientos aparecen debidamente firmados por el declarante.

Que sabe que en cuatro o cinco ocasiones, la última de ellas el pasado mes de abril, Mohammad Afzaal se ha alojado, no obstante residir en Barcelona, en un hotel de esta ciudad, hotel Marina, el cual está en la zona del World Trade Center, en este mes de abril estuvo alojado una semana. Que la finalidad o el motivo por el que Afzaal se alojaba en el hotel era la de obtener grabaciones de video y recabar información acerca de todo el complejo, cuyas imágenes y datos transmitía a otros grupos radicales islamistas, según supone, para la comisión de posibles atentados.

Que en las ocasiones en que Afzaal se alojó en el citado hotel, las reservas pertinentes se efectuaron por Qazi Mumtaz Hussain, súbdito pakistani, especialista en informática, dedicado a todo tipo de falsificaciones y que se encarga de proporcionar todo tipo de pasaportes e identidades falsas a los miembros del grupo.

Que sabe que Qazi Mumtaz accede informáticamente a datos del Gobierno Civil de Barcelona de donde obtiene la información necesaria para la creación de todo tipo de pasaportes o documentos identificativos falsos.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2003 0017337

74500

SUMARIO 47/04

DECLARACION DE TESTIGO

DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS : 17.09.04

En MADRID, a 18 de enero de 2005.

Ante S.Sª con mi asistencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado, al objeto de prestar declaración como testigo en la presente causa.

Asistente a la declaración:

- El Ministerio Fiscal D. JUAN DEL MORAL
- INTERPRETE DE ALEMÁN: PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ con D.N.I. 6580758 K.

Seguidamente S.Sª, instruye al testigo de la obligación que tiene de decir la verdad en lo que fuere preguntado, así como de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Seguidamente el/la testigo presta de decir la verdad en todo lo que supiere respecto de lo que fuere preguntado/a

Sobre su nombre y circunstancias personales, MANIFIESTA: Que son las que han quedado reseñadas.

PREGUNTADO/A

Que en relación a la anterior declaración prestada en este Juzgado quiere ampliar la misma en el sentido de que el domicilio de la localidad italiana de Brestia en el que residía Faisar Iqbal y en el que se hallaban Ali Gujar, Dani y "El Gran Hombre" estaba ubicado en la vía Anzania, sin que recuerde número, en cuyo domicilio se hallaba ubicado el teléfono 0039204027224.

Que así mismo y como ampliación a su anterior declaración, también forman parte del grupo de Afzzal, de las personas que residen en Logroño, además de las detalladas en su anterior declaración: Mohamad Ashraf, Raja Ilyas, Sahib Din y Babar Mohamad.

Leída que le fue la anterior declaración se afirma y ratifica en la misma y firma con S.S. y demás asistentes y conmigo el/la Secretario Judicial; doy fe.

48275

1760

Dirección de Seguridad
Z.I. Nº 2, La Muñoz
28045 Madrid
Tfno.: 91.747.80.41
Fax: 91.747.89.44

Madrid, 12 de Enero de 2005

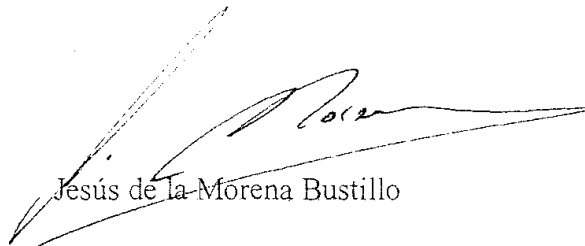
Ref: JMB/AI/62

ILMO MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

ASUNTO : SUMARIO (PROC. ORDINARIO)0000047/2004 L

En contestación a su escrito de referencia citada, adjunto remito información solicitada sobre el pasajero SHAHZAD ALI GUJAR, incluyendo billete y base de datos correspondiente.

Atentamente,



Jesús de la Morena Bustillo
Director de Seguridad



STEMA INGRESOS PASAJE

04/11/04

14:19:00

CONSULTA BASES DE DATOS

CONSULTA DE VUELOS

NACIONAL

1766

DOCUMENTO : 4119863606	TIPO COMIS.1: BCNMAD	EMISOR : 78212024
CUPON : 01	IMP. COMIS.1: 28	LINEA REALIZ: I2605
FECH.EMISION: 08-03-2004	LOC.FECH.ENV: 18-03-04	IND.TIP.VAL.: 1
CIUDAD ORIG.: BCN	LOC.OFIC/ENV: 1/409	DEL.ORI.VTA.:
CIUDAD DEST.: MAD	I.TAR.BRU.T.: 13765	ORIG.ABANDER: BCN
MODIA.TRANSPOR: IB	I.TAR.BRU.C.: 14400	DEST.ABANDER: MAD
CANTIDAD VUELO : 02605	I.IVA TEORIC: 901	TIP.PASAJERO:
CLASE SERVIC: Y	I.IVA COBRAD: 942	CODIGO TNM :
FECHA VUELO : 08-03-2004	I.SUBV.TEOR.: 0	CL.SERV.VOL.: Y
FECHA CONTAB: 19-04-2004	I.SUBV.COBR.: 0	I.INGR.EUR. : 0,00
CANTIDAD VALORAC.: 0000000	I.INGRES.NET: 13458	I.TAR.MEDIA : 13458
CANTIDAD MONEDA : EUR	PTO. A PTO. : BCN MAD	U.NEG. VENTA: N
CANTIDAD DECIMAL.: 2	TIPO TARIFA : 01	U.NEG. UTIL.: N
CANTIDAD MON.LIQ.: EUR	TOUR CODE:	FECH.UTILIZ.: 08-03-2004
CANTIDAD DEC.MON.L.: 2	FAREBASIS: YD	V

OK

ANTERIOR: PULSE **PF3** FIN DE LA APLICACION: PULSE **PF1**
PUEDE CONSULTAR OTRO DOCUMENTO-CUPON

STEMA INGRESOS PASAJE

04/11/04

14:19:33

CONSULTA BASES DE DATOS

CONSULTA DE VUELOS

NACIONAL

DOCUMENTO : 4119863606	TIPO COMIS.1: MADBCN	EMISOR : 78212024
CUPON : 02	IMP. COMIS.1: 27	LINEA REALIZ: I2246
FECH.EMISION: 08-03-2004	LOC.FECH.ENV: 16-03-04	IND.TIP.VAL.: 1
CIUDAD ORIG.: MAD	LOC.OFIC/ENV: 1/310	DEL.ORI.VTA.:
CIUDAD DEST.: BCN	I.TAR.BRU.T.: 13765	ORIG.ABANDER: MAD
MODIA.TRANSPOR: IB	I.TAR.BRU.C.: 14400	DEST.ABANDER: BCN
CANTIDAD VUELO : 02612	I.IVA TEORIC: 901	TIP.PASAJERO:
CLASE SERVIC: Y	I.IVA COBRAD: 942	CODIGO TNM :
FECHA VUELO : 08-03-2004	I.SUBV.TEOR.: 0	CL.SERV.VOL.: Y
FECHA CONTAB: 19-04-2004	I.SUBV.COBR.: 0	I.INGR.EUR. : 0,00
CANTIDAD VALORAC.: 0000000	I.INGRES.NET: 13458	I.TAR.MEDIA : 13458
CANTIDAD MONEDA : EUR	PTO. A PTO. : MAD BCN	U.NEG. VENTA: N
CANTIDAD DECIMAL.: 2	TIPO TARIFA : 01	U.NEG. UTIL.: N
CANTIDAD MON.LIQ.: EUR	TOUR CODE:	FECH.UTILIZ.: 08-03-2004
CANTIDAD DEC.MON.L.: 2	FAREBASIS: YD	V

OK

ANTERIOR: PULSE **PF3** FIN DE LA APLICACION: PULSE **PF1**
PUEDE CONSULTAR OTRO DOCUMENTO-CUPON

AURORA

A. A. Amigue 48278

PAGE 01

CC/NAM

>PD:IB2605/08MAR04BCN. ACC. NDEL. EMB
M87/BUY1 GT0/19 POS/GATE BOT1530 SD1500 AD1501 AA1707 FT0107
EXTRA GATES M1
1538 CL 1538 CC 1501
TOTAL PAX: 84

1.	1ALIGUIJAR/SHAH+	02	BN064	SN12B	Y	MAD	0	AUTO	EMB	BAG	0	
2.	1ALVAREZDESOT/ANA+D2		BN002	SN8C	K	MAD	I	EMB	BAG	0		
3.	1AMARNINI/UMES+		BN037	SN18F	K	MAD	URES-BKD	EMB	BAG	2/45		
4.	1ANTOLIN/RAMO+	N2	BN052	SN20D	X	MAD	EMB	BAG	0			
5.	1ARAUJO/JOSE	J3	BN043	SN16A	N	MAD	0	PSPT	API	EMB	BAG 2/20	
6.	1ARCHASLLAMAZA/PATR+		BN058	SN18A	Q	MAD	PSM	ET	AUTO	EMB	BAG 0	
7.	1ARGUELLESBUS/JOSE+		BN078	SN18C	K	MAD	Z	URES-BKD	ET	FF	EMB	BAG 0
8.	1ARIAS/EVA		BN076	SN10B	M	MAD	NRS	ET	FF	EMB	BAG 2/20	
9.	1BASAGOITIFER/MDD+D2		BN019	SN10C	K	MAD	I	FF	APP	EMB	BAG 0	
10.	1BELLOCCI/FRAN+		BN056	SN21C	X	MAD	FF	EMB	BAG	1/5		
11.	1BESCANSA/JOSE+		BN004	SN12D	K	MAD	I	ET	FF	EMB	BAG 0	
12.	1BLANCO/JOSE+		BN075	SN7B	M	MAD	ET	AUTO	EMB	BAG	0	
13.	1BLANDAMURA/MICH+		BN050	SN9F	Y	MAD	ASR	AUTO	EMB	BAG	0	
14.	1BLAZQUEZ/ESTE+	J3	BN044	SN16B	N	MAD	0	PSPT	API	EMB	BAG 1/20	
15.	1BOEWEN/UTEM+		BN007	SN14C	Q	MAD	I	0	PSM	FF	EMB	BAG 2/38
16.	1BRAVOFERRERA/EVA+G4		BN029	SN15C	Q	MAD	PSM	ET	EMB	BAG	3/33	
17.	1BRQ/MANU+		BN020	SN9D	K	MAD	ET	APP	EMB	BAG	0	
18.	1CAIXALANDREU/AUR+E2		BN033	SN14F	M	MAD	PSM	ET	EMB	BAG	2/20	

PAGE 02

19.	1CASTANO/RICA+	J3	BN045	SN16C	N	MAD	0	PSPT	API	EMB	BAG 1/15		
20.	1CHINCHILLA/ENRI+		BN083	SN7F	K	MAD	0	EMB	BAG	0			
21.	1CUNHA/RAIM+	R2	BN062	SN25D	H	MAD	0	EDIO	EMB	BAG	4/56		
22.	1DURANARROYO/GLOR+K2		BN067	SN17C	N	MAD	I	ET	FF	AUTO	EMB	BAG 0	
23.	1ESPINOSAMART+		BN084	SN3C	C	MAD	NREC	EMB	BAG	0			
24.	1FERNANDEZ/NOAM+		BN073	SN19A	N	MAD	ET	EMB	BAG	0			
25.	1FERRERO/MIGU+	A2	BN040	SN16F	Y	MAD	I	AUTO	EMB	BAG	0		
26.	1FRAILEDOTES/MARI+D2		BN003	SN8B	K	MAD	I	EMB	BAG	0			
27.	1FUENTES/FRAN+		BN066	SN14A	K	MAD	0	FF	AUTO	EMB	BAG 0		
28.	1GARCIAACEBES/JOS+D2		BN025	SN8D	V	MAD	ET	EMB	BAG	0			
29.	1GARCIAMATOS/CARO+E2		BN034	SN14D	M	MAD	ET	EMB	BAG	0			
30.	1GOMEZVARELA/CLAU+P3		BN018	SN6C	V	MAD	PSM	ET	EMB	BAG	0		
31.	1GONZALEZ/ANTO+	L3	BN008	SN11A	N	MAD	ET	EMB	BAG	7/61			
32.	1GONZALEZ/TERE+	L3	BN009	SN11B	N	MAD	PSM	ET	EMB	BAG	0		
33.	1GONZALEZANTO/ALEJ+		BN001	SN7C	K	MAD	I	ET	FF	APP	AUTO	EMB	BAG 0
34.	1GONZALEZCAST/AFRI+		BN048	SN21A	N	MAD	EMB	BAG	0				
35.	1GONZALEZQUIN/ALFR+		BN021	SN10D	K	MAD	I	FF	APP	EMB	BAG	0	
36.	1GONZALEZYAGU/AFRI+		BN049	SN21B	N	MAD	ET	EMB	BAG	0			
37.	1HERNANDEZGAR/JUAN+		BN047	SN22F	Q	MAD	0	PSM	ET	FF	AUTO	EMB	BAG 0
38.	1HERNANDO/TOMA+	M2	BN027	SN5F	N	MAD	EMB	BAG	2/25				
39.	1JUNYENT/LLUI+		BN074	SN17D	K	MAD	0	ET	FR	EMB	BAG	0	
40.	1KREITZ/NIKO+		BN011	SN22D	Q	MAD	I	0	EMB	BAG	2/23		
41.	1KRISTAL/DENI+	R2	BN063	SN25F	H	MAD	0	EDIO	EMB	BAG	0		

PAGE 03

42.	1MARQUEZ/JUAN+	BN057	SN5A	K MAD FF EMB BAG 0
43.	1MARTINMARTIN/RAU+G4	BN030	SN15B	Q MAD ET EMB BAG 0
44.	1MARTINPEARSO/NOR+K2	BN069	SN17B	N MAD I ET AUTO EMB BAG 0
45.	1MASSAI/FRAN+	BN080	SN20B	H MAD PSM EMB BAG 0
46.	1MIRANDACAMAR/ADR+P3	BN016	SN6A	V MAD ET EMB BAG 1/30
47.	1MIRANDAGOMEZ/CLA+P3	BN017	SN6B	V MAD CHD ET EMB BAG 0
48.	1MIZUKAMI/SEIJ+ B2	BN070	SN23D	H MAD EMB BAG 3/34
49.	1MORENOUBEDA/ALBE+	BN079	SN22A	Q MAD PSM ET EMB BAG 0
50.	1MUNOZRODRIGU/AIN+G4	BN031	SN15D	Q MAD ET EMB BAG 0
51.	1NICOLAU/ALFR+	BN059	SN20A	M MAD ET EMB BAG 1/10
52.	1NOVOGARCIA/JOSE+ H2	BN022	SN9A	Q MAD PSM FF APP EMB BAG 2/21
53.	1NUNEZ/JUAN+	M2 BN028	SN5D	N MAD EMB BAG 0
54.	1PALOMO/ROSA+	L3 BN010	SN11C	N MAD ET EMB BAG 0
55.	1PAREDES/CRIS+	N2 BN053	SN20F	X MAD EMB BAG 0
56.	1PARETASVIDAL/JEMI+	BN054	SN8A	Q MAD PSM ET FF EMB BAG 1/28
57.	1PARIS/RAQU+	F2 BN014	SN11F	M MAD EMB BAG 2/25
58.	1PAZI/SONI+	BN077	SN22C	H MAD I EMB BAG 0
59.	1PERNIARAMIRE/DAVI+	BN081	SN19F	Y MAD I Z URES-BKD EMB BAG 0
60.	1QADEER/AHME+	02 BN061	SN12A	Y MAD 0 AUTO EMB BAG 0
61.	1RIERA/ALIC+	BN060	SN5C	N MAD EMB BAG 2/25
62.	1RODRIGUEZROD/ROSA+	BN046	SN7A	N MAD ET EMB BAG 1/25
63.	1ROMANO/JUAN+	F2 BN013	SN11D	M MAD FF EMB BAG 0
64.	1ROSS/COLJ+	12 BN035	SN21F	Q MAD PSM ET AUTO EMB BAG 2/20

PAGE 04

65.	1RUIZAGUILAR/JUAN+	BN082	SN19D	Y MAD I Z URES-BKD EMB BAG 0
66.	1RUIZGARCIA/MEDE+	BN042	SN6F	M MAD 0 EMB BAG 2/18
67.	1SALADRIGAS/IGNA+	BN068	SN15A	Y MAD ET FF EMB BAG 1/19
68.	1SAMITIERACUN/JOS+A2	BN041	SN16D	Y MAD I FF AUTO EMB BAG 0
69.	1SCHROEDER/MAYA+	BN012	SN24F	Q MAD I EMB BAG 1/13
70.	1SOLEGUERRERO/SUSA+	BN055	SN20C	Q MAD PSM ET FF EMB BAG 0
71.	1SORIA/SUSA+	BN015	SN9C	M MAD I PSM EMB BAG 2/27
72.	1TEJADA/DOMI+	BN006	SN6D	N MAD 0 FF PSPT API EMB BAG 3/55
73.	1THOMSON/JAME+ 12	BN036	SN21D	Q MAD ET AUTO EMB BAG 0
74.	1TSUJIMURA/TOSH+	BN072	SN1F	J MAD EMB BAG 0
75.	1TUSCHIYA/MINO+	G4 BN032	SN15F	Q MAD ET EMB BAG 0
76.	1UJIE/DAIS+ B2	BN071	SN24D	H MAD EMB BAG 0
77.	1URIARTELECUE/JOSE+	BN005	SN7D	Y MAD I APP EMB BAG 0
78.	1URILLAMATIL/EVA+02	BN026	SN5F	V MAD ET EMB BAG 2/36
79.	1VEGALOPEZ/ANAM+ H2	BN023	SN9B	Q MAD APP EMB BAG 0
80.	1VICENTE/SOLE+	BN065	SN12F	M MAD 0 PSM ET AUTO EMB BAG 1/12
81.	1VJSCONTI/GIUS+	BN039	SN10F	Y MAD URES-BKD ET EMB BAG 0
82.	1WADHWA/NARE+	BN038	SN18D	K MAD URES-BKD EMB BAG 0
83.	1YAKIR/VASI+	BN051	SN12C	H MAD PSM ET AUTO EMB BAG 0
84.	1ZURBANOLOPEZ/ALE+D2	BN024	SN10A	K MAD I FF APP EMB BAG 0

BILLETE DE PASAJE Y TALÓN DE EQUIPAJE / PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
 SUJETO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO / SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT

A28017649
 CUPON VUELO 1 DE 2
 IBERIA SITI ES
 7906/ABSU ABSU
 78212024

IB 2605 Y 08MAR1600 OK

ALTI GUJAR/SHAHZAD MF
 BARCELONA
 MADRID BARAJAS

CUPON DE PASAJERO / PASSENGER COUPON

TARJETA DE EMBARQUE

ALTI GUJAR/SHAHZAD MF
 BARCELONA
 MADRID BARAJAS
 OPERADO POR

LOCALIDAD / AIR CODE: 1A/2H3CEM

CARGO DE TARIFA / FARE DISCOUNT: SCN IB MAD144.00IB BCN144.00EUR288.00END

TRANSPORTE VUELO / CLASS OF SERVICE: IB 2605 Y 08MAR1600

INFORMACION ADICIONAL / ADDITIONAL INFORMATION: NECESITA FACTURAR

TARIFA / FARE: EUR 288.00
 EUROIMPUESTOS / EURO TAXES: EUR 8.46RS
 EUROIMPUESTOS COMPLEMENTARIOS / ADDITIONAL EURO TAXES: EUR 2.68QV
 TOTAL / TOTAL: EUR 299.12

FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT: CASH

95442565747033 | 1 075 4119863606 0

ATT. AURORA

BILLETE DE PASAJE Y TALÓN DE EQUIPAJE / PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
 SUJETO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO / SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT

A28017648
 CUPON VUELO 2 DE 2
 IBERIA SITI ES
 7906/ABSU ABSU
 78212024

IB 2612 Y 08MAR2320 OK

ALTI GUJAR/SHAHZAD MF
 MADRID BARAJAS
 BARCELONA

CUPON DE PASAJERO / PASSENGER COUPON

TARJETA DE EMBARQUE

ALTI GUJAR/SHAHZAD MF
 MADRID BARAJAS
 BARCELONA
 OPERADO POR

LOCALIDAD / AIR CODE: 1A/2H3CEM

CARGO DE TARIFA / FARE DISCOUNT: BCN IB MAD144.00IB BCN144.00EUR288.00END

TRANSPORTE VUELO / CLASS OF SERVICE: IB 2612 Y 08MAR2320

INFORMACION ADICIONAL / ADDITIONAL INFORMATION: NECESITA FACTURAR

TARIFA / FARE: EUR 288.00
 EUROIMPUESTOS / EURO TAXES: EUR 8.46RS
 EUROIMPUESTOS COMPLEMENTARIOS / ADDITIONAL EURO TAXES: EUR 2.68QV
 TOTAL / TOTAL: EUR 299.12

FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT: CASH

95442565747022 | 2 075 4119863606 3

IB/2246. 08 Mar

• 8994 FAX

EXTRA GATES 2RVU M540
CI 2255 CL 2255 CC 2341

TOTAL PAX: 61

1768

- 1. 1AGUERODELAFU/CAR+F2 BN042 SN10E Q BCN PSM ET ASR FF EMB BAG 3/45
- 2. 1ALOMAR/GASP+ A2 BN050 SN9E K BCN PSM ET EMB BAG 0
- 3. 1ARIAS/ALFO+ B2 BN028 SN14F K BCN I ET EMB BAG 2/10
- 4. 1AYMI/SILV+ J2 BN044 SN28F N BCN EMB BAG 2/16
- 5. 1BALTAR/ROBE+ BN033 SN20F M BCN EMB BAG 1/6
- 6. 1BARRIODELCAM/PAUL+ BN019 SN1F I BCN APP EMB BAG 2/20
- 7. 1BASSAS/MERC+ D2 BN040 SN26C M BCN PSM ET EMB BAG 3/20
- 8. 1BASSASVIVO/MARI+ D2 BN041 SN26B M BCN ET FF EMB BAG 0
- 9. 1BECEIROTEIJE/ISOL+ BN030 SN14A N BCN I ET EMB BAG 1/14
- 10. 1BLANCO/JOSE B2 BN029 SN14E K BCN I ET EMB BAG 0
- 11. 1BLAZQUEZ/ROSA+ BN034 SN20C N BCN I PSM ET FF EMB BAG 1/15
- 12. 1BOFARULLPLAN/SALV+ BN039 SN24C M BCN EMB BAG 1/14
- 13. 1CANALS/TANI+ J2 BN045 SN26E N BCN EMB BAG 0
- 14. 1CANALSCISTER/ERI+K2 BN022 SN31F N BCN I PSM ET EMB BAG 0
- 15. 1CIDPAU/ALBE+ K2 BN023 SN31E N BCN I ET EMB BAG 0
- 16. 1OEDIEGOISASA/JUA+F2 BN043 SN10D Q BCN ET ASR FF EMB BAG 0
- 17. 1DOMINGUEZ/MJES+ A2 BN053 SN9F K BCN ET EMB BAG 0
- 18. 1ELIZECHEAMAT/IAG+E2 BN024 SN12A M BCN I PSM ET ASR FF EMB BAG 2/16

PAGE 02

- 19. 1FERRER/MIQU+ BN060 SN6A N BCN EMB BAG 0
- 20. 1FERRERIBAS/ELVI+ G2 BN051 SN11F Q BCN PSM ET FF EMB BAG 0
- 21. 1FERROCRUZ/SUSA+ E2 BN025 SN12B M BCN I ET ASR EMB BAG 0
- 22. 1FRUTOSVENTAY/ELE+H2 BN006 SN15B Q BCN I PSM ET EMB BAG 0
- 23. 1GIBERTABOS/ALEJ+ BN056 SN16D Q BCN PSM ET EMB BAG 0
- 24. 1GOMEZ/MARI+ C2 BN002 SN30F K BCN I ET EMB BAG 0
- 25. 1GOMEZCUBA/MART+ I2 BN026 SN35A Q BCN I PSM ET EMB BAG 2/20
- 26. 1IRIBARNEGARA/EDU+I2 BN027 SN35B Q BCN I ET EMB BAG 0
- 27. 1IZARD/ALFO+ BN047 SN9D Q BCN PSM ET FF EMB BAG 0
- 28. 1KONRAD/ROBE+ BN014 SN7D Q BCN I FF RESI EMB BAG 0
- 29. 1LAGO/LAUR+ M2 BN063 SN25A N BCN ET EMB BAG 2/39
- 30. 1LATRECHINA/GUST+ BN054 SN19D M BCN EMB BAG 1/12
- 31. 1LEMCKE/TIMM+ BN009 SN15F N BCN I PSM ET EMB BAG 3/20
- 32. 1LOPEZCORRAL/EUGE+ BN059 SN19A K BCN PSM ET FF EMB BAG 1/20
- 33. 1MARISTANY/J BN066 SN29A Y BCN URES-BKD EMB BAG 0
- 34. 1MARTINEZ/JOSE BN016 SN29F M BCN I ET EMB BAG 0
- 35. 1MASCARELL/ANGE+ N2 BN057 SN23C N BCN ET EMB BAG 3/47
- 36. 1MATEU/ASSU+ BN049 SN32C K BCN PSM EMB BAG 1/17
- 37. 1MAYNARMOLINE/MANU+ BN013 SN2C C BCN ET FF EMB BAG 0
- 38. 1MEDINAFERRER/CARL+ BN062 SN23A Q BCN PSM ET EMB BAG 1/22
- 39. 1MENDEZ/YASM+ M2 BN064 SN25B N BCN ET EMB BAG 0
- 40. 1MIRET/MARI+ N2 BN058 SN23B N BCN ET EMB BAG 0
- 41. 1MONTANAMORA/MIQU+ BN021 SN10C Y BCN ET FF APP EMB BAG 0

PAGE 03

- 42. 1NAUDIVIDAL/ANTO+ G2 BN052 SN11E Q BCN ET FF EMB BAG 0
- 43. 1OLIVEIRASOUT/INES+ BN017 SN20A M BCN I PSM ET ASR FF AUTO EMB BAG 0
- 44. 1ORTOLA/ENRI+ BN004 SN34A K BCN I EMB BAG 0
- 45. 1PAU/CONS+ BN008 SN11A K BCN I ET AUTO EMB BAG 0
- 46. 1PEREZ/MARI+ BN031 SN14C Y BCN I ET EMB BAG 1/13
- 47. 1PERUGINI/PATR+ BN069 SN33E Y BCN URES-BKD ET EMB BAG 0
- 48. 1RASEROREBULL/VALE+ BN061 SN17C K BCN PSM ET FF APP EMB BAG 0
- 49. 1RESTOYCABRER/EMIL+ BN065 SN11D Y BCN ET ASR FF EMB BAG 0
- 50. 1RICOMONSERRA/JOSE+ BN055 SN10A X BCN PSM ET ASR FF AUTO EMB BAG 0
- 51. 1ROBLESFERNAN/SILV+ BN046 SN22F M BCN PSM ET ASR FF EMB BAG 2/40
- 52. 1RODRIGUEZ/HECT+ BN068 SN33F Y BCN URES-BKD ET EMB BAG 0
- 53. 1SANCHEZ/SILV+ BN048 SN30A M BCN EMB BAG 1/10
- 54. 1SANGENIS/ALBE+ BN035 SN26F K BCN EMB BAG 1/14
- 55. 1SUARDIAZGARG/JUAN+ BN032 SN28D K BCN I PSM ET ASR FF EMB BAG 1/17
- 56. 1TORAL/FELI+ BN067 SN29C Y BCN EMB BAG 0
- 57. 1TUERLINCKX/BERT+ BN018 SN29D H BCN I 0 FF EMB BAG 0
- 58. 1UCEDAZARAGOZ/EST+P2 BN037 SN24E K BCN ET APP EMB BAG 2/22
- 59. 1UCEDAZARAGOZ/NUR+P2 BN038 SN24F K BCN ET FF APP EMB BAG 0
- 60. 1VILLALTASAUS/JAV+H2 BN007 SN15C Q BCN I ET EMB BAG 0
- 61. 1ZIGART/MAXI+ C2 BN003 SN30E K BCN I ET EMB BAG 2/13



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

MIG: 23079 27. 2 2004 0003753
75600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000047 /2004

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO EN RUEDA

En MADRID, a veintiséis de Enero de dos mil cinco.

Ante S.S^{as}., con mi asistencia el Secretario, se procede a la práctica de la diligencia de reconocimiento en rueda que venía acordada para el día de hoy, quedando formada ésta, por RABEI OSMAN SAYED AHMED, y otras cuatro personas de circunstancias exteriores semejantes, de izquierda a derecha, en el siguiente orden:

- 1.- CHAFIK, SALAH-EDDINE
- 2.- TOUIET, MOSTAPHA
- 3.- RABEI OSMAN SAYED AHMED
- 4.- FLANI, EL SAID
- 5.- AHIDAR, BOUKHIAR

Asistiendo el Sr. Fiscal D. Juan Moral, y el Letrado de Rabei Osman Sayed Ahmed, D. *Carlos Garcia Calleja Coley* 54686, *desplazado de su cargo de Jefe de Sala Interpele de alvará y Jefe de Sala Interpele*
Examinada la rueda desde un punto en el que no puede ser visto por el testigo protegido designado como 17.09.04, cuyas demás circunstancias ya constan en las presentes diligencias, y recordado el juramento o promesa que tiene prestado, así como las declaraciones que tiene efectuadas, manifiesta:

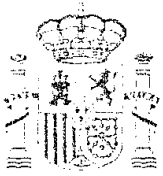
que conoce al nº 3, me lo vio en B. B. B. en el Tribunal, como "gran hermano", y lo cita en su declaración

Seguidamente se leen al testigo las manifestaciones que ha efectuado, y hallado conforme, firma esta diligencia junto con S.S^{as} y el resto de los intervinientes. Doy fe.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0003753

75600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 47/2004

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO EN RUEDA

En MADRID, a veintiséis de Enero de dos mil cinco.

Ante S.S^a., con mi asistencia el Secretario, se procede a la práctica de la diligencia de reconocimiento en rueda que venía acordada para el día de hoy, quedando formada ésta, por OTMAN EL KANAOU, y otras cuatro personas de circunstancias exteriores semejantes, de izquierda a derecha, en el siguiente orden:

- 1.- TUGNOLI, SAVIERO
- 2.- GORAI, JAOUAD
- 3.- MALKI BERRADA, FAISAL
- 4.- SIALI, ABDELHAK
- 5.- OTMAN EL KANAOU

Asistiendo el Sr. Fiscal D. Juan Moral, y el Letrado de Otman El Kanaoui, D. CARLOS GARCÍA CASTELLANOS colg. 54636, designado del turno de oficio *y le intérprete de alemán Patrio González González*

Examinada la rueda desde un punto en el que no puede ser visto por el testigo protegido designado como 17.09.04, cuyas demás circunstancias ya constan en las presentes diligencias, y recordado el juramento o promesa que tiene prestado, así como las declaraciones que tiene efectuadas, manifiesta:

que al n° 5, ve que lo he visto en la rueda, en defecto de la declaración un poco, porque en la persona que no es el lugar de Dto. D. muy, a quien se refiere en su declaración

Seguidamente se leen al testigo las manifestaciones que ha efectuado, y hallado conforme, firma esta diligencia junto con S.S^a y el resto de los intervinientes. Doy fe.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO

Fals



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0003753

75620

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 47/2004

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO EN RUEDA

En MADRID, a veintiséis de Enero de dos mil cinco.

Ante S.S^a., con mi asistencia el Secretario, se procede a la práctica de la diligencia de reconocimiento en rueda que venía acordada para el día de hoy, quedando formada ésta, por SAED EL HARRAK, y otras cuatro personas de circunstancias exteriores semejantes, de izquierda a derecha, en el siguiente orden:

- 1.- SAED EL HARRAK
- 2.- AL SAQQA, MOHAMMAD KHAIR
- 3.- HAZZATI DRISS
- 4.- IMANI, AZIZ
- 5.- AGUADO MARTINEZ, LUIS

Asistiendo el Sr. Fiscal D. Juan Moral, y el Letrado de Saed el Harrak, D. FERNANDO CRESPO VADILLO colg. 20813,

intérprete de idiomas Árabe-Francés
Examinada la rueda desde un punto en el que no puede ser visto por el testigo protegido designado como 17.09.04, cuyas demás circunstancias ya constan en las presentes diligencias, y recordado el juramento o promesa que tiene prestado, así como las declaraciones que tiene efectuadas, manifiesta:

que reconoce a la persona del número 1, fue punt con la persona que me reconoció en la rueda por rueda, con el n° 1, y esto sin ninguna duda.

Seguidamente se leen al testigo las manifestaciones que ha efectuado, y hallado conforme, firma esta diligencia junto con S.S^a y el resto de los intervinientes. Doy fe.

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO

reservó vuelos con Sterling, lo que encajaría perfectamente con los datos aportados por C 3 sobre la supuesta conexión con Dinamarca o Noruega.

AFZAAL facilitó la cuenta de correo afzaal788@hotmail.com, sobre el que se están realizando gestiones.

2.a.2.- En referencia a los recibos de envíos de dinero efectuados por Shahzad ALI GUJAR a presuntos miembros de Al-Qaeda, que fueron encontrados en la entrada y registro al locutorio Network Global Link el día 01/10/2004 se puede aportar nueva información sobre uno de ellos:

- **AHMED KHALFAN GIALIINI**, hijo de Jeean Khalfan. Le fueron enviados 3.018 € por SHAHZAD ALI GUJAR el día 17 de mayo de 2.004.

Por el mismo remitente le fueron enviados otros 8.018€ el mismo día.

En una de las transferencias, en concreto la realizada por ALI GUJAR a GHAILIANI el 17-05-2004, aparece el dato de que el receptor es hijo de JEWAN KHALFAN. Según información aportada por servicios amigos, el nombre del padre del miembro de Al-Qaeda AHMED KHALFAN se corresponden con el que aparece en el recibo incautado.

Ghailani, nacido en Zanzibar (Tanzania), sospechoso mencionado en el auto de procesamiento del atentado contra la Embajada de Estados Unidos en Tanzania (agosto de 1.998). La bomba fue transportada en un camión Nissan Atlas que había comprado SHEIK AHMED SALIM SWEDAN y el propio Khalfan Ghailani. Detenido el día 25 de julio de 2.004 en Gujrat (Pakistán). Este individuo se halla incluido en la Resolución 1267 de la O.N.U., "Nueva lista consolidada de individuos y entidades pertenecientes o asociadas a la organización Al-Qaeda y Talibán" publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 19 de 22 de enero de 2.002.

- **AMJAD FAROOQI**: Se remite a lo especificado en el punto 1.a.1. del presente informe.

15.- VINCULACIONES CON LOS ATENTADOS DEL 11-M

Vinculaciones del grupo terrorista con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004.

En fecha 22 de noviembre de 2004, el testigo protegido A1, declaró ante el Juzgado de Mossos d'Esquadra, para aportar nueva información respecto

a los detenidos en el proceso de Sumario 47/04 del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.

Antes de analizar cada una de las informaciones aportadas por este testigo, es relevante observar que ya eran conocidas por él con anterioridad, pero que debido a la trascendencia de tales informaciones, el testigo sentía temor a manifestarlas.

De esta declaración se destacan los siguientes aspectos:

Existencia de relaciones entre los detenidos en procedimiento Sumario 47/04 y los atentados del 11 de marzo de 2004.

Tal información ha sido contrastada en su parte más fundamental y objetiva por otro testigo presencial de los hechos, así como por la comprobación de la existencia de los billetes de avión que a continuación se refiere.

- En fecha 08 de marzo de 2004, según declaración del testigo A1, Shahzad ALI GUJAR se encontró en Madrid, concretamente en el restaurante llamado HIMALAYA, ubicado en la calle Costanella de los Ángeles número 18, con Othman EL GNAOUT, uno de los detenidos por los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004. ALI GUJAR comentó a A1 que la citada persona era un "hermano" y que le había dado dinero, sin especificar la cantidad. Sobre esto se puede confirmar que efectivamente ALI GUJAR voló a Madrid en esas fechas, en concreto con el billete que a continuación se detalla:

IDA

Fecha: 08-03-04
Compañía: Iberia
Nº vuelo: IB 2605
Hora de vuelo: 16:00
Trayecto: Barcelona- Madrid
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR
Nº vuelo: 0754119863606

VUELTA

Fecha: 08-03-04
Compañía: Iberia
Nº vuelo: IB 2612
Hora de vuelo: 23:20
Trayecto: Madrid- Barcelona
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR
Nº vuelo: 0754119863606

ALI GUJAR aparece en el listado de pasajeros del vuelo de ida, pero no en el de vuelta. Una vez realizadas las gestiones oportunas se ha podido saber que ALI GUJAR, si bien facturó el billete de vuelta, no lo tomó.

El portador del billete de vuelta (IB 2612) cambió el mismo por el vuelo I2246, correspondiente al puente aéreo Madrid-Barcelona, que partió a las 22:46 horas del mismo día 08, esto es 35 minutos antes del

vuelo que tenía reservado. En los puentes aéreos no existe lista de pasajeros y las medidas de control son mínimas, con lo que existen dos posibilidades:

- La más lógica es que fuese ALI GUJAR quien tomase ese vuelo (12246).
- Que otra persona volase de regreso a Barcelona en su lugar.

Sobre los datos de este vuelo se ha remitido oficio a J.C.I. nº 2 por parte de la compañía aérea.

- En fecha 11 de marzo de 2004 Shahzad ALI GUJAR tenía billete para ir a Madrid a primera hora de la mañana. ALI GUJAR manifestó al testigo, una vez en el aeropuerto de Barcelona sobre las 09:00 horas y después de recibir una llamada telefónica, que no se encontraba bien y que no podía viajar a Madrid, diciendo que ya iría al día siguiente.

- El día 12 de marzo de 2004, Shahzad ALI GUJAR volvió a viajar a Madrid, donde se encontró de nuevo con Othman EL GNAOUT Y con Saed EL HARRAK, detenido el día 10 de mayo de 2004 por su presunta implicación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004. Este encuentro se efectuó en un restaurante turco ubicado cerca de la Plaza Santo Domingo de Madrid. ALI GUJAR comentó a A1 que el motivo de tal encuentro era facilitar a esas dos personas dato y direcciones ya que querían viajar a Pakistán.

Sobre este viaje se aportan los siguientes datos, confirmados en oficio al JCI nº 2 por parte de al compañía aérea.

La reserva se hizo el día 10-03-04

Datos del vuelo:

IDA

Fecha: 11-03-04
Compañía: Spanair
Vuelo: JK 0475.
Hora vuelo: 13:30
Trayecto: Barcelona-Madrid
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR
No vuelo: 0680 4119863642 3

VUELTA

Fecha: 11-03-04
Compañía: Spanair
Vuelo: JK 7464,
Hora vuelo: 21:45
Trayecto: Madrid-Bcn.
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR
No vuelo: 0680 4119863642 3



El billete se emitió el 10-03-2004, y se pagó en efectivo en la agencia de viajes SANT CUGAT TOURS, c/ Santa María 49, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, tf: 93 674 61 50. Con el mismo número de billete aparece un segundo pasajero, cuya identidad se corresponde con la del testigo protegido A1.

Una vez comprobado el listado de pasajeros se observa que ALI GUJAR no tomó dicho vuelo ni lo cambió por ningún otro de esa misma compañía el mismo día.

Sin embargo tanto ALI GUJAR como A1, utilizando el billete del día 11-03-04, cambiaron el vuelo por otro del día siguiente (12-03-04), ocupando asientos correlativos. Los datos del vuelo son:

IDA

Fecha: 12-03-04
Compañía: Spanair
Vuelo: JK 0433,
Hora vuelo: 09:21
Trayecto: Barcelona-Madrid
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR

VUELTA

Fecha: 12-03-04
Compañía: Spanair
Vuelo: JK 0498
Hora vuelo: 19:55
Trayecto: Madrid-Bcn.
Titular: SHAHZAD ALI GUJAR

En el mes de mayo de 2003, ALI GUJAR y Adnan ASLAM, se encontraron en la ciudad italiana de Brescia con Rabei Osman SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO". Tal reunión se efectuó en casa del hermano de ALI GUJAR, Faisar IQBAL. Es importante destacar que en las agendas de algunos de los detenidos aparece el teléfono móvil de Faisar IQBAL, siendo el número 00393204027224, correspondiente a un número de teléfono italiano. Según comentaron, al día siguiente de esta reunión, ALI GUJAR, Adnan ASLAM y "MOHAMED EL EGIPCIO" viajarían a la ciudad de Nápoles (Italia) con el fin de contactar con un falsificador de tarjetas de crédito.

Se sabe que **RABEI OSMAN SAYED AHMED @ Mohamed el egipcio**, detenido por la policía italiana el 07-06-2004 en Milán, abandonó España en febrero 2003, dirigiéndose a Francia. Se cree que posteriormente fijó su residencia en Italia, si bien los servicios amigos no han podido confirmar la fecha de entrada en este país. Es a partir del 12-04-04 cuando se tiene evidencia de la presencia de RABEI @ Mohamed el egipcio en Italia.

Por otra parte se sabe que el 09 de noviembre de 2004, en la tercera fase de la operación "QUEIXALADA" apareció una transferencia

de dinero en la que aparecía el mismo número (678258170) que en las transferencias realizadas a KHALFAN GHAILIANI, NAEEM NOOR KHAN y AMJAD FAROOQUI. Esta transferencia encontrada en noviembre tenía como destinatario a un tal Mohamed al Masri (Mohamed el egipcio), siendo el lugar de envío Milán.

Debido a la posible coincidencia de datos con RABEI OSMAN SAYED AHMED @ Mohamed el egipcio, se solicitó a los servicios italianos una investigación sobre si el número de teléfono mencionado aparecía relacionado con la investigación de RABEI al objeto de identificarlo en su caso como el receptor de la transferencia. Los servicios italianos contestaron que dicho número de teléfono no aparecía en sus investigaciones sobre RABEI.

3. LINEA DE INVESTIGACIÓN: RELACIÓN ENTRE MOHAMMED ASLAM CHOUDHRY Y EL GRUPO DE SHAHZAD ALI GUJAR-MOHAMMED AFZAAL.

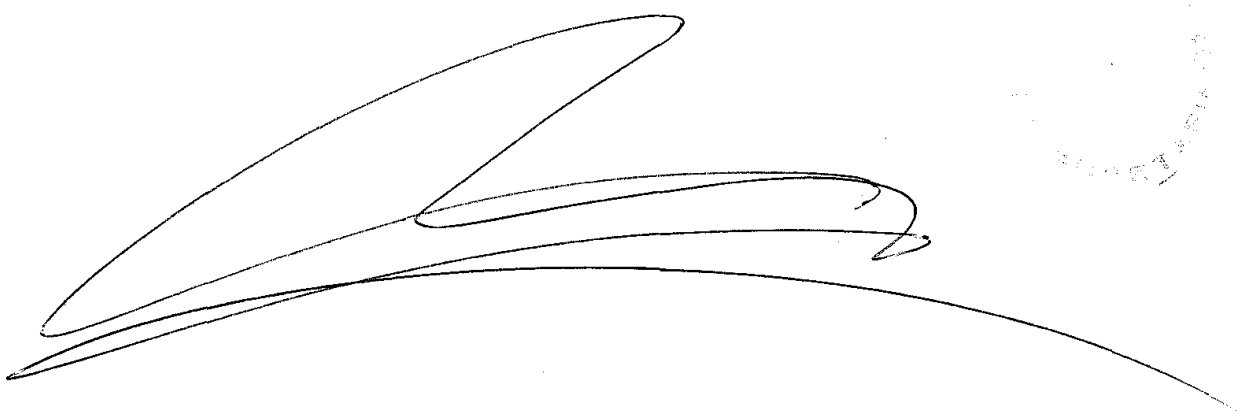
Se ha realizado un análisis de las bases de datos de los ordenadores de los locutorios, así como de los libros registro de envíos de dinero, con el objetivo de establecer posibles relaciones entre los miembros de la célula desarticulada y el locutorio NETWORK GLOBAL LINK.

Resulta imposible contabilizar el número exacto de ocasiones en que los detenidos han utilizado los servicios del locutorio, debido a que la mayoría de veces no se informa de todos los datos del cliente sino que únicamente se anota el nombre completo o incluso sólo un apellido. De esta manera es difícil determinar que la persona que realiza o recibe el envío se corresponde efectivamente con alguno de los miembros de la célula, más teniendo en cuenta que muchos de ellos utilizaban diferentes identidades. Aún así, la coincidencia completa del nombre o la aparición de datos como el número de NIE del cliente o un número de teléfono de contacto, permite afirmar que al menos ocho de los diez detenidos han utilizado el locutorio NETWORK GLOBAL LINK para enviar o recibir transacciones monetarias.

- **Adnan ASLAM:** En dos ocasiones consta como receptor de envíos de dinero una persona con idéntico nombre y con idéntico nombre del padre (envíos 2609 i 2675 de la base de datos del ordenador). Además se han localizado en libros registro en papel seis envíos más a nombre de Zulfiqar ALI, nacido en Gujranwala, datos casi idénticos a otra de las identidades utilizadas por el detenido (Zurfiqar ALI, nacido en Gujranwala).

[Large area of horizontal dashed lines for text entry]

Lo insertado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 2005. Doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the bottom of the page. To the right of the signature, there is a faint, circular official stamp or seal, which appears to contain some illegible text or a logo.



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Zona de Aragón
Comandancia de Zaragoza
Grupo de Información

O F I C I O

S/REF:

N/REF: JRM/jlom

FECHA: 29 de marzo de 2005

Núm. 519

ASUNTO: REMITIENDO DILIGENCIAS NÚMERO 05/05 CONFECCIONADAS EN ESTA UNIDAD. SUMARIO 20/04 JCI Nº 6.

DESTINATARIO: ILMO SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID

Con motivo de noticias llegadas a esta Unidad que apuntaban a la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED alias MOHAMED "EL EGIPCIO" en la localidad de Tarazona (Zaragoza) pocos meses antes de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, por este Grupo de Información se han instruido diligencias 05/05 de fecha 27.03.05 al objeto de averiguar las circunstancias que rodearon la presencia del mentado en Tarazona (Zaragoza), así como las posibles vinculaciones existentes en dicha localidad. Lo actuado se remite a ese JCI por ser quien entiende del sumario 20/04 instruido por los atentados cometidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2004 por si pudiera aportar algún dato de interés al mismo.-

EL TENIENTE INSTRUCTOR

[Handwritten signature]
Eº R36914L



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3º EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:
2870-71 A

AVENIDA CESAR AUGUSTO 8-10
50004 ZARAGOZA
TEL: 976.71.14.23
FAX: 076.71.14.25

2081ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (ZARAGOZA)

GRUPO DE INFORMACIÓN

ATESTADO N°.- 05/05

ASUNTO: Diligencias instruidas en averiguación de las circunstancias de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED A) MOHAMED "EL EGIPCIO" en la localidad de Tarazona (Zaragoza)



Se instruyeron las diligencias el: 27, 28 Y 29 de marzo de 2005
Fueron entregadas el: Correo ordinario
Autoridad Competente: Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional (Madrid)

DILIGENCIAS NÚMERO 05/05
FECHA: 27.03.05

ASUNTO: Diligencias Instruidas en averiguación de las circunstancias de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED alias MOHAMED "EL EGIPCIO" en la localidad de Tarazona (Zaragoza).

DILIGENCIA DE INICIO Y NOMBRAMIENTO:

En Zaragoza, dependencias del Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, siendo las 09.00 horas del día 27 de marzo de 2005, se inician las presentes diligencias por los motivos arriba expresados y se constituyen en Instructor y Secretario de las mismas los componentes del Grupo de Información, afectos a la 2081ª Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza), que a continuación se relacionan:

Instructor: TIP número R36914L.
Secretario: TIP número W72400N.

Y para que así conste se pone por Diligencia que firma la Fuerza Instructora.



The image shows a handwritten signature on the left and an official circular seal on the right. The seal features the Spanish coat of arms and the text "801ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL" around the top edge. Below the coat of arms, it reads "S.I.G.C. INFORMACIÓN". A large, stylized signature is written across the seal.

DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN.-----

En Zaragoza, siendo las 09,00 horas del día, 29 de marzo de 2005, el Instructor de las presentes diligencias con TIP número R36914L, auxiliado del Secretario con TIP número W72400N, por medio de la presente se hace constar que:

Recientes noticias llegadas a esta Unidad apuntaban a la posible presencia en Tarazona (Zaragoza), pocos meses antes de la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, de uno de los presuntos responsables de los mismos, RABEI OSMAN EL SAYED a) "MOHAMED EL EGIPCIO".

La ubicación de este presunto implicado en los atentados de Madrid en fechas cercanas a su comisión propició que esta Unidad iniciase gestiones encaminadas a averiguar las actividades de "Mohamed El Egipcio" durante su estancia en la población de Tarazona y las vinculaciones personales que pudo haber dejado, todo ello tendente a la averiguación de posibles focos de ideología islámica radical que "El Egipcio" pudiese haber creado, propiciado o dinamizado.

Las primeras investigaciones aportaron la residencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "MOHAMED EL EGIPCIO", durante un corto espacio de tiempo, en la C/ Ciegos, número 10 de Tarazona (Zaragoza) en fecha indeterminada; esta circunstancia condujo a la ubicación de las personas que podían haber residido en el domicilio señalado sobre principios del año 2004; resultando la localización del súbdito marroquí CHRIF EL AROUSSE (NIE X-3441155-X), con domicilio en la calle Ciegos número 1 de Tarazona (Zaragoza), que en su declaración voluntaria en sede policial, declaró que efectivamente una persona que él conocía como "Mohamed El Egipcio" residió en su domicilio junto con otras personas de procedencia magrebí llamados AHMED, MOURAD, KHALID y KARIM, situando la época en el verano de 2002, señalando una estancia de aproximadamente una o dos semanas, apuntando como único amigo de "El Egipcio" al compañero de piso llamado MOURAD y como actividades únicamente la asistencia a la Mezquita.

Tomada declaración voluntaria al único compañero de piso, que identificado, permanecía en la localidad, llamado AHMED IBRAHIM ABBAB ABDE (NIE X-4776631-Z) se pudo constatar coincidencias con la declaración anterior, llegada de "Mohamed El Egipcio" dos o tres meses después de abrir la Mezquita de Tarazona, circunstancia que se produjo a principios del mes de enero de 2002; residencia de "El Egipcio" durante una o dos semanas aproximadamente, señalamiento como único amigo a un compañero de piso llamado MOURAD, un breve trabajo en el campo y asistencia a la Mezquita.

Ambos coincidieron en que Mohamed "El Egipcio" había llegado a la localidad de la mano de MOURAD, desde Madrid, ciudad a la que dijo dirigirse tras dejar Tarazona.

Tomada declaración voluntaria a las personas que más asiduamente pudiesen haber asistido a la Mezquita de Tarazona, sita en Avenida de Navarra, 34 bajos de Tarazona (Zaragoza), cerrada a partir de diciembre de 2003, aportaron parecidos datos a las dos anteriores: llegada de "Mohamed El Egipcio" a Tarazona de la mano de MOURAD, estancia durante un breve lapso de tiempo y partida hacia Madrid junto a MOURAD, único amigo conocido, y ausencia de actitudes islamistas radicales.

Ninguno de los comparecientes supo aportar la identidad completa de MOURAD, no obstante con los datos facilitados se pudo averiguar que en el Ayuntamiento de Tarazona constaba censado con fecha 11.02.02 un tal MOURAD CHABAROU, nacido el 11.05.1.980, con pasaporte número M-247714, de nacionalidad marroquí. Esta persona consta como detenido en

junio de 2004 en Bélgica acusado de estar vinculado con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, así como con RABEI OSMAN EL SAYED a) "MOHAMED EL EGIPCIO".

Por todo lo anterior y con las declaraciones que se adjuntan se puede resumir la presente en que:

- RABEI OSMAN EL SAYED a) "MOHAMED EL EGIPCIO", residió durante una o dos semanas del verano de 2002 en la calle Ciegos, número 10 de Tarazona (Zaragoza).
- Que durante su estancia mantuvo una única amistad en la persona de MOURAD CHABAROU.
- Que apenas trabajó unos días en explotaciones agrícolas.
- Que su tiempo lo dedicaba a asistir a la Mezquita de Tarazona, en la que dirigió algún rezo, sin mostrar actitudes extremistas.
- Que no se han hallado indicios de que durante su estancia formase un grupo de personas afines a su ideología extremista.
- Que tras su marcha en el año 2002 no se tiene constancia de su vuelta a Tarazona.

Y para que conste, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.



ACTA DE MANIFESTACIÓN DE CHRIF EL AROUSSI (NIE X-3441155-X)-----

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 14.45 horas del día 27 de marzo de 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. CHRIF EL AROUSSI (NIE X-3441155-X), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Befbaouer-Mar (Marruecos) el 14 de agosto de 1967, hijo de Abdsalam y de Fatma, con domicilio en calle Ciegos, número 1 de Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que muy poco que prefiere que le traduzca su esposa Hanan El Farhi, con residencia en su mismo domicilio.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga como tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que sobre el verano del año 2004 vio la fotografía de la persona que conocía por Mohamed "El Egipcio" en televisión.

PREGUNTADO para que diga por que conocía a Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que Mohamed "El Egipcio" era amigo de Mourad, un compañero de piso de cuando vivía en la calle Ciegos número 10 de Tarazona. Que Mourad lo trajo a residir en el piso sobre el verano de 2002. Que cuando Mohamed llegó a Tarazona él estaba de vacaciones en Marruecos, enterándose a su regreso, sobre el mes de septiembre, que en la casa estaba residiendo otra persona que le fue presentada por Mourad como Mohamed "El Egipcio".

PREGUNTADO para que diga si conoce los motivos de la presencia de Mohamed "El Egipcio" en Tarazona.

MANIFIESTA que Mourad le dijo que había venido para ser Imán de la mezquita de Tarazona, sita en la avenida de Navarra, pero que él no tiene conocimiento de que llegase a serlo. Que sabe que Mourad y "El Egipcio" rezaban a solas en la mezquita porque Mourad tenían llave, que no obstante él no llegó a estar en la mezquita junto con "El Egipcio", que en ocasiones y en las dos semanas en que coincidió en el mismo domicilio con Mourad y "El Egipcio" veía como se lavaban las manos para ir a rezar, según sus comentarios.

PREGUNTADO para que diga si sabe que trabajos realizó Mohamed "El Egipcio" durante su estancia en Tarazona.

MANIFIESTA que no sabe que trabajase durante su estancia.



PREGUNTADO para que diga cuando se marchó Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que al regreso de sus vacaciones en Marruecos, en septiembre de 2002, Mohamed estaría una o dos semanas y se marchó según cree a Madrid, no volviéndolo a ver, tampoco sabe si estuvo en otras ocasiones.

PREGUNTADO para que diga si Mohamed "El Egipcio" estuvo en alguna otra ocasión y concretamente en los años 2003 y 2004.

MANIFIESTA que NO.

PREGUNTADO para que diga que amigos tenía Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que solo sabe que se relacionaba con Mourad, que no sabe que tuviese otros amigos.

PREGUNTADO si en alguna ocasión oyó hablar a Mohamed "El Egipcio" de temas relacionados con la política o con el islamismo.

MANIFIESTA que de política no lo escuchó hablar nunca, que de religión si que solía dar consejos de cómo comportarse, sobre todo para ir a la mezquita. Que cuando lo vio en televisión se sorprendió ya que durante su estancia en Tarazona no se metió en problemas.

PREGUNTADO para que diga la identidad de Mourad.

MANIFIESTA que no sabe como se llama, que únicamente sabe que se llama Mourad, que se marchó de Tarazona sobre marzo de 2004, y que pensaba residir en Bélgica. Que Mourad trabajó durante su estancia en Tarazona en el campo. Que también quería ser Imán de la mezquita pero que no pudo serlo porque ya había otro llamado Abdelaziz. Que Mourad parecía conocer bien el Corán, pero que nunca le oyó malas palabras. Que no sabe que tuviese relaciones de amistad con otras personas que el único amigo que le conoció fue Mohamed "El Egipcio".

PREGUNTADO para que diga que personas compartían piso en la calle Ciegos número 10 2º cuando residió en el mismo Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que coincidieron Mourad, Khalid, Karim y Ahmed, que no sabe los apellidos de ellos. Que Mourad le dijo que se marchaba a Bélgica; que Khalid cuando se marchó le dijo que se marchaba a Guadalajara; que Karim le dijo que se volvía a Argelia ya que no tenía papeles; y Ahmed sigue viviendo en Tarazona con su esposa.

PREGUNTADO para que diga si quiere añadir alguna cosa más a su comparecencia.

MANIFIESTA que no.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 15.25 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE AHMED IBRAHIM ABBAB ABDE (NIE X-4776631-Z).

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 16.13 horas del día 27 de marzo 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. AHMED IBRAHIM ABBAB ABDE (NIE X-4776631-Z), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Darfoor (Sudan) el 14 de octubre de 1963, hijo de Abdajbra y de Jadda, con domicilio en calle Rua Alta número 32 1º de Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga como tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que lo vio en los noticiarios de televisión durante este año, que entonces relacionó la fotografía con la persona que había conocido en Tarazona como Mohamed "El Egipcio".

PREGUNTADO para que diga como conoció a Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que lo conoce porque vivieron en la misma casa de la calle Ciegos número 10 de Tarazona.

PREGUNTADA para que diga los motivos por los que estaba Mohamed "El Egipcio" en Tarazona.

MANIFIESTA que llegó al piso por invitación de otro compañero llamado Mourad, que lo trajo para trabajar en el campo, pero que Mohamed "El Egipcio" solo trabajó dos o tres días recogiendo ajos en Cascante (Navarra) en los campos de Jesús, que el trabajo no le gustó y no volvió.

PREGUNTADO para que diga cuando llegó Mohamed "El Egipcio" a Tarazona.

MANIFIESTA que no lo sabe con exactitud pero que sería dos o tres meses después de abrir la mezquita de Tarazona.

PREGUNTADO para que diga cuanto tiempo estuvo residiendo Mohamed "El Egipcio" en Tarazona.

MANIFIESTA que estaría una o dos semanas; que no sabe cuando se marchó; que si sabe que se marcharon juntos Mourad y "El Egipcio" antes de terminar la campaña de los ajos; que le dijeron que se marchaban a Madrid.

PREGUNTADO para que diga si volvió a ver a Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que cuando se marchó con Mourad a Madrid un poco antes de terminar la campaña de los ajos ya no lo volvió a ver; que no sabe con seguridad el año en que los vio por última vez.

PREGUNTADO para que diga todos los datos que conoce sobre Mourad.

MANIFIESTA que solo sabe que es Marroquí, que es joven, sobre 22 o 23 años y que iba en muchas ocasiones a la mezquita.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión habló con Mohamed "El Egipcio" de política o islamismo.

MANIFIESTA que No, que tenía problemas con el idioma y que apenas conoce el árabe, por lo que no mantenía conversaciones con Mourad o Mohamed "El Egipcio".

PREGUNTADO para que diga si conoce otros amigos de Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que solo le conoció como amigo a Mourad.

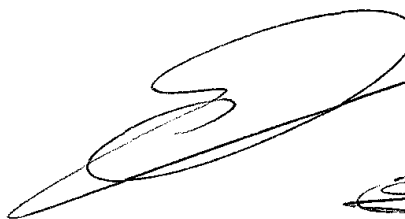

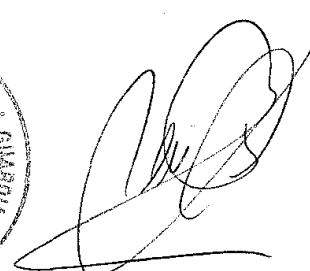
PREGUNTADO para que diga que personas compartían el piso de la calle Ciegos, 10 cuando residió Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que Mourad, Karim, Khalid, Chirf. Que según cree Mourad está en Madrid, Karim volvió a Argelia, Khalid se marchó a Madrid y Chirf esta residiendo en Tarazona. Que no sabe los apellidos de los nombrados.

PREGUNTADO para que diga si quiere añadir alguna cosa más a su comparecencia.

MANIFIESTA que NO.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 16.59 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE EL HASSANE HAFIDI (NIE X-1436517-Y).....

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 21.30 horas del día 27 de marzo de 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. EL HASSANE HAFIDI (NIE X-1436517-Y), cuyos demás datos de filización son: nacido en Dabdu (Marruecos) el 01 de enero de 1958, hijo de Mohamed y de Umljir, con domicilio en calle Larga, número 2 de Tórtolas- Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que Si.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que Si.

PREGUNTADO para que diga como tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que cree que un amigo suyo llamado Mimoune, residente en Tarazona, le dijo en cierta ocasión que habían detenido a uno que había estado en la mezquita dos semanas, con Mourad, uno que llevaba barba larga y pelo largo y con una señal en la frente, que no recuerda el nombre que tenía y que lo habían detenido por terrorista.

PREGUNTADO para que diga con quien llegó la persona detenida a Tarazona.

MANIFIESTA que vino con Mourad de Madrid, en los primeros meses después de abrir la mezquita.

PREGUNTADO para que diga el tiempo que permaneció esa persona en Tarazona.

MANIFIESTA que unas dos semanas, pero que no se acuerda muy bien de esa persona; que si sabe que en cierta ocasión se molestaron con él porque quería hablar con la gente en la mezquita sin estar terminada. Que le pareció que sabía mucho del Corán y que sabía enseñar a rezar.

PREGUNTADO para que diga lo que sepa de Mourad.

MANIFIESTA que solo sabe que se llama Mourad, que se marchó a Bélgica, que no tenía papeles y que trabajo en el campo. Que en muchas ocasiones dirigió el rezo en la mezquita, que se marchó del pueblo un poco después de hacerlo la persona que trajo de Madrid, unos seis o siete meses antes de cerrar la mezquita, a finales del año 2003.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión observó que Mourad o su amigo fuera extremista.

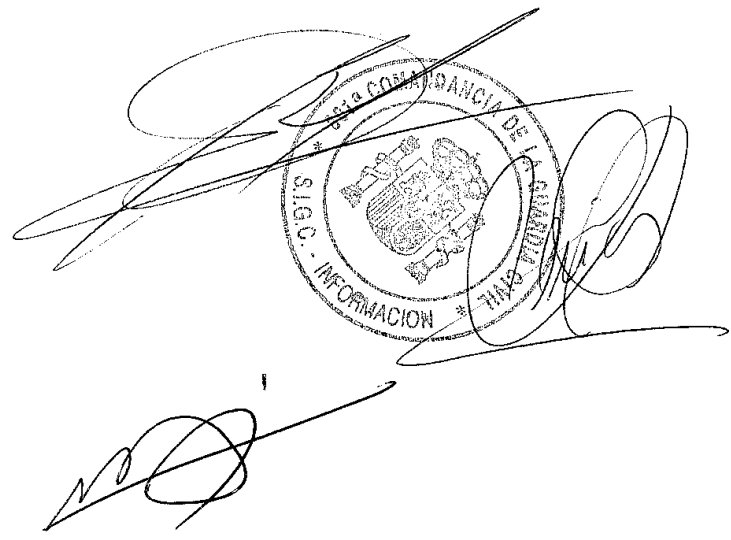


MANIFIESTA que NO.

PREGUNTADO para que diga si quiere añadir algo más a su comparecencia.

MANIFIESTA que NO.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 22.04 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The upper signature is larger and more complex, overlapping a circular official stamp. The stamp is from the 'COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL' and contains the text 'S.T.S. - C.C. - INFORMACION'. The lower signature is smaller and simpler.

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE KHALID REGRAGUI (NIE X-1395243-V).-----

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 20.20 horas del día 27 de marzo de 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. KHALID REGRAGUI (NIE X-1395243-V), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Fez (Marruecos) el día 16 de noviembre de 1967, hijo de Mohamed y de Kadija, con domicilio en calle Bendición, número 32 de Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga si ha tenido conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que no conoce a la persona que le es nombrada, que si tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de una persona que apodaban "El Egipcio", que estaba viviendo en casa de Mourad, pero sin poder precisar más datos.

PREGUNTADO para que diga si llegó a conocer personalmente a "El egipcio".

MANIFIESTA que NO, que solo supo de él porque le comentaron que había llegado al pueblo un egipcio.

PREGUNTADO para que diga si puede precisar las fechas de llegada y partida de "El Egipcio".

MANIFIESTA que NO.

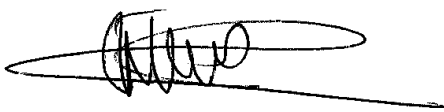
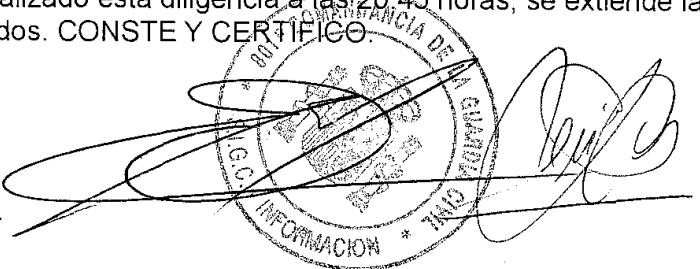
PREGUNTADO para que diga todo cuanto pueda aportar sobre Mourad.

MANIFIESTA que sabe que Mourad era marroquí, de unos 26 años, que era muy religioso, que llevaba barba, que llegó a Tarazona unos dos o tres meses antes de abrir la mezquita, sobre el año 2002, que le dijeron que se fue a Bélgica, sin poder precisar las fechas.

PREGUNTADO para que diga si quiere añadir alguna cosa más a su comparecencia.

MANIFIESTA que NO.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 20:45 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE EL MILOUD BERRAH (NIE X-2244191-N).-----

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 19.30 horas del día 27 de marzo 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. EL MILOUD BERRAH (NIE X-2244191-N), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Berkane (Marruecos) el 10 de agosto de 1963, hijo de Mbarak y de Tekfa, con domicilio en calle Nicanor Mutiloa, número 11 de Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que un poco, que desea que su cuñado Mimoune Benmoussa le ayude en la traducción de las palabras que no entienda.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga como tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que tuvo conocimiento de la presencia de esa persona en Tarazona tras ver su fotografía en la televisión, que lo reconoció a pesar de que cuando estuvo en este pueblo llevaba barga larga y pelo largo y que lo conocía como Mohamed.

PREGUNTADO para que diga cuando llegó Mohamed a Tarazona.

MANIFIESTA que recuerda que lo conoció en el año 2002, que cuando lo vio por primera vez estaba en la mezquita de Tarazona.

PREGUNTADO para diga para que vino Mohamed a Tarazona.

MANIFIESTA que no lo sabe, que su único contacto fue en los momentos de rezo en la mezquita.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de las amistades de Mohamed durante su estancia en Tarazona.

MANIFIESTA que solo sabe que se relacionaba con Mourad, un marroquí que vino a Tarazona a trabajar, pero que no puede aportar nada más de él.

PREGUNTADO para que diga cuanto tiempo estuvo viviendo Mohamed en Tarazona.

MANIFIESTA que cree recordar que una semana aproximadamente.

PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que Mohamed y Mourad tuviesen algún problema con las personas que frecuentaban la mezquita.



MANIFIESTA que sabe que se enfadaron porque los dos se negaron a rezar en la mezquita cuando estaban realizando obras y no tenían preparado el lugar de rezo; los asistentes les dijeron que si no querían rezar que se marcharan.

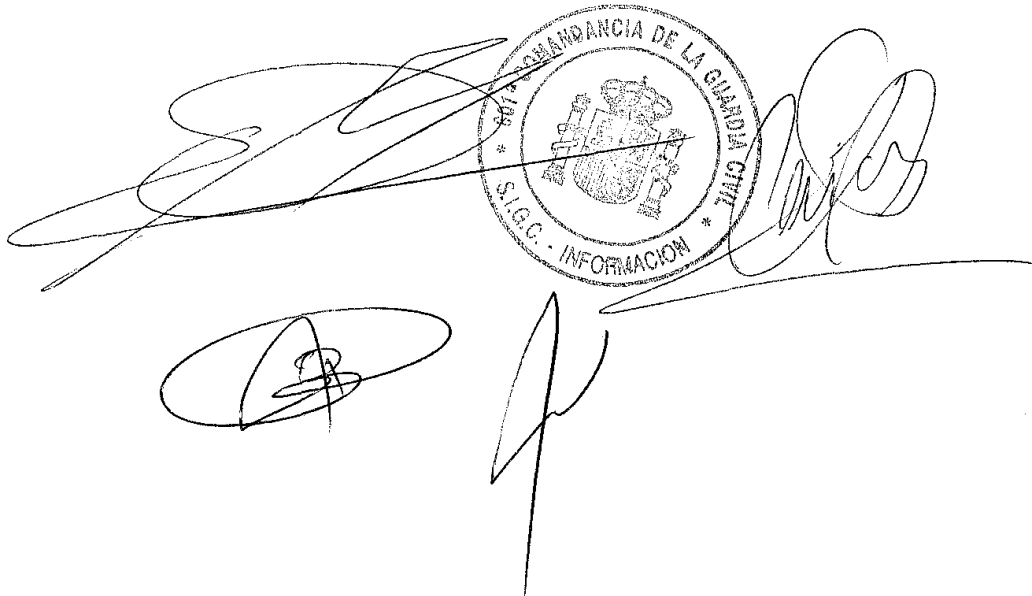
PREGUNTADO para que diga cuando se marchó Mourad de Tarazona.

MANIFIESTA que cree recordar que se marcharon juntos.

PREGUNTADO para que diga si quiere añadir alguna cosa más a su comparecencia.

MANIFIESTA que conoció muy poco a Mourad y Mohamed, que apenas una vez conversó con ellos en la mezquita en el momento de rezar.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 19.50 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.



The image shows several handwritten signatures in black ink. A prominent circular stamp is located in the center, featuring the text "COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL" around the top edge and "S.I.G.C. - INFORMACION" around the bottom edge. The stamp also contains a central emblem with a crown and other heraldic symbols. The signatures are written over and around the stamp.

ACTA DE MANIFESTACIÓN DE MIMOUNE BENMOUSSA (NIE X-1804549-S).-----

En Tarazona (Zaragoza), dependencias del Puesto de la Guardia Civil, siendo las 18.15 horas del día 27 de marzo de 2005, ante el Instructor de la presente con TIP número R36914L, auxiliado de Secretario con TIP número W72400N, se procede a tomar manifestación, en comparecencia voluntaria, a D. MIMOUNE BENMOUSSA (NIE X-1804549-S), cuyos demás datos de filiación son: nacido en Berkane (Marruecos) el 02 de julio de 1968, hijo de Mohamed y de Aisha, con domicilio en calle Tudela, número 35 de Tarazona (Zaragoza), en calidad de testigo de la presencia de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio" en Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si entiende el idioma español.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga si su comparecencia en dependencias del Puesto de la Guardia Civil es de carácter VOLUNTARIA, para declarar sobre la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio"; así como sobre todos aquellos datos y circunstancias que pueda conocer sobre la persona mencionada.

MANIFIESTA que SI.

PREGUNTADO para que diga como tuvo conocimiento de la presencia en Tarazona de RABEI OSMAN EL SAYED a) "El Egipcio", implicado en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

MANIFIESTA que no conoce a la persona que le es mencionada, si no que conoce a una persona que le fue presentada como Mohamed "El Egipcio" por un tal Mourad, persona que frecuentaba la mezquita de Tarazona.

PREGUNTADO para que diga si sabe cuando llegó a Tarazona Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que llegó aproximadamente en marzo o abril del año en que fue abierta la mezquita, que no sabe precisar el año.

PREGUNTADO para que diga si conoce los motivos por los cuales Mohamed "El Egipcio" vino a Tarazona.

MANIFIESTA que no lo sabe con precisión, que vino con Mourad, que cree que trabajó dos o tres días pelando ajos en Cascate (Navarra).

PREGUNTADO para que diga que relación tuvo con Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que únicamente tuvo contacto con Mohamed "El Egipcio" en la mezquita, donde coincidían en los horarios de rezo, y que también en una ocasión lo acompañó al centro de salud de Tarazona a petición de Mourad, ya que al parecer le dolía el estómago.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión Mohamed "El Egipcio" mostró actitudes extremistas.

MANIFIESTA que NO. Que solo recuerda que en una ocasión dirigió la oración del viernes al mediodía y que solo trató temas relacionados con el comportamiento musulmán: seguir los horarios de rezos, no mentir, no robar.

PREGUNTADO para que diga que amigos conoció a Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que solo conoció a Mourad, que fue el que lo trajo al pueblo desde Madrid.

PREGUNTADO cuando se marchó Mohamed "El Egipcio" de Tarazona.

MANIFIESTA que no lo sabe, que solo estuvo unas dos semanas. Que se marchó junto con Mourad a Madrid.

PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha vuelto a ver a Mohamed "El Egipcio".

MANIFIESTA que NO, que en ninguna otra ocasión ha vuelto a verlo.

PREGUNTADO para que diga todos cuantos datos conozca de Mourad.

MANIFIESTA que solo sabe que se llama Mourad, que es marroquí, que tendrá de 24 a 26 años, que no llegará a 30; que llegó al pueblo el mismo año de apertura de la mezquita, unos meses antes; que se marchó de la localidad junto con Mohamed "El Egipcio". Que no le conoció amigos a excepción de Mohamed. Que Mourad quería ser Imán pero que no lo fue porque en aquella época las funciones las hacía Abdelaziz. Que sabe que la gente que frecuentaba la mezquita se enfadó con Mourad por un tema relacionado con el Imán, pero que no puede precisar el motivo. Que ha oído comentarios sobre que Mourad está en Bélgica, que cuando estaba en el pueblo decía que quería marcharse a Bélgica. Que sabe que Mourad estaba de manera ilegal en España.

PREGUNTADO para que diga si Mourad mostró actitudes extremistas.

MANIFIESTA que NO.

PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que añadir a su comparecencia.

MANIFIESTA que NO.

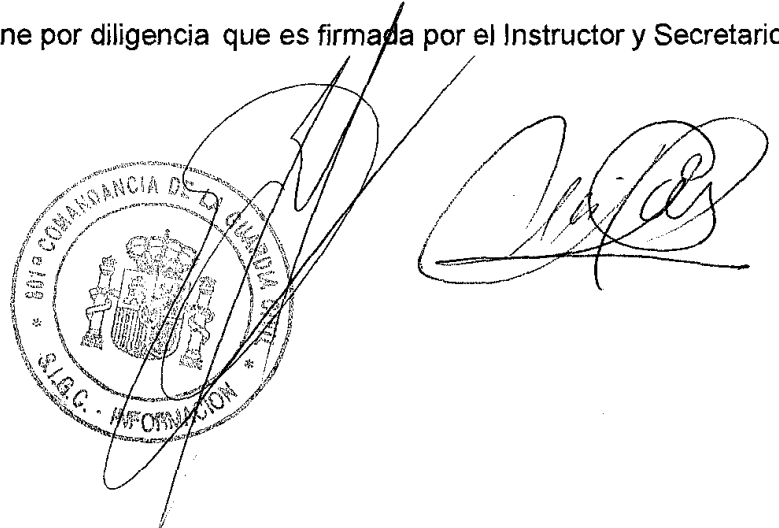
Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 19.00 horas, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados. CONSTE Y CERTIFICO.

Handwritten signatures and a circular stamp of the Guardia Civil. The stamp contains the text: "COMPAÑIA DE LA GUARDIA CIVIL" at the top, "INFORMACION" at the bottom, and "1986" in the center. The stamp is partially obscured by several overlapping handwritten signatures.

DILIGENCIA DE ENTREGA:-----

En Zaragoza, dependencias del Servicio de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, siendo las 11.45 horas del día 29 de marzo de 2005, por el Instructor se acuerda dar por concluidas las presentes diligencias que constan de 15 folios útiles, escritos por una sola cara; así como que sean remitidas por correo ordinario al Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, calle García Gutiérrez número 1, 28004- Madrid.

Y para que conste se pone por diligencia que es firmada por el Instructor y Secretario que Certifica.



The image shows an official circular seal of the 501st Command of the Guardia Civil, Zaragoza, with the text "COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL" and "S.I.G.C. - INFORMACION". Overlaid on the seal is a large, stylized handwritten signature.



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Servicio de Criminalística
Sección Criminalística Analítica
Departamento de Química

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6
04.04.05 10 35
ENTRADA

O F I C I O

S/REF: Escrito Nº 2854/Q/04 de fecha 28/01/05
N/REF: RGJ/jhc **Número 2854/Q/04**
FECHA: 23/03/05
ASUNTO: SALVANDO ERROR TIPOGRÁFICO EN INFORME PERICIAL

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004, atentados del 11-M)

MADRID

Con fecha 28 de enero de 2.005, este Departamento emitió el Informe Pericial Ampliatorio del 2854/Q/04, relativo al estudio de evidencias en relación con la Inspección Ocular realizada los días 18 y 19 de junio de 2004 en las Minas "Conchita" (Belmonte) y "Collada" (Salas).

Con posterioridad, se ha detectado un error tipográfico en la página 2 de 13, en el segundo párrafo del apartado A.- *Consideraciones preliminares*, de tal forma que donde dice:

También se extrae de las zapatillas deportivas (evidencia 04/2854/28), a las que denominaremos 04/2854/25/01 y /25/02 correspondientes a las zapatilla izquierda y derecha respectivamente

Debe decir:

También se extrae de las zapatillas deportivas (evidencia 04/2854/28), a las que denominaremos 04/2854/28/01 y /28/02, correspondientes a las zapatillas izquierda y derecha respectivamente.

No obstante, las conclusiones finales del Informe no tienen ninguna variación, continuando tal como figuran en el apartado "VI CONCLUSIONES" de la página 13 de 13.

Lo que participo a V.I., para conocimiento.

COMANDANTE JEFE
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Ramón García Jiménez



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3º EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:
crim-quimica@guardiacivil.es

C/ GUZMAN EL BUENO Nº 110
28003 MADRID
TEL.: 91 514 62 00 EXT. 8356
FAX.: 91 514 62 94



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
04.04.05 12:35
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500008604
01-04-05 13:55:34

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 31 de marzo de 2005

ASUNTO: TRANSCRIPCION CONVERSACIONES TELEFÓNICAS HASSAN EL HASKI Y OTRO

DESTINATARIO: JUZGADO DCENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para constancia y efectos en Sumario 20/04, se adjunta informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, relativo al resultado de las observaciones telefónicas llevadas a cabo en relación al teléfono intervenido, usado por Hassan El HASKI y Abdallah MOURIB.

EL COMISARIO GENERAL



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION
EXTERIOR

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR (C.G.I.).

FECHA: 16 de marzo de 2005.

ASUNTO: Aportando información sobre Hassan EL HASKI y Abadía MOURIB.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con el Sumario de Su Referencia, y como ampliación al atestado 38.366/04, de 16 de diciembre, por el que pasaron a disposición de los Juzgados Centrales de Instrucción números CINCO y SEIS, los individuos detenidos en la isla de Lanzarote identificados como **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA** (nacido en Guelmim, Marruecos, el 5 de agosto de 1963, hijo de Mohammad y Mhijiba, titular del pasaporte marroquí M7802411), y **Abdallah MOURIB @ ABÚ HATIM** (titular del NIE X-3319638-W, nacido en Agadir (Marruecos) el 13/12/1968), usuario del teléfono con número **620.509.100**, intervenido en el marco del Sumario 9/03 del Juzgado Central de Instrucción CINCO, se participa a V.I. lo siguiente:

En el transcurso de la intervención telefónica del número usado por Abdallah MOURIB y del que también hacía uso Hassan EL HASKI, se han registrado tres conversaciones en las cintas reseñadas con los números CUARENTA y CUARENTA Y SIETE (incluidas en los master SEIS B y SIETE de la intervención), en los que se hace referencia a doctrinas islámicas de carácter extremista aparecidas en el transcurso de las investigaciones sobre los atentados del 11 de Marzo. Concretamente, Abdallah MOURIB se declara en una de ellas seguidor de la "Jamma Al Sunna", corriente doctrinal que tiene como referente máximo a Mohamed FIZAZI. Igualmente, en otra conversación hace referencia a corriente

“Takfir Wal Hijra”. Su pensamiento extremista, acorde con estas corrientes doctrinales, queda representado en la tercera conversación, en la que defiende que aquellos musulmanes que abandonan el Islam por abrazar otra religión, deben morir.

Como quiera que estos datos son ampliatorios a la diligencia informe incluida en el atestado 38.366/04 por el que los detenidos en Lanzarote pasaron a disposición de ambos Juzgados Centrales de Instrucción, y pudieran ser de interés en las investigaciones abiertas en el Sumario 20/04, a continuación se incluye la traducción al castellano de las conversaciones referidas.

Conversación con referencias al Takfir Wal Hijra.

135- 193 Llama **Abu Hatim** a **Abderrahman**

Se saludan

Abderrahman: Se ha cortado, la batería está vacía.

Abu Hatim: No hay problema, tengo la tarjeta llena todavía. El presidente del centro es de Farjana, se llama Farid le va a llamar para hablar con él.

Abderrahman: Le conoce.

Abu Hatim: Le conoce pero de oídas. Lo que me interesa en todo esto sois vosotros, Dios es testigo de lo que tengo en mi pechos (Corazones) cada uno y sus intenciones.

Abderrahman: Nosotros estamos tranquilos. He estado hablando con Yussef etc. con los Jawarij (los que salen del grupo) ya sabes, la gente habla y dicen que yo no sé lo que estoy haciendo y ahora le dije a mi hermano Abdelkader que haga lo que quiera. Ellos (sus hermanos), en realidad se sienten molestos porque no los consulté.

Abu Hatim: Oye Abderrahman, los de Al Hiya Wa Attakfir (grupo marroquí extremista) no creen en los papeles y se casan sin documentación, pero yo gracias a Dios tengo mis documentos y no hay ningún problema. Si quieres te los mando por Fax.

Abderrahman: Lo sé, yo estoy tranquilo y no tengo ningún problema pero quiero satisfacer a mi hermano, ya sabes es el mayor (Abdelkader).

Lo que está pasando es para el bien, antes no te conocían pero ahora sí. Las cosas vienen bien aunque al principio parecen mal. Al principio no te conocían y ahora ya te conocen.

Abu Hatim: No hay mal que por bien no venga. Si me quieres encargar algo?

Abderrahman: De momento nada.

Se despiden

Realizada: 21: 34 horas del 16/12/04 (cinta 41, MASTER 7)

Conversación con referencias a la Jammaa Al Sunna.

455-528 Llama **Um (Fahima)** a **Abu Hatim**

Se saludan

Um: Mi tío me preguntó por tu nombre completo y no lo he podido decir.

Abu Hatim: (se ríe) No te acordaste de mi nombre. El nombre completo es Abdellah Mouarib, alias "Abu Hatim"

Um: Lo sé pero no sé cómo se escribe. ¿Cómo se llama el barrio?

Abu Hatim: Es el barrio Hay Al Massira en Agadir.

Um: Estoy preocupada.

Abu Hatim: ¿por qué?

Um: Por el asunto de los grupos (islámicos).

Abu Hatim: Mire que en lo que concierne el asunto de los grupos, yo no pertenezco a ningún grupo en concreto. Los de Ahl Assuna Wa Al Yamaa, nuestras fuentes, recogemos de nuestros Ulemas de los sabios: Ibn Baz, IbnUtaymi, Al Albani, Abdelkader Al Amagut. ¿Me has Oído? En cuanto a los otros grupos, al contrario estoy en contra de esta idea. ¿Me has oído?

Um: Sí

Abu Hatim: ¿Te llamo mañana?

Um: Vale

Se despiden

Realizada: 23:57 horas del 15/12/04 (cinta 40, MASTER 6-B)

Conversaciones con referencias ideológicas.

053-180 Llama **X (Soleiman)** a **Abu Hatim**

Se saludan

X: Estoy en Playa blanca y quiero preguntarte algo.

Abu Hatim: Adelante.

X: Qué dice el islám en un musulmán converso que se ha convertido al cristianismo?

Abu Hatim: El que se convierte y deja el Islam voluntariamente, ha combatido al islám o no, debe de morir. Según un Hadiz del profeta, que lo narró Ibn Massaud: "La sangre musulmana no está permitida salvo en tres: " cuando cometa el adulterio, el ojo por ojo y él que deja su religión" Le da un ejemplo de un converso en la época del profeta en Yemen. El que se convierte para servir a los infieles este es su juicio. (le da ejemplos en la historia de los musulmanes)

X Sí pero ¿y lo de la libertad religiosa?

Abu Hatim: Este es el mensaje de Turabi el desviado en Sudán (se refiere a Hassan Turabi que era primer ministro de Sudán) también es mensaje de Al Kardawi (un docto que tiene un espacio que contesta a preguntas de ciudadanos en Al Yazeera). Al Qardawi distingue entre el que combate contra el Islám y los musulmanes y los que no, según Al Qardawi el que no combate lo puede hacer. El que combate a los musulmanes está claro que debe morir y el converso que deja su religión, también. Le da un Aleya del Corán)

¿Me entiendes?

X Sí, te entiendo.

Abu Hatim: Dile a X que le perdone porque no ha llegado a la cita por el asunto de la circuncisión. Saluda a Jaled.

Realizada: 13:18 horas del 15/12/04 (Cinta 40, MASTER 6-B)

EL JEFE DE SECCION



18.403



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

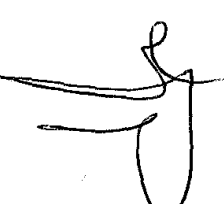
ACTA DE TRASCRIPCIÓN.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las 09:00 horas del día 9 de marzo de 2005, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a dicha Unidad titulares de los carnés profesionales 82.736 y 86.790, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de las presentes y PARA HACER CONSTAR:

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional, se remite la transcripción de las conversaciones mantenidas por el teléfono intervenido con número 620.509.100, usado por Abdallah MOURIB, entre los días 15 de diciembre de 2004 y el día 20 de diciembre de 2004, las cuales han sido reseñadas como CINTA CUARENTA, incluida en el MASTER 6B y CINTA CUARENTA Y UNO, incluida en el MASTER 7.

Se significa que en todas las conversaciones registradas se habla el idioma árabe, siendo traducidas fielmente de su idioma original a la lengua castellana por el traductor de esta C.G.I. con número de NIE X-1688689-Y, quien firma las presentes.



Cinta 40



Desde las 10:00h del 15/12/04 hasta las 09:15 h del 16/12/04



000-040 Llama X a **Abu Hatim**

Se saludan

X : he puesto la dirección de Farid en los papeles.

Abu Hatim: Vas a echar la solicitud.

X: Sí

Abu Hatim: bueno...

X: Voy a buscar una habitación. Iré luego a verte.

Abu Hatim: Si Dios quiere.

Realizada: 11: 35 h del 15/12/04

053-180 Llama **X (Soleiman)** a **Abu Hatim**

Se saludan

X: Estoy en Playa blanca y quiero preguntarte algo.

Abu Hatim: Adelante.

X: Qué dice el islám en un musulmán converso que se ha convertido al cristianismo?

Abu Hatim: El que se convierte y deja el islám voluntariamente, ha combatido al islám o no, debe de morir. Según un Hadiz del profeta, que lo narró Ibn Massaud: "La sangre musulmana no está permitida salvo en tres: " cuando cometa el adulterio, el ojo por ojo y él que deja su religión" Le da un ejemplo de un converso en la época del profeta en Yemen. El que se convierte para servir a los infieles este es su juicio. (le da ejemplos en la historia de los musulmanes)

X Sí pero ¿ y lo de la libertad religiosa?

Abu Hatim: Este es el mensaje de Turabi el desviado en Sudán (se refiere a Hassan Turabi que era primer ministro de Sudán) también es mensaje de Al Kardawi (un docto que tiene un espacio que contesta a preguntas de ciudadanos en Al Yazeera). Al Qardawi distingue entre el que combate contra el Islám y los musulmanes y los que no, según Al Qardawi el que no combate lo puede hacer. El que combate a los musulmanes está claro que debe morir y el converso que deja su religión, también. Le da un Aleya del Corán)

¿Me entiendes?

X Sí, te entiendo.

Abu Hatim: Dile a X que le perdone porque no ha llegado a la cita por el asunto de la circuncisión. Saluda a Jaled.

Realizada: 13: 18 horas 15/12/04

189-243 Llama **Rachid** a **Abu Hatim**

Se saludan.

Abu Hatim: Dónde estás?

Rachid: Estoy en el consulado

Abu Hatim: Has sacado el pasaporte el pasaporte.

X: sí.

Abu Hatim: Hoy miércoles, hay barco a las 11 de la noche. Vas a venir ¿en barco o en avión?

X: En barco.

Abu Hatim: Vente en avión mejor. Vas a sacar tu billete igual que todo el mundo.

X: Está conmigo un chico y no quiero dejarle.

Abu Hatim: La vuelta hay control aquí. Que Dios te guarde. Se despiden

Realizada: 13: 41 horas 15/12/04

264-278 Llama **X** a **Abu Hatim**

Se saludan

X ¿Dónde estás Cheij?

Abu Hatim: Estoy al lado de la habitación de Mostafa esperándoles. ¿dónde estás ahora?

X: Estamos viniendo.

Abu Hatim: Estoy al lado de las escaleras que están al cerca de Mostafa.

Realizada: 15: 35 horas 15/12/04

289-346 Llama **Ali** a **Abu hatim**

Se saludan

Ali: Soy Ali de Bélgica.

Abu Hatim: Qué casualidad, precisamente he estado pensando en tí.

Ali: Todavía no habéis rezado Al Magrib.

Abu Hatim: Lo hemos hecho ya. ¿Qué tal la situación?

Ali: Las cosas están mejorando poco a poco. Me dieron la tarjeta de cinco años y me encontré con unos hermanos que me han ayudado gracias a Dios. Cuándo nos vas a visitar?

Abu Hatim: El miércoles, día 25 por la noche va a venir y si Dios quiere te voy verá.

Ali: La familia y los amigos están todos bien

Abu Hatim: Están todos bien.

Se despiden

Realizada: 19:30 horas 15/12/04

358-381 Llama **Sami** a **Abu Hatim**

Se saludan

Abu Hatim: ¿Quién habla?

Sami: Soy Sami

Abu Hatim: Hola ¿Qué tal?

Sami: ¿Cuándo vas a estar listo para hacer aquello?

Abu Hatim: En esta semana no estoy listo.

Sami: ¿La semana que viene estarás listo?

Abu Hatim: Llámame y veremos.

Se despiden

Realizada. 21: 45 horas 15/12/04

392-427 Llama **X** a **Abu Hatim**

Se saludan

X ¿Dónde estás ahora?

Abu Hatim: Estoy en la habitación.

X: ¿Y los invitados están en la mezquita?

Abu Hatim: Les ha invitado alguien de la familia de Laaroussi.

X: No han rezado Al Icha con vosotros.

Abu Hatim: Han rezado con nosotros y se fueron. ¿dónde estás ahora?

X: En el locutorio.

Abu Hatim: ¿Aquí en Puerto Carmen?

X: Sí

Abu Hatim: Vente a la habitación, Bienvenido.

X: Otro día. Se despiden.

Realizada: 22: 27 horas 15/12/04

455-528 Llama **Um (Fahima)** a **Abu Hatim**

Se saludan

Um: Mi tío me preguntó por tu nombre completo y no lo he podido decir.

Abu Hatim: (se ríe) No te acordaste de mi nombre. El nombre completo es Abdellah Mouarib, alias "Abu Hatim"

Um: Lo sé pero no sé cómo se escribe. ¿Cómo se llama el barrio?

Abu Hatim: Es el barrio Hay Al Massira en Agadir.

Um: Estoy preocupada.

Abu Hatim: ¿por qué?

Um: Por el asunto de los grupos (islámicos).

Abu Hatim: Mire que en lo que concierne el asunto de los grupos, yo no pertenezco a ningún grupo en concreto. Los de

Ahl Assuna Wa Al Yamaa, nuestras fuentes, recogemos de nuestros Ulemas de los sabios: Ibn Baz, IbnUtaymi, Al Albani, Abdelkader Al Amagut. ¿Me has Oído? En cuanto a los otros grupos, al contrario estoy en contra de esta idea. ¿Me has oído?

Um: Sí

Abu Hatim: ¿Te llamo mañana?

Um: Vale

Se despiden

Realizada: 23: 57 horas 15/12/04

Cinta 41

Desde las 09:15 h del 16/12/04 hasta las 09:40 h del 20/12/04

012-031 Llama **Rachid** a **Abu Hatim**

Se saludan

Rachid: He llegado y estoy en casa.

Abu Hatim: bienvenido.

Rachid: Vente a comer con nosotros.

Abu Hatim: vale.

Realizada: 10: 32 horas 16/12/04

033-037 voz de telefónica movistar.

038-053 intentos

054-100 Llama **Um Hanae** a **Abu Hatim**

Se saludan

Abu Hatim: Acabo de hablar con tu padre, le dije que le llamaré luego para hablar contigo. He estado llamando al número de tu madre pero la línea no ha estado bien.

Um: No sé ¿por qué?

Abu Hatim: Yo tampoco, lo intenté desde por la mañana sin éxito. Ayer no dormí bien porque no ha estado perturbado.

Um Hanae: Yo tampoco he dormido. He pasado la noche muy mal.

Abu Hatim: Yo también. Me llamas desde casa o desde fuera?

Um : Desde casa, del móvil.
Abu Hatim: ¿has comprado la tarjeta?
Abu Hatim: Corta, te llamaré yo.
Um: Me puedes llamar hasta las 11:00 horas de la noche.
Abu Hatim: las 11:00 h horario de allí.
Um: Sí.
Realizada: 19:41 horas 16/12/04

102- 134 Llama **Abderrahman (Hermano de Um)** a **Abu Hatim**

Se saludan

Abdel: Has descansado algo?

Abu Hatim: Un poco

Abderrahman: ¿Necesitas el teléfono de mi hermano Abdelkader?

Abu Hatim : lo tengo, me lo has dado hace tiempo.

Abderrahman: Es probable que te he dado el de casa: 0484711935

Abu Hatim: Le llamó ayer. Hablé con él, como te dije antes, el director del centro que es del Rif, va a hablar con él.

Realizada: 21: 32 horas 16/12/04

135- 193 Llama **Abu Hatim** a **Abderrahman**

Se saludan

Abderrahman: Se ha cortado, la batería está vacía.

Abu Hatim: No hay problema, tengo la tarjeta llena todavía. El presidente del centro es de Farjana, se llama Farid le va a llamar para hablar con él.

Abderrahman: Le conoce.

Abu Hatim: Le conoce pero de oídas. Lo que me interesa en todo esto sois vosotros, Dios es testigo de lo que tengo en mi pechos (Corazones) cada uno y sus intenciones.

Abderrahman: Nosotros estamos tranquilos. He estado hablando con Yussef etc. con los Jawarij (los que salen del grupo) ya sabes, la gente habla y dicen que yo no sé lo que estoy haciendo y ahora le dije a mi hermano Abdelkader que haga lo que quiera. Ellos (sus hermanos), en realidad se sienten molestos porque no los consulté.

Abu Hatim: Oye Abderrahman, los de Al Hiya Wa Attakfir (grupo marroquí extremista) no creen en los papeles y se casan sin documentación, pero yo gracias a Dios tengo mis documentos y no hay ningún problema. Si quieres te los mando por Fax.

Abderrahman: Lo sé, yo estoy tranquilo y no tengo ningún problema pero quiero satisfacer a mi hermano, ya sabes es el mayor (Abdelkader).

Lo que está pasando es para el bien, antes no te conocían pero ahora sí. Las cosas vienen bien aunque al principio parecen mal. Al principio no te conocían y ahora ya te conocen.

Abu Hatim: No hay mal que por bien no venga. Si me quieres encargar algo?

Abderrahman: De momento nada.

Se despiden

Realizada: 21: 34 horas 16/12/04

195- 209 Llama **X** a **Abu Hatim**

Se saludan

X: Vas a venir a casa.

Abu Hatim: En 10 minutos estaré allí. Estás en la antigua habitación?

X: Ahora estoy justo en el que está abajo.

Se despiden

Realizada: 22: 03 horas 16/12/04

210 -228 Llama **X** a **Abu Hatim**

Se saludan

Abu Hatim: Estoy en la rotonda, no he llegado todavía. Es la tercera casa?

X: Es donde nos hemos estado viendo en el Ramadán.

Realizada: 22:16 horas 16/12/04

229-236 Intentos

237- 330 Llama **X** a **Abu Hatim**

Se saludan

Abu Hatim: Me has despertado.

X: Esto es lo quería hacerte.

Abu Hatim: Yo estoy preocupado y tú te ríes ¿Qué le pasa a Abderrazak?

X: ¿Qué le pasa? ¿Hay alguna noticia?

Abu Hatim: Hablé con Abdelkader y le dije que por él no hay problema y que Abderrazak es el obstáculo. Ayer le llamó Farid, el rifeño y le dijo que es Abderrazak es el que no quiere que se case y que la chica es aún muy pequeña.

X: Esto es lo que te dije, y que el problema es entre Abderrazak y Abderrahman.

Abu Hatim: Yo voy a tomar las cosas con delicadeza. Habla tú con él, tú te llevas bien con él (Abderrazak)

X: Me levo bien, pero últimamente le noto que me esquivo y no quiere el contacto conmigo.

Abu hatim: Si él se aleja nosotros nos acercamos.

X: Hablaré con él. He soñado que te has puesto en contacto con Adnan El Arur y que le ha estado contando los problemas de Abderrazak etc.

Abu Hatim: Ayer he estado hablando con Abderrahman. Anteayer nos han dejado intranquilos a la novia y a mí por sus decisiones. Pero gracias a Dios ayer las cosas empiezan a irse bien.

X: Abdelkader le recriminó a Abderrahman no consultar la decisión a ninguno de sus hermanos.

Abu Hatim: Y tienen razón en esto.

X: Abderrahman debió hablar con sus hermanos.

Abu Hatim: Abderrahman reconoció el error y les dijo que deben hacer lo que quieran.

X: Yo voy a hablar con Abderrazak.

Abu Hatim: Lo que Dios quiere que sea , será. Gracias. Te has puesto en contacto con el consulado.

X: No. Lo puedo hacer.

Abu Hatim: No has contado al Adul (juez) que la chica va a cumplir 15 años.

X: Se lo dije.

Abu Hatim: ¿Y te ha dicho que es posible el matrimonio?

X: Le dije que tiene 15 años y él tomará en consideración si la chica quiere y sus padres también.

Abu Hatim: Habla con Abderrazak y salúdale. Y Said se ha enterado o no?

X: Sí se lo dije yo. Ha dicho que esta es una buena familia.
Si Abderrahman te llama que le digas que mejor llevar las cosas bien con sus hermanos.

Abu Hatim: debemos arreglar el asunto con Abderrazzak

X. Se haré si Dios quiere.

Se despiden

Realizada: 10:05 horas 17/12/04

331- 365 Llama **Yussef** a **Abu Hatim**

Se saludan

Yussef: Soy Yussef de Vervier. Te hemos echado de menos.

Abu Hatim: Gracias, ¿Habéis rezado el viernes?

Yussef He rezado al Asr.

Abu Hatim: Nosotros rezamos el viernes a las 14:00 horas.

Yussef: Que no va a haber problemas (Hablan del posible matrimonio)

Abu Hatim: Le da las gracias.

Yussef : Me informé que la familia está firme en la decisión tomada. Quiero aliviar tus sufrimientos. Ellos quieren saber cosas, ya sabes el asunto de los grupos y partidos etc. Y es de su derecho preguntar y saber. Estáte tranquilo porque la familia está más cerca. ¿Cuándo vas a venir?

Abu hatim: Dentro de una semana.

Yussef: saluda a los chicos. Y si hay cualquier cosa que puedo hacer estoy aquí.

Se despiden

Realizada: 14: 53 horas 17/12/04

367- 382 intentos.

384-411 Llama **Abderrahman** a **Abu hatim**

Se saludan

Abderrahman: Vamos a seguir para adelante.

Abu hatim: Ayer Farid habló con Abdelkader y le dijo que no hay problema y que es Abderrazzak que está en contra. Dame el número de teléfono de Abderrazzak.

Abdellahman: Tengo, ¿Quién quiere hablar con él? No nos llevamos bien. Como él también ha estado en Vervier y no ha

sido invitado pues le dolió. Creo que todo salga bien. Estoy acostumbrado de que la gente habla de mí.

Abu Hatim: le dice que cuando viene de los más cercanos duele más. Muchas gracias.

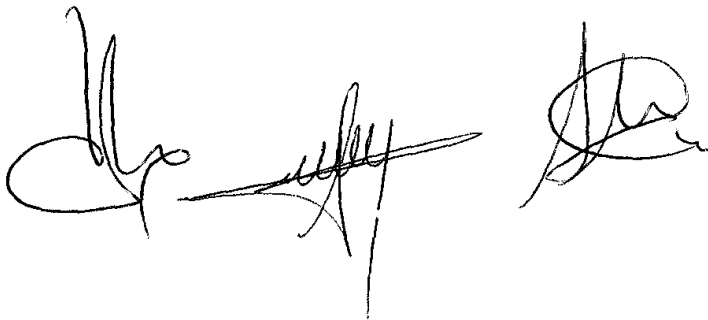
Cara B

00- 065 intentos

070- 078 Llama **X** a **Abu Hatim** (Contesta voz de un español)

079- intentos

Se da por finalizada la presente, siendo las 10:15 horas del día 9 de marzo de 2005, firmando de conformidad el traductor en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the certification text.



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
15.04.05 12:54
ENTRADA



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR	
DIRECCION (INFORMACION EXTERIOR)	
Comisaría Gral. Información	
SALIDA	
Nº. 200500010160	
15-04-05 12:05:52	

NOTA INTERIOR

DE: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR - BRIGADA 1ª DE TERRORISMO INTERNACIONAL – SECCIÓN 3ª

A: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6

FECHA: 15/04/05

ASUNTO: POSIBLE IDENTIFICACIÓN DE “RACHIF TAITCHTI”

Como contestación a la petición verbal efectuada por ese Juzgado en la tarde del día de ayer 14-04-05, sobre la identificación de “Rachif TAITCHTI”, una vez realizado las gestiones, se participa lo siguiente:

Con el nombre “Rachif TAITCHTI”, no existen antecedentes en nuestros archivos; no obstante, dicho individuo podría tratarse de:

Rachid TACHTI, con NIE numero X-02228571-D, nacido en Libia, nacionalidad marroquí, el día 26/12/1982, hijo de Mohamed y Saadia, con domicilio en la calle Lavapiés nº 44 planta baja, letra C, y en la calle Ciudad Encantada nº 18 1 A 16.

Rachid TACHTI, tiene numerosos antecedentes por delitos contra la propiedad y utiliza diversas identidades falsas.

EL JEFE DE LA BRIGADA

Fdo. José Manuel Gil González

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX.: 91 582 22 82



SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
NIE: 02228571-D



TACHTI RACHID

NIE:	02228571-D
Tipo:	RESIDENCIA
Nombre1:	RACHID TACHTI
Nombre2:	
Sexo:	V
Fecha Validez:	03-04-2001
Fecha Expedición:	no consta
Localidad:	no consta
Nacionalidad:	MARRUECOS
Fecha Nacimiento:	26-12-1982
Localidad:	no consta
País:	no consta
Domicilio 1:	C LA CIUDAD
Domicilio 2:	ENCANTADA 18 1 A 16
Localidad:	MADRID
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	ORDINARIO.
Motivo 2:	NO AUTORIZA A TRABAJAR.
Motivo 3:	
Observaciones 1:	DEPENDE N.I.E X-1283349-H

Do San Jerónimo

USUARIO SOLICITANTE: 11893499 - 0 -

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

48326,
EP. 308/05

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6

DECANATO AVILÉS
28.03.05 10

Repartido al Juzgado número

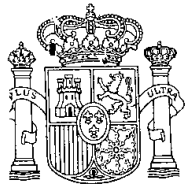
N.º

Avilés, a

366/2005

18 MAR. 2005

de 200



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

EXHORTO

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

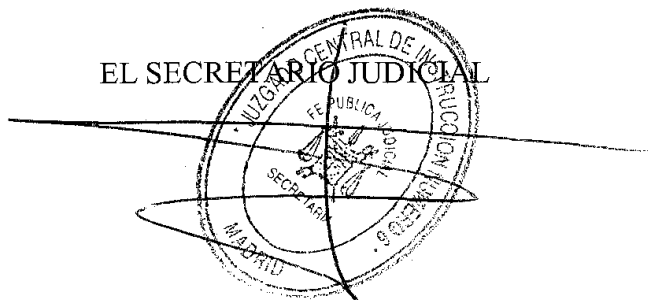
AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 10 de marzo de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que se cite a Javier González Díaz, con D.N.I. 11.368.095 y domicilio en la calle Aboraya nº 10, bajo Derecha, de Avilés (Asturias), requiriéndole para que, con la máxima urgencia, aporte documentación correspondiente en la que conste el permiso o autorización para su posesión que justifique la tenencia de la pistola detonadora marca BBM, calibre 8 mmK, número E193939.



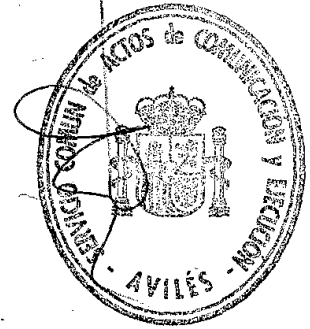
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIA SRA. FERNÁNDEZ AHUJA

Avilés a 21 de ~~enero~~ febrero del dos mil. 05.

Por recibido el anterior exhorto, se acepta sin perjuicio. Acúsesse recibo al Órgano exhortante y practíquense la/s diligencia/s en él interesadas, y cumplimentado, repórtese a su procedencia, previa baja en el libro correspondiente de este Servicio Común de Notificaciones y Embargos

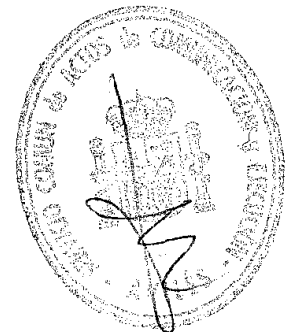
Así lo acuerda y firma



DILIGENCIA.

Seguidamente se registra el anterior exhorto con el Número 32/05 y se cita al interesado por correo ordinario para el próximo día

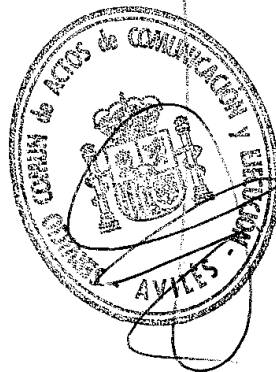
Doy fe.



DILIGENCIA DE ORDENACION
SECRET SRA FDEZ-AHUJA

El anterior exhorto devuélvase al Juzgado de procedencia, ya que no se acompaña la copia literal de la resolución que el tribunal ha acordado, para entregar al tiempo de realizar la diligencia de requerimiento, según lo dispuesto en el art.152 Lec.

Por otro lado, comunico que la calle indicada, - C/ Aboraya - no es conocida en Avilés, y lo más similar podría ser calle Arabuya, por lo que agradecería comprueben este dato. Avilés, a veintiuno de marzo del 2.005. Doy fe.





902 197 197 www.correos.es



OD28000100388294

48329
AVISO DE SERVICIO



ESMD5877 A/388294
ESMD CN ESMD 000
MADRID OP 000 11-04-2005 11:40

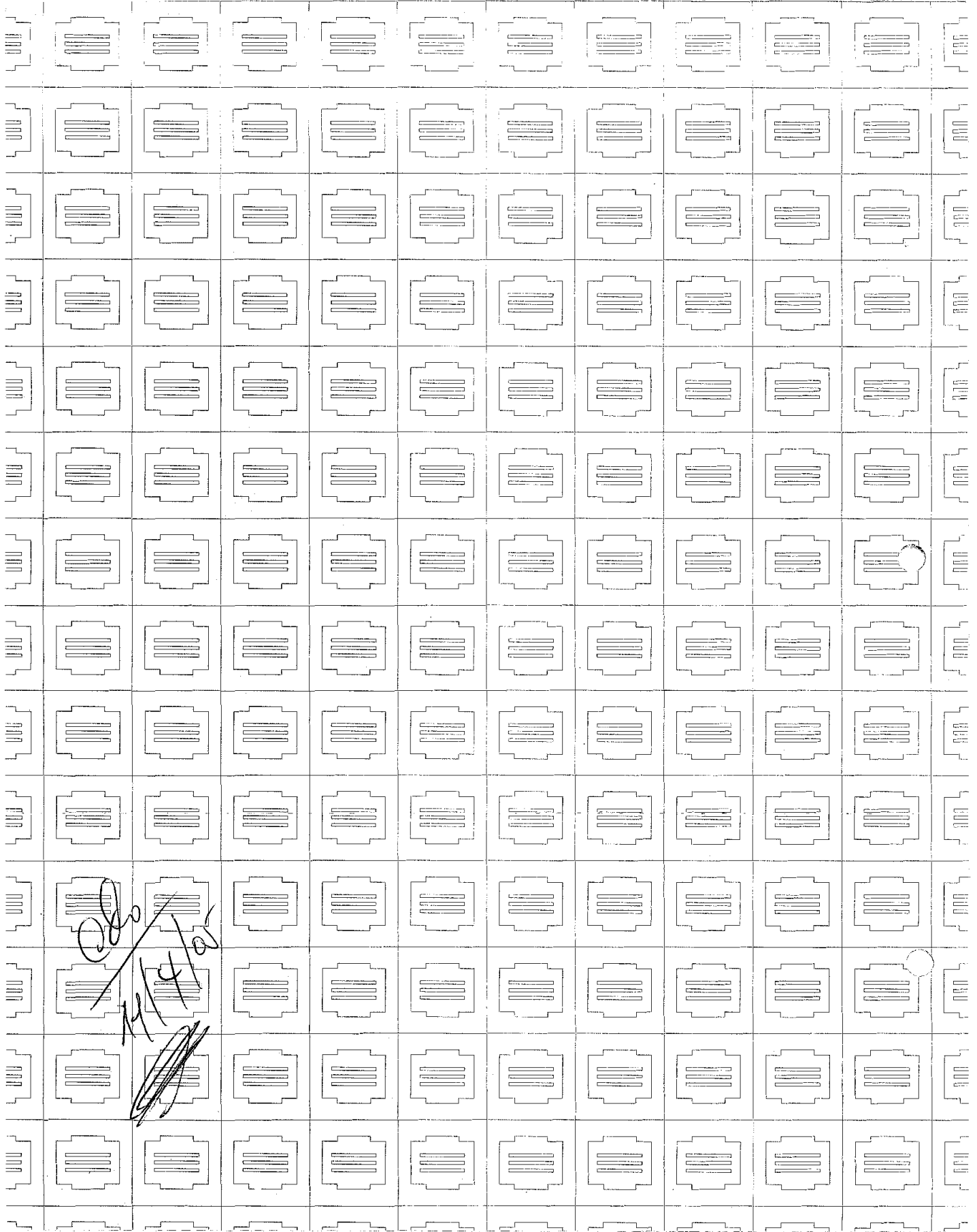
A
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION NR 6
GENOVA 22 -1 28004 MADRID

Página 1 de 1

SU TELEGRAMA OD1764 08/04/2005 17:20
PARA D AHMAD NABILSI
VIRGEN DEL CORO 11 LOCAL 3
28027 MADRID
NO ENTREGADO, DESTINATARIO DESCONOCIDO.

REF ESWT5358 08/04

000057 - 11.04.05



Exh. 44/05.



**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID.**

AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA
DE LOS DE GETAFE (MADRID)**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MADRID
03.04.2005
12:19
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirlle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 31 de marzo de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que en los términos acordados en la resolución que se acompaña se proceda a la práctica de la entrada y registro en el domicilio de **Mohamed HADDAD, Driss HADDAD, Hassan HADDAD y Abdelkader ACHLHI**, sito en la calle Camelias número 6, 1º D de **GETAFE (MADRID)**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA
INFORMACION Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Nº. 200500008528

01-04-05 08:56:23

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE GETAFE (MADRID), Fax: 91.682.81.24	
ASUNTO: Cdo. Detención de Hassan HADDAD, Mhamed HADDAD y Driss HADDAD.	
S/REF.:	N/REF.: Dil. 8.494/05
FECHA: 01 de abril de 2005	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)	

Por el presente escrito, se comunica que siendo las **06:40** horas del día uno de abril de 2005, se ha producido la **detención** de **Hassan HADDAD**, a las 06:45 horas del mismo día ha sido detenido **Mhamed HADDAD** y a las 07:00 horas se ha detenido a **Driss HADDAD**, todos ellos por parte de los funcionarios adscritos a esta Unidad, realizándose en las proximidades de la calle Camelia de Getafe, por un presunto delito de colaboración con banda armada.

Se comunica que el detenido a las 06:45 horas es **Mhamed HADDAD**, titular de N.I.E. X-05141288-Y, primo de **Mohamed HADDAD**, titular de N.I.E. X-03573832-T, sobre quien se solicitó de ese Juzgado Central de Instrucción número Seis Orden de Detención en fecha 31 de abril de 2005, por un presunto delito de Colaboración con Banda Armada.

Asimismo se solicita a ese Juzgado Central de Instrucción, que dado el motivo de la detención sea decretada la Incomunicación del detenido.



EL INSTRUCTOR

P.N. 18.919



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION GRAL. POLICIA UNIDAD CENTRAL DE Información INFORMACION-EXTERIOR SALIDA Nº. 200500008543 01-04-05 11:14:05

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR. A: TEPOL Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE GETAFE (MADRID). ASUNTO: Cdo. Detención de Mohamed HADDAD. S/REF.: N/REF.: Dil. 8.494/05 FECHA: 01 de abril de 2005 Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)

Por el presente escrito, se comunica que siendo las 10:20 horas del día uno de abril de 2005, se ha producido la detención de Mohamed HADDAD, por parte de los funcionarios adscritos a esta Unidad, realizándose en las proximidades de su domicilio sito en la calle Camelias de Getafe, por un presunto delito de colaboración con banda armada.

Asimismo se solicita a ese Juzgado Central de Instrucción, que dado el motivo de la detención sea decretada la Incomunicación del detenido.



EL INSTRUCTOR [Signature]

P.N. 18.919

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 6
GETAFE**

AVDA. JUAN CARLOS I S/N (SECTOR III)

Teléfono: 91 6499460 6499462

Fax: 91 6828124

Número de Identificación Único: 28065 2 0600896 /2005

EXHORTO 44 /2005

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

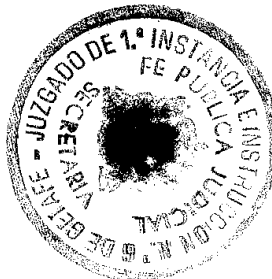
DILIGENCIA DE ORDENACION

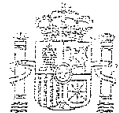
DE D/DÑA. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION
N° 6 DE GETAFE

En GETAFE , a uno de abril de dos mil cinco .

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para acreditar, que sobre las 9,00 horas del día de hoy, se ha recibido por via Fax, el anterior exhorto, procedente de la Audiencia Nacional. Juzgado Central de Instrucción n° 6 Madrid, regístrese en el libro de su clase, y procédase al cumplimiento de las diligencias que se interesan en el mismo. Una vez diligenciado devuélvase al exhortante por el mismo conducto de su recibo, dejando nota en el libro de su registro.

Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de S.S^{as}., doy fe.





**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 6
DE GETAFE (MADRID)**

AUTOS: EXHORTO 44/05

DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Getafe, a 1 de abril de 2.005, siendo las 9'35 horas del día de la fecha, se constituye el Secretario Judicial del Juzgado Núm. 6, Doña Amalia del Castillo de Comas, en unión de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y Policía Científica adscritos a la UCIE y a la Comisaría Oral Científica, titulares de los carnets profesionales números: 79651, 70.811, 85906, 18461, 64107 en el domicilio que consta como de D/D^a Mohamed Haddad, Driss Haddad, Hassan Haddad y Abdelkader Achelli sito en c/ Camelias nº 6, 1^o D de Getafe al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de fecha 31-marzo-2005 en méritos del procedimiento de Sumario 20/2004 sobre solicitud de entrada y registro para la práctica de la diligencia acordada.

A continuación se procede a la apertura de la puerta mediante un juego de llaves propiedad de Driss Haddad, y una vez en el interior se le hace saber el objeto de la presente diligencia a D/D^a Dris Haddad y a Hassan Haddad haciéndole entrega de copia del auto de entrada y registro y se le hace saber cómo se va a practicar la diligencia.

También se hace entrega a la policía del mandamiento que acompaña el presente exhorto, que recibe.

La policía científica efectúa reportaje fotográfico de la vivienda antes de comenzar el registro.

Se le hace saber el objeto de esta diligencia al otro detenido Umedo MHAMED

HADDAD con n.º X-5141288-7

En presencia de los 3 detenidos se comienza el registro por la habitación del salón, durante el registro los objetos que resultan de interés se van recogiendo y grabando su localización.

En este momento ponen en conocimiento de la inspectora la detención de Mohamed Haddad que se incorpora al salón de la vivienda. Se le hace saber el objeto de la diligencia. Se le entrega copia del auto de entrada y registro.

El resultado del registro del salón es el siguiente:

- Recorte de hoja publicitaria a cuyo verso consta el teléfono 628 534010, se encontraba encima de una bolsa en el sillón.
- Un justificante de vida laboral a nombre de Haddad Briss.
- 3 extractos de cuenta de BBVA, uno a nombre de Briss Haddad y otro con saldo de 685'43€, y un tercero informativo.
- Comunicación de este de contrato a nombre de Briss Haddad.
- Una carta de Gpa Haddad a nombre de Mohamed Haddad, un impreso contiene abono por prestación de desempleo de 30€.
- Un impreso de la seg. Social sobre altas y bajas mensuales a nombre de Hassani

Madrid.

- Un certificado de retenciones a nombre de Hassan Haddad.

Toda esta documentación se encontraba en un mueble separado del Salón.

- 11 cajas conteniendo dos CDs respectivos.

Continúa el registro por una habitación exterior anexa al Salón, que resulta ser la habitación de Mohamed Haddad, nº2.

- Dentro de una maleta azul propiedad de Hassan Haddad se encuentra:

Un pasaporte a nombre de Hassan Haddad. Impreso de libro de familia nº 682/98. Un carnet de conducir a nombre de Hassan Haddad del reino de Marruecos. Un carnet de conducir español a nombre de Hassan Haddad. Carta de identidad marroquí a nombre de Hassan Haddad. Fotocopia plastificada de un DNI a nombre de Hassan Haddad. Un permiso de residencia a nombre de Hassan Haddad. Un acta de matrimonio a nombre de Hassan Haddad.

- En una esquina entre el mueble y la pared se encuentran 2 placas de matrícula M-7022-WY

- Un teléfono móvil y cargador de marca Motorola, dentro del armario.

También dentro del armario se encuentra:

- Una fotografía de 2 personas sobre fondo verde.
- Un vale por importe de 3545 pts de un restaurante - motel.
- Un trozo de sobopa de una carta con nombre a bolígrafo fue pere Nouza y unos números.
- Un trocito de papel con el número 626897040 y un nombre, y otro número en su reverso.
- Una tarjeta de visita a nombre de Dr. Salah Daoudi
- 2 tickets de estación de servicio de "Las Lomas" por 3550 y 3536.
- Una tarjeta de seguro Nigesa.
- Otra tarjeta cuyo inicio es frente a Jefatura Provincial de tráfico.
- Un cupón de recarga de Vodafone
- Un impreso publicitario de Vodafone
- Un carnet de la Seg Social a nombre de Mohamed Hedded.
- Una cuenta de Hi-Fi Lasser por 82'07 €
- Permiso internacional de conducir a nombre de Mohamed Hedded.
- Una carta del BBVA conteniendo un impreso publicitario y de comunicación

tarjeta.

- Un folleto informativo del Centro Cultural Islámico de Madrid en cuyo guante de contraportada figuran 2 n.ºs de teléfono:

- Notificación de copia de providencia a nombre de Mustafá Meddad.

- Un impreso de Correos con n.º 0724846, con un ticket grapsado

Continua el registro por la habitación n.º 3 que es la cocina.

Dentro de una bolsa de plástico que había en el suelo de la cocina, debajo de un mueble se encuentra la siguiente documentación:

- Un trocito de papel cuadrado cuyo comienzo dice UCENSES con anotaciones de números.

- Un permiso digo fotocopia de un permiso de circulación a nombre de Meddad Mohamed.

- Un plano de Bélgica.

- 2 extractos del BBVA a nombre de Mohamed Meddad con un sello de 75'92 E

- Fotocopia sellada de Seguros del Real Automovil Club de Cataluña.

- Contrato de compraventa de vehículo de 16-1-2004 sellado.

El registro continua por la habitación n.º 4 que corresponde al dormitorio

de Driss y Massau Haddad se encuentran los siguientes efectos y documentación.

- Debajo del colchón, una libreta de Caja Medid a nombre de Massau Haddad, n^o Cuenta 3002221080., con un papel en su interior de ingreso de 300€.

- Dentro de una caja de zapatos debajo de la cama se encuentra: Un correo de Kenica de 25 exposiciones, un caset de música marca philips, un folleto de horarios de autobuses de Anibal, un impreso de autorización de regreso a nombre Massau Haddad, otro de las mismas características con n^o 0267308 y 0268397, un trocito de papel con números comenzando por 680684252. Un sobre del banco SCH a nombre Massau Asuled Ayed de liquidación de intereses. Un extracto de Caja Medid por 29'70€. Una fotografía de una persona caminando. 2 extractos de Caja Medid de prestación de desempleo cada uno de ellos por importe de 29'70€. Folio de itinerario de Viajes Iberia a nombre de Haddad Mohamed. Billeto de avión a nombre de Haddad Mohamed en folio impreso. Un sobre conteniendo un impreso bilingüe sobre renovación



de contrato a nombre de Aladdad Hassau.
Y extracto de cuenta de 26/3/2004 en
francos por 17'70.

- En la mesilla de noche se encuentran
3 fotocopias que corresponde a un
permiso de residencia con nº E 04721774,
un contrato de compraventa de vehícu-
lo de Driss Haddad de fecha
28-3-2005 y una fotocopia sellada.

- En el mueble de la habitación
se encuentra una tarjeta de visita
a nombre de Eloy Rubio Valverde.
Un resguardo de ingreso a nombre
de Hassau Haddad por importe de
886'37 €. Un CD con caja de música
al parecer árabe.

- Dentro de un cajón del armario se
encuentra una cinta de música, y
un álbum de fotos del cual se extraen
17 fotografías seleccionadas por parecer
grupos de hombres, una agenda de
tapas verdes

- En otro cajón del armario se encuentra
un trozo de papel con caracteres árabes y
empieza por (3); un contrato de alquiler
numerado con 0936670. Extracto de
la ficha antropométrica a nombre
de Driss Aladdad. Fotocopia de la pági-
na 4 y 5 del pasaporte. Fotocopia del
inicio de la cartilla con anotación de
nº 916010075.



- Dentro de un sobre negro que se encontraba en lo alto del armario se encuentra: Un impreso del Padrón del Ayto de Oetafe. Un impreso en árabe que comienza por 2003.07.22. Una carta con sobre a nombre de Hamed Haddad con 2 folios que contiene 2 sellos verdes. Un sobre de Consejería de Sanidad y Consumo contiene carta y tarjeta a nombre de Youssef Belhadj. Digo todo lo anteriormente referido fue encontrado en un cajón del armario y no dentro del sobre negro.

- Dentro del sobre negro, se encuentra la siguiente documentación: Un resguardo de ingreso de Caja Medrid por importe 484'07 €. Un trocito de papel cuadriculado con nº 606757814. Un pasaporte marroquí a nombre de Driss Haddad y su carta de identidad. Una cartilla del BBVA a nombre de Driss Haddad con nº 0201531226 conteniendo en su interior una autorización temporal para conducir y solicitud de coup de permis de conduccion.

- Encima del mueble del dormitorio se encuentra: Resguardo de ingreso de Caja Medrid de cuenta 3002221080 por

300€; 3 cintas de caset con caracteres grabados. Propaganda de vota psae en forma de mini-agenda de direcciones.

- En otro cajón del mueble se encuentra: un trozo de papel con el nombre de Samir y un número. Un sobre que contiene solicitud de visado a nombre de Haddad Mohamed. Y una agenda de teléfonos pequeña, negra y con hilo de cosido blanco. Un documento oficial a nombre de Hassen Haddad "Laissez Passer". Denuncia de extracción de pasaporte de Hassen Haddad con n° 2006.

- Dentro de una bolsa anaranjada que estaba en el interior del mueble del dormitorio se encuentra: Un sello-tampón de Medina-Molina SL. Un tampón metálico con caja. Una fotocopia del permiso de residencia con n° X 3977412-E, y tarjeta de visita con n° móvil 629.023281. Fotocopia de pasaporte de pág 3 y 2 a nombre de Haddad Hassen. Y fotocopia de la hoja 7 y 8 de ese pasaporte. Tarjeta de la seg. social a nombre de Rachid Azehreiov. Una bolsa de papel con la imagen de 3 taponnes o sellos.

- Dentro del primer cajón del mueble se encuentra: Una carpeta verde con nombre de D^o Piter Morales. Una hoja mediculada con nombre Mohamed. Un extracto del

BBVA por importe 69.289 pts. fotocopia
de permiso de conducir de manecos.
firmado por Diego u^o S/298363. Sobre
de Real que contiene 3 extractos del
BBVA a nombre de Mohamed Hedded.
Sobre del BBVA conteniendo correspon-
dencia a nombre de Mohamed
Hedded. Otro sobre de BBVA de Mohamed
con saldo de 75 €. Un sobre a
nombre de Mohamed Hedded que con-
tiene nota con UGT 91-5718857, el
código pin 9512 de un móvil Airtel.
3 fotografías. Solicitud de contrato inte-
gral electrón BBVA a nombre de
Mohamed Hedded. Contrato de apertura
de cuenta de BBVA a nombre de
Mohamed Hedded numerado con cuenta
0201526992., otro con u^o 0291502048.
Solicitud contrato u^o A866645. Fotocopia
de nota informativa del AP de fessica.
Informe de vida laboral de Hedded
Mohamed. Extracto de Caja Madrid con
323,51 €. Contrato de cuenta del banco
Popular u^o 070-02106-50. Contrato de
tarjeta de Banco Popular. Una fotocopia
de 3 documentos de identidad. Una
fotocopia de la Asoc. Arztemidad Hispano-
Marroquí u^o Socio 93.

- En el último capón del mueble, una
nota con el u^o 91 4115777, un copia
de certificado médico oficial a nombre de



Mohammedi Meddouch; y un sobre aeropostale de notaria con teléfonos anotados.

Seguidamente se continua con el registro de la habitación nº5, que es el domicilio de Mohamed Meddad y tras un registro cuidadoso se encuentra:

- En una maleta azul de Mohamed se encuentra un folio impreso de tarjeta sanitaria a nombre de Gasmine Dolouti. Un nº teléfono 0034 667357773 en un trozo de papel. Póstit pegado una tarjeta con caracteres árabes con nºs anotados y con inscripciones árabes. Pasaporte y carta de identidad de Mohamed Meddad.

- Encima de una mesita-lámpara se encuentra un papel con el nº 649619402. Otro papel tiket de frutas con números anotados. 4 Tickets de loterías.

- Dentro de una maleta verde propiedad de Mohamed se encuentra, un resguardo de ingreso de Cepa Madrid de la cuenta terminada en 3316 por 300€. Una nota que contiene el números. Una tarjeta pin de Vodafone con pin nº 6033, y su envase o carpeta.

- Dentro de una maleta azul propiedad de Mohamed se encuentra: Un carnet de conducir a nombre de Mohamed Meddad. Un pasaporte a nombre de Ali Boudouft.

De habitación nº6, es el cuarto de baño y no se encuentra nada.



Finalmente se reseró un abono transporte a nombre de Driss Haddad con n° PYF 077, que fue encontrado en la habitación n° 2 y se olvidó reserar.

Con lo cual se da por finalizado el registro, todos los documentos y efectos reserados, han sido fotografados y filmados por la policía y son entregados a la policía científica para su estudio y valoración.

Siendo las 13:15 horas finaliza la presente y en prueba de conformidad firman todas las intervinientes, de lo que yo el Secretario Judicial, doy fe.



The lower portion of the document contains several handwritten signatures and a circular official stamp. The signatures are arranged in a loose cluster. One signature is accompanied by the number '99651'. Another signature is accompanied by the number '85906'. A third signature is accompanied by the number '30711'. A circular stamp is located in the lower right area, with the text 'INSTRUCION JUDICIAL' and 'SECRETARIA' visible around its perimeter. The stamp also contains some illegible numbers and a central emblem.

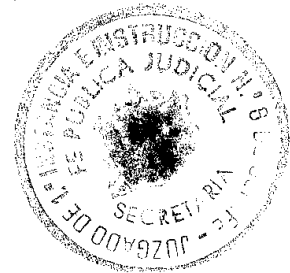


Administración de Justicia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Getafe, a 1 de abril de 2005

Yo el Secretario Judicial, notifique por lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución a DRISS HADDAD el auto de entra-
da y registro de fecha 31- marzo 2005

haciéndole saber que no es firme y puede interponer recurso contra la misma ante este Juzgado en el plazo de días, con las demás prevenciones del art. 248 4 de la LOPJ. Queda enterado y firma en prueba. Doy Fe



Madrid

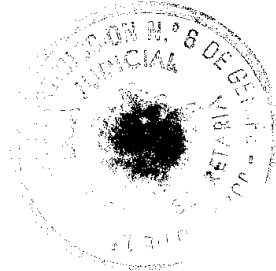
Exhorte 44/05



Administración de Justicia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Getafe, a 1 de abril de 2005

Yo el Secretario Judicial, notifique por lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución a Hassan Haddad y Mohamed Haddad el auto de entrada y registro de 31-3-2005 y a Mohamed Haddad haciéndole saber que no es firme y puede interponer recurso contra la misma ante este Juzgado en el plazo de días, con las demás prevenciones del art. 248 4 de la LOPJ. Queda enterado y firma en prueba. Doy Fe



Madrid

Exhento 44/05

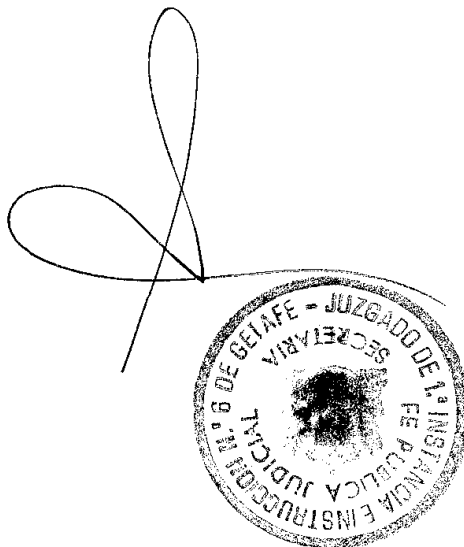


Administración de Justicia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Getafe, a Diez de abril de 2005

Yo el Secretario Judicial, notifique por lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución a Policia del Cuerpo Nacional de Inspectores nº 79651 del Convet. Profesional con orden de mandamiento de embargo y registro haciéndole saber que no es firme y puede interponer recurso contra la misma ante este Juzgado en el plazo de dias, con las demás prevenciones del art. 248 4 de la LOPJ. Queda enterado y firma en prueba . Doy Fe

[Handwritten signature]
79651



Madrid



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
06.04.05 12:43
ENTRADA

Registro Salida
num. 1557

ASUNTO: Sobre análisis de la observación telefónica 651.62.69.73 cuyo titular es Mouhannad ALMALLAH DABAS, actualmente ingresado en prisión.-

N/Refª: B.P.I.-GRUPO 42. (Antiguo II)

S/Refª: Procedimiento Sumario 20/2004.

Madrid, a 04 de Abril de 2.005

Como continuación a las investigaciones que seguían en este Grupo Operativo bajo Diligencias Previas 230/03, que entendía, en principio, el Juzgado Central de Instrucción número CUATRO, y de las que se inhibió, a favor del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, incardinándose en el Procedimiento Sumario 20/04, por los atentados terroristas del 11-M y sucesos posteriores, se ha tenido conocimiento de datos susceptibles de interés para la resolución de las circunstancias que rodean a estos hechos.

Respecto a las Diligencias Previas 230/03, arriba referenciadas, se está procediendo a revisar minuciosamente, datos que facilitan tanto las observaciones telefónicas vinculadas en su día a dichas diligencias, cotejados con los listados telefónicos correspondientes a estas observaciones, dando como resultado lo siguiente:

En auto del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de 19 de Julio de 2004, relativo al Sumario 20/04, páginas quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17), se hace mención a un número determinado de tarjetas telefónicas que se activaron los días 28 y 29 de febrero de 2004, en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid).

Entre esas tarjetas, se encuentra el número 650.23.19.09, que figura como anónima, por no conocerse su titular.

Esta misma tarjeta (650.23.19.09), figura en listado del tráfico de llamadas entrantes correspondiente al teléfono intervenido 651.62.69.73, cuyo usuario era Mouhannad ALMALLAH DABAS, concretamente, en una llamada realizada el día 17 de Agosto de 2003 a las 12:18:02 horas, con una duración de 55 segundos, siendo su traducción del árabe:



Mouhannad recibe llamada de "Refat".

Refat-- ¿Con quien estas?

Mouhannad—Estoy con Basem, Samir y Mohamed, ¿puedes venir a Navalcarnero?, te busco. Resto sin interés.

Realizada a las 12.22.14 del día 17-08-03.

De esta conversación se desprende que "Refat", fonético, puede ser Rifat ANOUAR ASRIH, NIE X03597828F, uno de los suicidas de Leganés. Por tanto el teléfono que figura como anónimo, en el Auto antes referido era usado por este individuo en aquellas fechas.

También se establece en ésta conversación, la relación de Mouhannad ALMALLAH DABAS, con "Basem", Basel GHAYLOUN; "Samir" Samir SULEYMAN; Y "Mohamed", Mohamed SULAIMAN; Es significativo que estos tres individuos residían en el local de Virgen del Coro nº11 de esta capital.

A esta conversación siguen otras DOS, entre los hermanos Moutaz y Mouhannad ALMALLAH, cuyo texto se reproduce seguidamente:

Mouhannad recibe llamada de Varón.

Varón-- ¿Dónde estas, fuiste al rio?, ¿quién esta contigo?, ¿Basem?. Resto sin interés.

Realizada a las 16.04.¿? del día 17-08-03.

Mouhannad recibe llamada de varón. Sin interés.

Realiza a las 16.11.08 del dia 17-08-03.

Según se desprende del número que figura en el listado de llamadas entrantes del teléfono referido, tras una nueva audición de la llamada, se reconoce claramente por el traductor, que qué figura como "varón" es Moutaz ALMALLAH DABAS, que realiza la llamada desde el número 00447966525006, correspondiente a su número de usuario en el Reino Unido.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

Es de significar que las personas referidas en la presente están todas directamente implicadas en el Sumario 20/04, bien por haberse suicidado en Leganés (Rifat ANOUAR), por estar en prisión imputado como autor material por los hechos del 11-M (Basel GHAYLOUN), por estar procesados por los mismos hechos y actualmente en prisión (hermanos ALMALLAH) o por estar, de una u otra forma, implicados en estos hechos (hermanos SULEYMAN, actualmente detenidos).

De la misma forma, con esta conversación queda constatada las reuniones en "el río", que figuran en numerosas partes del sumario y que se utilizaban, para la exaltación de la Yihad y la captación de adeptos, entre otras actividades relacionadas con el radicalismo islámico, que igualmente constan en el Sumario.

Se adjunta copia de dicho tráfico de llamadas en hojas aparte constando como ANEXO I Y ANEXO II, significándose que el original, junto a las transcripciones telefónicas en su día se remitieron a la Autoridad Judicial.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

ANEXO 1°

48346

LLAMADAS RECIBIDAS (NO RED AMENA) POR EL NÚMERO
651626973 ENTRE EL 20030807 Y EL 20030905

CORTINA ALBORNOZ A.D.
 9 MESON PAREDES 53 (M)
 DSSA OREJON F. DE LA
 C/MORA ENCANTADA 13
 TARANCON (CUENCA)

Fecha Inicio	Hora Llamada	Telf. Origen (I)	Operador	Duración Det.
20030807	09.37.49	6303000807827	16 Movistar	15
20030807	09.38.52	6303000807827	16 Movistar	35
20030807	19.12.57	917153329	7 Telefonica S.A	2
20030807	22.46.22	969320125	19 ALO	105
20030808	09.20.48	687444897	19 Airtel	45
20030808	14.02.39	0021239336929	20 Telefonica S.A	2
20030808	14.05.10	0021239336929	20 Telefonica S.A	173
20030808	16.29.41	915287781	21 Telefonica S.A	61
20030808	18.20.22	917600239	2 Telefonica S.A	19
20030808	22.18.30	609932119	22 Movistar	24
20030808	22.38.03	609932119	22 Movistar	126
20030810	19.16.53	914681407	23 Telefonica S.A	45
20030810	19.23.05	915287690	24 Telefonica S.A	75
20030810	19.56.31	650899802	25 Movistar	67
20030811	09.45.38	639311779	26 Movistar	918
20030811	11.19.33	650353118	13 Movistar	5
20030811	17.53.10	661830248	27 Airtel	46
20030811	20.21.48	650353118	13 Movistar	120
20030812	11.31.40	690631292	28 Movistar	35
20030812	13.57.45	619343936	10 Movistar	1
20030812	14.06.23	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.06.37	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.07.19	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.09.46	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.10.14	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.10.58	650353118	13 Movistar	2
20030812	14.11.21	650353118	13 Movistar	1
20030812	14.16.22	639053702	29 Movistar	25
20030813	11.56.26	650353118	13 Movistar	171
20030813	12.37.58	619343936	10 Movistar	18
20030813	12.38.54	619343936	10 Movistar	51
20030813	13.37.59	619343936	10 Movistar	32
20030814	10.35.29	650353118	13 Movistar	140
20030814	12.40.23	676028358	30 Movistar	55
20030814	19.49.26	619515953	31 Movistar	86
20030815	11.39.55	676028358	30 Movistar	79

Filiación ?

Movistar

48347

Fecha Inicio	Hora Llamada	Telf. Origen (I)	Operador	Duración Det.
20030815	17.18.55	0619515953 31	Movistar	47
20030816	11.19.14	917600239 2	Telefonica S.A	43
20030816	12.15.07	917600239 2	Telefonica S.A	67
20030816	12.26.36	917600239 2	Telefonica S.A	15
20030816	14.52.17	917600239 2	Telefonica S.A	199
20030816	17.20.22	619515953 31	Movistar	46
20030816	17.28.15	917600239 2	Telefonica S.A	142
20030816	17.40.07	917600239 2	Telefonica S.A	43
20030816	17.47.03	917600239 2	Telefonica S.A	17
20030816	23.07.27	650353118 13	Movistar	444
20030817	12.18.02	650231809 32	Movistar	55
20030817	16.00.12	00447966525006 3	Telefonica S.A	367
20030817	16.06.49	00447966525006 3	Telefonica S.A	84
20030817	21.32.11	650353118 13	Movistar	133
20030818	10.34.52	650353118 13	Movistar	43
20030819	23.58.33	650353118 13	Movistar	474
20030820	00.07.07	616830767 34	Movistar	89
20030820	10.42.25	650353118 13	Movistar	252
20030820	10.53.36	650353118 13	Movistar	68
20030820	11.05.10	913055385 35	Telefonica S.A	25
20030820	11.28.31	650353118 13	Movistar	44
20030820	11.44.23	913056003 35	Telefonica S.A	62
20030820	18.31.33	650353118 13	Movistar	19
20030821	10.34.34	914486753 36	Telefonica S.A	89
20030821	11.58.18	650353118 13	Movistar	50
20030821	20.18.10	616830767 34	Movistar	129
20030822	12.04.51	616830767 34	Movistar	70
20030822	21.09.36	616830767 34	Movistar	387
20030823	13.12.04	616830767 34	Movistar	139
20030826	10.28.12	650353118 13	Movistar	104
20030826	11.42.04	650353118 13	Movistar	244
20030826	12.12.27		Telefonica S.A	40
20030826	15.08.50	650353118 13	Movistar	247
20030827	10.23.29	914032010 37	Telefonica S.A	45
20030827	11.12.40	650353118 13	Movistar	28
20030827	12.55.31	659991154 39	Movistar	93
20030827	17.58.22	650353118 13	Movistar	250
20030827	18.15.12	650353118 13	Movistar	73
20030827	20.39.24	915483243 39	Telefonica S.A	89
20030828	10.54.26	956502261 40	Telefonica S.A	18

ESPIEGO TRILLO
4 GALICIA G CH

CENTERA BAÑOS N.
CSTA S. VICENTE 30 (M)



componentes de Dinamita, en el foco n° 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (extremo confirmado por un técnico de RENAULT); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta casete con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el Informe Técnico Policial 57-IT-04, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente han sido identificadas en Informe Pericial n° 57-IT-04, realizado por el Grupo de Terrorismo, Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino Ouhnane Daoud, nacido el 4 de febrero de 1970 en Orán (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M.

La Unidad Central de Información Exterior, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores encontrados en la bolsa sin explotar procedían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

Paralelamente a la investigación realizada sobre la empresa de donde pudiera haberse obtenido el explosivo y los detonadores que fueron utilizados en los atentados, se pudo averiguar, por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas implicadas con las que saltaron en Morata y pudieran estar implicadas en los atentados, que los días 28 y 29

base en el informe R-48348
Canillas

Unidad
Investigación

de febrero de 2004 dos de esas tarjetas, concretamente la 665040605 y la 651477575 habían realizado un viaje, desde Morata de Tajuña hasta Asturias, regresando a Madrid y terminando en el mismo pueblo madrileño (sumándose a ellas una tercera tarjeta telefónica el día 29 de febrero de 2004, que saliendo desde Madrid, se dirigió hasta una población cercana a Burgos, para después volver hacia Madrid). El recorrido del viaje fue el siguiente:

TARJETA 665040605 (esta tarjeta tenía como usuario a JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI o EL CHINO):

MADRID CIUDAD: 28-02: 00.13
RIVAS- VACIAMADRID: 28-02: 10.59 a 11.00
MADRID CIUDAD: 28-02: 11.32 a 12.04
LAS ROZAS: 28-02: 12.43
SANCHIDRIÁN (ÁVILA): 28-02: 13.27
CIMANES DEL TEJAR (LEÓN): 28-02: 15.12
MOLLEDA (ASTURIAS): 28-02: 16.27
A VILES (ASTURIAS): 28-02: 16.44 a 17.17
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS): 28-02: 17.29
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS): 28-02: 19.26
PRAVIA (ASTURIAS): 28.02: 20.10
AVILES (ASTURIAS): 28-02: 21.35 a 22.03
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS): 28-02: 22.28
SALAS (ASTURIAS): 29-02: 00.10 a 01.54
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS): 29-02: 06.16 a 06.18
SALAS (ASTURIAS): 29-02: 12.02 a 12.07
GRADO (ASTURIAS): 29-02: 12.10
AVILES (ASTURIAS): 29-02: 12.37
CARREÑO (ASTURIAS): 29-02: 13.21
GIJÓN (ASTURIAS): 29-02: 13.30
LLANES (ASTURIAS): 29-02: 14.00
COMUNIDAD DE CANTABRIA: 29-02: 14.22 a 15.22
BRICIA (BURGOS): 29-02: 15.34
QUINTANARRIO (BURGOS): 29-02: 16.11
SOTOPALACIOS (BURGOS): 29-02: 16.19 a 16.47

BURGOS CIUDAD y ALREDEDORES: 29-02: 16.54 a 17.02

COGOLLOS (BURGOS): 29-02: 17.11 a 17.13

MADRIGALEJO (BURGOS): 29-02: 17.15

BAHABON (BURGOS): 29-02: 17.30

GUMIEL RIZAN (BURGOS): 29-02: 17.37

FUENTESPINA (BURGOS): 29-02: 17.46 a 17.47

PROVINCIA DE SEGOVIA: 29-02: 17.54 a 18.11

MADRID CIUDAD: 29-02: 19.02

MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA: 29-02: 19.30 a 21.10

MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA: 01-03: 07.32 a 08.45

MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA: 01-03: 18.18 a 21.44

RIVAS-VACIAMADRID: 01-03: 21.56 a 22.09

MADRID CIUDAD: 01-03: 23.56 a 00.10

TARJETA 651477575:

Comunidad de Cantabria: 29-02: 14:55-15:39h

Quintanarrio (Burgos): 29-02: 16: 11

Burgos ciudad: 29-02: 16:29h

Fuentespina (Burgos): 29-02: 17:47

Madrid: 29-02: 19:04

Arganda del Rey: 29-02: 19:44h

Morata de Tajuña: 29-02: 19:47h

Madrid: 01-03: 07:40h

Morata de Tajuña: 01-03: 10:05h

TARJETA 650231809:

29-02-04: San Cristóbal (14:55),

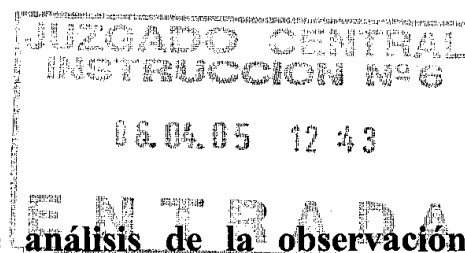
Buitrago de Lozoya (15:39),

Oquillas (Burgos) (16:29),

Albéniz (Madrid) (19:04),

Morata de Tajuña (Entre las 19:44 y las 19:47).

Registro Salida
num. 4558



ASUNTO: Sobre análisis de la observación telefónica cuyo titular es "Unt/Jennifer" (91.234.88.78), en relación al detenido Mouhannad ALMALLAH DABAS.-

N/Refª: B.P.I.-GRUPO 42. (Antiguo II)

S/Refª: Procedimiento Sumario 20/2004.

Madrid, a 04 de Abril de 2.005

Tras el análisis de las observaciones telefónicas relacionadas con el detenido el pasado 18 de marzo de los corrientes, Mouhannad ALMALLAH DABAS con D.N.I número 52.887.631, quien viene siendo investigado por esta Brigada Provincial de Información en el sumario 20/04, por los atentados terroristas del 11-M y sucesos posteriores, de los que entiende el Juzgado de Instrucción Número SEIS, se han podido constatar los siguientes extremos, que pudieran ser de interés para las investigaciones que se están llevando a cabo:

Como ya se informó en su día, Mouhannad ALMALLAH DABAS, el pasado mes de enero de 2005, reservó un billete de avión para viajar el día 18 a Londres, con el fin de visitar a su hermano Moutaz ALMALLAH DABAS nacido en Damasco (Siria), el día 21/02/66, hijo de Mohamad y de Ibtisan y con DNI número 52.886.897, con domicilio actual en Londres (Inglaterra), detenido en este país, por su presunta vinculación con los atentados del 11-M.

Respecto a dicho viaje, se tuvo conocimiento que Mouhannad ALMALLAH, no pudo tomar el vuelo, ya que equivocó el día de salida.

Viajó en un vehículo de su propiedad a Valladolid el día 19 de enero de 2005, donde tenía previsto coger el avión con destino Londres. Al llegar se dio cuenta que la reserva estaba solicitada para el día anterior y tuvo que regresar a Madrid. El objetivo de dicho viaje era llevar cierta documentación personal a nombre de su hermano Moutaz.

Según se desprende de las conversaciones mantenidas en uno de los teléfonos sometidos a observación telefónica, el día 19 de enero de 2005 entre Moutaz ALMALLAH y Turia AHMED MOHAMED (mujer de Mouhannad ALMALLAH) conversan sobre la pérdida del vuelo por parte de Mouhannad ALMALLAH, significando que en los listados telefónicos del teléfono



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

referido, **Moutaz realiza dos llamadas desde territorio francés**, mas en concreto desde los números 33123453012 y 33123453014, las cuales se expresan a continuación:

Turia recibe llamada de Moutaz.

(Conversan sobre la pérdida del vuelo de Mouhannad; Turia le comenta que se pensaba ir a Túnez mañana por siete días en una oferta que encontró, y que menos mal que no se fue, Turia le dice que a lo mejor se lleva a los niños con ella a Ceuta a ver a su familia. Moutaz se interesa por la obra de Mouhannad, Turia le comenta que Mouhannad cada vez va a peor, que queda mal con la gente en el trabajo).

Realizada a las 15.00.11 del día 19-01-05

Conversación en árabe traducida. Turia recibe llamada de Moutaz.

(Turia dice que Mouhannad no ha llegado, que se llevó la furgoneta y tardará dos o tres horas)

Realizada a las 16.48.56 del día 19-01-05.

El contenido de dichas conversaciones, en principio, no aportan datos significativos para la investigación, salvo el hecho de que Moutaz ALMALLAH en el momento de realizar las llamadas se encuentre en territorio francés y no en Londres como da a entender, además de que el motivo del viaje de su hermano Mouhannad era verse con él en Londres, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de la ubicación de lugar de origen de sendas llamadas en Francia.

Por otro lado, como ya se informó el pasado 14 de febrero de los corrientes, el día 12 de dicho mes sobre las 16:00 horas, Mouhannad ALMALLAH viajó a Londres desde la localidad de Valladolid en el vuelo número 3125. El billete, Valladolid – Orly – Londres, fue reservado por el hermano de Mouhannad, Moutaz ALMALLAH, teniendo como número de reserva KGS1DV.

Por parte de esta Brigada se estableció un dispositivo de vigilancia que verificó estos extremos comprobando como el propio Mouhannad tomaba este vuelo en compañía de sus hijos, teniendo fijado el regreso de Londres el día 20 de febrero de 2005 a las 15:45 horas al citado Aeropuerto de Villanubla (Valladolid).



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

Continuando con el análisis telefónico, el mismo día del viaje, Turia AHMED MOHAMED, mantiene dos conversaciones con su marido Mouhannad, en la que le pregunta por los papeles de Moutaz, tal y como se expresa a continuación:

Conversación en árabe traducida. Turia realiza llamada de Mouhannad.

(Mouhannad la pregunta por los papeles de Moutaz; Turia dice que están en la maleta de Tasmin. (hija menor de edad de Mouhannad y de Turia).

Realizada a las 22.23.18. del día 12-02-05

Turia recibe llamada de Mouhannad.

(Mouhannad no encuentra los papeles para su hermano Moutaz; le dice a Turia que si los encuentra en casa los envíe mañana).

Realizada a las 22.42.55. del día 12-02-05.

Se hace referencia a estas dos conversaciones porque es significativo que la segunda de ellas, figura en el listado de llamadas entrantes del teléfono sometido a observación, desde el número 390237009761 cuyo prefijo correspondería a la ciudad italiana de Milán, lo que no parece tener ninguna explicación lógica, salvo que en la escala en Orly, bajara del avión dirigiéndose por algún medio a Milán y desde allí al día siguiente trasladarse a Londres.

Esta llamada desde Italia viene a contradecir abiertamente lo declarado por Mouhannad ALMALLAH tras su detención el pasado 18 de Marzo, en la que manifiesta que fue a visitar a su hermano en vuelo directo de Valladolid a Londres sin hacer ninguna escala. Igualmente significativo que la documentación que le iba a llevar a su hermano, al parecer la portaba una de sus hijas entre sus efectos personales.

Por último señalar que queda pendiente la ubicación geográfica exacta desde Francia desde donde Moutaz realiza las llamadas al teléfono sometido a observación el pasado 19 de enero, así como los motivos de la presencia o actividades de los dos hermanos en Francia e Italia respectivamente cuando en realidad deberían estar o dicen estar en otros lugares distintos.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Se adjunta copia de dicho tráfico de llamada, significándose que el original, junto a las transcripciones telefónicas en su día se remitieron a la Autoridad Judicial.

Se continua las gestiones a los efectos de comunicar cuantas novedades se susciten en relación a las investigaciones relacionadas con el sumario 20/04 de lo cual se dará oportuna cuenta.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.

CORREO ELECTRÓNICO:

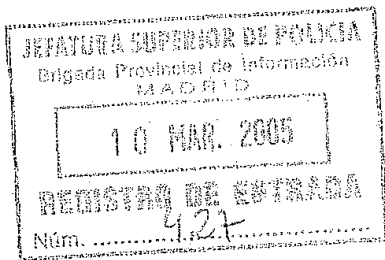
B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 32270 92
FAX.- 91 322 71 07

Grupo **auna**



Avda. de Bruselas 26. 28108 Alcobendas, Madrid
tel 902 546 546
www.auna.es



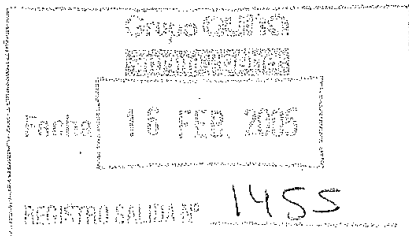
Madrid (BPA)

Asunto: Sumario 20/2004

Se participa a V.I. que en relación con la información solicitada en el Sumario de referencia, se facilitan los listados de llamadas ENTRANTES y SALIENTES del número 91.234.88.78 en el periodo comprendido entre el día 5 de enero y el día 5 de febrero de 2005, ambos inclusive.

Madrid a dieciséis de febrero de 2005.

José Domingo Río Sanz
Director de Seguridad



ILMO. SR. MAGISTRADO – JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID

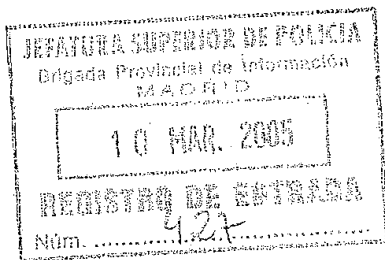
**LLAMADAS RECIBIDAS POR EL NÚMERO 912348878
ENTRE EL 20050205 Y EL 20050305**

<i>Fecha Llamada</i>	<i>Hora Llamada</i>	<i>Número Teléfono</i>	<i>Duración (Seg)</i>
05/02/2005	102748	914139586	373
05/02/2005	122102	914139586	27
05/02/2005	151106	616830767	67
05/02/2005	165307	616830767	123
05/02/2005	212717		14
05/02/2005	215004	21256606828	223
06/02/2005	134436	914139586	2495
06/02/2005	143203	687259659	77
06/02/2005	231832	956500145	430
06/02/2005	235828	914139586	132
07/02/2005	175859	914139586	810
07/02/2005	185221	956515049	190
07/02/2005	193850	914671933	274
07/02/2005	214913	914139586	1446
08/02/2005	152138	914139586	497
08/02/2005	200219	956509748	268
09/02/2005	143014	914671933	245
09/02/2005	170041	913238335	184
11/02/2005	192248	915864613	395
12/02/2005	121655	914139586	1343
12/02/2005	211023	914139586	661
12/02/2005	224315	390237009761	59
13/02/2005	001206	914139586	918
13/02/2005	201157	915864613	291
14/02/2005	234458	914139586	586
15/02/2005	223942	914139586	575
17/02/2005	002800	914139586	746
17/02/2005	160027	913133969	49
17/02/2005	162559	914139586	846
17/02/2005	164149	914139586	81
17/02/2005	174957	653680629	33
17/02/2005	221817	913204842	53
18/02/2005	103805	914139586	207
19/02/2005	015917	914139586	2232
19/02/2005	130241	956502377	1958
19/02/2005	194320	914671933	250
19/02/2005	230044	956509745	601
20/02/2005	120344	956632050	1
20/02/2005	191855	983227890	64
20/02/2005	202049	441753536776	21
21/02/2005	141929	916838429	55
21/02/2005	161530	914671933	129
21/02/2005	161837	914671933	125
21/02/2005	174322	914633783	849
23/02/2005	110126	913135340	55
24/02/2005	140922	616830767	7
24/02/2005	141236	616830767	10

Grupo **auna**



Avda. de Bruselas 26. 28108 Alcobendas, Madrid
tel 902 546 546
www.auna.es

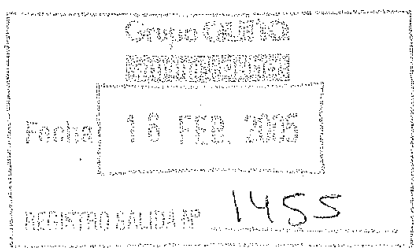


Madrid (BPA)

Asunto: Sumario 20/2004

Se participa a V.I. que en relación con la información solicitada en el Sumario de referencia, se facilitan los listados de llamadas ENTRANTES y SALIENTES del número 91.234.88.78 en el periodo comprendido entre el día 5 de enero y el día 5 de febrero de 2005, ambos inclusive.

Madrid a dieciséis de febrero de 2005.



José Domingo Río Sanz
Director de Seguridad

ILMO. SR. MAGISTRADO – JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID

**LLAMADAS RECIBIDAS POR EL NÚMERO 912348878
ENTRE EL 20050105 Y EL 20050205**

<i>Fecha Llamada</i>	<i>Hora Llamada</i>	<i>Número Teléfono</i>	<i>Duración (Seg)</i>
18/01/2005	173657	914139586	51
18/01/2005	183153	913204842	20
18/01/2005	195351	913204842	149
18/01/2005	201515	915864613	7
18/01/2005	202058	914137886	283
18/01/2005	212725	649985074	426
18/01/2005	222746	913651454	199
19/01/2005	095511	913238335	17
19/01/2005	120139		152
19/01/2005	143737	914139586	1189
19/01/2005	150004	33123453012	196
19/01/2005	153829	914139586	1475
19/01/2005	184424	914139586	100
19/01/2005	185608	33123453014	544
19/01/2005	190857	914139586	10
19/01/2005	203236	917860631	685
19/01/2005	211136	914139586	368
19/01/2005	220344	913782462	83
20/01/2005	205433	913204842	33
20/01/2005	210108		1799
20/01/2005	213941		356
21/01/2005	204901	616830767	160
22/01/2005	003132	963113731086	559
22/01/2005	161835	913771182	13
23/01/2005	170005	915303567	94
26/01/2005	152832	914139586	1927
26/01/2005	181747	914661652	85
26/01/2005	182434	914139586	95
26/01/2005	184220	914661652	39
26/01/2005	184441	616830767	31
26/01/2005	184727	914661652	152
27/01/2005	181247	917632847	7
27/01/2005	213444	913115456	236
28/01/2005	105553	917860631	88
28/01/2005	112746	916815770	131
28/01/2005	113307	916815770	54
28/01/2005	181709	956507498	169
28/01/2005	195208	915864613	504
29/01/2005	120151	915261816	184
29/01/2005	143659	952676068	486
30/01/2005	182819	636854535	39
31/01/2005	131005	915864613	206
31/01/2005	140442	952675625	84
31/01/2005	144419		151
31/01/2005	185425	956503541	104
31/01/2005	213939	914671933	342
01/02/2005	133543	917860631	227



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

06.04.05 14:00

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

ENTRADA SALIDA

Nº. 200500009031

06-04-05 12:16:08

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 5 de abril de 2005

ASUNTO: CONTESTANDO REQUERIMIENTO JUDICIAL

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En contestación a lo solicitado en Oficio de ese Juzgado Central, en relación con el Sumario de referencia, relativo a la explosión habida en el piso de la calle Martín Gaité de la localidad de Leganés, adjunto se remite informe sobre los extremos interesados, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL





- En la Brigada Provincial de Información de Madrid, en fecha 03.04.04, siendo las dieciocho horas y diez minutos, se instruyeron Diligencias policiales por los hechos que nos ocupan, actuando como Instructor el Inspector con carné profesional número 56.589 y Policía 70168. Dichas Diligencias número 2.241, fueron remitidas al Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia, esto es el número TRES, considerándose ampliatorias a las número 1.304, instruidas por la referida Brigada en fecha 11.03.04 y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número SEIS.
- En dichas Diligencias, concretamente en la Diligencia circunstancial de hechos, se pone de manifiesto como en el transcurso de las investigaciones practicadas para el esclarecimiento de los atentados del 11 de Marzo, por parte de funcionarios adscritos a esta Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, se procede a la localización de un inmueble sito en c/ Carmen Martín Gaité, 40 de Leganés, donde presumiblemente podrían encontrarse ocultos individuos sospechosos.
- Una vez montado el oportuno dispositivo policial, por parte de los funcionarios actuantes se pudo observar como un individuo de raza árabe sale del portal y deposita en uno de los contenedores de basura próximos una bolsa, detectando la vigilancia policial a la que estaba siendo sometido el edificio, motivo por el que emprendió velozmente la fuga sin poder ser detenido por los funcionarios policiales personados en las inmediaciones.
- Posteriormente, se procedió a efectuar las oportunas averiguaciones en orden a determinar de qué piso había salido el individuo, estableciéndose que del piso primero puerta dos, dado que se trataba de los únicos residentes de origen árabe en el inmueble. Pasado cierto tiempo, tras la huida del sospechoso antes referido y una vez localizado el piso del que efectivamente había salido, los funcionarios actuantes comenzaron a oír detonaciones producidas por armas de fuego desde el interior de la mencionada vivienda, así como cánticos en árabe, mencionándose a Alá, si bien no se especifica dato alguno en relación con las posibles armas utilizadas por los terroristas.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



48361
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

- A partir de ese momento se procede a dar aviso al Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía, (GEO), para hacerse cargo de la situación de potencial peligro que podía plantearse, así como por parte de UCIE, a solicitar a ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS, el oportuno mandamiento de entrada y registro.

- Una vez que el GEO se hizo cargo de la situación se procedió al desalojo del inmueble y adyacentes para evitar posibles daños personales, así como a conminar a los moradores de la vivienda a deponer su actitud y salir del inmueble controlado. En dicha tarea se empeñaron los GEO hasta que sobre las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, procedieron a la apertura de la puerta de acceso del piso mediante una voladura controlada.

- Aparte de los hechos referidos, por parte de esta Unidad no han podido ser hallados más pruebas documentales relativas a la explosión del piso de c/ Carmen Martín Gaité, 40 de Leganés, en las que pudieran reflejarse las respuestas a las cuestiones por V.I. planteadas.

EL COMISARIO JEFE DE UNIDAD



Fdo. Antonio MARTÍN ZARAGOZA

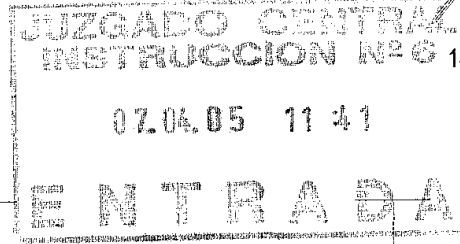
UCI – A30 -I



MINISTERIO
DEL INTERIOR



48362
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



14ª Zona del Principado de Asturias
Intervención de Armas y Explosivos

O F I C I O

S/REF:

N/REF: LABF/jdl Nº 2303

FECHA: Oviedo, 04 de abril de 2.005

ASUNTO: RDO. INFORME SOBRE SOLICITUD DE JUSTIFICANTE DE LICENCIAS DE ARMAS INTERESADO POR EL INTERNO JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS.

DESTINATARIO: ILTMO. SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.
EXCMO. SEÑOR GENERAL JEFE DE LA JEFATURA DE INFORMACIÓN Y POLICIA JUDICIAL.
ILTMO. SEÑOR CORONEL JEFE DE LA I.C.A.E. DE LA GUARDIA CIVIL.

MADRID
MADRID
MADRID

Para su conocimiento y efectos que estime oportunos, participo a V.E., que se ha recibido del Centro Penitenciario Madrid-2, escrito de fecha 16.03.05, dirigido por dicho Centro a la Intervención de Armas y Explosivos de Avilés (Asturias), en el que traslada otro, en sobre cerrado, dimanante del interno **D. JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514H)**, y en el que este solicitaba un justificante del periodo de tiempo en el cual se encontraba en vigor su permiso de armas, incluyendo el permiso de armas especiales para menores de edad.

De los datos obrantes en el expediente de armas del antes citado se informa que:

- Con fecha 08.02.92 solicitó Autorización especial de uso de armas para menores "AEM", siendo esta concedida y caducando al alcanzar la mayoría de edad.
- Con fecha 05.09.97, le fue concedida la Licencia de Armas "E" para armas largas rayadas, calibre 5'6m.m, escopetas y asimiladas.
- Con fecha 18.12.02, solicita la renovación de la Licencia de Armas "E" y por primera vez la Licencia de Armas largas rayadas para caza mayor tipo "D".
- Con fecha 28.02.03 y 06.03.03 se informó negativamente para la concesión de ambas licencias de armas, por lo que teniendo en cuenta el carácter restrictivo para la concesión de licencias de armas, contemplado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de Febrero sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, y dado que en esa fecha el solicitante no reunía los requisitos exigidos en el artículo 97 del Reglamento de Armas para la concesión de dichas Licencias, fueron denegadas mediante Resoluciones dictadas, para la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 30.04.03, por la Excmo.Sra. Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias y para la Licencia de Armas tipo "D", con fecha 17.03.03, por el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la 14ª Zona de la Guardia Civil del Principado de Asturias.

Así mismo, se remite copia del escrito en el que se interesa la información adjunta.



EL CORONEL JEFE,

[Firma]
Luis Antonio Búrdalo de Fuentes



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

5848-551 A

Carretera del Rubín, 01
33011 - OVIEDO (ASTURIAS)
(TEL.: 98 511 90 00
Ext.: 130
(FAX.: 98 511 91 24

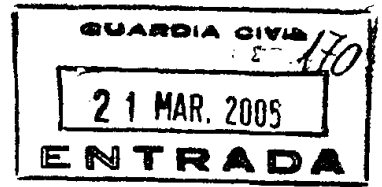


MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Instituciones Penitenciarias
CENTRO PENITENCIARIO MADRID - 2

Ctra. de Meco, Km. 5 - 28805 Alcalá de Henares
Telf.: 918 887 061 - Fax: 918 893 075

ACUARTELAMIENTO

GUARDIA CIVIL DE AVILES
INTERVENCION DE ARMAS
BARRIO BUSTIELLO S/N
AVILES
33400 ASTURIAS



48363

Ref. Salda: 3635/05

Mediante la presente se remite sobre cerrado entregado por el interno de este Centro JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS.

Alcalá de Henares a 16 de marzo de 2005

EL DIRECTOR



Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de
MADRID II

Modelo I
N.º Referencia

El interno JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
de 28 años de edad, natural de AVILES - ASTURIAS destinado
en el Módulo n.º 4 y con n.º de D.I.I. 2004005907

EXPONE :

QUE SEA ENVIADO EN SOBRE CERRADO AL ACUARTELAMIENTO
DE LA GUARDIA CIVIL DE AVILES - ASTURIAS UBICADO EN EL
BARRIO DE BUSTILOC S/D, LA SOLICITUD DE JUSTIFICANTE DEL
PERIODO EN EL QUE ESTUVO EN VIGOR MI PERMISO DE ARMAS
INCLUIDO EL PERMISO ESPECIAL DE ARMAS PARA MENORES DE EDAD.
RUEGO SEA TRAMITADO CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE PARA
PODER ACORDARLO AL SO. JUEZ.

¡ MUCHAS GRACIAS!

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En Aleaña, a 15 de Marzo de 2005

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:
El funcionario

Recibí
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

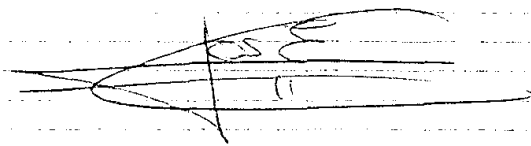
- José Emilio Suárez Trashorras, con documento nacional de identidad número 11.434.514-H, con domicilio en la calle Plauo Route n° 44 8°C

Solicita: De la Intervención de Armas de Avilés, Acuartelamiento de la Guardia Civil de Bustiello s/n en Avilés, justificante del periodo de tiempo en el cual estaba en vigor su permiso de armas, incluyendo el permiso de armas especial para menores de edad.

Ruego me sea enviado lo más urgentemente posible al Centro Penitenciario Madrid II, en el cual me encuentro internado y cuya dirección

es:
 Centro Penitenciario Madrid II
 caseta de Meca Km 5
 C.P. 28805 Alcala de Henares
 - MADRID -

Se saluda atentamente



JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
 D.N.I. 11.434.514-H



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
Sección Balística Forense

JUZGADO INSTRUCCIÓN
07.05.05 11:41
ENTRADA

OFICIO

N/REF.: SERVICIO DE TECNICA POLICIAL. Balística Forense
S/REF.: Sumario nº 20/2004
FECHA: 31 de Marzo de de 2005
ASUNTO: Rdo. Informe Pericial N/R. 0316 B 05

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
- 4
SALIDA
Número 5233

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Balística Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica.

En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente escrito.



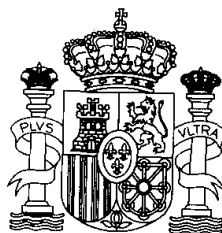
EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL

Miguel Angel PARÍS TURMO

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL
-MADRID.-**

CORREO ELECTRONICO
tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SECCION DE BALISTICA F.

INFORME PERICIAL SOBRE ARMAS VISIONADAS EN
PELICULA VHS



NTRA. REF.- 316 B 05

INFORME PERICIAL SOBRE ARMAS VISIONADAS EN PELICULA VHS

ANTECEDENTES

Con escrito de fecha 14 de Marzo y en relación con el Sumario 20/2004 seguido en el Juzgado Central de Instrucción SEIS de los de Madrid, ese mismo Juzgado remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica con el objeto de *proceder a hacer un análisis comparativo con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo y la cinta localizada en el desescombros del edificio sito en Leganés con las armas intervenidas en relación con esos mismos hechos y manifestar si las armas que aparecen en las grabaciones se corresponden con las previamente estudiadas.*



En respuesta a lo requerido se han realizado los exámenes técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con números de carnet 18.522 y 18.846, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

Tras proceder al detenido visionado de ambas cintas, en formato mini-DV, se participa lo siguiente:

1º.- En la cinta correspondiente a la reivindicación del atentado de Leganés, aparecen tres individuos encapuchados, el "locutor" en el centro y dos personas más flanqueándole.

El individuo situado a su izquierda porta un subfusil con el culatín desplegado, que en atención a su morfología se corresponde con el "STERLING" de origen británico, recamarado para cartuchos del 9mm Parabellum y similar a cualquiera de los dos ejemplares de la misma marca intervenidos en el desescombros.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
TECNICA POLICIAL
Laboratorio C. Balística Forense

Por lo que respecta al locutor, en una primera parte de la grabación, antes de la interrupción, porta una pistola semiautomática introducida en el bolsillo derecho del chaleco multiusos de la que únicamente se aprecia parte de la culata.

En la continuación de la grabación no se aprecia nada toda vez que la pistola aparece totalmente introducida, esta vez en el bolsillo izquierdo.

Sobre la base de la imagen parcial de la culata y dada la pobre calidad de la imagen, resulta aventurado facilitar una correcta identificación de la misma. Por su volumen se estima que pudiera corresponder al calibre 9 mm Parabellum y presenta en la parte superior de su grupa (parte posterior de la empuñadura en contacto con la mano y no con los dedos en su empuñe) una curva que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M-43 Firestar.

2º.- En la grabación hallada frente a la Mezquita de Madrid, sita en la M-30, se identifica un subfusil similar a los dos intervenidos, "STERLING", en esta ocasión con el culatín plegado y, al parecer, carente de cargador.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:



CONCLUSIONES

PRIMERA.- En la grabación hallada en el desescombro del piso de Leganés aparecen dos armas: un subfusil con el culatín desplegado cuyas características coinciden con las del británico "STERLING", similar a los dos ejemplares intervenidos y una pistola de la que únicamente se aprecia parcialmente su culata.

En función de la pobre calidad de la grabación así como de las características que se pueden apreciar en la imagen parcial del arma, llevar a cabo una identificación certera es aventurado. No obstante evidencia una morfología que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M- 43 Firestar.

SEGUNDA.- En la segunda grabación, encontrada frente a la Mezquita de Madrid, aparece un individuo empuñando un subfusil, con el culatín plegado y carente de cargador, similar al modelo citado.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE TECNICA POLICIAL
Laboratorio C. Balística Forense

Madrid, 30 de Marzo de 2.005

LOS PERITOS,



NUM.- 18.522 y NUM.- 18.846

48377



EUSKO JAURLARITZA
 GOBIERNO VASCO
 HERRIZAINGO SAILA
 Segurtasun Sailordetza
 HERRIZAINGO SAILA
 Krimen Gaietarako Polizia
 DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Policía de lo Criminal
 Ertzaintza

7 ABR 2005

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
 DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Viceconsejería de Seguridad
 Policía
 07.04.05 14:12
 ENTRADA

SARRERA	IRIFERRA
100E	100S0513919

Por medio del presente escrito y como mejor proceda, el abajo firmante de la Jefatura de la Unidad de Información y Análisis de la Ertzaintza, desea hacer constar a V.I.:

En relación con el Oficio Judicial de fecha 8 de Marzo de 2005, dimanante del Sumario 20/04 incoado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los de la Audiencia Nacional, en el que se solicitaba se informase a ese Juzgado si en los últimos diez años se habían localizado o intervenido, o se tuviese constancia, que la Organización Terrorista E.T.A. o alguno de sus miembros o comandos haya podido utilizar u obtener goma-2 en sus actuaciones delictivas, CÚMPLEME informar a V.I.:

Tras recabar información de todas y cada una de las acciones realizadas, con explosivo, por la Organización Terrorista E.T.A., así como hallazgos de "zulos" o incautaciones realizadas por parte de la Ertzaintza, y tras remitir toda esa información a la Unidad de Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza a fin de que informasen de la utilización o no de goma-2 por parte de E.T.A., éstos indican que, en los últimos diez años **NO SE TIENE CONSTANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE GOMA-2** por parte de la Organización Terrorista E.T.A.

Todo lo cual, se pone en conocimiento de V.I., a los efectos oportunos y para que conste donde proceda se firma la presente en Erandio a 7 de Abril de 2005.

Fdo.: 
 JEFATURA DE UNIDAD
 UNIDAD DE INFORMACIÓN
 Y ANÁLISIS - ERTZAINZA.

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL-MADRID.

48372



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

JUEGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 5

07.04.05 15:01

ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500009244

07-04-05 14:04:06

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/40

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

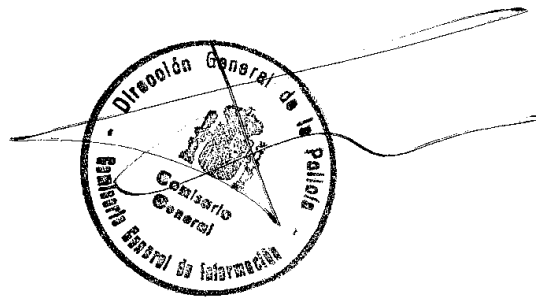
FECHA: 7 de abril de 2005

ASUNTO: RDO. DOCUMENTACIÓN SOBRE YOUSSEF BELHADJ

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En relación a los mandamientos remitidos por V.I. mediante oficio de fecha 5-4-05, se remite copia certificada de la totalidad del expediente administrativo de **Youssef BELHADJ**, obrante en la Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Getafe, y Delegación del Gobierno.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81



O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA: 7 de abril de 2005

ASUNTO: Remitiendo solicitud documentación requerida.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En virtud de Mandamientos expedidos por V.I., adjunto al presente se remite la siguiente documentación aportada por las siguientes Instituciones:

- **Ayuntamiento de Getafe:** copia de los documentos aportados por Youssef BELHADJ en julio de 2002 para empadronarse en el mencionado Ayuntamiento, así como la solicitud realizada para tal fin.
- **Delegación de Gobierno:** copia del expediente administrativo obrante en esas dependencias relativo a Youssef BELHADJ.
- **Consejería de Sanidad:** copia del formulario de datos para la emisión de la tarjeta de la Seguridad Social, a nombre de Youssef BELHADJ. Igualmente se adjunta escrito de la Subdirectora Provincial del INSS comunicando los datos informáticos que en esa base de datos figuran.

De igual modo, se adjunta copia de los pasaportes de **Hassan HADDAD**, **Driss HADDAD** y **Mohamed HADDAD**; significándose que el pasaporte de **Mhamed HADDAD** no figura intervenido durante el registro practicado en su domicilio ni entre sus efectos personales en el momento de la detención.



EL JEFE DE SECCION

C.P. 18.403

Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de Mayo de 1996 *orig* **FIRMAS DE LOS MAYORES DE EDAD Y FECHA**

Calle, plaza, etc. y nombre vía

Portal	Escalera	Piso	Puerta	Número
		40	D	6

A electores de facilitar en el futuro los titulares administrativos en relación con el cambio de residencia y otras modificaciones, ¿autorizan Vds. a que cualquiera de los mayores de edad comuniquen al Ayuntamiento las variaciones de los datos contenidos en esta inscripción padronal?

SI NO

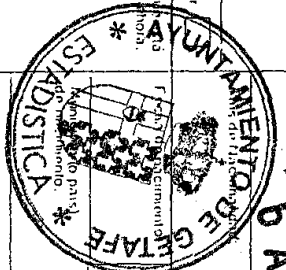
16 de Julio de 1996

Nº DE INSCRIPCIÓN

Información voluntaria:

Teléfono:

Nº Orden	Nombre:	Indique el lugar en que está empadronado hasta ahora:		Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Tipo de documento de identidad	Nivel de estudios terminados:
1º Apellido:	<u>Yobssel</u>	Municipio (o país):		<u>07.5.76</u>	<u>Hermuez</u>	<input checked="" type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	<u>4º</u>
2º Apellido:	<u>Rebuelas</u>	Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
Nº Orden	Nombre:	Indique el lugar en que está empadronado hasta ahora:		Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Tipo de documento de identidad	Nivel de estudios terminados:
1º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
2º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
Nº Orden	Nombre:	Indique el lugar en que está empadronado hasta ahora:		Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Tipo de documento de identidad	Nivel de estudios terminados:
1º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
2º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
Nº Orden	Nombre:	Indique el lugar en que está empadronado hasta ahora:		Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Tipo de documento de identidad	Nivel de estudios terminados:
1º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	
2º Apellido:		Municipio (o país):				<input type="checkbox"/> D.N.I. Pasaporte P.Resid.	



6 ABR. 2005

Provincia de nacimiento: **REGISTRO GENERAL DE LA CIUDAD DE MADRID**
 Fecha de nacimiento: **16 JUL 2002**
 País de nacionalidad: **Num. 34.389**

Parentesco con la primera persona (Código en reverso)

Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden:

Su cónyuge o pareja

Su padre

Su madre

Parentesco con la primera persona (Código en reverso)

Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden:

Su cónyuge o pareja

Su padre

Su madre

Parentesco con la primera persona (Código en reverso)

Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden:

Su cónyuge o pareja

Su padre

Su madre

Parentesco con la primera persona (Código en reverso)

Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden:

Su cónyuge o pareja

Su padre

Su madre

48374

VALIDAD E IMPORTANCIA DEL PADRÓN MUNICIPAL

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos. La inscripción en el Padrón confiere el derecho a disfrutar de los servicios municipales y de los que deban prestar otras Administraciones Públicas, y sirve para actualizar el Censo Electoral.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta. Los datos que usted rellene en esta hoja servirán a la actualización del Padrón de su municipio.

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los Reales decretos 280/1995, de 24 de Febrero, y 6/1996, de 15 de enero, imponen a todos los Ayuntamientos la renovación de los Padrones para actualizar sus datos, a fin de que coincidan con la situación real de la población en la fecha de 1 de mayo de 1996.

La cumplimentación de las hojas padronales es una obligación de los vecinos, por lo que los Ayuntamientos están legalmente facultados para sancionar las negligencias, omisiones o falsedades contrarias a este deber ciudadano.

CONSEJOS PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA.

- En la hoja deben inscribirse todas las personas que residan habitualmente en la vivienda, incluso aunque el día 1 de mayo de 1996 se encuentren ausentes con carácter temporal. Cumplimente todos los datos referentes a cada persona, con arreglo a su situación el día 1 de mayo de 1996, no inscriba a los nacidos a partir de esa fecha, inscriba a los fallecidos con posterioridad, etc.
- Ninguna persona debe inscribirse en más de un municipio. Aquellos que ocasionalmente el 1 de mayo de 1996 se encuentren en un municipio distinto al que residen, sólo habrán de inscribirse en el de su residencia habitual. Quienes residan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

- El Agente Padrónal, debidamente identificado, que le entregará y recogerá estas hojas, también le puede asesorar y ayudar a cumplimentarlas. Si lo prefiere, puede Vd. recurrir al teléfono de información que se ha instalado especialmente para asesorarle en todas las dudas que le surjan en relación con la renovación del Padrón.

CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

1. No sabe leer ni escribir
2. Sin estudios
3. Enseñanza primaria (5 cursos de EGB o equivalentes, certificado de escolaridad)
4. Enseñanza secundaria (Primer ciclo de ESO, Graduado escolar, EGB completa, Bachiller elemental, o equivalentes).
5. Formación Profesional primer grado, Oficialía Industrial.
6. Formación Profesional segundo grado, Maestría Industrial.
7. Bachiller Superior, B.U.P.
8. Arquitecto e Ingenieros técnicos.
9. Diplomados de escuelas universitarias.
10. Arquitecto e Ingeniero Superior.
11. Licenciado Universitario.
12. Titulaciones de estudios de posgraduados o especialización para licenciados.
13. Doctorado.
14. Otros no especificados anteriormente (academias, titulaciones no homologadas)

CÓDIGOS DE PARENTESCO

20. Cónyuge.
21. Hija.
22. Padre/madre.
23. Suegra/su.
24. Yema/nuera.
25. Nieto/a.
26. Abuelo/a.
27. Hermano/a, cuñado/a.
28. Tío/a.
29. Sobrino/a.
30. Pirmola.
31. Otro parente.
32. Servicio doméstico.
33. Huésped.
34. Otra relación no emparentada.

EJEMPLOS

1. La persona 2 continúa residiendo en la vivienda. Sus datos tipóicos coinciden con el nombre y fecha de nacimiento. Es profesora de E.G.B. (y por lo tanto su máximo nivel de estudios está entre los comprendidos en el código 9), conyuge de la persona que figura en el apartado 1 de la hoja y su madre reside con ella, figurando en quinto lugar.

Nº Orden	Nombre	Apellido	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	Parentesco con la primera persona (Código en la vivienda)
02	ROSARIO	ALARCON	15-4-1923	CADIZ	<input checked="" type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Práctic. <input type="checkbox"/> Otra	2 0
1º Apellido	ALARCON		Fecha de inscripción de nacimiento	Municipio (de país)	Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden.	
2º Apellido	ACEDO		Cambio a otro domicilio	País de nacionalidad	Su padre n° <input type="checkbox"/>	
			Dilación	ESPAÑA	Su conyuge o pareja n° <input type="checkbox"/>	
			Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer	Su madre n° <input type="checkbox"/>		

2. La persona 4 ya no reside en este domicilio porque contrajo matrimonio y se fue a residir a otra vivienda, pero dentro del municipio.

Nº Orden	Nombre	Apellido	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	Parentesco con la primera persona (Código en la vivienda)
04	DAVID	YUSTE	14-8-32	CHAMPONA	<input checked="" type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Práctic. <input type="checkbox"/> Otra	2 0
1º Apellido	YUSTE		Fecha de inscripción de nacimiento	Municipio (de país)	Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden.	
2º Apellido	ALARCON		Cambio a otro domicilio	País de nacionalidad	Su padre n° <input type="checkbox"/>	
			Dilación	ESPAÑA	Su conyuge o pareja n° <input type="checkbox"/>	
			Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer	Su madre n° <input type="checkbox"/>		



AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Oficina Municipal de Información

**IMPRESO DE AUTORIZACION
DE EMPADRONAMIENTO**

DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. O N.I.F.	TELÉFONO
Mokamed Kadda	X 3573832	
DOMICILIO	MUNICIPIO	
el Canal de S. (º. 1)	Getafe	

POR EL PRESENTE AUTORIZO A:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. O N.I.F.	TELÉFONO
Youssef Belhadi		

a inscribirse en el Padrón de Habitantes de Getafe en la vivienda sita en la calle Canal de S. (º. 1)



6 ABR. 2005

Getafe, _____ de _____ de 2.002.
(Firma)

DOCUMENTACION A PRESENTAR (De la persona que autoriza)

- Fotocopia del D.N.I. y del contrato o escritura de la vivienda, o del último recibo del IBI, Canal de Isabel II, Iberdrola o de Telefónica, en el que figure como titular de la vivienda.

EXTRANJEROS
España

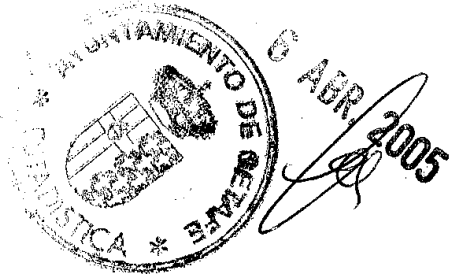
RESIDENCIA Y TRABAJO

48376



NOMBRE: MOHAMED HARRAD E01088887
NACIONALIDAD: MARRUECOS 05-07-1974
DOMICILIO: AV. CALA DE BUA
LOCAL: GETAFE
PROV: MADRID IXESP
VAL: 25-01-2002 SEXO: M

X3573832-T

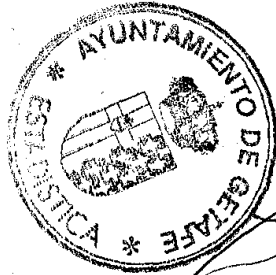


صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

[Handwritten signature]



6 ABR. 2005
[Handwritten signature]

L 19871

الاسم الشخصي

يوسف

Prénom(s)

YOUSSEF

الاسم العائلي

بلحاج

Nom

BELHADJ

الجنسية المغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد

Né le

27.05.1976

مكان الميلاد

بنجا تونسي

Lieu de naissance

B. YOUSSEF

المهنة

عامل

Profession

OUVRIER.

عنوان السكن

بنجا تونسي حلة الزلفا

الناظور

Domicile

OUL. BOUHALLA AZRAF
-NADOR.

Numéro C.I.N.

S. 362531

رقم ه.ت.و.

L 178001

CLASE 8.^a


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

DOMICILIO DE LA FINCA OBJETO DE ARRENDAMIENTO:

PISO EN CALLE: Camelias, nº 6, 1ºD

CIUDAD: GETAFE; **PROVINCIA:** MADRID

En Getafe (Madrid), a 1 de junio de 2002,

REUNIDOS:

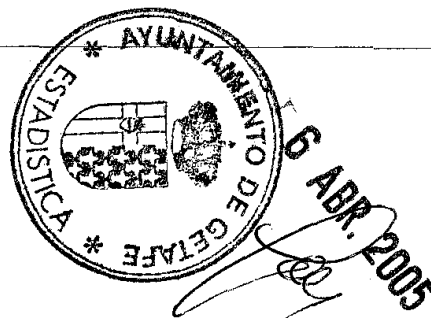
De una parte D. Mohamed Haddad con D.N.I. X3573832-T, en concepto de inquilino y/o arrendatario.

Y de otra parte D. JUAN MANUEL PAREDES SEVILLANO, natural de Navalcarnero (Madrid), vecino de Getafe y con D.N.I. nº 1.728.733 F, en concepto de arrendador.

HEMOS CONTRATADO el arrendamiento del inmueble urbano que ha sido identificado en el encabezamiento de este contrato, por tiempo de un año, y precio de CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS (4.116) euros, pagaderos por meses adelantados, con las demás condiciones que se expondrán a continuación.

CLAUSULAS

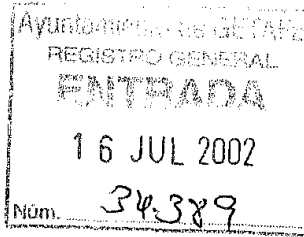
PRIMERA.- La vivienda objeto de este arrendamiento se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad y en perfecto estado de conservación, uso y





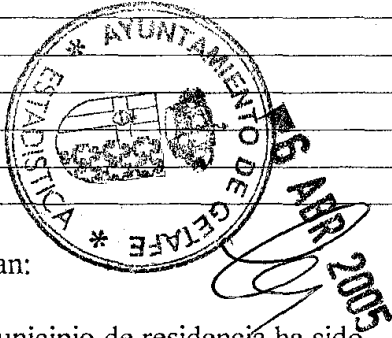
48389

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Información y Tramitación
Estadística



SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

D./D^a Youssef Belkadi,
con D.N.I. nº L199 871, y las personas que a continuación se relacionan, con
domicilio en este municipio (calle, nº, escalera, portal, piso,
puerta) el Camelias 6 9º-D
SOLICITAN causar ALTA en el Padrón de Habitantes de este municipio:



Asimismo manifiestan:

1. Que el último municipio de residencia ha sido Barcelona
2. Que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de _____
provincia de _____, en la (calle, plaza, avda., nº, piso, etc.)
_____.

En virtud de lo especificado anteriormente y en el caso de que no figuremos inscritos en el Padrón de Habitantes referido, desconocemos estarlo en otro municipio y damos nuestra conformidad para que se proceda a la anulación de cualquier inscripción padronal que pudiera existir con anterioridad a esta fecha.

Getafe, 06 de 7 de 2002.
(Firma de todos los mayores de edad)

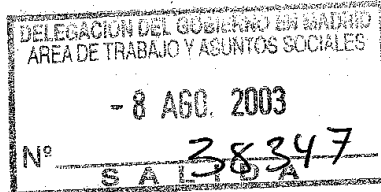
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

- a) Fotocopia D.N.I., o pasaporte, o tarjeta de residencia, u otro documento de identidad, de todos los mayores de edad que figuran y firman la presente hoja.
- b) Fotocopia de cualquiera de estos documentos: contrato o escritura de vivienda, último recibo del IBI, Canal de Isabel II, Iberdrola o Telefónica.
- c) En caso de no ser el titular de la vivienda, autorización del mismo, acompañada de fotocopia del D.N.I. y de alguno de los documentos que se indican en el apartado b).



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL
ESTADO



48380
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MADRID

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

Referencia Expediente: 280120030073945

VISTA la solicitud formulada por la empresa NEFRET,S.L., domiciliada en MADRID, CALLE ORENSE, 23, instando se le conceda a D/Dña. YOUSSEF BELHADIJ, de nacionalidad MARROQUI, nacido/a el 27/05/1976, un permiso de trabajo por cuenta ajena para el sector y profesión según la oferta de trabajo presentada a tal efecto.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que en la misma no consta el Certificado de los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid con el resultado de la gestión de la oferta de trabajo que acompaña a la solicitud, como documento exigido para la concesión del permiso de trabajo que se insta por el artículo 81.1.2 e) del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia de esta Delegación del Gobierno para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida por el artículo 85.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

Segundo: Visto lo anterior y considerando lo recogido en el artículo 84.5 del Reglamento citado, se aprecia la improcedencia de acceder a lo solicitado, toda vez que se recoge como supuesto de inadmisión a trámite que el empresario o empleador no acredite en su caso, que con carácter previo, ha cumplido con la obligación de gestionar la oferta de empleo ante los servicios públicos de empleo de la Comunidad de Madrid, o dicho certificado está caducado (art. 70.1.1.b párrafo segundo).

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta fotocopia es auténtica, por haber sido obtenida de su original, con el que concuerda fielmente.



Madrid, 07 10 2003

CORREO ELECTRÓNICO

C/ BRETÓN DE LOS HERREROS, 41
28003- MADRID
TEL.: 913108600
FAX.: 913108620



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL
ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 48381

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

Referencia Expediente: 280120030073945

.../...

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, **ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, ACUERDA:**

INADMITIR A TRÁMITE la solicitud de permiso de trabajo inicial por cuenta ajena formulada por la empresa NEFRET,S.L., a favor del trabajador D/Dña. YOUSSEF BELHADIJ, de nacionalidad MARROQUI.

En caso de disconformidad con la presente resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación (Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o de forma potestativa, RECURSO DE REPOSICIÓN ante este Organismo en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de 13 de julio). El plazo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición es de un mes, transcurrido el cual se podrá entender desestimado el Recurso.

Madrid, 20/06/2003

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Por Delegación de Competencias (B.O.C.A.M. 28-07-1999)

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE TRABAJO Y A. SOCIALES



Fdo.: ÁNGEL RODRIGO BRAVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta fotocopia es auténtica, por haber sido obtenida de su original, con el que concuerda fielmente.

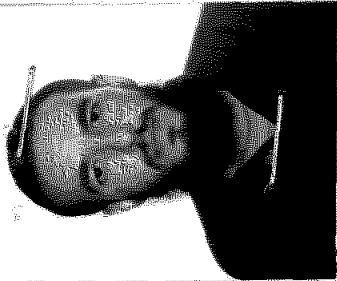


Madrid. 07/06/05

NEFRET,S.L.
CALLE ORENSE, 23
28020 MADRID (MADRID)

CORREO ELECTRÓNICO

C/ BRETÓN DE LOS HERREROS, 41
28003- MADRID
TEL.: 913108600
FAX.: 913108620



EXTRANJEROS

Solicitud de permiso de residencia y de permiso de trabajo y residencia (Real Decreto 864 / 2001)

Nº EXP. 03/73945
 VENTANILLA ÚNICA
 Registro de Entrada
 Espacios para sellos
 18 DIC. 2002
 49.638
 Nº
 AYTO. ORGANIZADO (1.07.2002)

418382

N.I.E. | X | L | 1 | 9 | 9 | 8 | 7 | 1 |

N.E.V. | | | | | | | | | | | |

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido: BELHADJ 2º Apellido: []
 Nombre: YOUSSEF Fecha de nacimiento (1) 27/05/1976
 Lugar de nacimiento: B. TOUZINE Sexo (2): H M Estado Civil (2) S C V D
 País de nacimiento: MARRUECOS País de nacionalidad: MARRUECOS
 Nombre del padre: BELHADJ AHMED Nombre de la madre: ACHOUCHI AICHA
 Domicilio en España C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 Piso 1º D
 Tel. 699814634 Localidad: GETAFE CP: 28903 Provincia: MADRID

SUPUESTOS ESPECÍFICOS. (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo inicial por cuenta ajena o uno de primera concesión).

Es conyuge o nio de extranjero residente en España, con permiso renovado. Tiene a su cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
 Ha gozado de la condición de refugiado en el año inmediatamente anterior. Ha nacido y es residente en España.
 Ha recuperado la condición de residente después de 2 años sin renovar. Ha obtenido permiso de residencia por años de permanencia en España.
 Ha sido reconocido como apátrida y ha perdido tal condición. Es hijo o nieto de español de origen.

2) DATOS RELATIVOS AL PERMISO QUE SE SOLICITA

2.1. PERMISO DE RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de residencia exclusivamente).

2.1.1 PERMISO TEMPORAL INICIAL PERMISO TEMPORAL RENOVADO PERMISO PERMANENTE A L A
 REAGRUPACIÓN FAMILIAR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES ARRAIGO

2.1.2. DATOS DEL REAGRUPANTE: (Solo en el caso de haber solicitado reagrupación familiar)

Apellidos y nombre

Diligencia N.I.E. para hacer constar con esta inscripción es válida X. Fecha de nacimiento: 20 JUN 2003
 N.º: 98228
 PERMISO PERMANENTE A L A
 ARR A I G O

2.2. PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo y residencia).

2.2.1 CUENTA AJENA INICIAL CUENTA AJENA 1ª RENOVACION CUENTA AJENA 2ª RENOVACION
 2.2.2 CUENTA PROPIA INICIAL CUENTA PROPIA 1ª RENOVACION CUENTA PROPIA 2ª RENOVACION
 2.2.3 FRONTERIZO PRIMERA CONCESION FRONTERIZO RENOVACION
 2.2.4 PRESTACION TRANSNACIONAL DE SERVICIOS 1ª CONCESION PRORRÓG.
 2.2.5 MODIFICACION DE MODALIDAD MODIFICACION DE SECTOR ACTIVIDAD MODIFICACION DE AMBITO TERRITORIAL

2.3. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Solo cuando se solicita permiso de trabajo y residencia).

Nombre o razón social: NEF RT, S.L. C.I.F. o N.I.F.: B-30829427

Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia (3): ALBAÑIL
 Ocupación o puesto de trabajo ofertado(4): ALBAÑIL
 ¿El puesto de trabajo es de alta dirección?(2) Si No ¿Es para montaje o reparación de una instalación o equipo productivo importado?(2) Si No
 Domicilio: ORENSE Nº 23 Piso 5
 Localidad: MADRID CP: 28020 Provincia centro de trabajo: MADRID

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 P 1º D
 Localidad: GETAFE CP: 28903 Provincia: MADRID

GETAFE 18 de DICIEMBRE de 2002

Firma del solicitante

RESOLUCIÓN ADOPTADA

RESOLUCION LABORAL FECHA				
AUTORIDAD PROVINCIAL		D. C.O.M.		
CONCEDIDA		DENEGADA		
RESOLUCION GUBERNATIVA FECHA				
AUTORIDAD GUBERNATIVA		C.G.E.D.		
CONCEDIDA		DENEGADA		
FECHA INICIO EFECTOS				
FECHA CADUCIDAD				

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en este mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) Por ejemplo: Agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, ... (4) Por ejemplo: Peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, ...

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SOLICITUD PARA PODER SER APORTADA ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DÍGITOS DEL NÚMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).



ADMINISTRACION
GENERAL
DEL ESTADO

EXTRANJEROS

Solicitud de permiso de residencia y
de permiso de trabajo y residencia
(Real Decreto 864 / 2001)

VENTANA ÚNICA
Espacios para sellos
10 DIC. 2002
48383
49.638

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA
POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS. RELLENAR EN ESPAÑOL.
A MAQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRINTA

N.I.E. | X | L | 1 | 9 | 9 | 8 | 7 | 1 |

N.E.V. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido: BELHADJ 2º Apellido: YOUSSEF
Nombre: YOUSSEF
Fecha de nacimiento (1): 27/05/1976
Lugar de nacimiento: B. TOUZINE Sexo (2): H M Estado civil (2): S C V D
Pais de nacimiento: MARRUECOS Pais de nacionalidad: MARRUECOS
Nombre del padre: BELHADJ AHMED Nombre de la madre: ACHOUCHI AICHA
Domicilio en España C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 Piso 1º D
Tel.: 699814634 Localidad: GETAFE CP: 28903 Provincia: MADRID

SUPUESTOS ESPECIFICOS. (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo inicial por cuenta ajena o uno de primera concesión):

- Es conyuge o hijo de extranjero residente en España, con permiso renovado.
- Tiene a su cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
- Ha gozado de la condición de refugiado en el año inmediatamente anterior.
- Ha gozado y es residente en España.
- Ha recuperado la condición de residente por más de 2 años sin renovar.
- Ha obtenido permiso de residencia o autorización de permanencia en España.
- Ha sido reconocido como adoptado y ha perdido tal condición.
- Es hijo o nieto de español de origen.

2) DATOS RELATIVOS AL PERMISO QUE SE SOLICITA

2.1. PERMISO DE RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de residencia exclusivamente):

- 2.1.1 PERMISO TEMPORAL INICIAL PERMISO TEMPORAL RENOVADO
 REAGRUPACION FAMILIAR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

2.1.2. DATOS DEL REAGRUPANTE: (Solo en el caso de haber solicitado reagrupación familiar)

Apellidos y nombre: X N.I.E. Fecha de nacimiento: Parentesco:

2.2. PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo y residencia):

- 2.2.1 CUENTA AJENA INICIAL CUENTA AJENA 1ª RENOVACION CUENTA AJENA 2ª RENOVACION
2.2.2 CUENTA PROPIA INICIAL CUENTA PROPIA 1ª RENOVACION CUENTA PROPIA 2ª RENOVACION
2.2.3 FRONTERIZO PRIMERA CONCESION FRONTERIZO RENOVACION
2.2.4 PRESTACION TRANSNACIONAL DE SERVICIOS PRORROGA
2.2.5 MODIFICACION DE MODALIDAD MODIFICACION DE SECTOR ACTIVIDAD MODIFICACION DE AMBITO TERRITORIAL

2.3. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Solo cuando se solicita permiso de trabajo y residencia):

Nombre o razón social: NER RT, S.L. C.I.F. o N.I.F.: B-80829427
Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia (3): ALBAÑIL
Ocupación o puesto de trabajo orientador (4): ALBAÑIL
¿El puesto de trabajo es de alta dirección? (2) Si No ¿Es para montaje o reparación de una instalación o equipo productivo importado? (2) Si No
Domicilio: ORENSE Nº 23 Piso 5
Localidad: MADRID C.P.: 28020 Provincia centro de trabajo: MADRID

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 P 1º D
Localidad: GETAFE C.P.: 28903 Provincia: MADRID

GETAFE 18 de DICIEMBRE de 2002

Firma del solicitante

RESOLUCION ADOPTADA

RESOLUCION LABORAL FECHA				
AUTORIDAD PROVINCIAL			D. G.O.M.	
CONCEDIDA			DENEGADA	
RESOLUCION GUBERNATIVA FECHA				
AUTORIDAD GUBERNATIVA			C.C.E.D.	
CONCEDIDA			DENEGADA	
FECHA INICIO EFECTOS				
FECHA CADUCIDAD				

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en este mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) Por ejemplo: Agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, ... (4) Por ejemplo: Peonía agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, ...

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SOLICITUD, PARA PODER SER APORTADA ACCOMPANANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, I DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DIGITOS DEL NUMERO DE ENLACE DE VISADO (LEY).



ADMINISTRACION
GENERAL
DEL ESTADO

EXTRANJEROS

Solicitud de permiso de residencia y
de permiso de trabajo y residencia
(Real Decreto 864 / 2001)

AYUNTAMIENTO DE LEGANES
REGISTRO DE ENTRADA
18 DIC. 2002
N.º

48384
40638

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA
POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS. RELLENALO EN ESPAÑOL.
A MAQUINA O CON BOLIGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRIMITA

N.I.E. | X | L | 1 | 9 | 9 | 8 | 7 | 1 |

N.E.V. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido: BELHADJ 2º Apellido: []
 Nombre: YOUSSEF
 Fecha de nacimiento (1): 27/05/1976
 Lugar de nacimiento: B. TOUZINE Sexo (2): H M Estado civil (2): S C V D
 Pais de nacimiento: MARRUECOS Pais de nacionalidad: MARRUECOS
 Nombre del padre: BELHADJ AHMED Nombre de la madre: ACHOUCHE AICHA
 Domicilio en España C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 Piso 1º D
 Tel.: 699814634 Localidad: GETAFE CP: 28903 Provincia: MADRID

SUPUESTOS ESPECIFICOS. (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo inicial por cuenta ajena o uno de primera concesion).

- Es conyuge o nio de extranjero residente en España, con permiso renovado.
- Ha gozado de la condicion de refugiado en el año inmediatamente anterior.
- Ha recuperado la condicion de residente despues de 2 años sin renovar.
- Ha sido reconocido como asilado y ha perdido tal condicion.
- Tiene a su cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
- Ha nacido y es residente en España.
- Ha obtenido permiso de residencia tras 5 años de permanencia en España.
- Es hijo o nieto de español de origen extranjero.

2) DATOS RELATIVOS AL PERMISO QUE SE SOLICITA

2.1. PERMISO DE RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de residencia exclusivamente).

2.1.1 PERMISO TEMPORAL INICIAL PERMISO TEMPORAL RENOVADO PERMISO PERMANENTE
 REAGRUPACION FAMILIAR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES ATRAIGO

2.1.2 DATOS DEL REAGRUPANTE: Solo en el caso de haber solicitado reagrupacion familiar.
 Apellidos y nombre: [] N.I.E.: [] Fecha de nacimiento: [] Parentesco: []

2.2. PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (2) (Solo en el caso de solicitar permiso de trabajo y residencia).

2.2.1 CUENTA AJENA INICIAL CUENTA AJENA 1ª RENOVACION CUENTA AJENA 2ª RENOVACION
 2.2.2 CUENTA PROPIA INICIAL CUENTA PROPIA 1ª RENOVACION CUENTA PROPIA 2ª RENOVACION
 2.2.3 FRONTERIZO PRIMERA CONCESION FRONTERIZO RENOVACION
 2.2.4 PRESTACION TRANSNACIONAL DE SERVICIOS 1ª CONCESION PRORRG.
 2.2.5 MODIFICACION DE MODALIDAD MODIFICACION DE SECTOR ACTIVIDAD MODIFICACION DE AMBITO TERRITORIAL

2.3. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Solo cuando se solicita permiso de trabajo y residencia).

Nombre o razon social: NEFRIS.L C.I.F. o N.I.F.: B-20829427
 Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia (3): ACBADIL
 Ocupacion o puesto de trabajo ofertado (4): ACBADIL
 ¿El puesto de trabajo es de alta direccion? (2) Si No ¿Es para montaje o reparacion de una instalacion o equipo productivo importado? (2) Si No
 Domicilio: ORENSE Nº 23 Piso 5
 Localidad: MADRID CP: 28020 Provincia centro de trabajo: MADRID

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C.P.I.: C/ CAMELIAS Nº 6 P 1º D
 Localidad: GETAFE CP: 28903 Provincia: MADRID
 GETAFE 18 de DICIEMBRE de 2002
 Firma del solicitante: []

RESOLUCION ADOPTADA	
RESOLUCION LABORAL FECHA	[]
AUTORIDAD PROVINCIAL	D. G.O.M.
CONCEDIDA	DENEGADA
RESOLUCION GUBERNATIVA FECHA	[]
AUTORIDAD GUBERNATIVA	C.G.E.D.
CONCEDIDA	DENEGADA
FECHA INICIO EFECTOS	[]
FECHA CADUCIDAD	[]

(1) Rellenar utilizando 2 digitos para el dia, 2 para el mes y 4 para el año y en este mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) Por ejemplo: Agricultura, construcción, hospitalaria, comercio, servicio domestico, ... (4) Por ejemplo: Peon agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, ...

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SOLICITUD, PARA PODER SER APORTADA ACORDANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIRMADA POR LOS OCHO PRIMEROS DIGITOS DEL NUMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

IMPRESO GRATUITO PROHIBIDA SU VENTA POR FAVOR NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS RESERVADOS BELLERULO DE ESPAÑA, S. BARRIA O CON POLSINHO DEL NO Y LETRA DE IMPRESA

EXTRANJEROS

Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Real Decreto 864 / 2001)

48385

VENTANA ÚNICA
Espacios reservados a la Autoridad competente para instruir
10 DIC. 2002
49.688

N.E.V.

EMPRESA OFERTANTE

D/P Federico Borraquero Cavado.		Denominación social NEFRET, S-L	DNI/NIE 7.233.002 -A.
En concepto de (1) <u>Anderado</u>	Actividad económica <u>promoción Inmobiliaria</u>	Nº Seguridad Social <u>28108963023</u>	NIF/ CIF <u>B-80829427</u>
Domicilio social <u>C/Orense nº23</u>		Teléfono <u>912354282</u>	Num. fax <u>912354281</u>
Provincia <u>MADRID</u>	Localidad <u>MADRID</u>	Codigo postal <u>28020</u>	

TRABAJADOR

Apellidos <u>YOUSSEF</u>		Nombre <u>BELHADJ</u>	Nº pasaporte <u>L299871</u>
Fecha nacimiento <u>27-5-76</u>	Lugar de nacimiento <u>B-TOUNINE</u>	Nacionalidad <u>MARROQUI</u>	NIE <u>7.233.002 -A</u>
Domicilio para notificaciones en el país de origen o de residencia legal		Localidad	
Representante legal del trabajador de 16 a 18 años			
Apellidos y nombre			
Misión Diplomática u Oficina Consular española en cuya demarcación reside el extranjero			

CONDICIONES DE LA OFERTA

1º El trabajador prestará sus servicios con la categoría profesional de ALBANIC en el centro de trabajo ubicado en la c/ Delicias Localidad Madrid Provincia Madrid

2º Modalidad de contratación (2) indefinida

3º La duración del contrato de trabajo que se suscriba será de indefinida

4º La retribución por la prestación de sus servicios será de segun convenio ptas. brutas mensuales. Alojamiento Si No

5º Se establece un periodo de prueba de un meses. Manutención Si No

6º La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, con los descansos que establece la Ley. Transporte Si No

7º La duración del periodo anual de vacaciones será de 30 días.

8º La presente oferta tendrá validez hasta la resolución del permiso de trabajo.(3)

CLÁUSULAS ADICIONALES (4) (Invalidar este espacio en caso de no utilizarse).

Y para que así conste, se extiende esta oferta de trabajo por cuadruplicado, haciéndose llegar una copia al trabajador, para su presentación ante la Oficina Consular.

Madrid a 1 de Octubre de 2002

El representante de la Empresa.

~~NEFRET~~
B-80829427
C/Orense, 23 - 3ºB
Nº DNI/NIE 28108963023

(1) Director, propietario, gerente o representante legal. (2) Si el contrato es por obra o servicio determinado, identificar con claridad la obra o servicio. (3) La actividad laboral podrá iniciarse a partir del momento en que se notifique la resolución laboral favorable y se haya obtenido el visado o la exención del mismo. Si la actividad se iniciara es obligatorio afiliar y/o dar de alta al trabajador en el régimen de Seguridad Social correspondiente. (4) En todo lo no previsto en la presente oferta se estará a lo dispuesto en la legislación laboral que resulte de aplicación y en el Convenio Colectivo aplicable según la actividad y la categoría profesional del trabajador.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTE DOCUMENTO, PARA PODER SER APORTADO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DIGITOS DEL NUMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

EXTRANJEROS

Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Real Decreto 864 / 2001)

48386

Espacios reservados a la Autoridad competente para instruir

49-638

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Ordenación de las Migraciones

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA. POR FAVOR NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRREADOS. BELLERADO EN ESPAÑOL. A MÁQUINA O CON SOLIDAFIX BELLO Y LETRA DE IMPRESITA.

N.E.V.

EMPRESA OFERTANTE

D./D ^a Federico Borraquero Casado.		Denominación social	NEFRET, S.L	DNI/NIE	7.233.002-P.
En concepto de (1)	Actividad económica	Nº Seguridad Social	NIF.CIF		
Aparadero	Promoción Inmobiliaria	28108963023	B-80829427.		
Domicilio social		Teléfono	Num. fax		
C/Orensense nº23		912354282	912354291.		
Provincia	Localidad	Codigo postal			
MADRID	MADRID	28020			

TRABAJADOR

A los YOUSSEF		Nombre	BELHADJ	Nº pasaporte	L299871
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad	NIE		
27-5-76	B-TOUZINE	HARROQUI			
Domicilio para notificaciones en el país de origen o de residencia legal			Localidad		
Representante legal del trabajador de 16 a 18 años			DILIGENCIA: Para hacer constar que esta fotocopia es auténtica por haber sido obtenida de su original, con el		
Apellidos y nombre			Misión Diplomática u Oficina Consular española en cuya demarcación reside el extranjero concuerda fielmente.		

CONDICIONES DE LA OFERTA

1º El trabajador prestará sus servicios con la categoría profesional de ALBAÑIL en el centro de trabajo ubicado en la c. Delicias Localidad Madrid Provincia Madrid

2º Modalidad de contratación (2) indefinida

3º La duración del contrato de trabajo que se suscriba será de indefinida

4º La retribución por la prestación de sus servicios será de según convenio ptas. brutas mensuales.

5º Se establece un periodo de prueba de un meses.

6º La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, con los descansos que establece la Ley.

7º La duración del periodo anual de vacaciones será de 30 días.

8º La presente oferta tendrá validez hasta la resolución del permiso de trabajo.(3)

CLÁUSULAS ADICIONALES (4) (Invalidar este espacio en caso de no utilizarse).

Alojamiento Si No
 Manutención Si No
 Transporte Si No

Y para que así conste, se extiende esta oferta de trabajo por cuadruplicado, haciéndose llegar una copia al trabajador, para su presentación ante la Oficina Consular.

Madrid, a 1 de Octubre de 2002

El representante de la Empresa.

Nº DNI/NIE: 7.233.002-P.

(1) Director, propietario, gerente o representante legal. (2) Si el contrato es por obra o servicio determinado, identificar con claridad la obra o servicio. (3) La actividad laboral podrá iniciarse a partir del momento en que se notifique la resolución laboral favorable y se haya obtenido el visado o la extensión del mismo. Si la actividad se iniciara es obligatorio afiliarse y dar de alta al trabajador en el régimen de Seguridad Social correspondiente. (4) En todo lo no previsto en la presente oferta se estará a lo dispuesto en la legislación laboral que resulte de aplicación y en el Convenio Colectivo aplicable según la actividad y la categoría profesional del trabajador.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTE DOCUMENTO, PARA PODER SER APORTADO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DIGITOS DEL NUMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Ordenación de las Migraciones

IMPRESO EN SU TUTO PROHIBIDA SU VENTA POR FAVOR NO ESCRIBIR EN LOS ESPACIOS RESERVADOS BELLERIO EN ESPAÑOL, A INGLÉS O CON SOLIDIFICADO NEGRO Y LETRA DE IMPRESIÓN

EXTRANJEROS

Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Real Decreto 864 / 2001)

VENTANILLA ÚNICA
Registro de Inmigrantes 48387
18 DIC. 2002
Espacios reservados a la Autoridad competente para instruir 49635
AYTO. DE MADRID

N.E.V.

EMPRESA OFERTANTE

D/Dº Federico Borroguero Casado.	Denominación social NEFRET, S.L	DNI/NIE 7.233.002 -P.
En concepto de (1) <u>Apostado</u>	Actividad económica <u>promoción Inmobiliaria.</u>	Nº Seguridad Social <u>28108963023.</u>
Domicilio social <u>c/Occense nº23</u>	Teléfono <u>912354282</u>	Num. fax <u>912354281.</u>
Provincia <u>MADRID</u>	Localidad <u>MADRID</u>	Código postal <u>28020</u>

TRABAJADOR

Apellidos <u>YOUSSEF</u>	Nombre <u>BELHADJ</u>	Nº pasaporte <u>L199871</u>
Fecha nacimiento <u>27-5-76</u>	Lugar de nacimiento <u>B-TOUZINE</u>	Nacionalidad <u>MARROQUI</u>
Domicilio para notificarlos en el país de origen o de residencia legal		Localidad
Representante legal del trabajador de 16 a 18 años		
Misión Diplomática u Oficina Consular española en cuya demarcación reside el extranjero		

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta fotocopia es auténtica, por haber sido obtenida de su original, con el que concuerda fielmente.

CONDICIONES DE LA OFERTA

1º El trabajador prestará sus servicios con la categoría profesional de ALBAÑIC en el centro de trabajo ubicado en la C. Delicias Localidad Madrid Provincia Madrid

2º Modalidad de contratación (2) indefinida

3º La duración del contrato de trabajo que se suscriba será de indefinida

4º La retribución por la prestación de sus servicios será de según convenio ptas. brutas mensuales. Alojamiento Si No

Se establece un periodo de prueba de una meses. Manutención Si No

6º La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, con los descansos que establece la Ley. Transporte Si No

7º La duración del periodo anual de vacaciones será de 30 días.

8º La presente oferta tendrá validez hasta la resolución del permiso de trabajo (3)

CLÁUSULAS ADICIONALES (4) (Invaldar este espacio en caso de no utilizarse).

Y para que así conste, se extiende esta oferta de trabajo por cuadruplicado, haciéndose llegar una copia al trabajador, para su presentación ante la Oficina Consular.

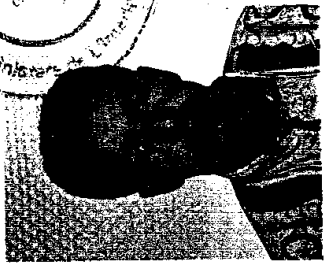
Madrid, a 1 de Octubre de 2002
El representante de la Empresa.

Nº DNI/NIE: 7.233.002 -P.

(1) Director, propietario, gerente o representante legal. (2) Si el contrato es por obra o servicio determinado, identificar con claridad la obra o servicio. (3) La actividad laboral podrá iniciarse a partir del momento en que se notifique la resolución laboral favorable y se haya obtenido el visado o la exención del mismo. Si la actividad se iniciara es obligatorio afiliar y/o dar de alta al trabajador en el régimen de Seguridad Social correspondiente. (4) En todo lo no previsto en la presente oferta se estará a lo dispuesto en la legislación laboral que resulte de aplicación y en el Convenio Colectivo aplicable según la categoría profesional del trabajador.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTE DOCUMENTO, PARA PODER SER APORTADO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DIGITOS DEL NUMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).

Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

A

الاسم الشخصي: يوسف
 Prénom(s): SOUSSEF

الاسم العائلي: بلكاج
 Nom: BELHART
 الجنسية المغربية
 Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد: 27.05.1946
 Né le: 27.05.1946

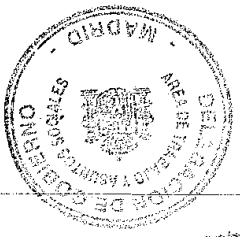
مكان الميلاد: بوجدور
 Lieu de naissance: B. BOUDOR

المهنة: عاجل
 Profession: OUVRIER

عنوان السكن: المنطقة الجديدة
 Domicile: OUL BOUDOURIA PRUAT
MADOR

رقم البطاقة: 5.362531
 Numéro C.I.N.: 5.362531

Información: para hacer constar esta fotografía es necesario por haber sido obtenida de su original con el que concuerda también.



04/04/05

المملكة المغربية

ROYAUME DU MAROC

Passport No

L199871

جواز سفر رقم

Ce passeport contient 48 pages

يشتمل هذا الجواز على 48 صفحة

L199871

L199871

Una fotocopia, tanto para el consular que para el expediente de la solicitud, con el que comparecerá en el momento de la emisión.



Madrid, 29/08/2002

انظر في الصفحة الأخيرة

Je dis bien Profession FELLAH



Le titulaire de ce passeport est inscrit au registre d'immatriculation de ce Consulat Général sous numéro

L13977

Madrid, le 29/08/2002

المملكة المغربية

هذا الجواز صالح للسفر الى كافة البلدان ما عدا
الاطفال المتفوض عليهم السلطة

306
83
7

Ce passeport est valable pour tous les pays sauf s'il y a lieu,
les exceptions ci-après

Il expire le

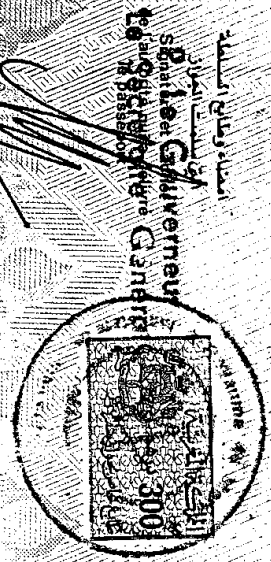
01 SEP. 2003

تنتهي صلاحية هذا الجواز في

Fait a MADRID موريطه

Le 02 SEP. 1998 بتاريخ

Signé: Mohammed El A. M. ...



1998 02

مصاحبو بالاطفال
Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم الشخصي Prénoms	الاسم العائلي Nom

صور الاطفال الذين يرافقونه
Photographies des enfants qui l'accompagnent

1998 02

El original de este documento es el que se encuentra en el archivo de la oficina de la Embajada de Marruecos en Madrid.



Madrid,

50140170

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA
SANITARIA A LAS PERSONAS SIN RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES**
(R. D. 1088/1989 de 8 de septiembre)

I SOLICITANTE						
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Sexo	Estado Civil (1)	Lugar y fecha de nacimiento	
Belhadi		Youssef	V		Marruecos 27-5-76	
Provincia	D. N. I.	Domicilio: Calle o Plaza	N.º	Piso	Localidad	
	4199871	Camelias	6		Betanzos	
Código Postal	Provincia	Rentas Anuales (2)	N.º de miembros	Unidad Familiar	Clave Médica Provisional (3)	
28903	Madrid					
II FAMILIARES MENORES E INCAPACITADOS PARA LOS QUE SE SOLICITA ASISTENCIA SANITARIA						
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Sexo	Estado Civil (1)	Lugar y fecha de nacimiento	
Provincia	Incapacitados SI/NO	D. N. I.	Parentesco		Clave Médica Provisional (3)	
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Sexo	Estado Civil (1)	Lugar y fecha de nacimiento	
Provincia	Incapacitados SI/NO	D. N. I.	Parentesco		Clave Médica Provisional (3)	
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Sexo	Estado Civil (1)	Lugar y fecha de nacimiento	
Provincia	Incapacitados SI/NO	D. N. I.	Parentesco		Clave Médica Provisional (3)	

(1) Estado civil: Se consignará la inicial. S = Soltero, C = Casado, V = Viudo.
 (2) Deberán consignarse en este apartado todos los ingresos y rentas de cualquier naturaleza que posean los miembros de la unidad familiar de la que forma parte el solicitante.
 (3) A cumplimentar por el INSALUD.

1. DECLARACIONES

El solicitante declara:

- 1.º — Que son exactos los ingresos y rentas, incluidas las procedentes del derecho a alimentos, y que el solicitante ni directa ni indirectamente disfruta de otras rentas que las que figuran en la solicitud.
- 2.º — Que los menores o incapacitados reflejados en el apartado II conviven y dependen económicamente del solicitante, y que es cierto el n.º de miembros que componen la unidad familiar.
- 3.º — Que el solicitante y los menores o incapacitados que con él conviven no están incluidos en régimen alguno de la Seguridad Social como titular o beneficiario con derecho a la asistencia sanitaria y carecen de cualquier tipo de protección sanitaria pública.

NOTA: El cónyuge y los mayores de edad integrantes de la unidad familiar deberán formular solicitudes independientes.

Los datos de este formulario van a ser incorporados al fichero "Sistema de información de población protegida", los datos recogidos son los mínimos obligatorios para la identificación del usuario, del facultativo elegido y la expedición de la tarjeta. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación y/o cancelación, se informa que el Órgano de la Administración responsable del fichero es la Presidencia Ejecutiva del INSALUD, y el ejercicio del derecho de acceso se efectuará ante la Subdirección General de Atención Primaria. Las posibles cesiones previstas son a otros organismos sanitarios y oficiales de estadísticas. Al firmante del presente documento le asiste el derecho a no declarar sobre su ideología, religión o creencias.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

POR FAVOR: AL RELLENAR ESTE FORMULARIO, ESCRIBA CON BOLIGRAFO Y SOBRE UNA SUPERFICIE DURA



Madrid, 07/04/05

TARJETA SANITARIA

Gerencia de 1610 AREA X

FORMULARIO DE CAPTURA Y MODIFICACIONES DE DATOS PARA LA EMISIÓN DE TARJETA (INICIAL O SUCESIVA O ROTURA O EXTRAVÍO)

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL USUARIO

Apellidos: BELHADJ Sobreimpresión datos de la tarjeta
 Nombre: YOUSSEF Nombre corto: YOUSSEF
 Sexo: H (Hombre, Mujer) Fecha Nacimiento: 27-MAY-1976

C. Autónoma de nacimiento:
 País de nacimiento: REINO DE MARRUECOS
 Extranjero: S (S/N) NIF/NIE: Pasaporte: L199871
 Validez de tarjeta hasta: 08/2006 (sólo para extranjeros) (A cumplimentar si no hay sobreimpresión de tarjeta)
 (mes año) CITE: 803416 CIP: BLXX760527504010
 Domicilio: CL CAMELIAS N.: 6 N. afiliación: 28/11732166/53 T o B T
 Otros datos: 1 D Teléfono: 626897040 Tipo Usuario: EXTRANJERO TIT. SIN RECURSOS
 Localidad: GETAFE NIF/NIE:
 Postal: 28903 Provincia: MADRID Caducidad: 08/2006
Nombre y Apellidos:
YOUSSEF BELHADJ

DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL SISTEMA SANITARIO

Médico asignado (adherir etiqueta de adscripción de médico)
 Dr/a CARLOS DE BLAS LABORDA
 Dir. C.S. LAS MARGARITAS
 Tel. Cita 916822262 916822294 Tel. Urg 112
 CIAS 1610320105Z Centro 16103210

Núm. afiliación propio: 28/11732166/53 Núm. asistencia: 281173216653
 Titular/Beneficiario: I (T ó B)

C. Autónoma procedencia:
 Titular fuera del Servicio de Salud: (sólo para beneficiarios)
 C. autónoma del titular:
 Validez de tarjeta hasta: 08/2006 (sólo para extranjeros)
 (mes año)

TIPO DE USUARIO
 G General
 E Extranjero Titular Sin Recursos
 P Pensionista
 F Farmacia Gratuita (Sin Recursos)
 F Farmacia Gratuita (LISMI)
 X Farmacia Gratuita Extranjero (Sin Recursos)
 M Muface
 C Empresa Colaboradora no pensionista
 Y Empresa Colaboradora pensionista
 S Síndrome Tóxico no pensionista
 Z Síndrome Tóxico pensionista
 K Mugeju
 I Isfas A
 H Isfas F
 L Isfas C
 N Ley 1/96
 EXTRANJERO TIT. SIN RECURSOS
E. Colaboradora :
E. Concertada :

EMISIÓN DE TARJETA	OBSERVACIONES
Emisión inicial (IN) <input type="checkbox"/> IN Cambio afiliación (*) <input type="checkbox"/> AC Nueva Afiliación: / / T ó B Renovar permiso residencia <input type="checkbox"/> RP Nueva Caducidad: Error en datos de la tarjeta <input type="checkbox"/> ER Nuevo Tipo: Extravío <input checked="" type="checkbox"/> EX Rotura <input type="checkbox"/> RO	Remitir a: REMITIR AL DOMICILIO USUARIO Fecha de Solicitud: 06/04/2005

(*) Cuando el cambio de afiliación implique cambio de tipo de usuario se anotará el nuevo tipo. "Contra esta resolución podrá formularse Reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante el Órgano que la ha dictado en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral". Los datos de este formulario van a ser incorporados al fichero "Sistema de información de población protegida", los datos recogidos son los mínimos obligatorios para la identificación del usuario, del facultativo elegido y la expedición de la Tarjeta Individual Sanitaria, que acredita el derecho al aseguramiento sanitario. Para ejercer el derecho de acceso y/o rectificación, se informa que el Órgano de la Administración responsable del fichero es la Dirección General de Aseguramiento y Atención al Paciente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la L.O. 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma Ley y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Validez provisional para acceder a los servicios sanitarios hasta tres meses siguientes a la fecha de presentación de este documento

EJEMPLAR PARA EL USUARIO



TARJETA SANITARIA

Gerencia de 1610 AREA X GETAFE

FORMULARIO DE CAPTURA Y MODIFICACIONES DE DATOS PARA LA EMISION DE TARJETA
(INICIAL O SUCESIVA O ROTURA O EXTRAVIO)

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL USUARIO

Apellidos: BELHADJ Sobreimpresión datos de la tarjeta
 Nombre: YOUSSEF Nombre corto: YOUSSEF
 Sexo: H (Hombre, Mujer) Fecha Nacimiento: 27-MAY-1976

C. Autónoma de nacimiento:
 Pais de nacimiento: REINO DE MARRUECOS
 Extranjero: S (S/N) NIF/NIE: Pasaporte: L199871
 Validez de tarjeta hasta: 00/0000 (sólo para extranjeros) (mes año) (A cumplimentar si no hay sobreimpresión de tarjeta)
CITE: 803416 CIP:
 Domicilio: CL CAMELIAS N.: 6 N. afiliación: 28/11732166/53 T o B T
 Otros datos: 1 D Teléfono: 626897040 Tipo Usuario: EXTRANJERO TIT. SIN RECURSOS
 Localidad: GETAFE NIF/NIE:
 Postal: 28903 Provincia: MADRID Caducidad:
Nombre y Apellidos:
YOUSSEF BELHADJ

DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL INSALUD

Médico asignado (adherir etiqueta de adscripción de médico)
 Dra CARLOS DE BLAS LABORDA S-7
 Dir. C.S. LAS MARGARITAS (2 ZONAS, MARGARITAS)
 Tel. Cita 916822262 Tel. Urg 061
 CIAS 1610320105Z Centro 16103210


Núm. afiliación propio: 28/11732166/53 Núm. asistencia: 28/11732166/53
 Titular/Beneficiario: T (T ó B)
C. Autónoma procedencia:
 Titular fuera INSALUD: (sólo para beneficiarios)
 C. autónoma del titular:
 Validez de tarjeta hasta: (sólo para extranjeros) (mes año)

TIPO DE USUARIO

- G General
- E Extranjero Titular Sin Recursos
- P Pensionista
- F Farmacia Gratuita (Sin Recursos)
- F Farmacia Gratuita (LISMI)
- X Farmacia Gratuita Extranjero (Sin Recursos)
- M Muñeca
- C Empresa Colaboradora no pensionista
- Y Empresa Colaboradora pensionista
- S Síndrome Tóxico no pensionista
- Z Síndrome Tóxico pensionista
- K Mugeju este tipo cambia es
- I Isfas A este tipo cambia es
- H Isfas B
- L Isfas C
- N Ley 1/96

EXTRANJERO TIT. SIN RECURSOS
 E. Colaboradora:
 E. Concertada: 07/10/02

DILIGENCIA: Para todo el contenido de este formulario, el interesado debe declarar que es auténtico y verdadero, con el que comparece a la ley.

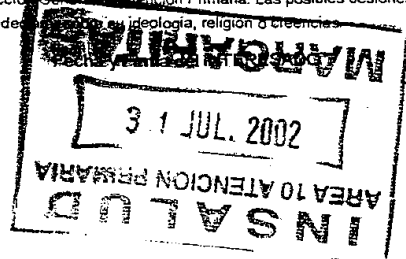


EMISION DE TARJETA	OBSERVACIONES
Emisión inicial (IN) <input checked="" type="checkbox"/> IN Cambio afiliación (*) <input type="checkbox"/> AC Nueva Afiliación: / / T ó B Renovar permiso residencia <input type="checkbox"/> RP Nueva Caducidad: Error en datos de la tarjeta <input type="checkbox"/> ER Extravío <input type="checkbox"/> EX Rotura <input type="checkbox"/> RO <div style="text-align: right;">Nuevo Tipo:</div>	Remitir a: REMITIR AL DOMICILIO USUARIO Fecha de solicitud: 31/07/02

(*) Cuando el cambio de afiliación implique cambio de tipo de usuario se anotará el nuevo tipo. Los datos de este formulario van a ser incorporados al fichero "Sistema de información de población protegida", los datos recogidos son los mínimos obligatorios para la identificación del usuario, del facultativo elegido y la expedición de la tarjeta. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación y/o cancelación, se informa que el Organismo de la Administración responsable del fichero es la Presidencia Ejecutiva del INSALUD, y el ejercicio del derecho de acceso se efectuará ante la Subdirección de Atención Primaria. Las posibles cesiones previstas son a otros organismos sanitarios y oficiales de estadísticas. Al firmante del presente documento le asiste el derecho a no declarar su ideología, religión o creencias.

Validez provisional para acceder a los servicios sanitarios hasta tres meses siguientes a la fecha de presentación de este documento

EJEMPLAR PARA EL USUARIO



Declaración de residencia fiscal.

(Cuentas de no residentes del art. 13.1.e) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias).

Datos identificativos			Tipo de declaración	
N.I.F.	Nº de identificación o código extranjero	Nº PASAPORTE o documento equivalente P00199871	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL YOUSSEF BELHADJ			<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
Domicilio AZLAF MIDAR				
Ciudad o Unidad Administrativa NADOR		País o Territorio MARRUECOS		

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL MARRUECOS	Código País 0204
---	---------------------

Declaración

El abajo firmante, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de identificación a que hace referencia el artículo 2.4 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de Diciembre, sobre Transacciones económicas con el exterior declara, bajo su responsabilidad, ser residente fiscal en el país o territorio arriba indicado y que no dispone de establecimiento permanente en España, manifestando que concurren en él las circunstancias previstas en el artículo 5 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias a fin de acreditar su condición de contribuyente no residente.

La presente declaración se aporta a los efectos de lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, y tendrá validez exclusivamente en relación a los rendimientos de cuentas de no residentes a que se refiere el art. 13.1.e) de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias, no eximiendo del resto de obligaciones derivadas de la normativa fiscal del Estado español.

En el caso de que se produzcan variaciones en los datos comunicados, habrá de presentarse una nueva declaración, en la que figuren las modificaciones existentes.

Diligencia para hacer constar que esta fotocopia es idéntica al documento obtenido de su original, con el que concuerda íntegramente.

Fecha y firma

En a 30 de JULIO de 2002


REPRESENTANTE

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social:

Firma del contribuyente o su representante. *07104105*

Fdo.:



La presente declaración tendrá un plazo de validez de dos años, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados.

La Administración tributaria podrá requerir al contribuyente la verificación de los datos que figuran en la presente declaración. Asimismo podrá exigir las responsabilidades a que hubiera lugar en el caso de demostrarse la falsedad de los mismos.

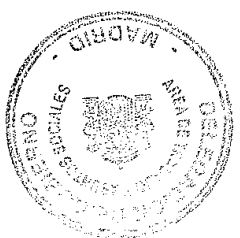


Este documento tiene valor cuando esta fotocopia es
certificada por haber sido obtenida de su original, con el
que concuerda plenamente.



Madrid, 07/04/05

Madrid, 07/04/05



Este documento es una copia que esta fotocopia es una copia de un original con el que se controla la entrega.

DOCUMENTO DE AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º SEGURIDAD SOCIAL 281173216653		DNI/N.I.E.
NOMBRE YOUSSEF		PRIMER APELLIDO BELHADJ
		SEGUNDO APELLIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

48396



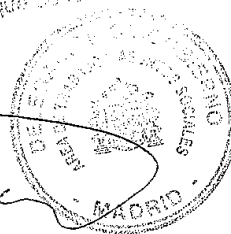
ESTADISTICA
Rfa. GPM

Según resulta del Padrón de Habitantes de este municipio, D./D^a **YOUSSEF BELHADJ**, con D.N.I número L199871-, nacido/a el 27-05-1976, figura inscrito/a en el siguiente domicilio: **CALLE CAMELIAS n° 6** portal escalera piso 001 D del Distrito 2 Sección 5, Hoja 209921330.

Getafe, 30 de Julio de 2002

El Funcionario,

*Este documento es una fotocopia es
que debe ser tratada como original, con el
que debe ser tratada.*



Madrid,

07/04/05

Fdo. GENOVEVA PEDRAZA MARQUEZ



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

48399

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

O F I C I O

S/REF.
N/REF.conv.intern.UF
FECHA
ASUNTO

Juzgado Central de Instrucción
Numero seis
Madrid.-

Procedimiento: Sumario 20/2004

En contestacion a su oficio de fecha de entrada en esta
Entidad el 6-4-05, adjunto le remito certificado relativo a D. Youssef
Belhadj.

La directora provincial.
P.D. LA SUBDIRECTORA DE COMUNICACION
Y SUBIDIOS

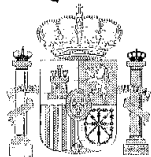
Fdo.: Ana Alfaro Serena

BS-02

CORREO ELECTRÓNICO

prestaciones.madrid@inss.seg-social.es

C/ Velázquez 157
28002 MADRID
TEL.: 91-562-55-93
FAX: 91-411-31-50



Dña.ANA ALFARO SERENA , Subdirectora de la Subdirección Provincial de Comunicación y Subsidios del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Madrid

Certifica, que segun los datos informaticos que aparecen en nuestros ficheros, D. Youssef Belhadj, es titular de la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social, nº 28/1173216653, tramitada en base al R.D. 1088/89 de 8 de Septiembre, desde el 3-9-2002, no teniendo este Instituto mas antecedentes del interesado.

Y para que conste y surta efectos en el Procedimiento Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instruccion numero seis de Madrid, firmo la presente certificación en Madrid a seis de abril de dos mil cinco.



48401

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



المهنة والمهنة
Profession du titulaire

[Handwritten signature]

2

الاسم العائلي حارث

Nom HADDAD

الاسم الشخصي حسين

Prenom(s) HASSAN

الجنسية المغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد

Né le 28.08.1946

مكان الميلاد بني حزين

Lieu de naissance B. MARINE

الديانة مسلم

Profession FORGEUR

عنوان السكن بني حزين

بلدية بني حزين

Domicile B. BAHRAL AFIAT

-KADAR

رقم بطاقة و. 349358
Numéro C.I.N. S. 349358

الاسم العائلي

الاسم الشخصي

5

هذا الجواز صالح لسائر اقاليم كافة الجزائر ما عدا
الاقطار الخمسة عشر التالية

Ce passeport est valable pour tous les pays sauf, s'il y a lieu,
les exceptions ci-après.

Il expire le

12 DEC 2011

تنتهي صلاحية هذا الجواز في

Fait à

ALGER

الجزائر

ومقره

Le

13 DEC 1996

بتاريخ

امضاء واطبع الاستاذ

القي بلطيف الجوزال

Signature et cachet
de l'autorité qui a délivré
le passeport

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL



الطابع

Timbre noble spécial

الطابع النبيل الخاص
300
طابع على جواز سفر



4

مصحوب بأطفال
Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم العائلي Prénoms	الاسم العائلي Nom
02.07.98	LATIFA	HADDAD

صور الأطفال الذين يرافقون

Photographies des enfants qui l'accompagnent



7
visas

التأشيرات

MADRID

La validité de ce passeport
est protégée jusqu'au

تتخذ صلاحية هذا الجواز إلى

120102006

Fait à

MADRID

مسترد

Le

4 SEP 2001

بتاريخ

امضاء وعلية السلطة
التي قامت بتحديد صلاحية
Signature et cachet
de l'autorité qui a protégé
la validité

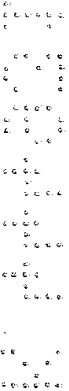
المطابق
Timbre
à oblitérer

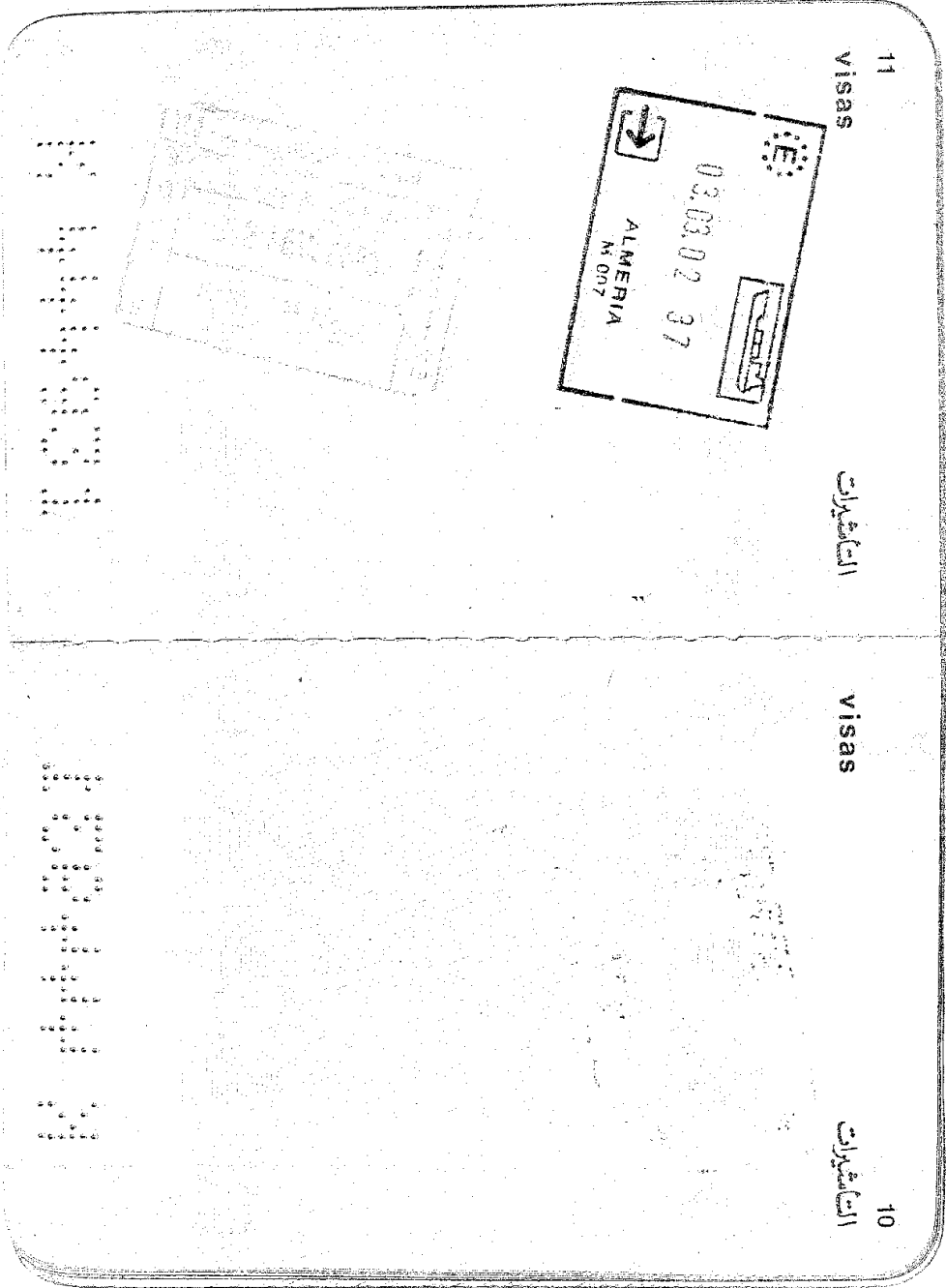
طابع تأشيرة
300 درهم

طابع تأشيرة
300 درهم

طابع تأشيرة
300 درهم

طابع تأشيرة
300 درهم





15
visas

التأشيرات

visas

14
التأشيرات

١٥
١٤
١٣
١٢
١١
١٠
٩
٨
٧
٦
٥
٤
٣
٢
١

١٤
١٣
١٢
١١
١٠
٩
٨
٧
٦
٥
٤
٣
٢
١

19

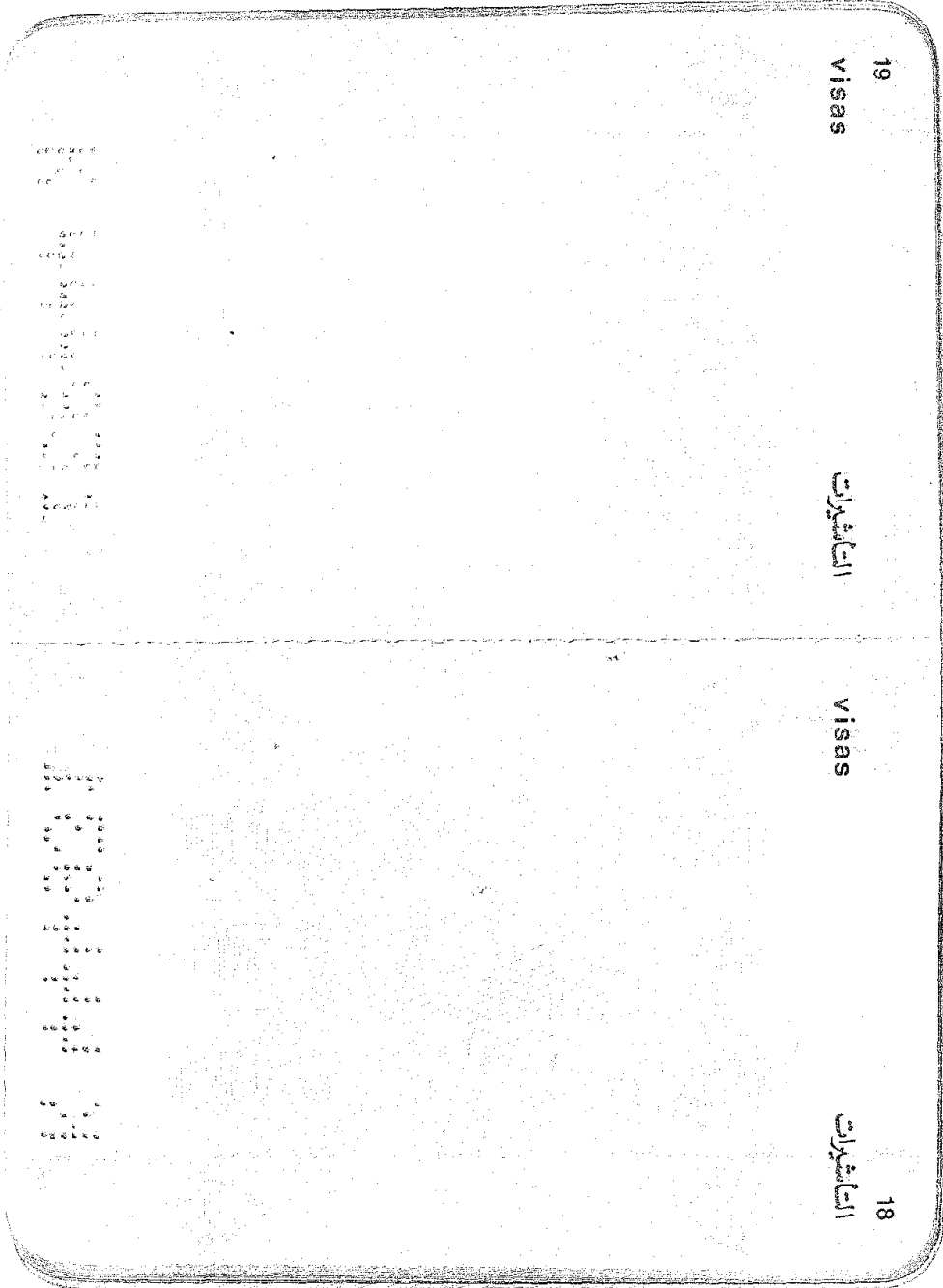
visas

التأشيرات

visas

التأشيرات

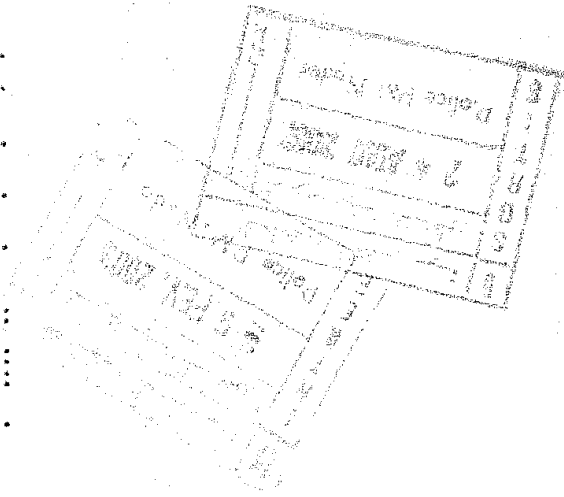
18



25

visas

التأشيرات



SAUDI

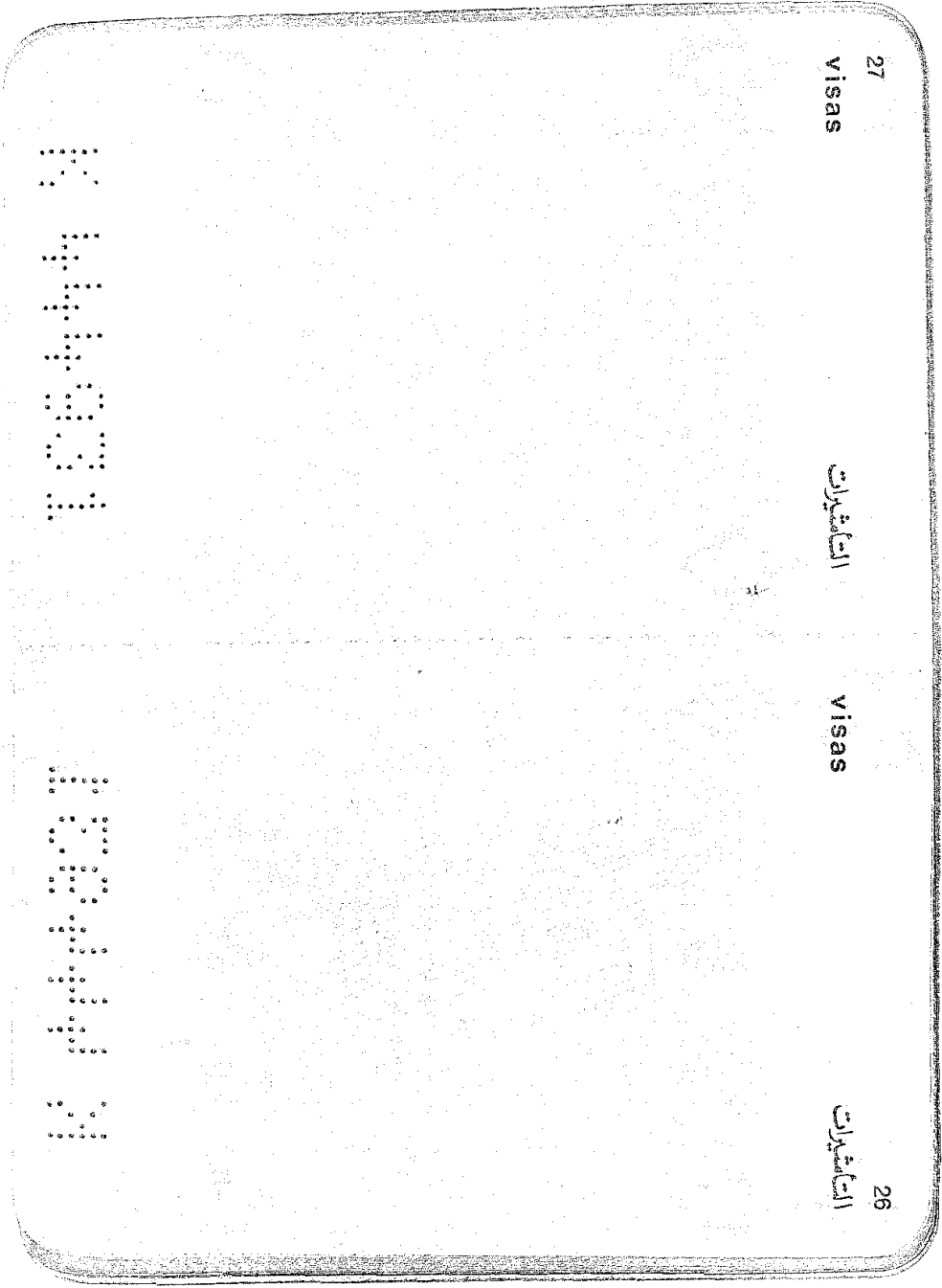
visas

التأشيرات

24



SAUDI



27
visas

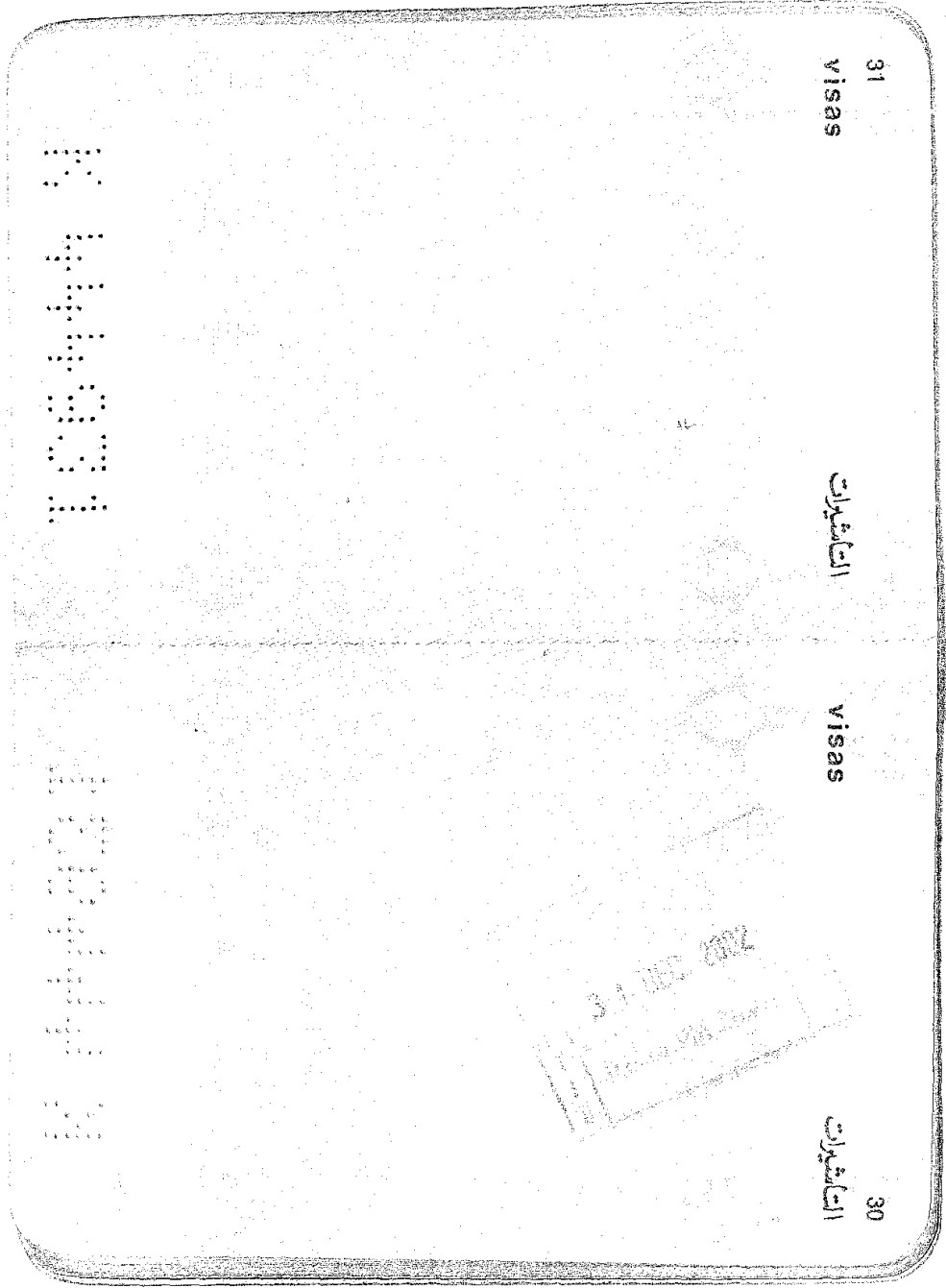
التأشيرات

visas

26
التأشيرات

٤٨ ٤٠٨

٤٨ ٤٠٨



31
visas

التأشيرات

visas

30
التأشيرات

2012
 [Illegible text]

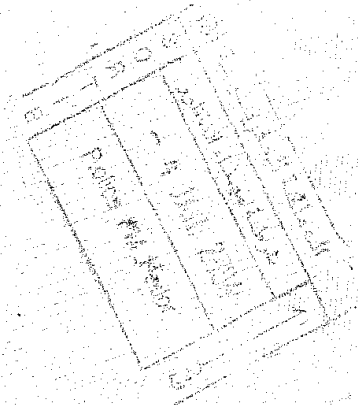
35
visas

التأشيرات

التأشيرات

visas

34
التأشيرات



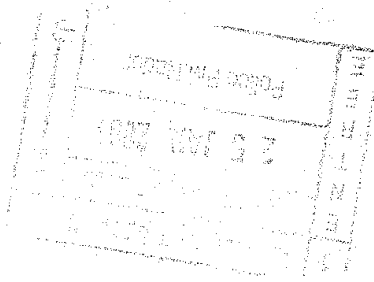
التأشيرات

48411

37

visas

التأشيرات

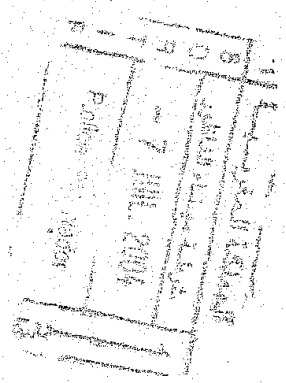


٤٨٤١١

visas

التأشيرات

36



٤٨٤١١

43

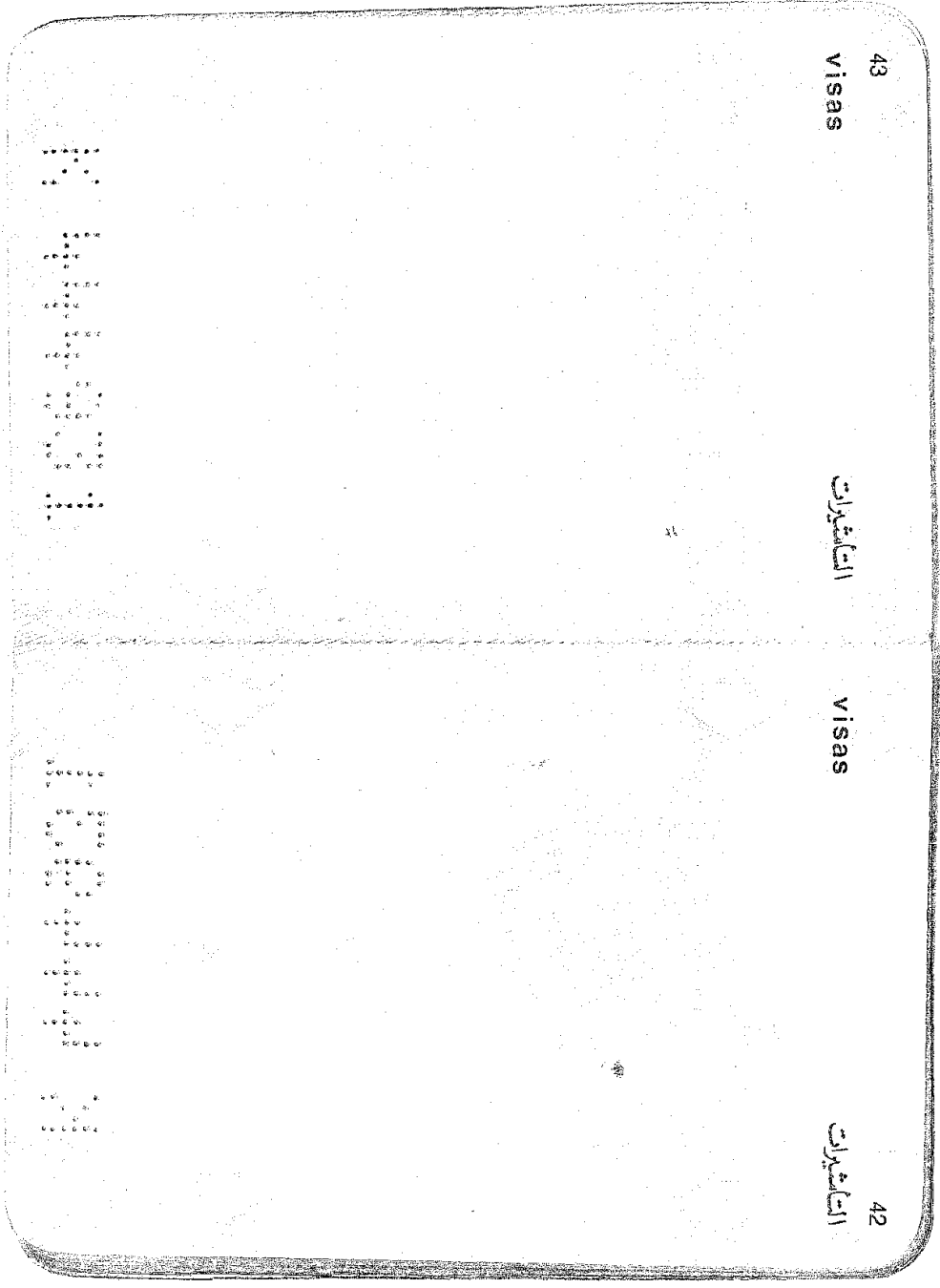
visas

التأشيرات

visas

42

التأشيرات



١
٢
٣
٤
٥
٦
٧
٨
٩
١٠
١١
١٢
١٣
١٤
١٥
١٦
١٧
١٨
١٩
٢٠
٢١
٢٢
٢٣
٢٤
٢٥
٢٦
٢٧
٢٨
٢٩
٣٠
٣١
٣٢
٣٣
٣٤
٣٥
٣٦
٣٧
٣٨
٣٩
٤٠
٤١
٤٢
٤٣
٤٤
٤٥
٤٦
٤٧
٤٨
٤٩
٥٠
٥١
٥٢
٥٣
٥٤
٥٥
٥٦
٥٧
٥٨
٥٩
٦٠
٦١
٦٢
٦٣
٦٤
٦٥
٦٦
٦٧
٦٨
٦٩
٧٠
٧١
٧٢
٧٣
٧٤
٧٥
٧٦
٧٧
٧٨
٧٩
٨٠
٨١
٨٢
٨٣
٨٤
٨٥
٨٦
٨٧
٨٨
٨٩
٩٠
٩١
٩٢
٩٣
٩٤
٩٥
٩٦
٩٧
٩٨
٩٩
١٠٠

١٠١
١٠٢
١٠٣
١٠٤
١٠٥
١٠٦
١٠٧
١٠٨
١٠٩
١١٠
١١١
١١٢
١١٣
١١٤
١١٥
١١٦
١١٧
١١٨
١١٩
١٢٠
١٢١
١٢٢
١٢٣
١٢٤
١٢٥
١٢٦
١٢٧
١٢٨
١٢٩
١٣٠
١٣١
١٣٢
١٣٣
١٣٤
١٣٥
١٣٦
١٣٧
١٣٨
١٣٩
١٤٠
١٤١
١٤٢
١٤٣
١٤٤
١٤٥
١٤٦
١٤٧
١٤٨
١٤٩
١٥٠
١٥١
١٥٢
١٥٣
١٥٤
١٥٥
١٥٦
١٥٧
١٥٨
١٥٩
١٦٠
١٦١
١٦٢
١٦٣
١٦٤
١٦٥
١٦٦
١٦٧
١٦٨
١٦٩
١٧٠
١٧١
١٧٢
١٧٣
١٧٤
١٧٥
١٧٦
١٧٧
١٧٨
١٧٩
١٨٠
١٨١
١٨٢
١٨٣
١٨٤
١٨٥
١٨٦
١٨٧
١٨٨
١٨٩
١٩٠
١٩١
١٩٢
١٩٣
١٩٤
١٩٥
١٩٦
١٩٧
١٩٨
١٩٩
٢٠٠

45

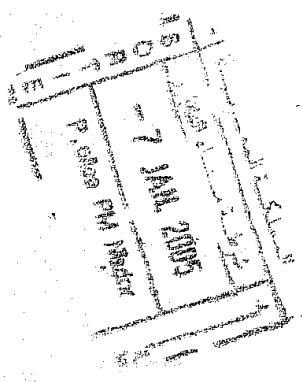
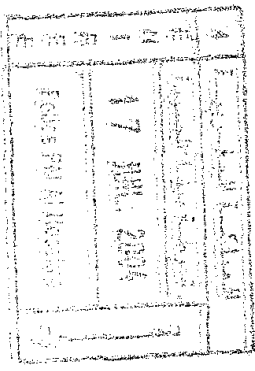
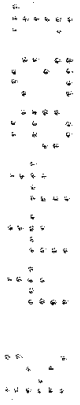
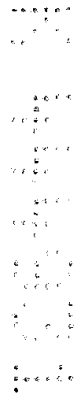
visas

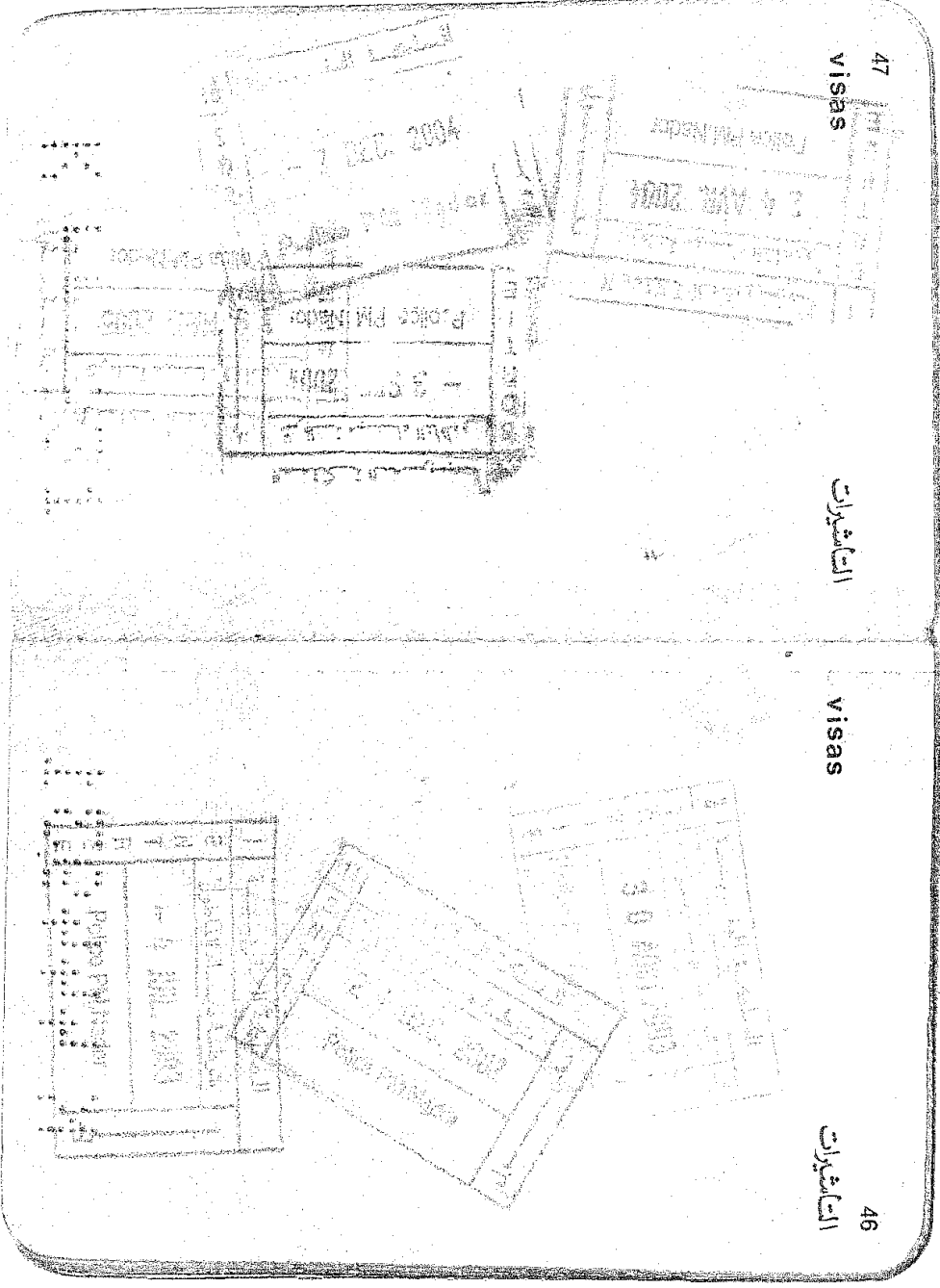
التأشيرات

visas

التأشيرات

44



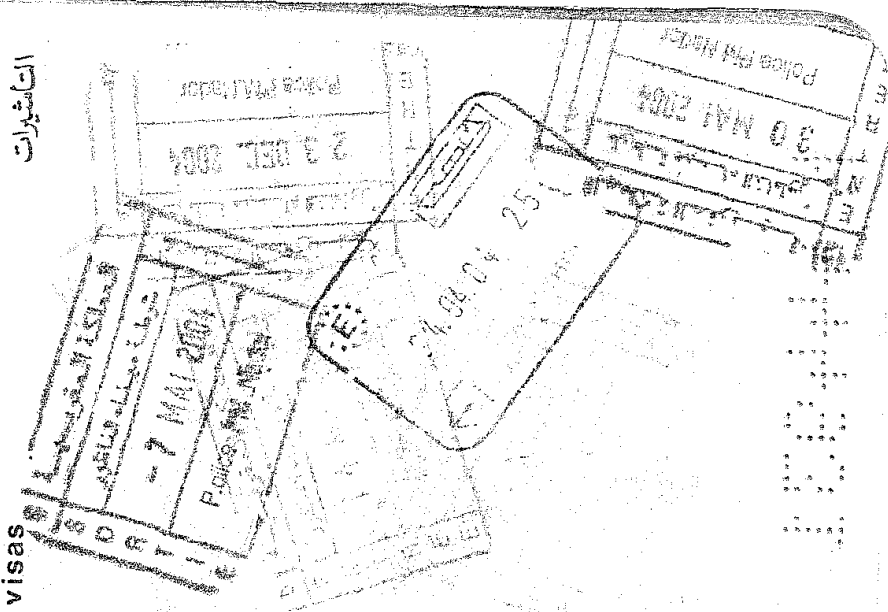


توصيات هامة

- 1 - يبقى هذا الجواز ملكا للدولة ويسلم بشخصيا احاصسه ليشقى له السفر به الى الخارج . يجب عليه امتنازه ولا يمكنه اعارته ولا رساله بواسطة البريد .
- 2 - يمنع اجراء كل نكاح واصلاح او تطليخ او فسخ او اضراره اوراق بيضاء . وكل تغيير لا تتم به السلطة المختصة بتسليم الجواز وتصدر صلاحيتها ببطان العمل به .
- 3 - اذا كان جواز السفر يصح لمدة 16 سنة .
- 4 - اذا ضاع الجواز وتلاشى هوائى صاحبه ان يخبر في الحين المصلحة التي سلمته له او السلطة المختصة القريبة سواء كانت ادارية او قضائية .
- 5 - يجب على حامل الجواز قبل ان يسافر الى قطر ان يتأكد من الالتزامات التي يحولها له جوازه للتمكن من الدخول الى الاقطار التي يقصدها او الاقطار التي يمر بها وان يحرص ايضا على التأشيرات الخارجية من طرف القنصليات او القنصليات الاجنبية المختصة ومن صياحته ايضا ان يستخبر عن صدة الاهتامة التي يسند له بها الجواز والتأشيرة وعندا لاقتناءه عن الشروط المطلوبة للقيام بهن .
- 6 - يجب على صاحب الجواز ان يستخبر ايضا عن الاجراءات الخاصة بتحويل الاموال وبيعها تقريبا ليمكنه الاقامة في البلاد الاجنبية والرجوع الى وطنه لان القنصليات المغربية او القنصليات المكلفة بصياح المغرب لا تتحمل رعايه الى وطنه .
- 7 - اذا انتهى اجل الجواز اتناه اهتامة صياحه في الخارج فليه ان يطلب تجديده اوفد اجله من القنصلية المغربية القريبة منه او من القنصليات المكلفة بصياح المغرب .
- 8 - يتحتم على صاحب الجواز اذا ما قام في الخارج ان يسجل اسمه في القنصلية المغربية او القنصليات المكلفة بصياح المغرب في ظروف تلاوة الترحيل وصوله الى اداخ القنصلية التي يتولى الاهتامة فيها .

REPUBLIC

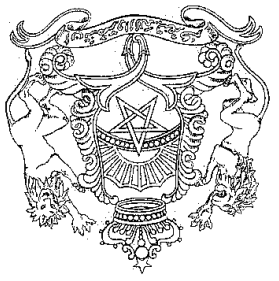
التأشيرات



48416

المطابق للمادة 12 من القانون رقم 10242-1

«تصاريح طاعة»



Immatriquée au Consulat Général du Maroc
à Madrid, le 28/05/2010
sous n°: 10242-1

ROYAUME DU MAROC

ROYAUME DU MAROC

المملكة المغربية

Passport No

M164946

جواز سفر رقم

Ce passeport contient 48 pages
يشتمل هذا الجواز على 48 صفحة

ROYAUME DU MAROC

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

[Handwritten signature]

48417

ادريس

الاسم الشخصي

Prénom(s) DRISS

هادد

الاسم العائلي

Nom HADDADالجنسية مغربية
Nationalité Marocaine

1978 08 17

تاريخ الميلاد

Né le 17 08 1978

مكان الميلاد بني توزيرين

Lieu de naissance BENI TOUZINE

اجير

المهنة

Profession Salarié

عنوان السكني

عنوان السكني

البيات

Domicile C/AMAPOLA N°6 BTGETAFE MADRIDNuméro C.I.N. S-413396 رقم ب.ت.و

5

هذا الجواز صالح للسفر الى كافة البلدان ما عدا
الاقطار المنصوص عليها اسفله

Ce passeport est valable pour tous les pays sauf, s'il y a lieu,
les exceptions ci-apres

Il expire le

25 MAY 2001

تنتهي صلاحية هذا الجواز في

Fait à

MADRID مدريد

ومحرر به

Le

26 MAY 2000

بتاريخ

امضاء وطابع السلطة
التي سلمت الجواز

Signature et cachet
de l'autorité qui a délivré
le passeport

الطابع

à o



LE CONSUL GENERAL
LE VICE CONSUL

Signature of the Vice Consul

M. EL MILALI

4184184

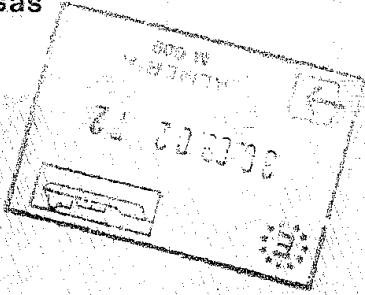
مصحوب بأطفال

Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم الشخصي Prénoms	الاسم العائلي Nom

صور الأطفال الذين يرافقونه

Photographies des enfants qui l'accompagnent



La validité de ce passeport est prorogée jusqu'au

484196
تمتد صلاحية هذا الجواز الى

25 MAY 2006

Fait à حرب

Le 31 MAY 2001 بتاريخ

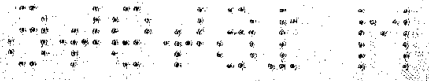
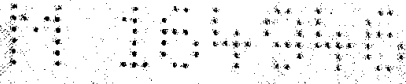
امضاء وطابع السلطة التي قامت بتمديد صلاحيته
Signature et cachet de l'autorité qui a prorogé la validité

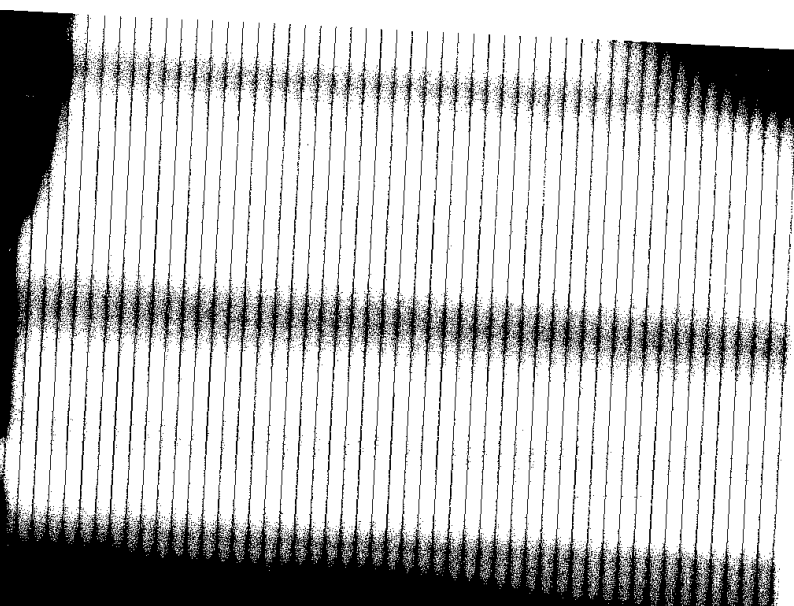
المملكة المغربية
300 درهم
طابع خاص بجواز سفر
Timbre à oblit.

EL CONSEJER GENERAL ADJUNTO

MAMMED EL HILALI

المملكة المغربية
300 درهم
طابع خاص بجواز سفر





Handwritten text on the left page, possibly a name or date, rendered in a high-contrast, dotted style.

Handwritten text on the right page, possibly a name or date, rendered in a high-contrast, dotted style.

484908
ויסא

ויסא

ויסא

ויסא

6



Handwritten notes at the top of the left page, including a date and some illegible text.

Handwritten notes at the top of the right page, including a date and some illegible text.



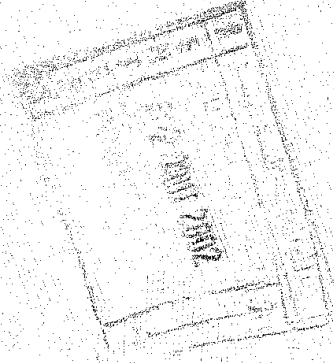
4842716
VISAS

VISAS

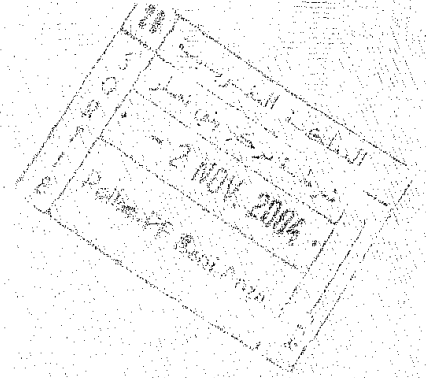
Handwritten text at the bottom of the right page, possibly a date or name.

VISAS

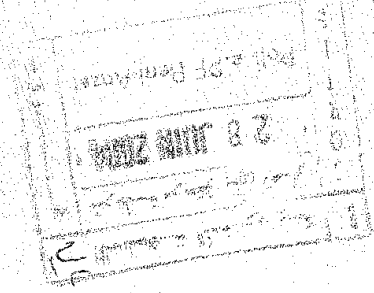
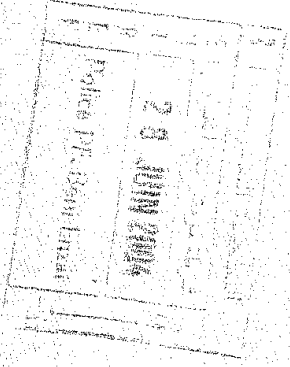
17



• • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •

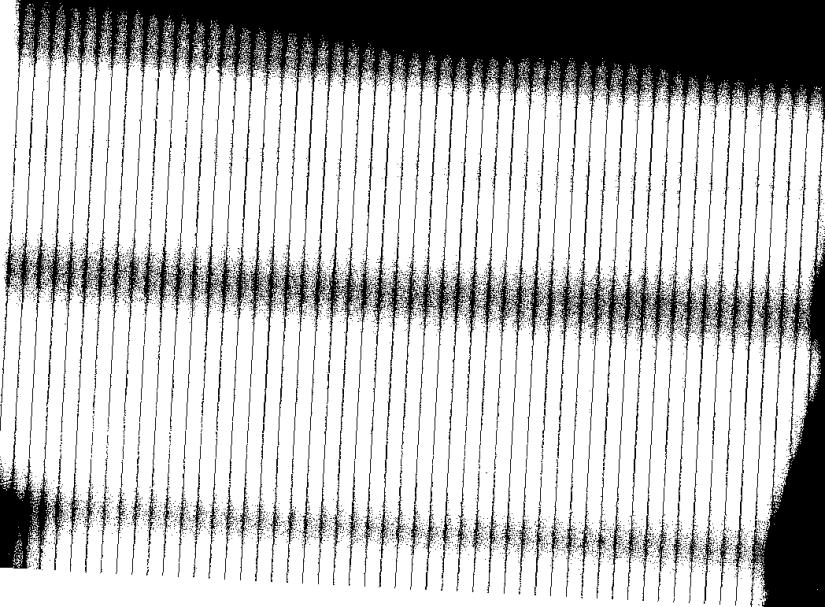


• • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •



A series of small, faint characters, likely a barcode or tracking code, located at the bottom left of the page.

A series of small, faint characters, likely a barcode or tracking code, located at the bottom right of the page.



41842422

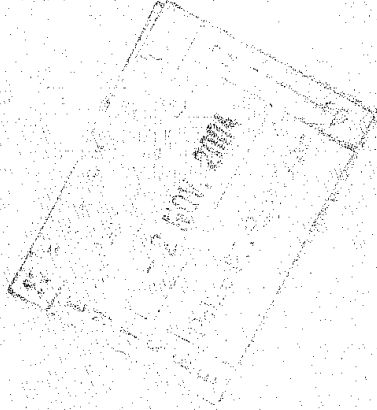
विज्ञान

VISAS

विज्ञान

VISAS

23

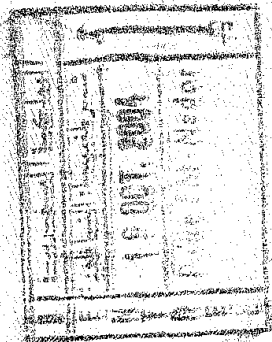


Faint, illegible handwritten notes at the top of the left page.

Faint, illegible handwritten notes at the top of the right page.

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



4842524
بیت

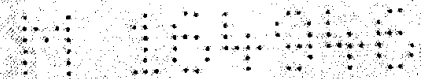
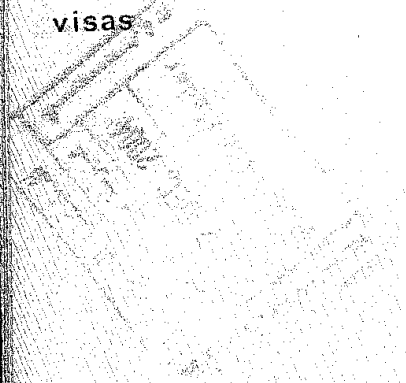
visas

بیت

visas

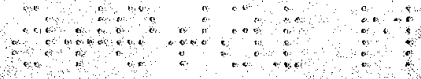
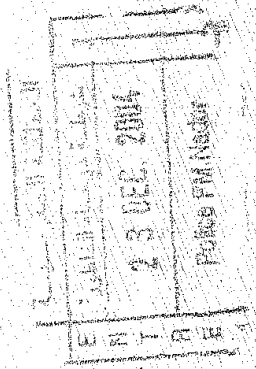
visas

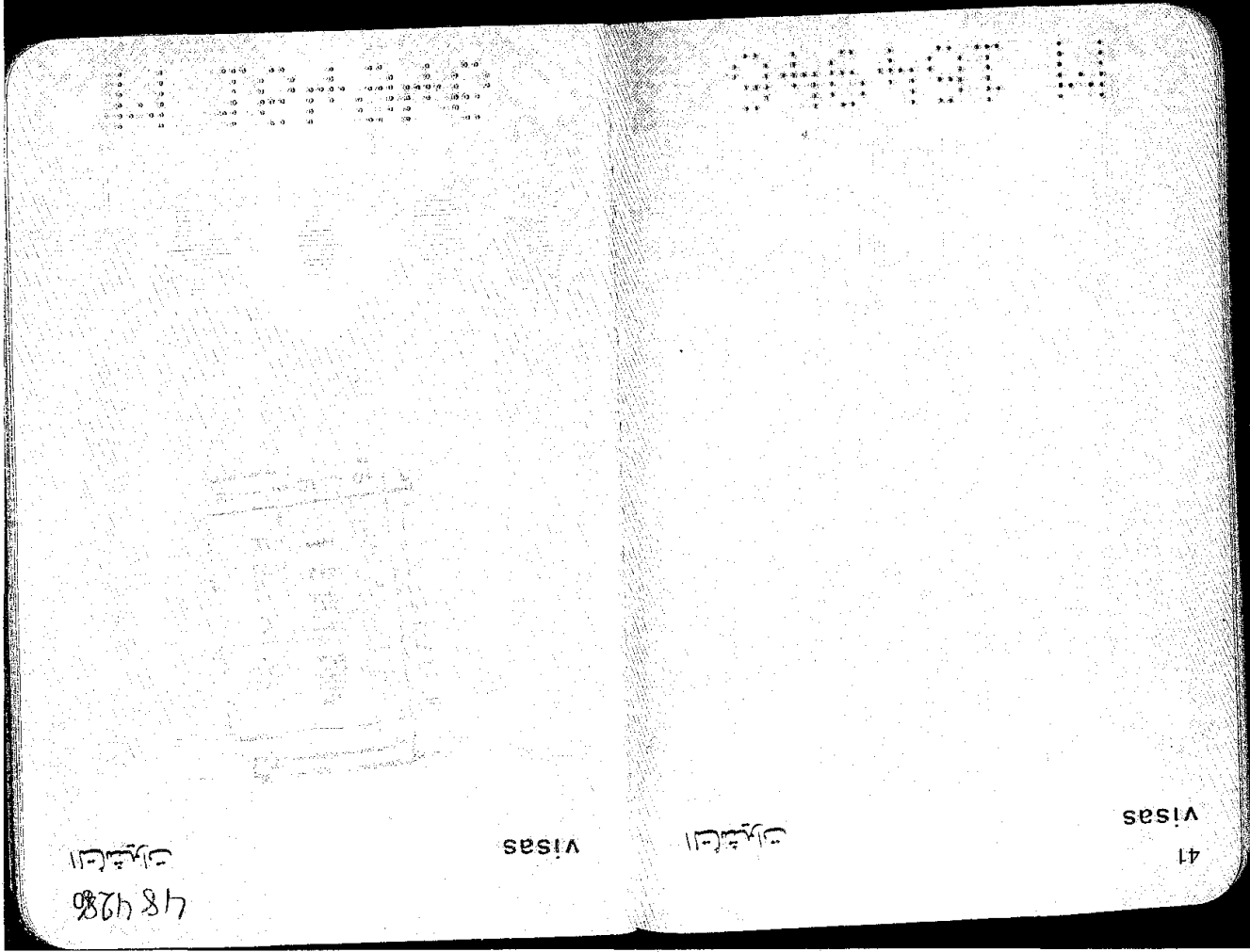
التاشيرات



التاشيرات

visas





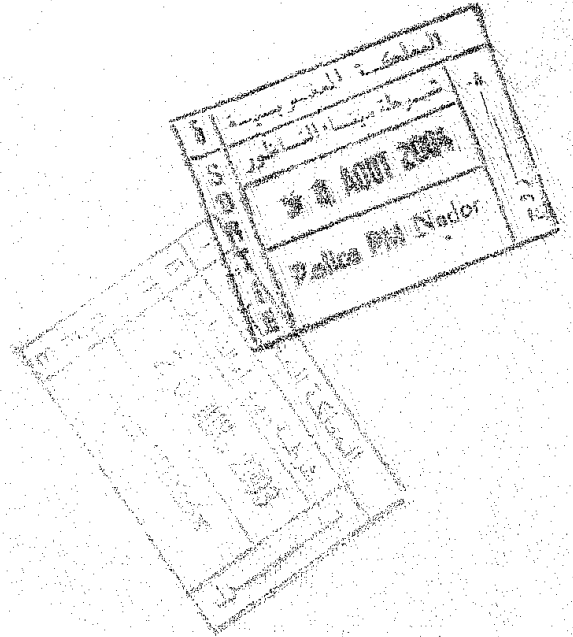
484286
السجل

visas

السجل

visas

41



• • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •

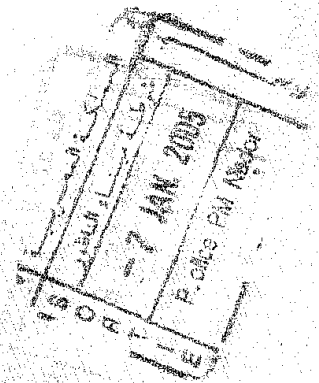
• • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •
 • • • • •

visas

التأشيرات

التأشيرات

visas



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

توصيات هامة

- 1 - يبقى هذا الجواز ملكاً للدولة ويسلم شخصياً لحامله ليستنى له السفرية إلى الخارج . يجب عليه امتناؤه ولا يمكنه إعارته ولا إرساله بواسطة البريد .
- 2 - يمنع إجراء كل بتر أو اصلاح أو شطب أو تلميح أو اتمام أو إضافة أوراق بيضاء . وكل تغيير لا تقوم به السلطة المختصة بتسليم الجواز أو تمديد صلاحيته يبطل العمل به .
- 3 - إذا كان جواز السفر يحمل أسماء أبناء صاحبه فلا يسمح لهم بالسفر به عندما يبلغ سنهم 16 سنة .
- 4 - إذا ضاع الجواز أو تلافى فعلى صاحبه أن يخبر في حين المصلحة التي سلمته له أو السلطة المختصة القريبة سواء كانت إدارية أو قنصلية .
- 5 - يجب على حامل الجواز قبل أن يسافر إلى قطر أن يتأكد من الأجراءات التي يخولها له جوازه للتأكد من الدخول إلى القطر التي يقصدها أو الاقطار التي يعبرها وأن يحرص أيضاً على التأشيرات الضرورية من طرف القنصلية أو القنصليات الأجنبية المختصة ومن مصلحته أيضاً أن يستخبر عن مدة الإقامة التي يسمح لها بها الجواز أو التأشيرة وعند الاقتضاء عن الشروط المطلوبة للقيام بعمل مهني .
- 6 - يجب على صاحب الجواز أن يستخبر أيضاً عن الاجراءات الخاصة بتحويل الأموال وصرفها نقوداً أجنبية يمكنه الإقامة في البلاد الأجنبية والرجوع إلى وطنه لأن القنصليات المغربية أو القنصليات المكلفة بمصالح المغرب لا تتحمل ارجاعه إلى وطنه .
- 7 - إذا انتهى أجل الجواز أثناء إقامة صاحبه في الخارج فعليه أن يطلب تجديده أو مد أجله من القنصلية المغربية القريبة منه أو من القنصليات المكلفة بمصالح المغرب .
- 8 - يتحتم على صاحب الجواز إذا ما أقام في الخارج أن يسجل اسمه في القنصلية المغربية أو القنصليات المكلفة بمصالح المغرب في ظرف ثلاثة أشهر بعد وصوله إلى الدائرة القنصلية التي ينوي الإقامة فيها .

17 104946

visas

4843⁴⁸
التأشيرات

23 MARS 2002

30 MAI 2002

14 AVRIL 2004

170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

0104946

المملكة المغربية

ROYAUME DU MAROC

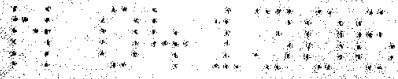
Passeport N°

N041306

جواز سفر رقم

Ce passeport contient 48 pages

يشتمل هذا الجواز على 48 صفحة

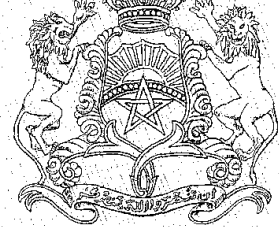


المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية

48.432

انظر في الصفحة الأخيرة

REEMPLAZANDO
AL PASAPORTE N° F. 86664
EXPEDIDO EL 14 3 92
EN Madrid

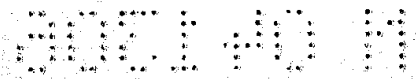


Inmatriculé au Consulat Général du Maroc

à Madrid, le 14-3-92

50168

المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية المملكة المغربية



صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire



امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

الاسم الشخصي محمد

Prénom(s) Mohamed

الاسم العائلي حداد

Nom HADDAD

الجنسية المغربية
Nationalité Marocaine

تاريخ الميلاد 1974 7 5

Né le 5. 7. 1974

مكان الميلاد ازلاف

Lieu de naissance Azlaf

المهنة أجير

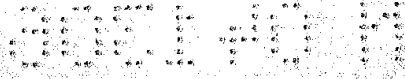
Profession Salarié

مستوان السكنى مدريد

Domicile اسبانيا

c/ Amapola N°6 B5A
Getafe Madrid. Espagne

Numéro C.I.N. S: 298363



هذا الجواز صالح للسفر إلى كافة البلدان ما عدا
الاتفاقيات المنصوص عليها أسفله

Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf, s'il y a lieu,
les exceptions ci-après

تنتهي صلاحية هذا الجواز في

23 JUL 2006

وحرر في

بتاريخ

24 JUL 2007

المملكة المغربية
300 درهم
طابع خاص جواز سفر
Signature et cachet
de l'autorité qui a délivré
le passeport

المملكة المغربية
300 درهم
طابع خاص جواز سفر

P. LE CONSUL GÉNÉRAL
LE VICE-CONSUL
OMAR REGRAGUI

مصحوب بالأطفال

4
48434

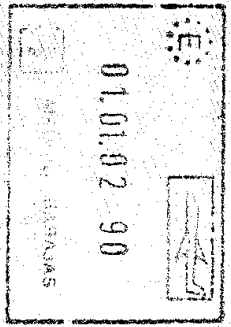
Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم الشخصي Prénoms	الاسم العائلي Nom

صور الأطفال الذين يرافقونه
Photographies des enfants qui l'accompagnent

01.01.02 90

01.01.02 90

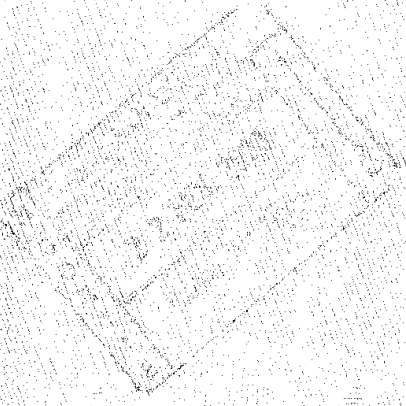


484358
01.01.02 90

visas

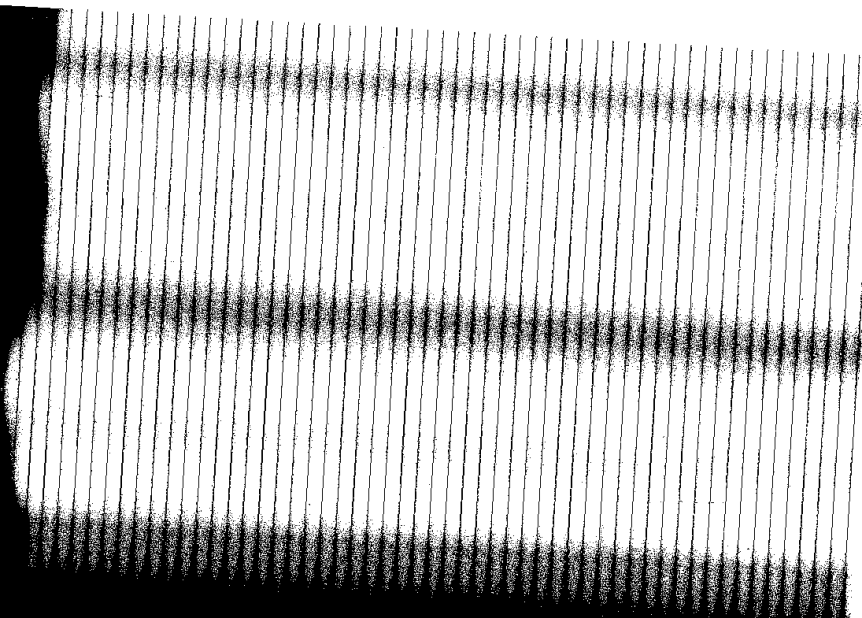
01.01.02 90

visas



Small, illegible text or markings at the bottom of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Small, illegible text or markings at the bottom of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.



Small, faint, illegible markings or text located at the top left of the page.

Small, faint, illegible markings or text located at the top right of the page.

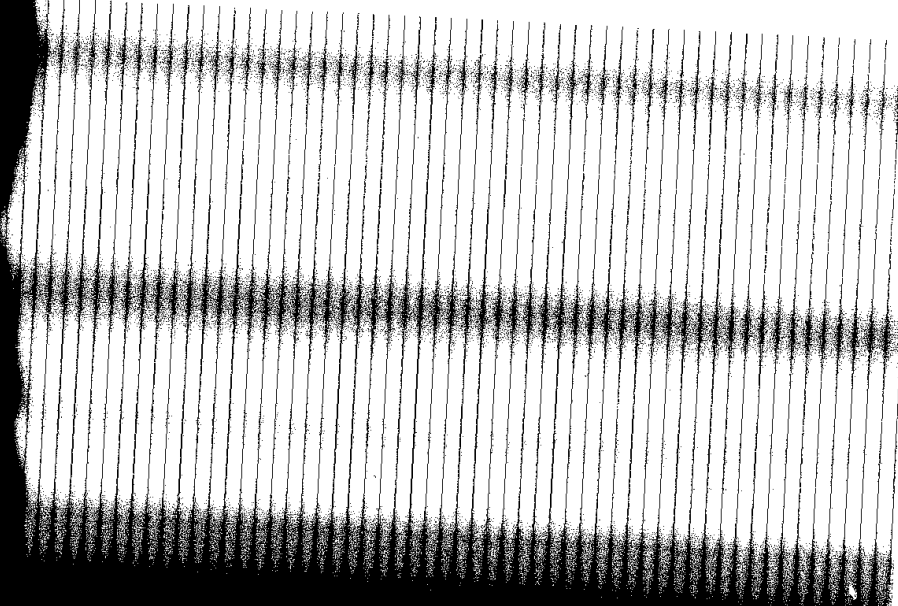
484376
السلي

VISAS

السلي



visas



0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000

0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000

RECEIVED
POLICE DEPARTMENT
2 NOV 2004
11:11 AM
1111

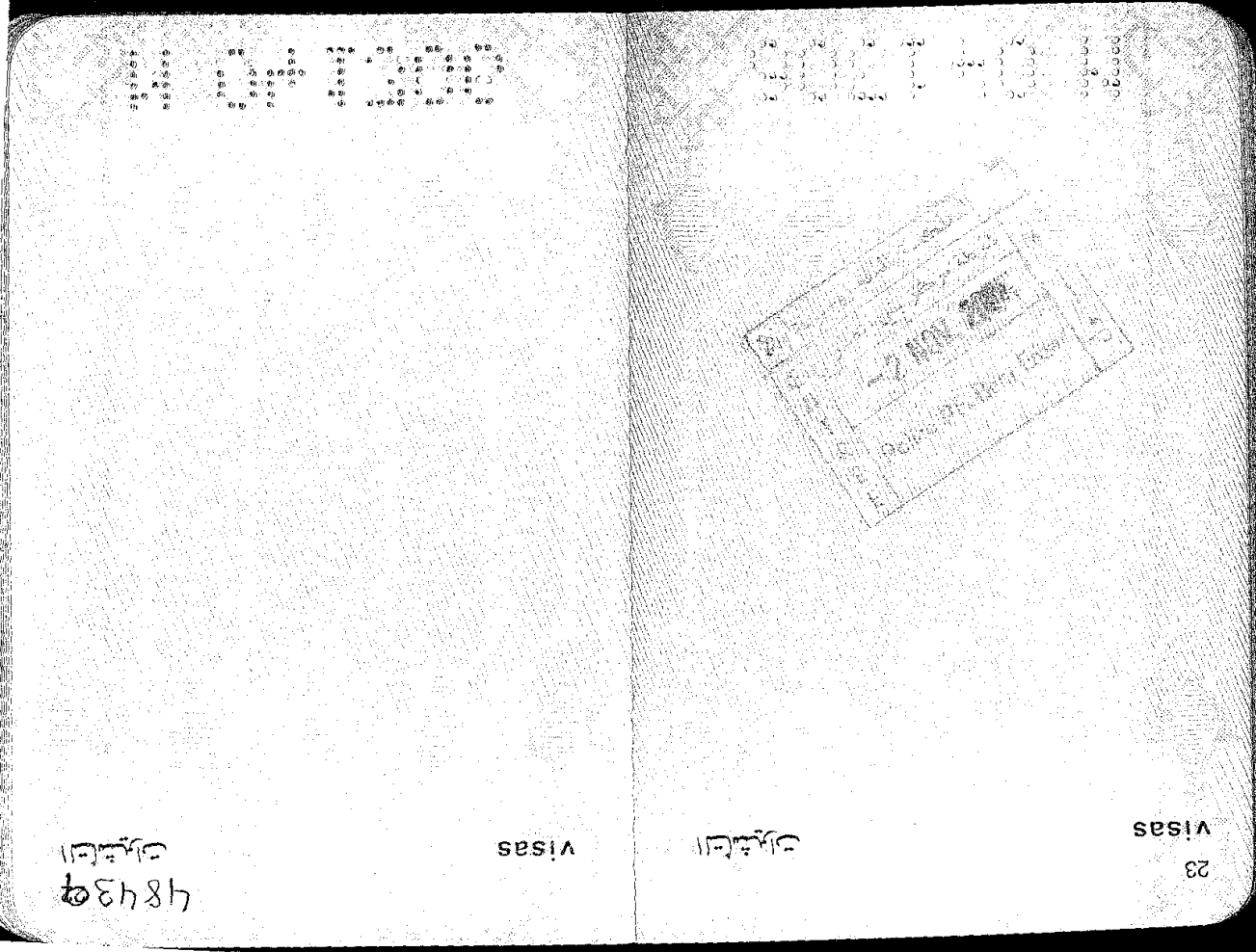
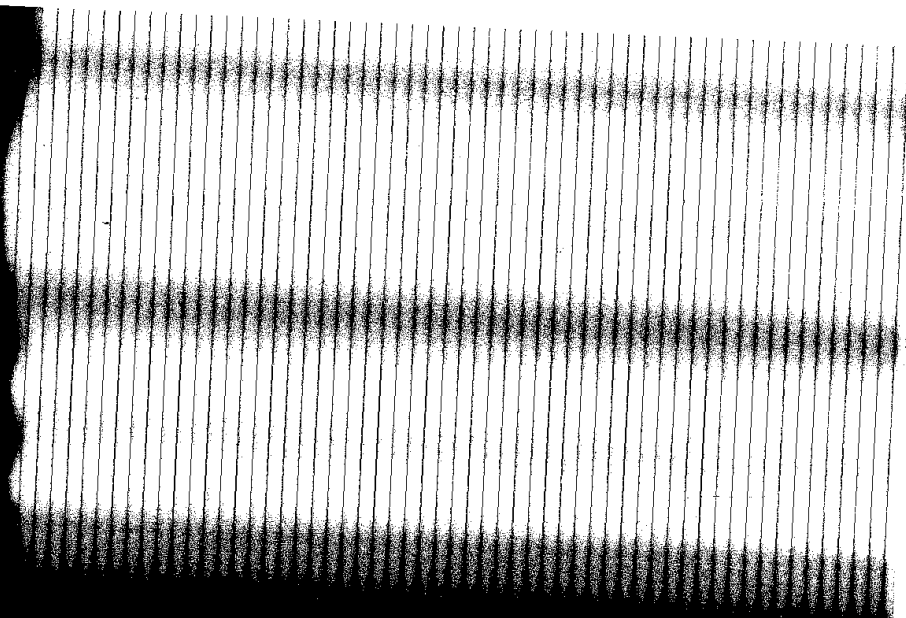
4848

VISAS

1111

VISAS

19



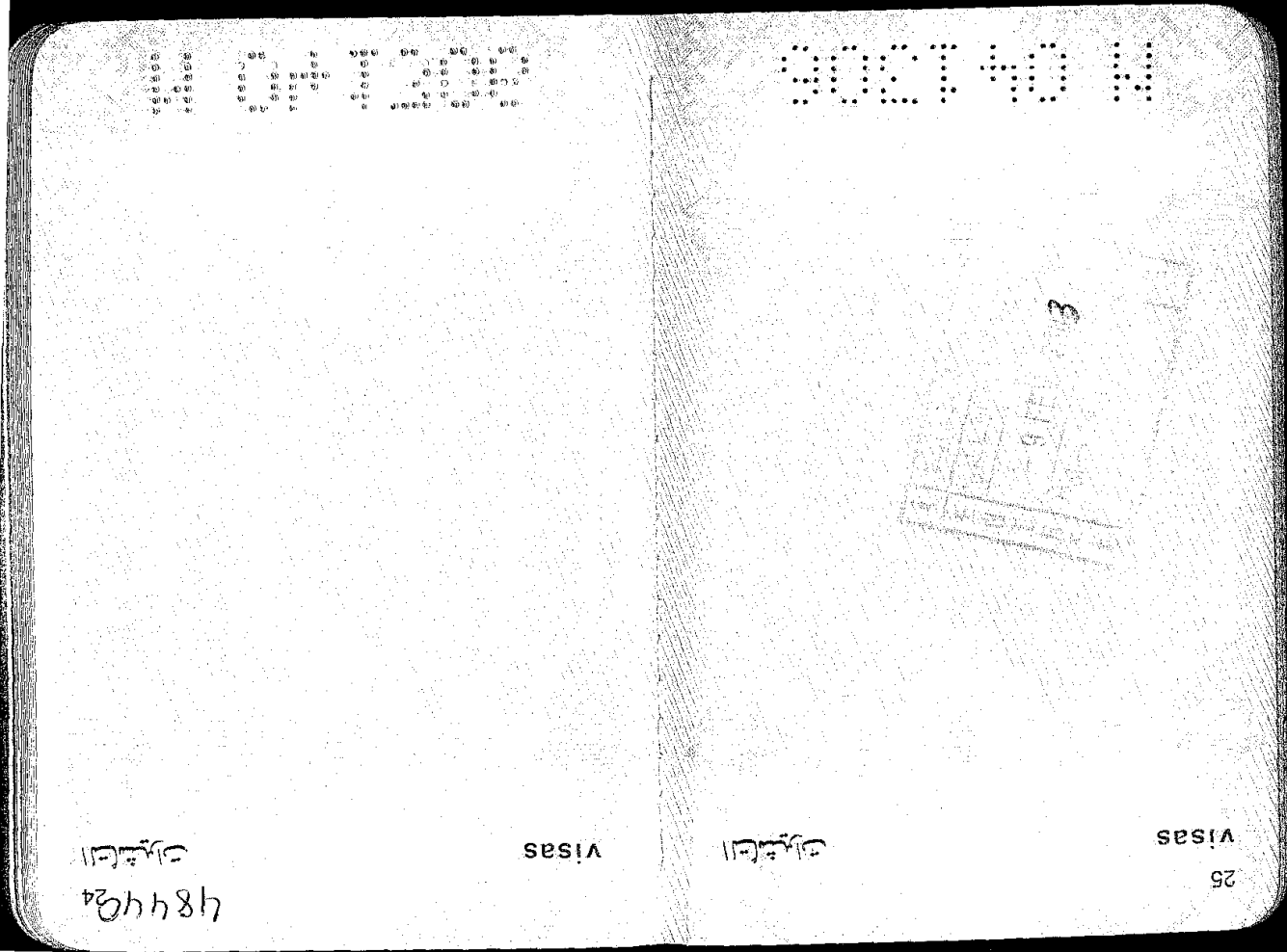
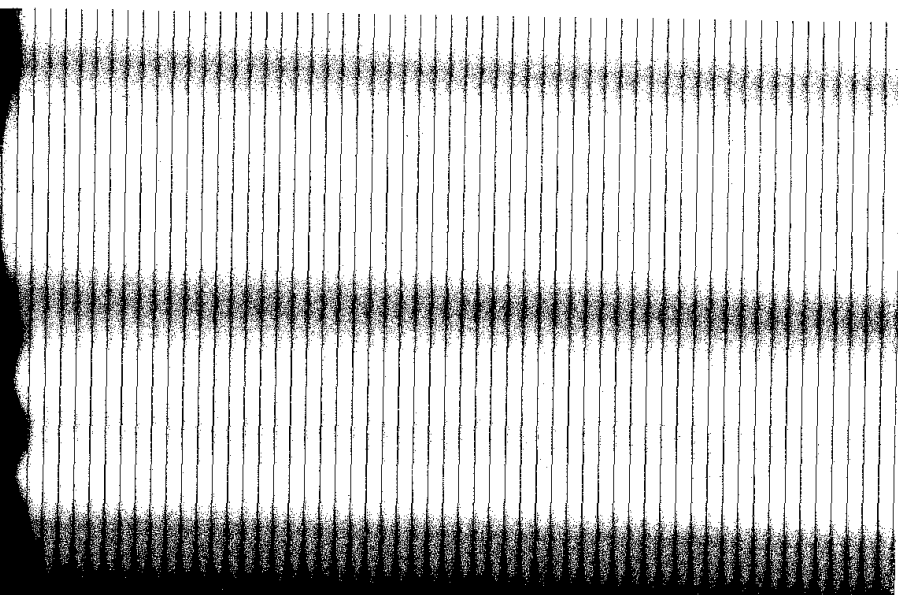
48439
VISA

VISA

VISA

VISA

23



00000

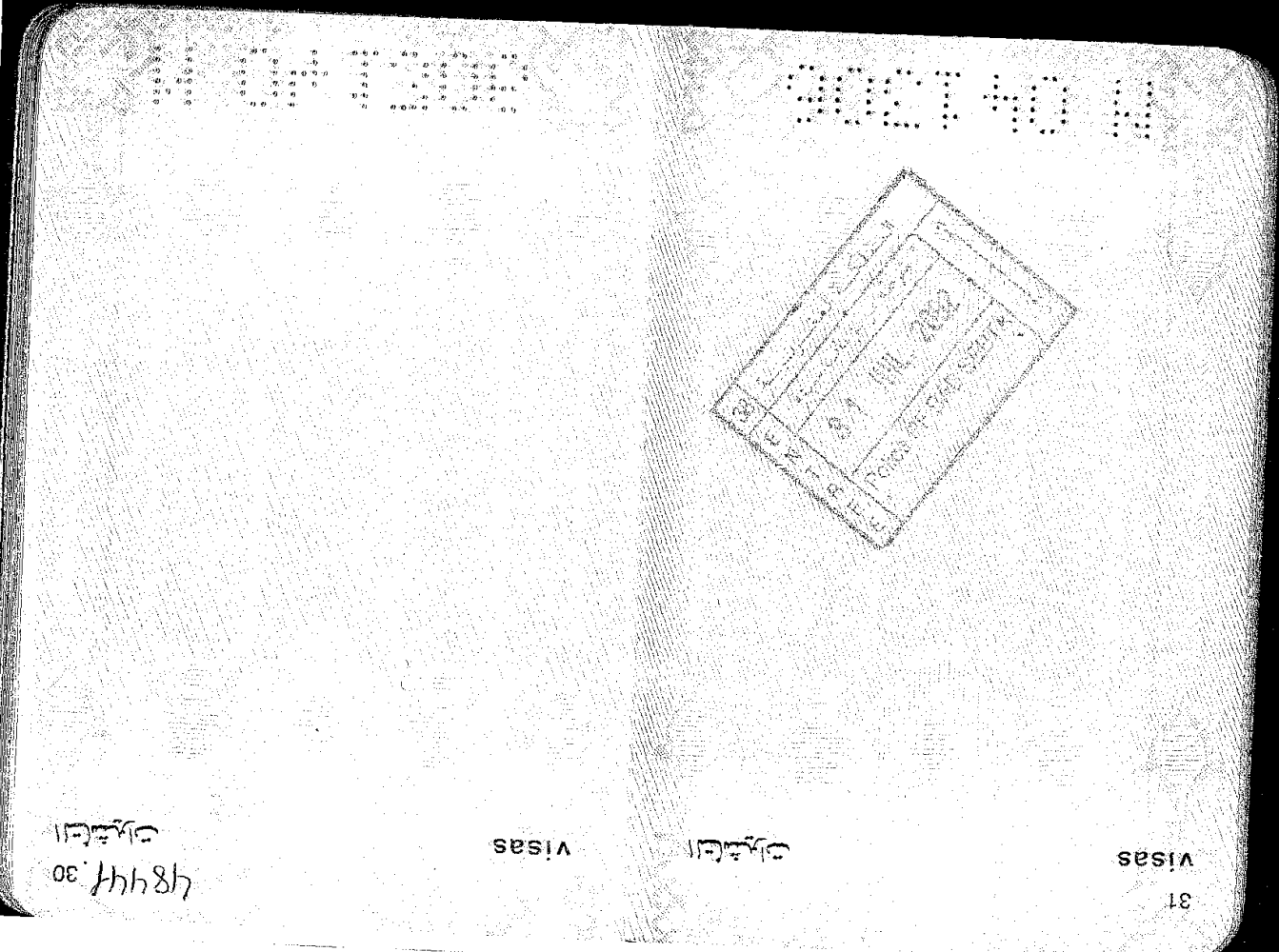
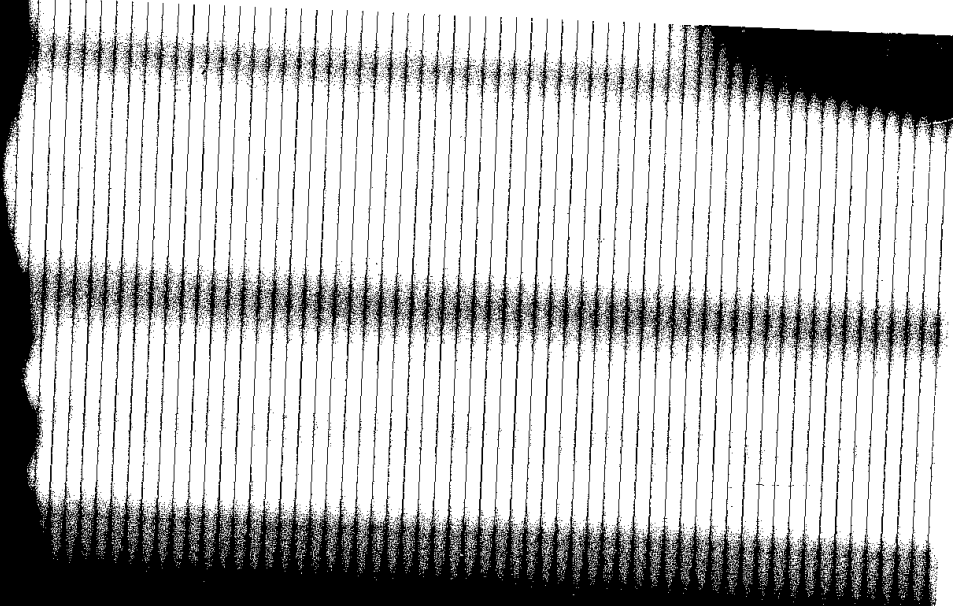
3
1998
MAY 15 10 30 AM
NEW YORK

484424
09/21/11

visas

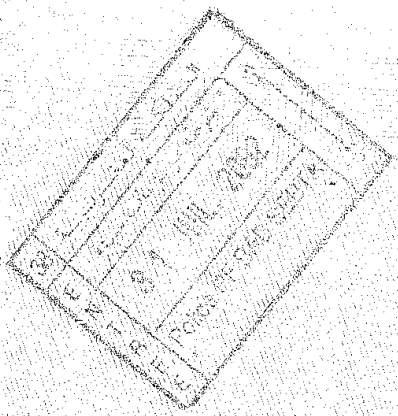
09/21/11

visas



0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000 0000 0000

0000 0000 0000 0000



48947.30
0000

Visas

0000

Visas

31

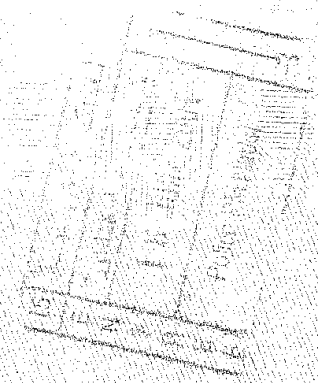
visas

التأشيرات

visas

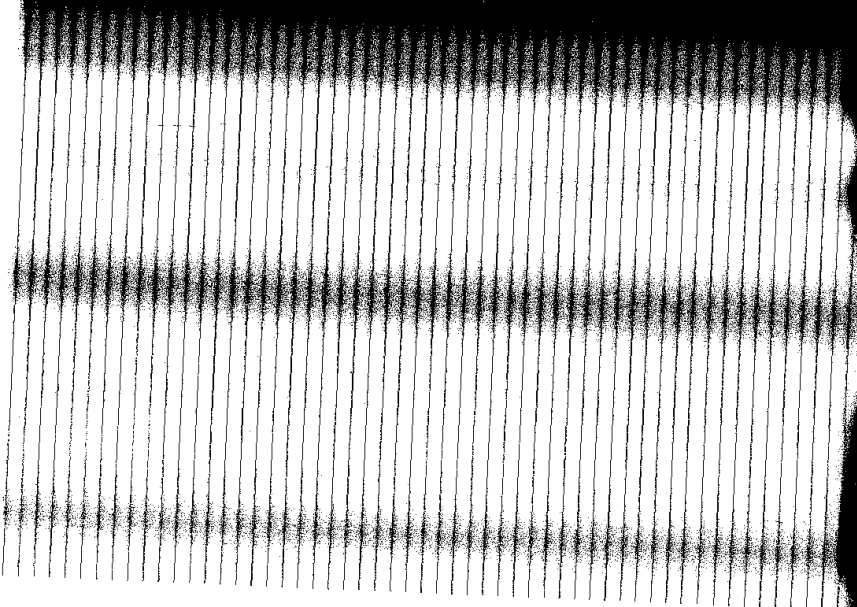
4844244

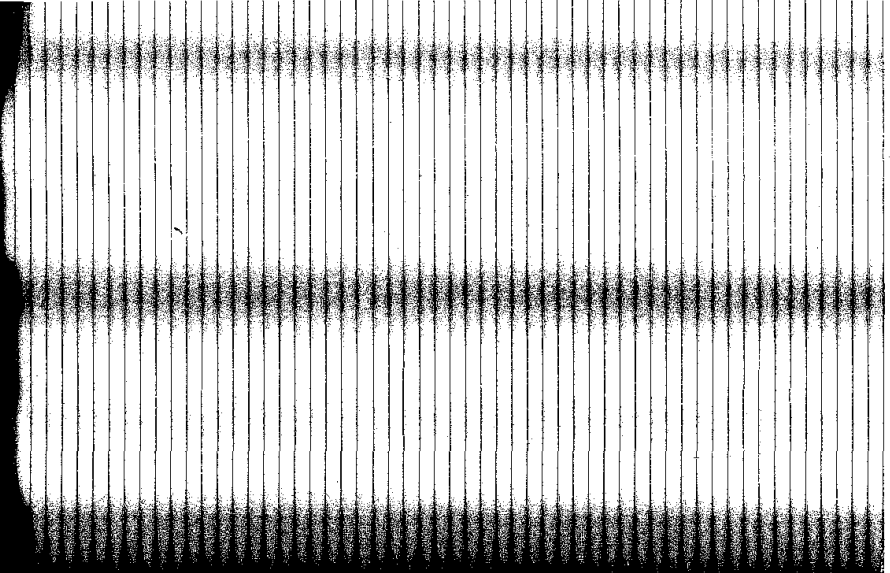
التأشيرات



Small, illegible text or markings at the bottom of the left page.

Small, illegible text or markings at the bottom of the right page.





11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1
 0
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11

48443 46

VISAS

چېک

VISAS

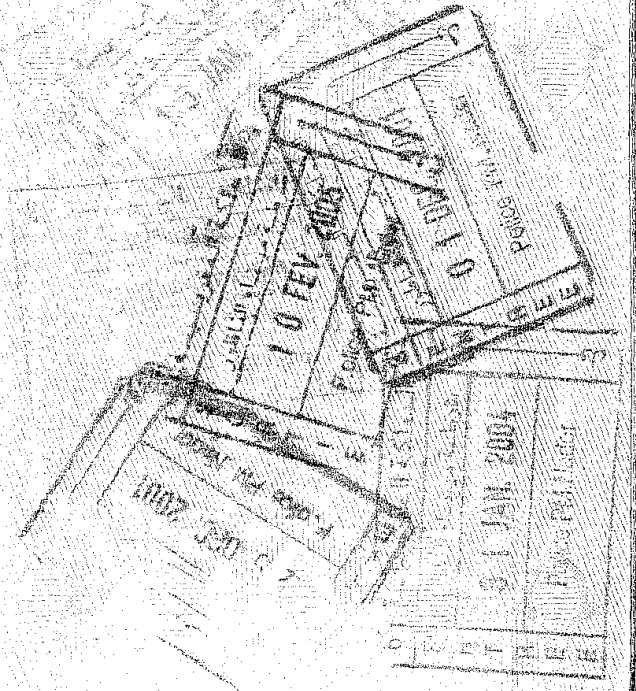
47

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11

- 1 - يبقى هذا الجواز ملكا للدولة ويسلم شخصيا لحامله ليستثنى له السفر به إلى الخارج . يجب عليه امتثاله ولا يمكنه إعادته ولا إرساله بواسطة البريد .
- 2 - يمنع إجراء كل بتر أو اصلاح أو شطب أو تطيخ أو اقتحام أو إضافة أوراق بيضاء . وكل تغيير لا تقوم به السلطة المختصة بتسييم الجواز أو بتحديد صلاحيته يبطل العمل به .
- 3 - إذا كان جواز السفر يحمل أسماء أبناء صاحبه فلا يسمح لهم بالسفر به عندما يبلغ سنهم 16 سنة .
- 4 - إذا ضاع الجواز أو تلافى فاض صاحبه أن يخبره الحين للسلطة التي سلمته له أو السلطة المختصة القريبية سواء كانت إدارية أو قنصلية .
- 5 - يجب على حامل الجواز قبل أن يسافر إلى قطر أن يتأكد من الالتزامات التي يفرضها جوازه للتمكن من الدخول إلى الاقطار التي يقصدها أو الاقطار التي يمر بها وأن يحرز أيضا على التأشيرات الضرورية من طرف القنصلية أو القنصليات الأجنبية المختصة ومن مصلحته أيضا أن يستخبر عن مدة الإقامة التي يسمح له بها الجواز أو التأشيرة وعندا الاقتضاء عن الشروط المطلوبة للقيام بهن .
- 6 - يجب على صاحب الجواز أن يستخبر أيضا عن الإجراءات الخاصة بتمويل الأموال و صرفها بقودا أجنبية ليمكثه الإقامة في البلاد الأجنبية والرجوع إلى وطنه لأن القنصليات المغربية أو القنصليات المكلفة بمصالح المغرب لا تتحمل ارجاعه إلى وطنه .
- 7 - إذا انتهى أجل الجواز أثناء اقامة صاحبه في الخارج فعليه أن يطلب تجديده أو مد أجله من القنصلية المغربية القريبية منه أو من القنصليات المكلفة بمصالح المغرب .
- 8 - يتختم على صاحب الجواز إذا قام في الخارج أن يسجل اسمه في القنصلية المغربية أو القنصليات المكلفة بمصالح المغرب في ظرفية ثلاثة أشهر بعد وصوله إلى اداشرة القنصلية التي ينوي الإقامة فيها .

visas

484448
التأشيرات



17 04 1988

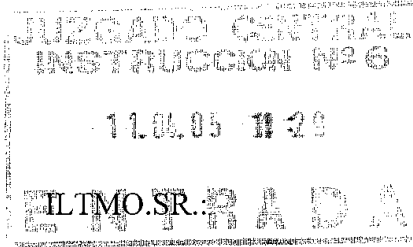
17 04 1988



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

373/05



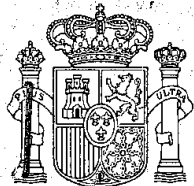
Adjunto remito a V.I. traducción efectuada por la interprete del idioma francés, adscrita a esta Audiencia Nacional, D^a TERESA OLASAGASTI, conforme se interesaba en su oficio de fecha 05/04/05, cuya copia se acompaña. Sumario 20/04.

Madrid, a 11 de abril de 2005.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

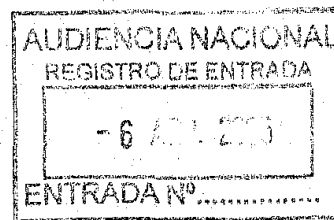
Fdo. Guillermo Fernández Vivanco.-

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6.-



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



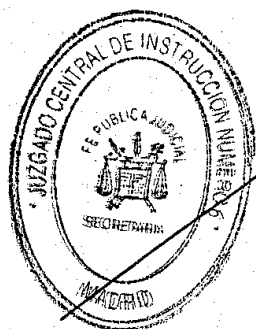
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

373/05

Dirijo el presente a esa Secretaría de Gobierno a fin de interesar que se proceda a la urgente traducción al español, **a fin de que conste en este Juzgado antes del 12 de abril de 2005**, de la documentación que se acompaña en idioma francés.

En Madrid, a 5 de abril de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES

ROYAUME DU MAROC
Ministère de l'Intérieur
Direction Générale de la Sûreté Nationale
Direction de la Police Judiciaire
Laboratoire National de Police Scientifique
N°420-411/2005/DGSN/DPJ/LNPS/EG

المملكة المغربية
وزارة الداخلية
الإدارة العامة للأمن الوطني
مديرية الشرطة القضائية
المختبر الوطني للشرطة العلمية
رقم.....ع.ا.و.لم.ش.ق.لم.و.ش.ع

Casablanca le :.....15.....MARS.....2005.....في الدار البيضاء

RAPPORT D'EXPERTISE

SERVICE EMPREINTES GENETIQUES

Affaire 411_420_05

Copie

Nous, le Commissaire de Police Adil LOUBBARDI, Docteur en Génétique, Chef du Service Empreintes Génétiques PI au Laboratoire National de Police Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/LNPS/EG),

L'Administrateur Faiza CHBEL, Docteur en Génétique,

Le Commissaire de Police Mustafa Khazine et les Inspecteurs de Police Hanane SELMOUN et Ouarda QASSEMY du même Service.

Selon les correspondances 907/ ق. و ش. ق. de la Brigade Nationale de la Police Judiciaire du 20/05/2004 et 10/ ق. ا / 04 du Procureur Général du Roi près de la Cour d'Appel de Casablanca du 27/04/2004 dans le cadre de la Commission Rogatoire Internationale émanant des autorités Espagnoles,

Avons procédé aux prélèvements d'échantillons biologiques (sang et salive) et à l'analyse génétique des différents prélèvements effectués sur les personnes en questions.

DESCRIPTION :

Cette affaire est enregistrée au Laboratoire National de Police Scientifique sous les numéros 411 et 420/2004 et traitée par le Service Empreintes Génétiques.

Il s'agit de prélèvements de sang et de salive effectués sur les personnes suivantes :

La famille des nommés Mohammed et Rachid OULAD AKCHA :

Prélèvements de sang et de salive sur la nommée Fatima EL FARRAH titulaire de la CIN N° : L 282941, mère des deux frères.

Prélèvements de sang et de salive sur le nommé Ahmed OULAD AKCHA titulaire de la CIN N° : L 46054, père des deux frères.

La famille du nommé Said EL BERRAJ :

Prélèvements de sang et de salive sur la nommée Aicha HAJ MOHAND titulaire de la CIN N° : K 148107 mère de Said EL BERRAJ.

Prélèvements de sang et de salive sur le nommé Abdelrahman EL BERRAJ titulaire de la CIN N° : K 35606, père de Said EL BERRAJ.

La famille du nommé Amer EL AZIZI :

Prélèvements de sang et de salive sur la nommée Fatna ETTABAA titulaire de la CIN N° : WA 101715, mère de Amer EL AZIZI .

MISSION :

Procéder aux différents prélèvements demandés auprès des mères des personnes cités par la commission rogatoire internationale.

Déterminer les profils génétiques à partir des différents prélèvements effectués sur les personnes citées ci-dessus.

ANALYSE GENETIQUE :

L'étude de l'ADN en vue de la détermination des empreintes génétiques comprend 4 étapes :

- **Extraction de l'ADN** : l'ADN est extrait à partir des prélèvements biologiques par une méthode organique au phénol/chloroforme/ alcool iso-amylique suivie d'une purification au Centricon.

- **Quantification de l'ADN** : l'ADN est quantifié sur gel agarose par comparaison avec des profils d'ADN de quantité connue.

- **Amplification de l'ADN** : l'ADN est amplifié par la technique de PCR en utilisant le kit « SGM plus » d'Applied Biosystems pour mettre en évidence 10 marqueurs génétiques en plus de l'Amélogénine « AMEL » qui permet la détermination du sexe :

. D3S1358	. vWA	. D16S539
. D2S1338	. FGA	. D8S1179
. D21S11	. D18S51	. D19S433
. THO1	. AMEL	

Cette analyse fut accomplie avec le kit "SGM plus" d'Applied Biosystems.

- **Analyse des produits amplifiés** : les produits amplifiés sont analysés par électrophorèse capillaire en conditions dénaturantes, utilisant différents fluorochromes permettant leur détection sur l'analyseur automatique des fragments d'ADN, l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems.

RESULTATS :

La famille des nommés Mohammed et Rachid OULAD AKCHA :

Les résultats obtenus sont résumés dans le tableau suivant :

Marqueurs génétiques	Empreintes génétiques Fatima EL FARRAH	Empreintes génétiques Ahmed OULAD AKCHA
D3S1358	14-17	15-15
vWA	15-18	14-19
D16S539	12-13	10-13
D2S1338	21-24	20-20
AMEL	X-X	X-Y
D8S1179	12-15	13-16
D21S11	29-30	31-31.2
D18S51	12-15	15-17
D19S433	13-14	13-14
THO1	8-9	6-7
FGA	21-25	23-23

La famille du nommé Said EL BERRAJ :

Les résultats obtenus sont résumés dans le tableau suivant :

Marqueurs génétiques	Empreintes génétiques Aicha HAJ MOHAND	Empreintes génétiques Abdelrahman EL BERRAJ
<i>D3S1358</i>	18-19	15-18
<i>vWA</i>	16-17	16-17
<i>D16S539</i>	12-12	11-14
<i>D2S1338</i>	24-24	19-24
<i>AMEL</i>	X-X	X-Y
<i>D8S1179</i>	15-16	11-13
<i>D21S11</i>	30-31.2	30.2-31.2
<i>D18S51</i>	12-16	18-18
<i>D19S433</i>	13-13	14.2-15
<i>THO1</i>	7-8	8-8
<i>FGA</i>	19-25	21-24

La famille du nommé Amer EL AZIZI :

Les résultats obtenus sont résumés dans le tableau suivant :

Marqueurs génétiques	Empreintes génétiques Fatna ETTABAA
<i>D3S1358</i>	15-17
<i>vWA</i>	16-16
<i>D16S539</i>	11-11
<i>D2S1338</i>	18-22
<i>AMEL</i>	X-X
<i>D8S1179</i>	13-15
<i>D21S11</i>	28-30
<i>D18S51</i>	14-14
<i>D19S433</i>	14-15
<i>THO1</i>	8-9.3
<i>FGA</i>	21-26


CONCLUSION :

Les profils génétiques déterminés à partir des prélèvements biologiques (sang et salive) pour l'identification génétique effectués sur les mères et pères des nommés :

- Mohammed OULAD AKCHA
- Rachid OULAD AKCHA
- Said EL BERRAJ
- Amer EL AZIZI

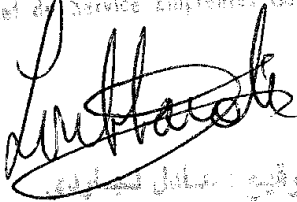
Sont disponibles au service Empreintes Génétiques du LNPS sous forme d'une banque de données génétiques provisoire en vue d'une éventuelle comparaison ultérieure.

رئيس مصلحة البصمات الجينية
Chef du Service Empreintes Génétiques
Signature: [Signature]



المركز الوطني للدراسات الجنائية
Laboratoire National de
Police Scientifique
Unité de la Sûreté Nationale

رئيس مصلحة البصمات الجينية
Chef du Service Empreintes Génétiques PD



أنيل لوباردي
Signé : Anil LOUBARDI

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE
LA SURETE NATIONALE
BRIGADE NATIONALE DE LA
POLICE JUDICIAIRE
N° 951 /BNPJ.

Casablanca le:

مصلحة الامتثال بهندار البيضاء
النيابة العامة

تاريخ موافق 28 مايو 2004
رقم التسجيل 10

**Le Commissaire de Police Principal en fonction
à la Brigade Nationale de la
Police Judiciaire
-Casablanca-**

A

**Monsieur le Procureur Général du Roi
près la Cour d'Appel
-Casablanca-**

OBJET: A/S Prélèvement des échantillons biologiques (ADN).

Référence: Votre écrit N° 10 C.R /04 du 27.04.2004.

En relation avec votre subdélégation concernant la Commission Rogatoire Internationale émise par les autorités judiciaires Espagnoles, au sujet des Prélèvements des échantillons biologiques.

J'ai l'honneur de vous informer que les mères des nommés: Ahmed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Amer El Azizi et Said BERRAJ, ont été confié au Laboratoire National de la Police Scientifique à Casablanca pour l'exécution de votre subdélégation. Il s'agit de :

1- Fatima EL FERRAH, marocaine, née le 07.03.1946 à Tetouan, fille de Sellam ben Mohamed et de Fatima bent Omar, mariée, femme au foyer, demeurant à Touabel Av Mohamed daoued, Zkt Jibouti N° 64, Tetouan.


titulaire de la carte d'identité nationale N° L.282941. (mère de Rachid et Ahmed Oulad Akcha)

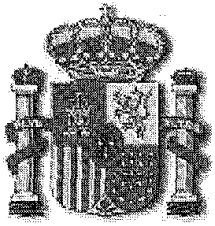
2- Aicha Haj Mohand, marocaine, née en 1934 à Tanger, fille de Omar ben M'hand et de Fatima bent Abdesselam, Femme au foyer, mariée, 07 enfants, demeurant 63 rue de la Casbah, Tanger, titulaire de la carte d'identité nationale N° K.148107. (mère de Saïd Berraj)

3- Fatna ETTABAA, marocaine, née en 1927 à Hedamaï, fille de Saïd ben Omar et Mahjoubba bent Bahloul, mariée, 09 enfants, femme au foyer, demeurant à Douar Zmamra Jdiata Ghnaimiyine Berrechid, titulaire de la carte d'identité nationale N° WA.101715. (mère de Amer El Azizi)

A noter que ces prélèvements biologiques pour la détermination de l'ADN, sont actuellement stockés au Laboratoire Nationale de la Police Scientifique à Casablanca à la disposition des autorités judiciaires Espagnoles.

SIGNE :





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

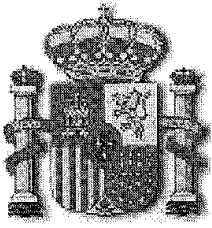
REINO DE MARRUECOS
Ministerio del Interior
Dirección General de la Seguridad Nacional
Dirección de la Policía Judicial
Laboratorio Nacional de la Policía Científica
Nº 420-411/2005/DGSN/DPJ/LNPS/EG

Casablanca, 15 de marzo de 2005

INFORME

SERVICIO DE HUELLAS GENÉTICAS

Asunto 411_420_05
Copia



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El Comisario de Policía Adil LOUBBARDI, Doctor en Genética, Jefe del Servicio Huellas Genéticas PI del Laboratorio Nacional de Policía Científica de Casablanca (DGSN/DPJ/LNPS/EG),

El Administrador Faiza CHBEL, Doctor en Genética,

El Comisario de Policía Mustafa Khazine y los Inspectores de Policía Hanane SELMOUN y Ouarda QASSEMY del mismo Servicio.

Según Los escritos 907/... de la brigada Nacional de la Policía Judicial de 20/05/2004 y 10/.../04 del Fiscal General del Rey en el Tribunal de Apelación de Casablanca de 27/04/2004, en el marco de la Comisión Rogatoria internacional procedente de las autoridades españolas,

Hemos procedido a tomar muestras biológicas (sangre y saliva) y al análisis genético de las diferentes muestras tomadas a las personas de que se trata.

DESCRIPCION:

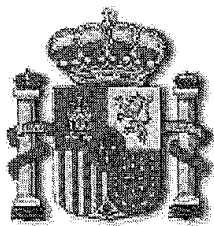
Este asunto está registrado en el Laboratorio Nacional de Policía Científica con los números 411 y 420/2004 y tratado por el Servicio de Huellas Genéticas.

Se trata de muestras de sangre y saliva tomadas a las personas siguientes:

La familia de Mohammed y Rachid OULAD AKCHA:

Muestras de sangre y de saliva de Fatima EL FARRAH, titular de la CIN (*documento de identidad*) N°: L 282941, madre de los dos hermanos.

Muestras de sangre y de saliva de Ahmed OULAD AKCHA, titular de la CIN N°: :L 46054, padre de los dos hermanos.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La familia de Said EL BERRAJ:

Muestras de sangre y de saliva de Aicha HAJ MOHAND, titular de la CIN N°: K 148107, madre de Said EL BERRAJ.

Muestras de sangre y de saliva de Abdelrahman EL BERRAJ, titular de la CIN N°: K 35606, padre de Said EL BERRAJ.

La familia de Amer EL AZIZI:

Muestras de sangre y de saliva de Fátma ETTBAA, titular de la CIN N°: WA 101715, madre de Amer EL AZIZI.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:

Proceder a tomar las muestras solicitadas a las madres de las personas citadas por la comisión rogatoria internacional.

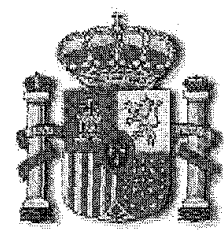
Determinar los perfiles genéticos a partir de las diferentes muestras tomadas a las personas citadas anteriormente.

ANALISIS GENETICO:

El estudio del ADN para la determinación de las huellas genéticas comprende 4 etapas:

- **Extracción del ADN:** el ADN se extrae a partir de muestras biológicas por un método orgánico con fenol/cloroformo/alcohol iso-amílico seguido de una purificación con Centricon.
- **Cuantificación del ADN:** el ADN se cuantifica sobre gel agaroso por comparación con perfiles de ADN de cantidad conocida.
- **Amplificación del ADN:** el ADN se amplifica por la técnica de PCR utilizando el kit "SGM plus" de Applied Biosystems para

poner en evidencia 10 marcadores genéticos además de la Amelogenina "AMEL" que permite la determinación del sexo:

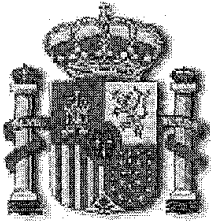


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D3S1358	vWA	D16S539
D2S1338	FGA	D8S1179
D21S11	D18S51	D19S433
THO1	AMEL	

Este análisis se llevó a cabo con el kit "SGM plus" de Applied Biosystems.

- **Análisis de productos amplificados:** los productos amplificados se analizan por electroforesis capilar en condiciones desnaturalizantes, utilizando diferentes fluorocromos que permiten su detección sobre el analizador automático de los fragmentos de ADN, el ABI Prism 3100 Avant de Applied Biosystems.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

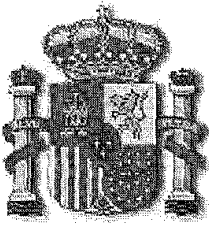
RESULTADOS:

La familia de Mohammed y Rachid OULAD AKCHA:

Los resultados obtenidos se resumen en el cuadro siguiente:

Marcadores Genéticos	Huellas genéticas Fatima FARRAH	EL	Huellas genéticas Ahmed OULAD AKCHA

[Ver original]



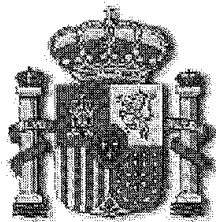
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La familia de Said EL BERRAJ:

Los resultados obtenidos se resumen en el cuadro siguiente:

Marcadores Genéticos	Huellas genéticas Aicha HAJ MOHAND	Huellas genéticas Abdelrahman EL BERRAJ

[Ver original]



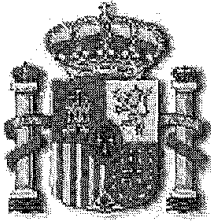
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La familia de Amer EL AZIZI:

Los resultados obtenidos se resument en el cuadro siguiente:

Marcadores genéticos	Huellas genéticas Fatna ETTABAA

[Ver original]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

CONCLUSION

Los perfiles genéticos determinados a partir de muestras biológicas (sangre y saliva) para la identificación genética tomadas a las madres y padres de:

- Mohammed OULAD AKCHA
- Rachid OULAD AKCHA
- Said EL BERRAJ
- Amer EL AZIZI

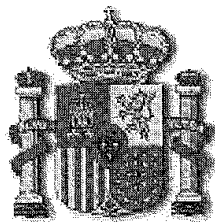
Se encuentran disponibles en el servicio de Huellas Genéticas del LNPS en forma de un banco de datos genéticos provisional con vistas a una eventual comparación ulterior

Jefe del Laboratorio Nacional
De Policía Científica

Firmado:
Abdellatif SKALLI

Jefe del Servicio de
Huellas Genéticas

Firmado:
Adil LOUBBARDI



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REINO DE MARRUECOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
LA SEGURIDAD NACIONAL
BRIGADA NACIONAL DE LA
POLICIA JUDICIAL
Nº 951 /BNPJ

Casablanca, 28 de [...] de 2004

El Comisario Principal de la
Brigada Nacional de la
Policía Judicial
-Casablanca-

a

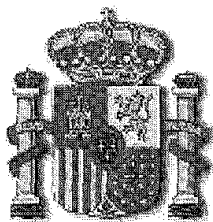
El Fiscal General del Rey
En el Tribunal de Apelación
-Casablanca-

OBJETO: A/S Toma de muestras biológicas (ADN)
Referencia: Su escrito nº 10 C.R./04 de 27.04.2004

En relación con su subdelegación relativa a la Comisión Rogatoria Internacional emitida por las autoridades judiciales españolas, respecto a la toma de muestras biológicas.

Me complace informarle que las madres de Ahmed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Amer El Azizi y Said BERRAJ, han sido puestas a disposición del Laboratorio Nacional de la Policía Científica de Casablanca para la ejecución de su subdelegación. Se trata de:

1. Fatima EL FERRAH, marroquí, nacida el 07.03.1946 en Tetuán, hija de Sellam ben Mohamed y de Fatima bent Omar, casada, ama de casa, con domicilio en Touabel, Av Mohamed daoued, Zkt Jibouti Nº 64, Tetuán, titular del documento de identidad nacional Nº L.282941 (madre de Rachid y Ahmed Oulad Akcha).



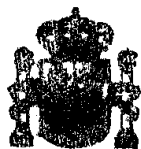
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2. Aicha Haj Mohand, marroquí, nacida en 1934 en Tánger, hija de Omar ben M'hand y de Fatima bent Abdesselam, ama de casa, casada, 7 hijos, con domicilio en 63 rue de la Casbah, Tánger, titular del documento de identidad nacional N° K.148107 (madre de Said Berraj)
3. Fatna ETTABAA, marroquí, nacida en 1927 en Hedami, hija de Said ben Omar y Mahjouba bent Bahloul, casada, 9 hijos, ama de casa, con domicilio en Douar Zmamra Jdiate Ghnaimiyine Berrechid, titular del documento de identidad nacional N° WA.101715 (madre de Amer El Azizi)

Estas muestras biológicas para la determinación del ADN se encuentran actualmente almacenadas en el Laboratorio Nacional de la Policía Científica en Casablanca y a disposición de las autoridades judiciales españolas.

FIRMADO:

TRADUCTORES - INTERPRETES
DE LA AUDIENCIA NACIONAL



SECRETARIA DE GOBIERNO

48467



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones Jefatura de Información y Policía Judicial Jefatura del Servicio de Información Secretaría

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6

12.04.05 32

ENTRADA

O F I C I O

S/REF: N.I.G. - Oficio - Fecha: 08/MAR/2005 - Procedimiento: SUMARIO nº 20/2004

N/REF: JHB/jamf/Secr

Núm. 9937

FECHA: // de abril de 2005

ASUNTO: SOBRE INFORMACIÓN INTERESADA.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

MADRID

En cumplimiento a lo ordenado por Su Autoridad en el escrito de la referencia, por el que en virtud de lo acordado en el Procedimiento: SUMARIO nº 20/2004, interesa se informe sobre si en los últimos diez años han sido localizados o intervenidos, o se tiene constancia, que la banda terrorista ETA o alguno de sus miembros o comandos hubiera podido utilizar u obtener explosivo tipo Goma-2 en sus actuaciones delictivas; se participa a V.S.I., que el Teniente Coronel Jefe de la Unidad Central Especial nº 1, Unidad que en el ámbito de sus competencias tiene asignada la lucha contra la banda terrorista ETA y la elaboración de informes sobre este ilícito penal, con oficio número 651, de fecha 7 de los corrientes, me comunica lo que sigue:

“Una vez consultada la Inteligencia Básica obrante en esta Unidad relativa tanto a la comisión de acciones terroristas como a los hallazgos de los ‘zulos’ o depósitos utilizados por la banda terrorista ETA, así como de la que ha sido facilitada por el Servicio de Desactivación de Explosivos de la Guardia Civil, no se tiene constancia de que este tipo de explosivo haya sido utilizado en el periodo citado por la Autoridad Judicial. FIRMADO y RUBRICADO.”

EL TTE. CORONEL-JEFE,



Pablo Martín Alonso.

CORREO ELECTRÓNICO:

110-271C



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 3ª EDICIÓN

C/ Guzmán el Bueno nº 110 28003 MADRID TEL.: 91 514 62 24 FAX.: 91 534 62 13



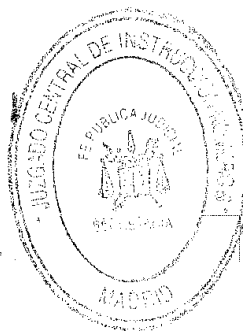
MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

1300Z 80V 8



10247

O F I C I O

S/REF: **SUMARIO 20/2004**

N/REF: FAS/mcv 973

FECHA: **13 DE ABRIL DE 2.005**

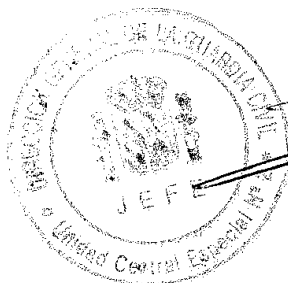
ASUNTO: REMISIÓN DE FOTOGRAFÍAS DEL TURISMO FORD SCORT MATRÍCULA **O-1612-BL**

DESTINATARIO: ILMº. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Como ampliación al escrito de fecha 12 de abril actual, mediante el que se informaba a ese Juzgado sobre el resultado de diversas gestiones realizadas para la localización del vehículo FORD ESCORT, utilizado por JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, durante los primeros meses del año 2.004, adjunto se remiten las fotografías correspondientes al siguiente vehículo:

* FORD ESCORT, matrícula **O-1612-BL**, de color blanco, con número bastidor WFOBXXGCABPP57569, estacionado en el Polígono Industrial Sánchez Cima II, frente a la nave nº 38 de la localidad de Los Campos-Corvera de Asturias (Asturias).

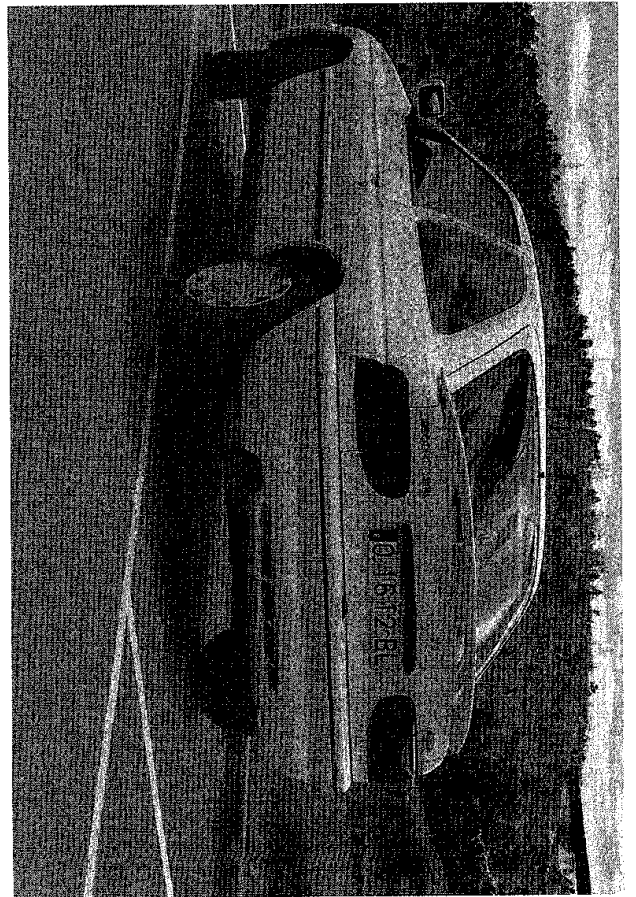
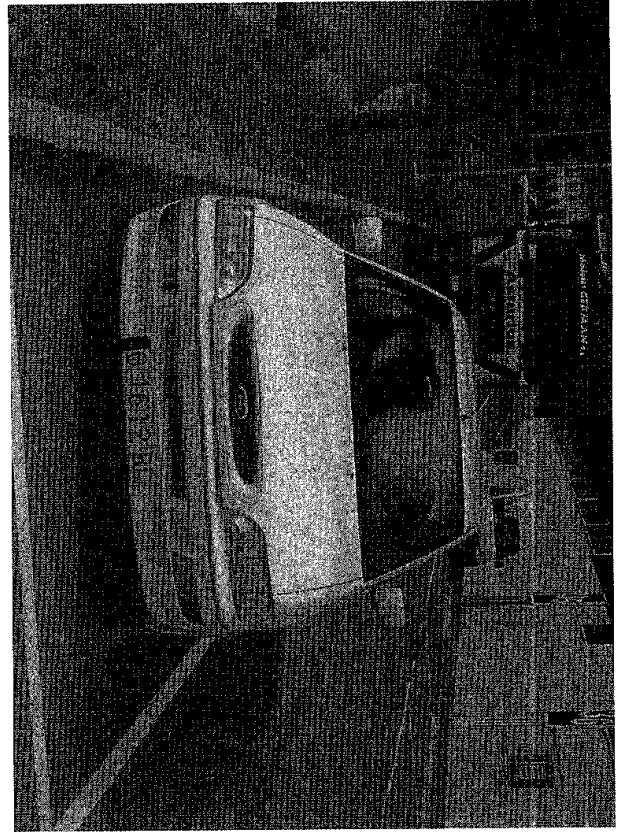
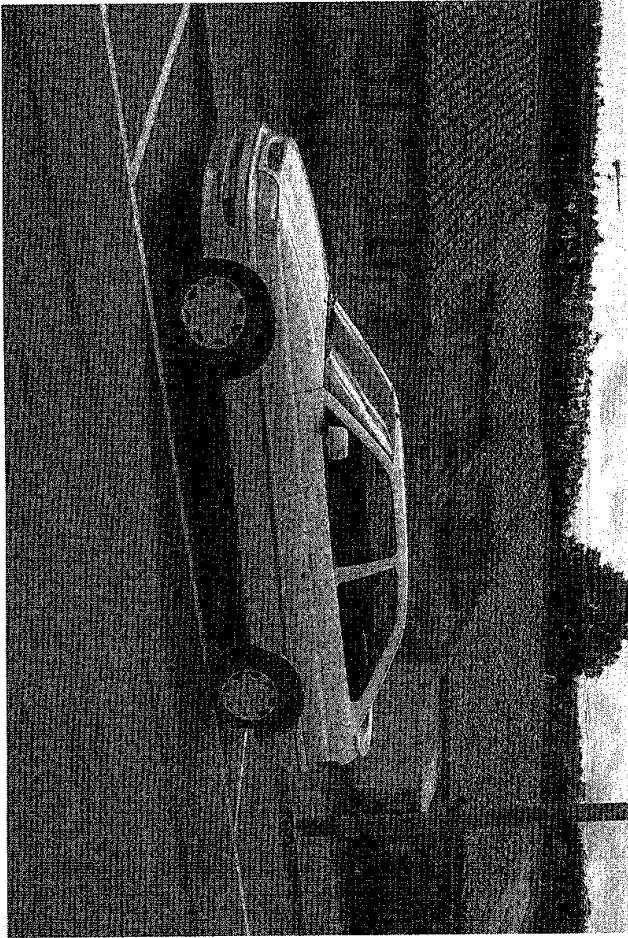
EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2.



TIP M89969U.

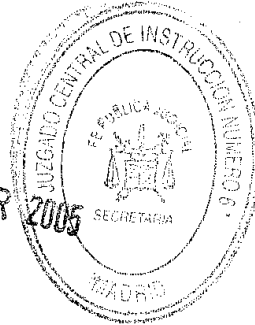


PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN





MINISTERIO
DEL INTERIOR



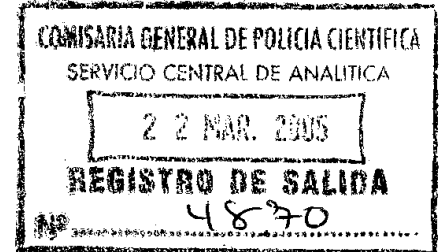
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS
CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

S/REF.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

N/REF.: 04/0539, 04/0783 y 05/0151

FECHA: 22 de marzo de 2005



ASUNTO: Contestación al oficio de fecha 16 de marzo de 2005

En contestación a su oficio, que ha tenido entrada en estas dependencias el pasado 21 de marzo de los corrientes, este Laboratorio de Biología-ADN comunica que:

No tiene constancia de tener muestras de ADN de Said BERRAK y de Amer EL AZIZI. No obstante, al haber recibido el informe de las Autoridades de la Cou d'Appel de Casablanca en las que figuran los perfiles genéticos de los padres biológicos de Said BERRAK y de la madre biológica de Amer EL AZIZI, se ha procedido a realizar el correspondiente cotejo de dichos perfiles con todos los perfiles anónimos que se encuentran en nuestra base de datos de evidencias, siendo el resultado en el día de la fecha, NEGATIVO, es decir no se ha encontrado ninguna compatibilidad entre los perfiles genéticos de los familiares directos de Said BERRAK y Amer EL AZIZI y los perfiles anónimos almacenados en nuestra base de datos de evidencias.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS

Fdo.: José ANDRADAS HERANZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6. AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

biologia.adn@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 23 21
FAX.- 91 582 25 41

4844



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

14 ABR 2005



DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500009891
13-04-05 13:24:23

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2.004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

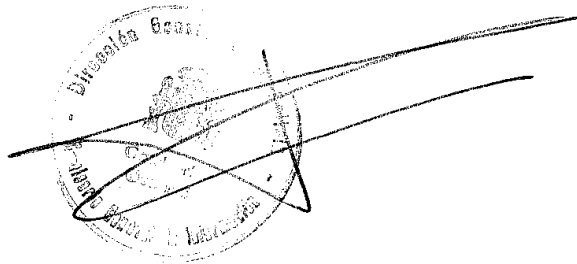
FECHA: 13 de abril de 2005

ASUNTO: RTDO. INFORME NOUREDDINE NAFIA

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en oficio de referencia, de fecha 5 de abril de 2.005, interesando donde pueda encontrarse NOUREDDINE NAFIA @ ABU MUAD @ ABADÍA, adjunto se remite informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

**BRIGADA 1ª TERRORISMO INTERNACIONAL
SECCIÓN PRIMERA. GRUPO III**

12/04/05

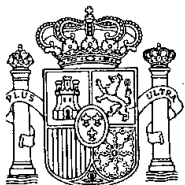
En contestación a su escrito de fecha 06/04/05 procedente del Juzgado Central número 6 de la Audiencia Nacional se participa lo siguiente:

Noureddine NAFIA @ABU MOUAD@ABDALLAH, nacido en Meknes en 1967, hijo de Salam y Sadia, según nuestras informaciones, está en prisión desde Agosto de 2.003 por su relación con los atentados perpetrados en Casablanca el 16 de mayo de 2.003.

En su declaración, realizada ante las Autoridades marroquíes en el mes de agosto de 2.003, establece el organigrama del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, dando nombre a todos los cargos que figuraban en el mismo.

Se realizarán gestiones con la Autoridades marroquíes para ratificar el estado en el que se encuentra Noureddine en la actualidad, e informar a V.I. del resultado de las mismas.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

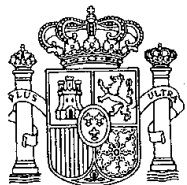
El informe del Ministerio Fiscal de fecha 14 de abril de 2005 únase y, a la vista de su contenido, procédase a entregar a Dña. María del Carmen Castro Vilariño, titular del vehículo Mercedes Benz 190, matrícula O-2250-BZ, de los efectos hallados en citado vehículo y que han sido objeto de estudio (funda que cubría el respaldo del asiento del conductor, funda que cubría el respaldo del asiento del copiloto, y un volante de la marca "Mercedes"), con remisión del exhorto al lugar de residencia, debiendo extender acta de entrega. Queden el resto de los efectos objeto de estudio remitidos por el Servicio Central de Análisis Científicos junto con los ya citados, en la Pieza Separada de Efectos bajo la custodia del Sr. Fedatario Judicial.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 5 de abril de 2005 únase y, a la vista de su contenido, y del informe remitido por la Unidad Central de Inteligencia a través de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registro de salida 6599, de 11 de marzo de 2005, y dado su contenido y los numerosos puntos a corregir por las diferentes erratas, interésese se remita nuevo informe en el que consten introducidas todas las correcciones.

El informa del Ministerio Fiscal de fecha 5 de abril de 2005 únase y, a la vista de su contenido, respecto del punto primero, póngase en conocimiento de la Comisaría General de Información que la relación de parentesco entre el imputado Hamid AHMIDAN y el suicidado en Leganés el día 3 de abril de 2004, Jamal AHMIDAN, es de primos hermanos, y ello en relación con el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Secretaría General de la Comisaría General de Información en relación con las actividades financieras en Ámsterdam de Daoud EL AMRANI.

Respecto del punto segundo del citado informe, y previo a remitir la Comisión Rogatoria que se interesa a Marruecos, confirmese, a través de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, que Mímoun BELHADJ se encuentra en Marruecos a disposición judicial.

Respecto de los puntos tercero a sexto, estese a lo proveído con anterioridad; y respecto del punto séptimo, requiérase de inhibición al Juzgado de Instrucción correspondiente de Madrid las Diligencias Previas incoadas como consecuencia de la denuncia por la sustracción, el 28 de febrero de 2004, de la Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX, propiedad de D. José Garzón Gómez.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Únase el informe del Ministerio Fiscal de fecha 29 de marzo de 2005 y, a la vista de su contenido, procédase al desglose de la carta remitida a S.M. el Rey por el imputado Rafa Zouheir y unida a las presentes actuaciones a los folios 38800 a 38804, y se una a la Pieza de Situación del referido imputado a los efectos oportunos.

Únase para su análisis el testimonio de actuaciones remitido por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 del sumario 47/04 seguido en ese Juzgado, dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia y solicítese del referido Juzgado testimonio del auto de procesamiento dictado en tal procedimiento, así como de cuantos datos puedan existir con relación a la operación o transferencia que se menciona respecto de Mohamed el egipcio a los folios 1855 y 1856 de las actuaciones, incluidos en el testimonio remitido.

El atestado nº 5/05 instruido por la 2081ª Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, Grupo de Información, en averiguación de las circunstancias de la presencia de Rabei Osman El Sayed @ Mohamed El Egipto, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

El escrito remitido por el Departamento de Química de la Sección Criminalística Analítica, Servicio de Criminalística de la Jefatura de Información y Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil, referencia RGJ/jhc, número 2854/Q/04, salvando error tipográfico en informe pericial, únase y dese copia del mismo al Ministerio Fiscal para su constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior relativo al resultado de las observaciones telefónicas llevadas a cabo en relación al teléfono intervenido, usado por Hassan EL HASKI y Abdellah MOURIB, remitidos por la Comisaría General de Información, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior sobre la posible identificación de Rachif Taitchti, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su constancia.

El exhorto devuelto sin cumplimentar por el Servicio de Común de Actos de Comunicación y Ejecución de los Juzgados de Avilés, únase y visto su contenido, interésese de la Jefatura del Servicio de Información (UCE-2) de la Guardia Civil facilite el domicilio de Javier González Díaz y una vez conste, remítase exhorto en los mismos términos que el ahora devuelto.

A la vista de que el exhorto remitido a Ahmad Nabils, por el que se le citaba para que compareciera ante este Juzgado el día 20 de abril de 2005, ha sido devuelto sin entregar por ser desconocido el destinatario en la dirección consignada, oficiese a la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a fin de que procedan a la localización del mismo.

El exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Getafe, por el que se interesaba se procediera a la práctica de la diligencia de entrada y registro en el domicilio de Mohamed Haddad y otros, sito en la calle Camelias nº 6, 1º, D, de Getafe (Madrid), únase.

El escrito y documentación adjunta remitidos por la Brigada Provincial e Información sobre análisis de la observación telefónica 651.62.69.73, cuyo titular es Mouhannad ALMALLAH DABAS, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe, haciendo constar que debe haberse efectuado un error mecanográfico dado que el 650.23.0919 no es tal sino que como se aprecia de la documentación adjunta es el 650.23.18.09.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El escrito y documentación remitidos por la Brigada Provincial e Información sobre análisis de la observación telefónica cuyo titular es "Unt/Jennifer" (91.234.88.78), en relación al detenido Mouhannad ALMALLAH DABAS, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, remitido por la Comisaría General de Información, únase, y apreciado que no se da contestación a la solicitud de información documentada en el folio 111 de la Pieza Separada de Leganés, dese de nuevo traslado a la Comisaría General de información para que aclaren las divergencias o datos documentados. Dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe sobre solicitud de justificante de licencias de armas interesado por José Emilio Suárez Trashorras remitido por la 14ª Zona del Principado de Asturias, Intervención de Armas y Explosivos, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

El informe elaborado por la Sección de Balística Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, sobre armas visionadas en película VHS, únase y dese traslado del mismo mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad de Información y Análisis Ertzainza, informando que en los últimos diez años no se tiene constancia de la utilización de GOMA-2 por parte de la Organización Terrorista ETA, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información remitiendo copia certificada de la totalidad del expediente administrativo de Youssef BELHADJ, obrante en la Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Getafe, y Delegación del Gobierno, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase la traducción efectuada por intérprete de francés de la Comisión Rogatoria devuelta cumplimentada por las Autoridades de Marruecos, y dese traslado de copia de la misma al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Jefatura del Servicio de Información de la Comisaría General de la Guardia Civil, comunicando que no se tiene constancia de que haya sido utilizado explosivo tipo Goma-2 en los últimos diez años por la banda terrorista ETA, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil dando cuenta del resultado de diversas gestiones realizadas para la localización del vehículo Ford Escort, utilizado por José Emilio Suárez Trashorras durante los primeros meses de 2004, y acompaña fotografías correspondientes al vehículo Ford Escort, matrícula O-1612-BL, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El escrito referencia 04/0539, 04/0783 y 05/0151, remitido por la Sección Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, informando sobre el resultado de muestras de ADN de Said BERRAK y de Amer EL AZIZI, únase y dese traslado del mismo mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior respecto de la localización de Nouredine Nafia @ ABU MUAL @ ABADÍA, remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida

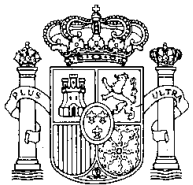
200500009891 de 13 de abril de 2005, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia a fin de que informe sobre diligencias a practicar



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado y consultado con el Servicio de Información del Decanato de los Juzgados de Instrucción de Madrid comunican que el Juzgado de Instrucción nº 14 de los de Madrid ha tramitado las Diligencias Previas 2157/04 como consecuencia de la denuncia de sustracción de la Renault Kangoo 0576 BRX propiedad de D. José Garzón Gómez. Seguidamente y puesto en contacto telefónico con la UCE-2 de la Guardia Civil comunican que el domicilio de Javier González Díaz es calle Arabuya nº 10, bajo derecha de Avilés, Asturias, y se remite nuevo exhorto en los términos acordados. DOY FE.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS)**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor brevedad posible**, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 9 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

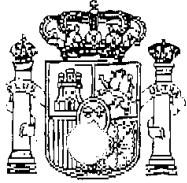
ÚNICA: Que se proceda a la entrega a Dña. María del Carmen Castro Vilaríño, con domicilio en C/ Juan Ochoa nº 21, 3º E, de Avilés (Asturias), teléfono 985.56.85.81, de los efectos que se remiten encontrados en el vehículo de su propiedad, Mercedes Benz 190, matrícula O-2250-BZ: funda que cubría el respaldo del asiento del conductor, funda que cubría el respaldo del asiento del copiloto, y un volante de la marca "Mercedes", **debiendo extender acta de entrega.**

48478

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2402	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 13:39	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

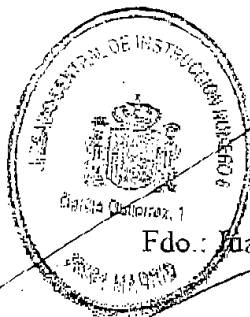
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

A la vista del informe remitido por la Unidad Central de Inteligencia a través de esa Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registro de salida 6599, de 11 de marzo de 2005, y dado su contenido y los numerosos puntos a corregir por las diferentes enatas, se interesa se remita nuevo informe en el que consten introducidas todas las correcciones.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

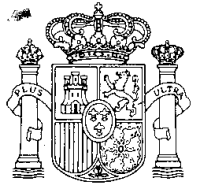
EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

48449.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



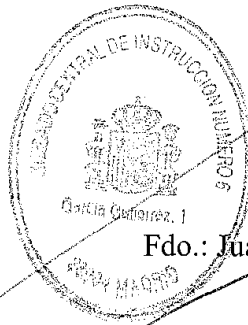
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

A la vista del informe remitido por la Unidad Central de Inteligencia a través de esa Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico con registro de salida 6599, de 11 de marzo de 2005, y dado su contenido y los numerosos puntos a corregir por las diferentes erratas, se interesa se remita nuevo informe en el que consten introducidas todas las correcciones.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

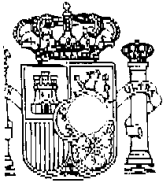
**JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

4848C

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2403	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 13:40	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



MINISTRACION DE JUSTICIA

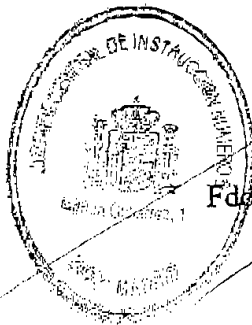
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

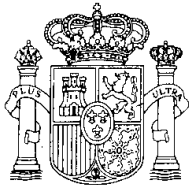
Por el presente se pone en conocimiento de esa Comisaría General de Información que la relación de parentesco entre el imputado Hamid AHMIDAN y el suicidado en Leganés el día 3 de abril de 2004 Jamal AHMIDAN, es de primos hermanos, y ello en relación con el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Secretaría General de la Comisaría General de Información en relación con las actividades financieras en Ámsterdam de Daoud EL AMRANI.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente se pone en conocimiento de esa Comisaría General de Información que la relación de parentesco entre el imputado Hamid AHMIDAN y el suicidado en Leganés el día 3 de abril de 2004 Jamal AHMIDAN, es de primos hermanos, y ello en relación con el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Secretaría General de la Comisaría General de Información en relación con las actividades financieras en Ámsterdam de Daoud EL AMRANI.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

48482

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2404	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 13:41	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

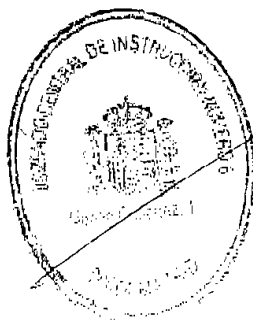
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, confirmen que Mimoun BELHADJ se encuentra en Marruecos a disposición judicial.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

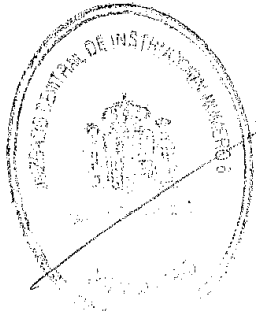
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, confirmen que Mimoun BELHADJ se encuentra en Marruecos a disposición judicial.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

418484

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2405	
TELEFONO CONEXION		913970973
ID CONEXION	JUZGADO INSTRUCC	
HORA COM	11/05 13:42	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

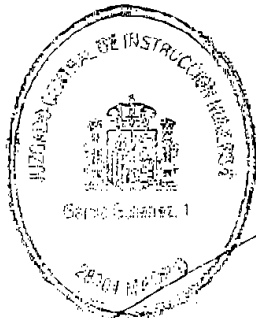
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de requerir a V.I. de inhibición, para su acumulación al Sumario 20/2004 seguido como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, de las Diligencias Previas 2157/2005 incoadas en ese Juzgado como consecuencia de la denuncia por la sustracción, el 28 de febrero de 2004, de la Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX, propiedad de D. José Garzón Gómez .

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Galvez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



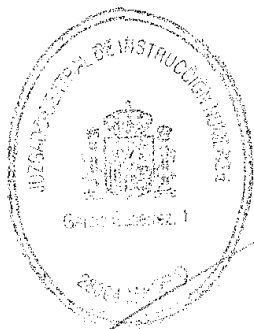
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de requerir a V.I. de inhibición, para su acumulación al Sumario 20/2004 seguido como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, de las Diligencias Previas 2157/2005 incoadas en ese Juzgado como consecuencia de la denuncia por la sustracción, el 28 de febrero de 2004, de la Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX, propiedad de D. José Garzón Gómez .

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

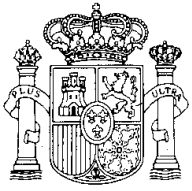
EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14
Plaza Castilla s/n
28071 – MADRID
Fax. 91.397.09.73**

418486



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUDIENCIA JUDICIAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
11 MAYO 2005
HORA
ENTRADA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. a fin de, en relación al testimonio de actuaciones remitido referentes al Sumario 47/04 seguido en ese Juzgado, para su incorporación al presente Sumario 20/2004, interesar se expida y remita testimonio del auto de procesamiento dictado en tal procedimiento, así como de cuantos datos puedan existir con relación a la operación o transferencia que se menciona respecto de Mohamed el egipcio a los folios 1855 y 1856 del referido Sumario 47/04 de ese Juzgado, incluidos en el testimonio remitido.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2**

4848f

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2401
TELEFONO CONEXION	985127873
ID CONEXION	DECANATO JUZGADO
HORA COM	11/05 13:37
TP USADO	00'28
PAG.	1
RESULTADO	OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

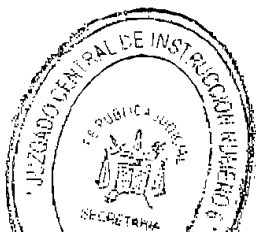
AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
 DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS).**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

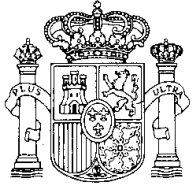
En Madrid, a 9 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS).**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 9 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

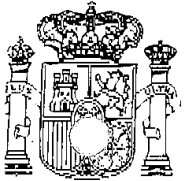
ÚNICA: Que se cite a D. Javier González Díaz, con D.N.I. 11.368.095 y domicilio en la calle Arabuya nº 10, bajo, derecha, de Avilés (Asturias), requiriéndole para que, con la máxima urgencia, aporte documentación correspondiente e la que conste el permiso o autorización para su posesión que justifique la tenencia de la pistola detonadora marca BBM, calibre 8mmK, número E193939.

48489

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2406	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 13:43	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

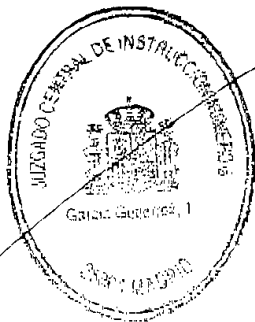
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a fin de que se proceda a la localización de Ahmad NABILSI, toda vez que el telegrama cursado al domicilio que consta en las actuaciones, calle Virgen del Coro nº 11, local 3, ha sido devuelto por resultar desconocido el destinatario.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

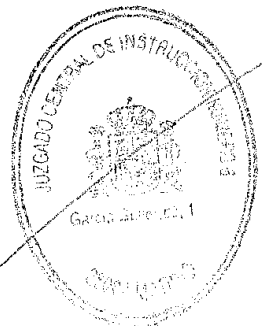


PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a fin de que se proceda a la localización de Ahmad NABILSI, toda vez que el telegrama cursado al domicilio que consta en las actuaciones, calle Virgen del Coro nº 11, local 3, ha sido devuelto pro resultar desconocido el destinatario.

En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

48491

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2407	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 13:44	
TP USADO	01'09	
PAG.	3	
RESULTADO	OK	



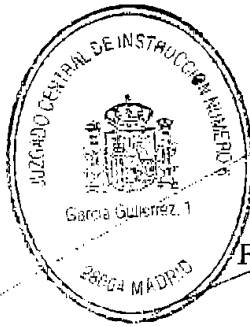
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente acuso recibo del informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, remitido a través de esa Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500009031, de 6 de abril de 2005, y apreciado que no se da contestación a la solicitud de información documentada en el folio 111 de la Pieza Separada de Leganés, se da de nuevo traslado a esa Comisaría General de Información del escrito remitido en fecha 16 de marzo de 2005 y del citado folio 111, para que aclaren las divergencias o datos documentados.

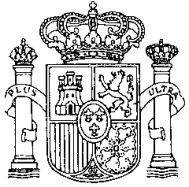
En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Por el presente acuso recibo del informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, remitido a través de esa Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500009031, de 6 de abril de 2005, y apreciado que no se da contestación a la solicitud de información documentada en el folio 111 de la Pieza Separada de Leganés, se da de nuevo traslado a esa Comisaría General de Información del escrito remitido en fecha 16 de marzo de 2005 y del citado folio 111, para que aclaren las divergencias o datos documentados.

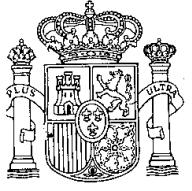
En Madrid, a 9 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO P**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información para que, con remisión de copia del folio 111 de la Pieza Separada de Leganés, y de la información obrante en dicha pieza en orden a las actuaciones policiales que determinaron la localización y actuación que desencadenó la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, informen sobre los siguientes extremos:

- 1) Si hubo o no tiroteo anterior a la localización de ese piso y huida de supuestos terroristas en los términos señalados al folio 111 de esas actuaciones.
- 2) Tiroteos que pudieron producirse con ocasión de las actuaciones que desencadenaron los hechos del 3 de abril de 2004 (explosión en Leganés) y, en concreto, si hubo o no disparos por parte de miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en este supuesto qué tipo de armas se utilizó y, en su caso, qué miembros de la Policía pudieron efectuar dichos disparos.
- 3) Si hubo disparos por parte de los supuestos terroristas y, en dicho caso, si los disparos fueron oídos en el interior de la vivienda, si se realizaron desde el interior de la vivienda hacia el exterior por alguna ventana o habitáculo, o si se realizaron en el exterior de la vivienda (con precisión, en lo posible, del número de disparos o detonaciones que pudieron escucharse o apreciarse y, en su caso, identificación del tipo de armas que pudieron haber realizado dichos disparos o detonaciones).

En Madrid, a 16 de marzo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFAURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

Centro Nacional de Comunicación (Coordinación)

De: B.P.S.C. (Madrid) (of.m.bpsc@oficial.dga.mir.es)
 Enviado: domingo, 04 de abril de 2004 8:00
 Para: B.P.S.C.; Coordinación J.S.P.
 Asunto: atentado

18,45 hs.- Se recibe llamada en esta Sala informando de un tiroteo en las proximidades de la estación de Zarzaquemada (LEGANÉS), entre Fuerzas de seguridad e individuos árabes, dándose estos últimos a la fuga en vehículo Renault Megane J-2106-AC.
 Se alertan a todos los indicativos en servicio (comisarias de distrito y locales) así como a Policía Local y Guardia Civil.

Se tiene conocimiento que los huidos se han refugiado en edificio de la c/ Ireni Fernández c/v de Carmen Martín Gaité (LEGANÉS).

Ante la posibilidad de que tuviesen armas, explosivos, rehenes u similar, se establece dispositivo de seguridad por parte de U.I.P; EDEX; PANDA; Policía Científica siendo apoyados en el aire por CONDOR y KX-1 como coordinador en el lugar, activando los servicios de urgencia establecidos. Se realiza el desalojo de vecinos de la zona.

19,45 hs.- Se tiene conocimiento que ha llegado un grupo de G.E.O. por a fuere necesaria su intervención.

Se activa el servicio de emergencia del fluido eléctrico, gas natural, que constan el servicio.

20,45 hs.- G.E.O. procede a la entrada en el domicilio, produciéndose un fuego cruzado.

Informa KX-1 que se ha producido una fuerte deflagración, afectando a varias viviendas del bloque, quedan atrapados varios Policías del G.E.O.

Los heridos son atendidos en el Hospital de campaña que había desplegado el servicio sanitario.

El Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía D. FRANCISCO JAVIER TORRONTEGA GADEA (GEO) ha fallecido a consecuencia de la inmolación de los terroristas que pudieran ser: SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET; JAMAL AHMIDAN y posiblemente dos más.

23,30 hs.- Relación de heridos asistido en los distintos hospitales.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



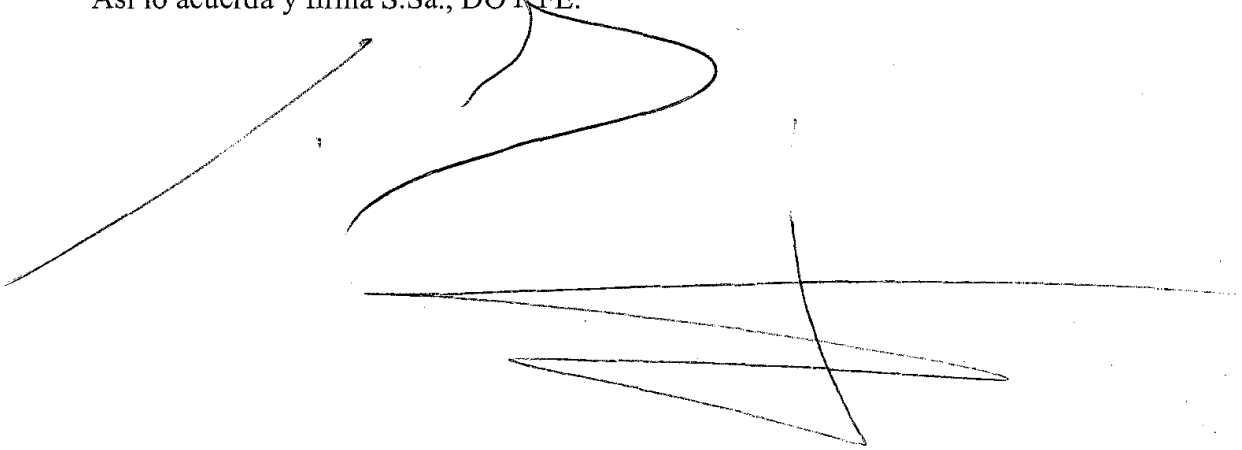
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

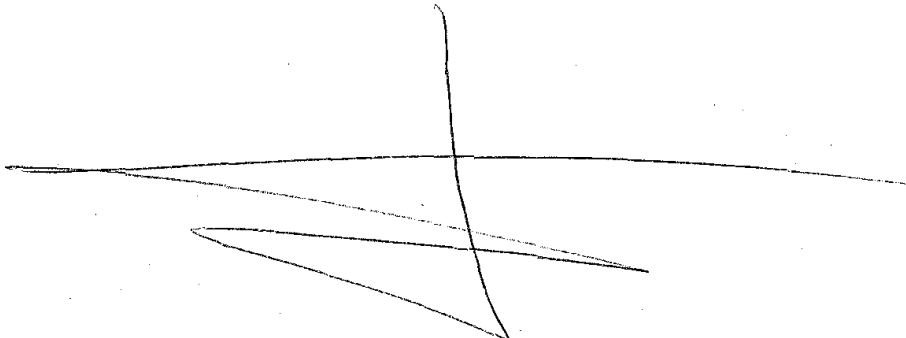
En Madrid, a diez de mayo de dos mil cinco.

Se acuerda recibir declaración, en calidad de testigo, al testigo protegido por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 en el Sumario 47/04, con identificación 17-09-04, señalándose el día 13 de mayo de 2005, a las 11:30 horas. Líbrese exhorto al Juzgado Central de Instrucción nº 2 para que proceda a su citación.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.



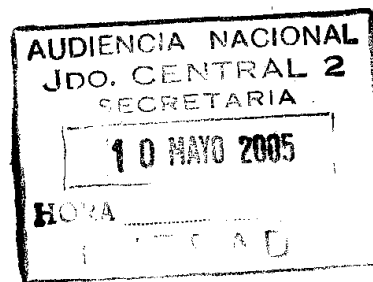
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



48496



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS.**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 10 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que se proceda a citar, en legal forma, con entrega de la citación que se acompaña, al **Testigo protegido por ese Juzgado Central de Instrucción nº 2, nº de identificación 17-09-04**, y comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número Seis el día **13 de mayo de 2005, a las 11:30 horas.**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**Tel. 913973365
913973366**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por los atentados terroristas ocurridos en Madrid en 11 de marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita al **Testigo protegido por el Juzgado Central de Instrucción nº 2, nº de identificación 17-09-04** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **13 de mayo de 2005**, a las **11:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo**.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a diez de mayo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

**NOMBRE: TESTIGO PROTEGIDO POR EL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN Nº 2, Nº DE IDENTIFICACIÓN 17-09-04**

Sumario 20/2004

418498

ALFONSO BLANCO FERNANDEZ PROCURADOR JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 Teléfs.: 91 562 55 12 / 91 562 17 46 Fax: 91 562 54 63 28003 MADRID
--

06.04.05 13 HRS

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

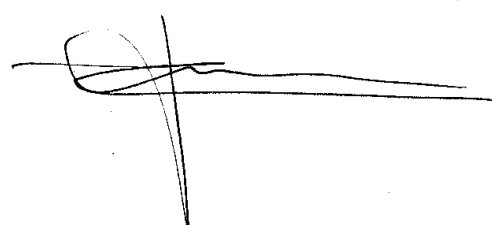
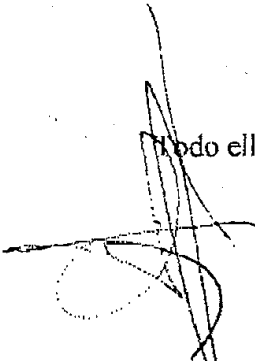
D.ALFONSO BLANCO FERNANDEZ, Procurador de los Tribunales y de **D.RAFA ZOUHIER**, ante el Juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**

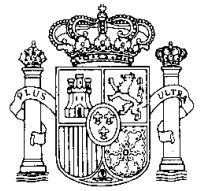
Que esta defensa ha tenido conocimiento de que un interno del el Centro Penitenciario de Navalcarnero que responde al nombre de RACHIF TAITCHTI (posiblemente alias RACHIF EL CHICO) , y que estuvo presente cuando aproximadamente en Octubre de 2003 , jugando mi mandante y RACHIF AGLIF con un detonador les estalló, podría haber sido trasladado el pasado día 1 de Abril de 2005 para su expulsión a Marruecos al Centro de Detención de Extranjeros de Madrid , al haber cumplido aquel la pena que le fue impuesta .

En su virtud:

SUPLICO AL JUZGADO Que tenga por recibido el presente escrito, lo admita, lo una a los autos de su razón y previa la tramitación legal oportuna , se requiera a la Brigada Provincial de Madrid de Extranjería y Documentación para que suspendan la expulsión de RACHIF TAITCHI y le sea tomada declaración a este respecto a las circunstancias de explosión del un detonador a RAFA ZOUHIER y RACHIF AGLIF..

Todo ello por ser de Justicia en Madrid a Cinco de Abril de Dos mil cinco.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

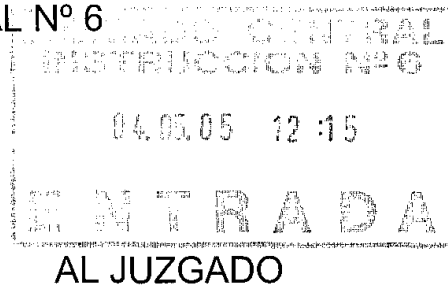
En Madrid, a diez de mayo de dos mil cinco.

El escrito presentado por la representación procesal del imputado Rafa Zouhier el día 6 de abril de 2004, mediante el que solicita se requiera a la Brigada Provincial de Madrid de Extranjería y Documentación para que suspendan la expulsión de Rachif Taïtchi y le sea tomada declaración, únase y comuníquese a la citada representación procesal según consta en las actuaciones Rachif Taïtchi fue expulsado el 1 de abril de 2005 en virtud de sentencia dictada por la Sección 15 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

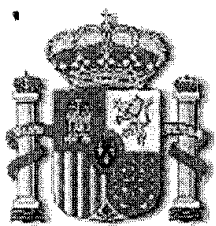


EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 13 de Abril del año en curso tras examinar el oficio remitido por la Comisaría general de Información con nº de registro de salida 200500009513 dice que consta que en el pasaporte de Mohamed BAKALI había 900 dirhans y 1.100 euros y que el resto del dinero 5.660 dirhans y 9.305 euros se encontraron en los bolsillos de 3 chaquetas que estaban a su vez dentro de un armario en la habitación situada a la derecha de la cocina del domicilio de la C/ Provisiones, deberá aclararse por los residentes en dicho domicilio a quien o quienes pertenecían dichas chaquetas y la razón de encontrarse alguna de dichas prendas de vestir con dinero, en su caso, propiedad de Said Boulach en dicho domicilio sin estar viviendo en el mismo.

Madrid 4 de Mayo de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAESTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 10 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto lo dictaminado por el Ministerio Fiscal en su informe de fecha 4 de Mayo de 2005 por el que se solicita aclaración por parte de los residentes en la Calle Provisiones, a quien o quienes pertenecían las chaquetas encontradas en dicho domicilio, así como la razón de encontrarse alguna de dichas prendas de vestir con dinero, en su caso, propiedad de Said Boulacha en dicho domicilio sin estar viviendo en el mismo, únase al procedimiento y ábrase pieza separada de control de dinero a nombre de Said Boulacha, la que se iniciará con testimonio del Informe del Ministerio Fiscal así como de la presente resolución, en la que se acuerda que se resolverá sobre lo dictaminado en el momento procesal oportuno.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



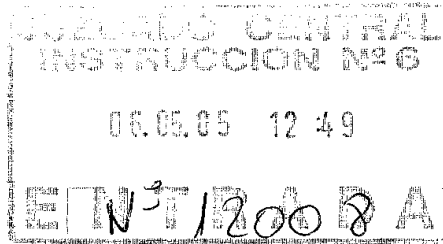
MINISTERIO
DEL INTERIOR



48 502

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2



O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/mcv / 1130

FECHA: 29 DE ABRIL 2.005

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACION AMPLIATORIA SOBRE OFICIO-SOLICITUD Nº10134 (11/04/05).

DESTINATARIO: ILMº. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En virtud de lo ordenado en su escrito de fecha 14 de abril, relacionado con el Apartado "con carácter general para cada una de las compañías, punto 1.-" del oficio-solicitud de fecha 11 abril dimanante de esta UCE-2 y con número de salida 10134, y por el cual se solicita se concreten los extremos que justifiquen la solicitud hecha en el apartado antes mencionado se informa:

- Que dicha solicitud va dirigida a completar los datos obtenidos en la Diligencia de Reconstrucción, que con fecha 19 y 20 de marzo miembros de esta Unidad realizaron en la zona de Asturias en presencia de su Autoridad, de los hechos que durante los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2004 pudieron acaecer en esa zona, en relación con el delito objeto del SUMARIO 20/04 abierto por ese JCI-6.
- Que la información técnica solicitada en el referido punto 1, relativa al proceso de establecimiento de llamada y explicación de los elementos que intervienen en la misma, se considera imprescindible para comprender e interpretar los datos que las compañías aporten como respuesta a la solicitud que V.I. les ha remitido con fecha 14 de abril, y que corresponde al punto 2 del mismo apartado del oficio-solicitud 10134 dimanante de esta Unidad.



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 13



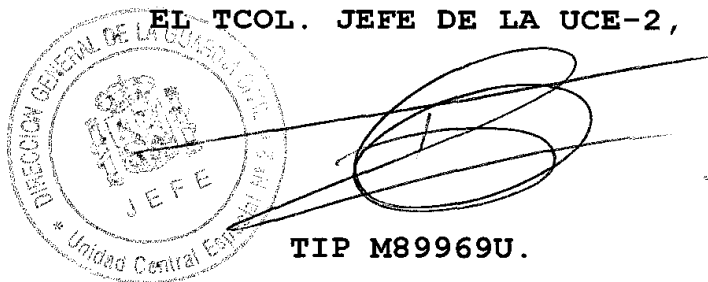
Por todo lo anterior, y en aras a poder realizar una reconstrucción lo más fidedigna posible de los movimientos que los implicados en los hechos investigados en el SUMARIO 20/04, pudieron realizar en Asturias, así como poder comprender y asimilar los datos técnicos que las compañías telefónicas aporten en ese sentido, **se solicita de V.I.** oficie a cada una de las Compañías telefónicas para que estas faciliten, a la mayor brevedad posible, la siguiente información:

Informe Técnico en el que se detalle el proceso por el cual se establece comunicación entre dos teléfonos móviles (emisor-receptor) y elementos que intervienen en dicho proceso, con especial referencia al papel que desempeñan en el mismo BTSS, BSSs y MCSs (o cualquier otra denominación que se dé a antenas o repetidores) y forma en que estos elementos se complementan.

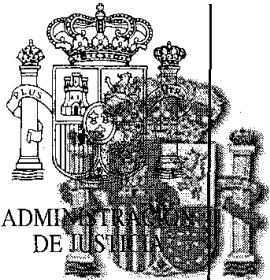
Este informe ha de tener en cuenta la infraestructura real y medios técnicos de los que cada Compañía disponga en España; si esta infraestructura estuviera sometida a diferencias regionales o de otro tipo los datos han de referirse a la Comunidad Autónoma de Asturias.

El Informe ha de contemplar tanto el caso en que el terminal emisor y el receptor pertenezcan a la misma Compañía, como el que pertenezcan a diferentes Compañías.

EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,



TIP M89969U.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

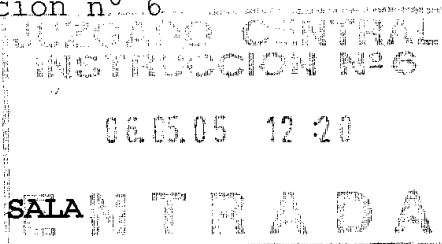
En Madrid a 10 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por recibido el anterior oficio de la Unidad Central Especial nº 2 de la Guardia Civil, Jefatura del Servicio de Información, por la que dan contestación a lo acordado por auto de fecha 14 de abril de 2005, por el que se acordaba en su parte dispositiva, que previo a resolver, sobre lo dictaminado por el Ministerio Fiscal en relación con el punto 1 de la solicitud realizada por dicha Unidad, se solicitara a la misma precisaran los extremos que justifican esa solicitud, únase al procedimiento y en su momento se acordará lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

Juzgado Central de Instrucción nº 6
 Audiencia Nacional
 Sumario nº 20/04



DON PEDRO MORENO RODRÍGUEZ, Procurador de los Tribunales N° 950 en nombre de D. Mohamed Bassem Saka cuya representación en virtud de turno de oficio tengo acreditada en el procedimiento arriba referenciado, ante el juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

de 2005

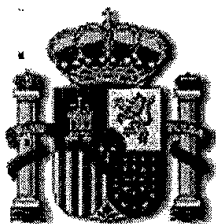
Que, por providencias de fecha 29 de Abril se me tiene por designado por Turno de Oficio par representnar a D. Mohamed Bassem Saka bajo la dirección letrada de D^a Paloma Manzano García y estando ya designado por turno de oficio (Providencia de fecha 2 de Julio de 2004 que adjunto como Doc nº 1) para la representación de D. Younes Aloui bajo la dirección letrada de D^a Lucia Muriel Mendez y siendo incompatible la representación en el mismo procedimiento de dos imputados bajo defensas distintas al poderse producir un conflicto de intereses, mediante el presente escrito renuncia a la representación de D. Mohamed Bassem Saka debiedo oficiar al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que se le nombre nuevo profesional.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en virtud **de lo expuesto se tenga por renunciado por este Procurador por los motivos expuestos a la representación de D. Mohamed Bassem Saka** y todo ello por ser asi procedente en justicia que pido.

Es justicia que pido en Madrid a 6 de Mayo de 2.005

Fdo. Pedro Moreno Rodríguez
 Procurador nº 950



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ



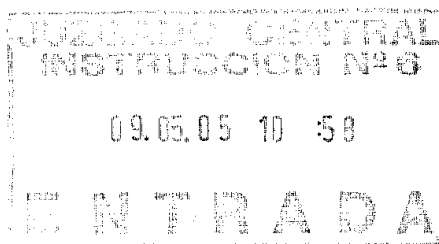
En Madrid a 02 de julio de 2004.

DADA CUENTA: Por recibidos las anteriores comunicaciones de Designación efectuadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únanse a las actuaciones. Se tienen por designados al Procurador de los Tribunales Don Pedro Moreno Rodriguez y Juan Manuel Cortina Fitera, para la representación procesal de los imputados **YOUNES ALOUI Y EMILIO LLANO ALVAREZ**, respectivamente. Así mismo se tienen por designados a los Letrados del Ilustre Colegio de Madrid, Lucia Muriel Mendez y Miguel Rivas González para la defensa procesal de los referidos YOUNES ALOUI Y EMILIO LLANO ALVAREZ, a los efectos oportunos. **Teniéndoles por parte en el presente procedimiento, entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determine.**

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

Es copia

SUMARIO N° 20/04



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6

DOÑA MARIA JOSE MILLAN VALERO, (109) Procuradora de los Tribunales y de DON RACHID AGLIF, por designación de oficio, ante el Juzgado comparezco y DIGO:

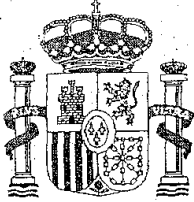
Que por medio del presente escrito renuncio a la representación que ostento en este procedimiento de mí representado ya que se le ha denegado el beneficio de Justicia Gratuita, según acredito con copia de la resolución del Ministerio de Justicia, solicitando se le requiera para que designe otro compañero que me sustituya.

Por lo expuesto,

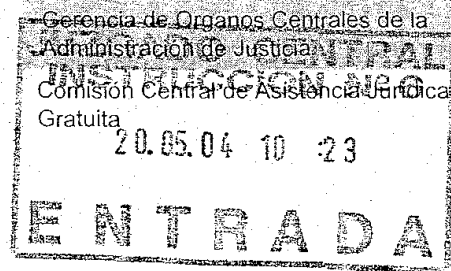
SUPLICO AL JUZGADO, que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acuerde conforme dejo interesado.

Es Justicia que pido en Madrid, 28 de abril de 2005.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a diagonal stroke.



MINISTERIO
DE JUSTICIA



OFICIO

S/REF.:
Expediente ICAM 289708/2004
Letrado designado
JUAN CRUZ LEDRADO GOMEZ

N/REF.:
Reg. Gral. 10085
Nº Reg. 8845
Acta 32. Punto 1013

Fecha: Madrid, a 14/05/2004

Asunto:
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

SUMARIO

20/04

JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, J
28071 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 24.052 / 2.004

Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. RACHID AGLIF para el procedimiento **SUMARIO 20/04**, seguido ante **JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 23/04/2004, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/Dª JUAN CRUZ LEDRADO GOMEZ para la defensa de los intereses de D. RACHID AGLIF y en fecha 26/04/2004, el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid efectuó la designación provisional del Procurador/a D/Dª MARIA JOSE MILLAN VALERO para su representación.

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 30/04/2004 en esta Comisión.

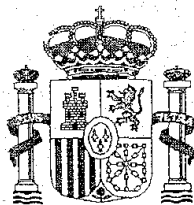
TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que en el expediente no consta documentación que acredite que los ingresos económicos de D. RACHID AGLIF son inferiores al doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

MINISTERIO
DE JUSTICIAGerencia de Organos Centrales de la
Administración de JusticiaComisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita

OFICIO

S/REF.:
Expediente ICAM 289708/2004
Letrado designado:
JUAN CRUZ LEDRADO GOMEZN/REF.:
Reg. Gral. 10085
Nº Reg. 8845
Acta 32. Punto 1013

Fecha: Madrid, a 14/05/2004

Asunto:
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

SUMARIO

20/04

REGISTRO DE SALIDA Nº 24.052 / 2.004


SEGUNDO: El Art. 13 de la Ley 1/96 establece que en la solicitud se harán constar, acompañando los documentos que reglamentariamente se determinen para su acreditación, los datos que permitan apreciar la situación económica del interesado y de los integrantes de su unidad familiar, sus circunstancias personales y familiares, la pretensión que se quiere hacer valer y la parte o partes contrarias en el litigio, si las hubiere.

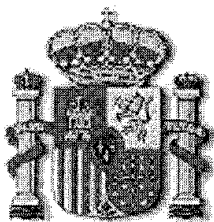
VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2004, HA RESUELTO:

DENEGAR a D. RACHID AGLIF el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.


Fdo. María Angeles Fernández-Rico Fernández



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 10 de mayo de 2005.

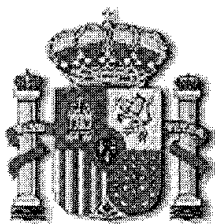
DADA CUENTA: Por presentados escritos por el Procurador de los Tribunales Don Pedro Moreno Rodriguez en la representación que ostenta de Mohamed Bassem Saka, así como por el Procurador de los Tribunales Doña María José Millán Valero en la representación de Rachid Aglif, únanse al procedimiento a los efectos oportunos.

Visto lo que en los mismos se solicita, no ha lugar a tenerles por renunciados de las representaciones que ostentan, hasta en tanto no haya sido nombrado otro Procurador para la representación procesal de los imputados.

Oficiese al Colegio de Procuradores de Madrid, al que se le remitirá copia de los escritos presentados por el Procurador Sr. Moreno Rodríguez y por la Procuradora Sra. Millán Valero, a fin de que se adopte la oportuna resolución a los extremos por los mismos manifestados en sendos escritos.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Ilmo. Sr.:

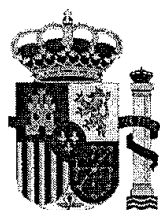
En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de remitirle copia de los escritos presentados por los Procuradores de los Tribunales Don Pedro Moreno Rodríguez y Doña María José Millan Valero a fin de que comuniquen a este Juzgado, a la mayor urgencia posible, la medida adoptada por ese Colegio en cuanto a lo expresado por los citados Procuradores en los escritos presentados, a fin de no provocar indefensión a los imputados Mohamed Bassem Saka y Rachid Aglif.

En Madrid, a 10 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

Es copia

COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

MINISTRACION
E JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04.****DILIGENCIA.-** En Madrid a diez de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que las diligencias acordadas e interesadas a la COMISARIA GENERAL DE INFORMACION y no cumplimentadas al día de la fecha son las siguientes:

- **PROVIDENCIA DE 10 DE MAYO DE 2004, Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA** se interesa a la **Unidad Central de Información Exterior** procedan a realizar las gestiones correspondientes para la identificación de los lugares y establecimientos dónde fueron vendidos los terminales telefónicos siguientes, que fueron presuntamente utilizados o estaban relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 o sus presuntos autores o partícipes, tal y como consta de lo actuado en el presente Sumario (sin perjuicio de la petición en su momento formulada por la Comisaría General de Información en registro de salida 200400010513, de 5 de abril de 2004, y que fue concedido por resolución de esa misma fecha 5 de abril de 2004 por este Juzgado Central de Instrucción N° 6):

- PANASONIC EB-GD52 con IMEI 350039871004960
 - Terminal sin marca ni modelo con IMEI 448835113464910
 - Mitsubishi MT545-ARIA con IMEI 332154357114952
 - Alcatel sin modelo con IMEI 332287675103586
 - IMEI 350822350458546
 - IMEI 449191729540514
 - IMEI 350999101493269
 - IMEI 350187276741965
 - IMEI 351476800871854
 - IMEI 350627295577585
 - IMEI 351104105835370
 - IMEI 350863156292937
 - IMEI 350926350926491
 - IMEI 332154357114950
 - IMEI 350187276741960
- **PROVIDENCIA DE 1 DE JUNIO DE 2004, Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA** Con relación a Mohamed Afalah, dado que consta recuperada una nómina del 5 de marzo de 2004, con antigüedad del 5 de febrero de 2004, de la empresa RAPORTER 95, S.L., sita en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla nº 3, de Málaga, (nómina entregada por el testigo Ismael Serroukh Serroukh a la Policía, que obra en su declaración como testigo), y que se hacía mención en declaraciones de los imputados de Málaga que Said Berraj había acudido a Málaga y se había hospedado en casa de un tal "Mohamed" o "Hamed"

(declaraciones de Mohamed Anaoua Daddouh), requiérase a la **Unidad Central de Información Exterior** para que procedan a investigar la estancia de Mohamed Afalah en la zona de Málaga, lugar donde residió y donde trabajó, teléfonos de contacto que dio, tiempo de estancia en dicha zona, etc..

- **PROVIDENCIA DE 2 DE JUNIO DE 2004, Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Información Exterior, Comisaria General de Información** interesando tráfico de llamadas efectuadas, durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 2004, entre todos los teléfonos de los que se haya solicitado información y obre en su poder, señalando llamadas emitidas y recibidas de dichos teléfonos en dicho periodo temporal y remitiendo declaración prestada por Rafa Zohuier y Mohoammed Bouharrat el 21.5.04.
- **PROVIDENCIA DE 14 DE JUNIO DE 2004, Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Información Exterior** interesando los listados, o copia de los mismos, de las llamadas recibidas y emitidas de todos los teléfonos que han sido objeto de petición de tal información por dicha Unidad los días 10, 11 y 12 de marzo de 2004.
- **PROVIDENCIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisaria General de Información**, haciendo entrega documentación librada por Autoridades Judiciales belgas para traducción, análisis y estudio con efectivas conclusiones.
- **PROVIDENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico Comisaria General de Información**, interesando grupos, organizaciones terroristas islamistas que hayan podido participar atentados 11.3.04. Relación o vinculación entre los mismos. Especificación de los vínculos o relaciones generados que permitan afirmar la ideación, organización y preparación y ejecución atentados terroristas de 11 de marzo y 3 abril 2004.
- **PROVIDENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico Comisaria General de Información** interesando con relación libros intervenidos, cintas religiosas en Leganes o cualquier otro lugar en relación este procedimiento, se relacionen y se señalen corrientes a que pertenecen.
- **PROVIDENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico Comisaria General de Información** interesando respecto material informático intervenido informen sobre línea que corrientes dentro del islam pertenecen.
- **PROVIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** interesando investigar ciudadano argelino detenido en San Sebastián 15.3.04 a disposición Central 5 y si tenía relación con Jamal Ahmidan.
- **PROVIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** interesando si en el marco de colaboración internacional se ha obtenido información sobre reuniones etc referidas a convertir España en objeto de actuaciones terroristas islamistas, y si se ha perfilado o señalado la creación de células o grupos islamistas.
- **PROVIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** interesando informe de las conexiones, vinculaciones y presencias de cualquiera de los

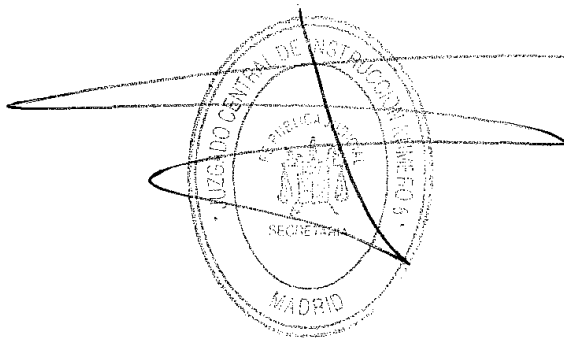
imputados en el presente procedimiento en células o grupos objeto de instrucción judicial en otros Juzgados.

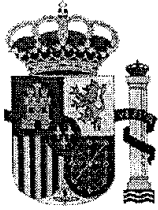
- **PROVIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** interesando análisis comparativo que facilite comprensión de los atentados 11.3.04 en España y subsiguientes hasta 3 de abril 2004, con relación atentados terroristas islamistas últimos años.
- **PROVIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** remitiendo copia escrito remitido por Comisaria Local de Avilés y agenda telefónica Suarez Trashorras para conocimiento y análisis.
- **PROVIDENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** Remitiedo copia de la declaración del testigo protegido S 20-04-D-77, de fecha 25 de noviembre de 2004, tal y como interesa el Ministerio Fiscal en su dictamen de 25 de noviembre de 2004, para que procedan a investigar la realidad y credibilidad de los datos que aparecen en dicha declaración testifical, especialmente aquellos que aparecen al final de la misma, referentes a una persona que coincidió en la prisión de Valdemoro en el año 2001 con el testigo y que se hacía llamar Said El Morabit.
- **PROVIDENCIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** remitiendo escrito remitido desde Gandia el 9.11.04 para conocimiento e investigación.
- **PROVIDENCIA DE 7 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** remitiendo nota informativa Guardia Civil y documentación entregada por el sueco BO GOSTA NILSSON para su análisis y valoración.
- **PROVIDENCIA DE 8 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** remitiendo atestado Guardia Civil consecuencia denuncia Santiago Gallo de la Torre para estudio y análisis.
- **PROVIDENCIA DE 10 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Inteligencia** remitiendo declaración judicial Hassan El haski e información remitida Guardia Civil sobre Jamal Ahmidan para análisis.
- **PROVIDENCIA DE 8 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** Interesando la indicación de aquellos textos manuscritos en caracteres árabes, intervenidos en el curso de las investigaciones hasta ahora efectuadas, cuyo análisis grafológico consideren indispensable para un mejor y adecuado esclarecimiento de los hechos, tras el análisis por ellos realizado de su contenido dentro del marco de la investigación abierta.
- **PROVIDENCIA DE 26 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisario General de Información** interesando la confección de un juego de fotografías que contenga la totalidad de los imputados/implicados en los atentados terroristas del 11 de marzo y 3 de abril de 2004 (por cuanto el remitido por la UCI, compuesto de 246 fotografías, no contiene la totalidad de los mismos).Requiéndoles para que aporten a este Juzgado cuantas fotografías de Jamal Ahmidan y otras personas fueron localizadas e intervenidas en el registro domiciliario de la Calle Villalobos nº 54 de Madrid. Requiéndoles para

que comunique a este Juzgado el resultado de las investigaciones realizadas en torno al titular/usuario de la furgoneta RENAULT KANGOO encontrada el 11 de marzo de 2004 en Alcalá de Henares.

- **PROVIDENCIA DE 27 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisario Jefe de la Unidad Central de Información Exterior**, interesando con relación teléfono 660454642 utilizado por Nasreddine Bousbba, señalen cuadro de relaciones con teléfonos otros implicados.
- **PROVIDENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Información Exterior** solicitando informe sobre Noureddine ADOUMALOU del que aparecen huellas en libros registro calle Carmen Martín Gaité.
- **PROVIDENCIA DE 8 DE MARZO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** remitiendo copia escrito presentados por defensa imputado Rachid Bendouda y documentación aportada para comprobación e informe.
- **PROVIDENCIA DE 8 DE MARZO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico** para que en relación al contenido declaración testigo protegido S20-04-J-56 de fecha 7 de marzo 2005 informe sobre personas mencionadas en dicha declaración y sus presuntas vinculaciones con islamistas radicales.
- **PROVIDENCIA DE 5 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Información Exterior** dando traslado oficio 6295 Comisaria de Leganés, sobre localización vehículo Driss Chebli para que informen relación esa información con la investigación abierta.
- **PROVIDENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRQ** para que recojan de este Juzgado muestras recibidas de tornillería procedentes de Mina Conchita y emitan informe sobre coincidencia o no de las muestras obtenidas con las en su momento recuperadas.
- **PROVIDENCIA DE 4 DE MAYO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisaria General de Información** remitiendo copia dictamen Ministerio Fiscal de 5 abril 2005 objeto dar cumplida cuenta de la información interesada por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio del auto 30-3-2004 dictado por Juzgado cuya Parte Dispositiva se describe.
- **PROVIDENCIA DE 4 DE MAYO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central de Información Exterior** para informen que documentación personal se le intervino a Abdelilah El Fadoual El Akil en momento de su detención, donde se encuentra y si ha resultado falsa, alterada o manipulada.

De todo lo cual doy fé.-





MINISTRACION
E JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

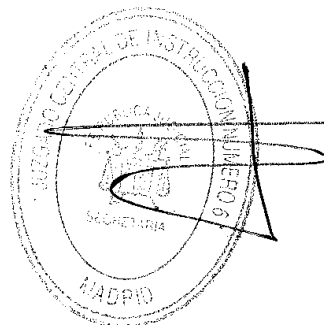
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04.

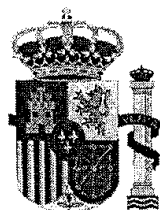
DILIGENCIA.- En Madrid a diez de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que las diligencias acordadas e interesadas a la COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA y no cumplimentadas al día de la fecha son las siguientes:

- **PROVIDENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisaria General de Policía Científica** autorizando funcionarios para deslaminado D.N.I, Redoran Abdelkader Layasi y tarjeta residencia Otman El Gnaoui, y de cualquier pasaporte u otro documento de identidad nacional o extranjero que guarde relación con la causa para poder elaborar correspondientes informes.
- **PROVIDENCIA DE 14 DE MARZO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Grupo de Audiovisuales Sección de Tecnología de la Imagen** para que se efectúe informe con relación a cinta reivindicación atentados, localizada junto a Mezquita de M-30 y cinta y aparato vídeo localizados en desescombros de Leganés .
- **PROVIDENCIA DE 5 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Comisaria General de Policía Científica** interesando relación y copia de cuantos informes se hayan podido realizar respecto vehículo Citroen C-3 azul 2825CJX presuntamente utilizado para desplazamiento colocación artefacto explosivo en vías AVE.
- **PROVIDENCIA DE 5 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Documentoscopia** remitiendo tarjeta abono-transporte Mohannad Almallah Dabas para que determine si la fotografía procede del pasaporte de Turia Ahmed Mohamed.
- **PROVIDENCIA DE 5 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Servicio de Innovaciones Tecnológicas**, para que en relación con el informe pericial en el que consta identificación 218 huellas en libros calle Carmen Martín Gaité, remitan todos los informes lofoscópicos derivados de la identificación de dichas huellas.

De todo lo cual doy fé.-





MINISTRACION
E JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

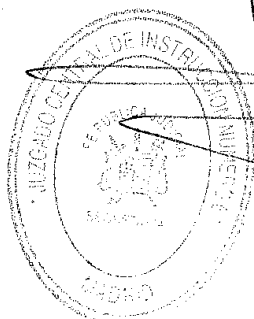
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04.

DILIGENCIA.- En Madrid a diez de mayo de dos mil cinco.

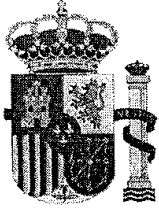
La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que las diligencias acordadas e interesadas a INTERPOL, JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD y no cumplimentadas al día de la fecha son las siguientes:

- **PROVIDENCIA DE 16 DE MARZO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Secretario de Estado de Seguridad**, solicitando informe conjunto Unidades Centrales de Desactivación de Explosivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil sobre material y carga explosiva.
- **PROVIDENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a INTERPOL**, para que comprueben si en sus archivos consta alguna busca y captura internacional a instancia de Marruecos, contra Jamal Ahmidan.
- **PROVIDENCIA DE 5 DE MAYO DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Jefatura Superior de Policía** remitiendo copia nota dimanante Sumario 20/04 del Juzgado de Instrucción nº3, interesando se aclare la fuente de información que dio todos y cada uno de los extremos relacionados en dicha nota.

De todo lo cual doy fé.-



[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04.

DILIGENCIA.- En Madrid a diez de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que las diligencias acordadas e interesadas a la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL y no cumplimentadas al día de la fecha son las siguientes:

- **PROVIDENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central Especial nº2 Jefatura del Servicio de Información** para que con relación al Informe de la Guardia Civil, Jefatura del Servicio de Información, Unidad Central Especial nº 2, con oficio remitido de 17 de noviembre de 2004, y visto su contenido, se solicite a dicha Unidad las siguientes precisiones, aclaraciones y complementos:

Que cualquier referencia al posible uso de teléfonos por los imputados y/o investigados, especifique, no sólo el titular-usuario del teléfono, sino el día y la hora de su uso (y, en su caso, su interlocutor –con idénticas referencias-, y ubicación geográfica si fuera posible).

En el caso del uso de las cabinas públicas, especialmente las de Avilés, se señale el teléfono utilizado y su ubicación exacta (y en plano de la población, quede señalada su ubicación, y, con relación a todas ellas, domicilios de los imputados/investigados).

Que toda referencia indeterminada al número de contactos telefónicos entre imputados/investigados, especifique qué teléfonos se han utilizado (y día/hora de la comunicación).

Se especifique la ubicación geográfica de los teléfonos de los imputados/investigados en la denominada “trama de los explosivos”, entre el 15 de enero y el 1 de marzo de 2004, al menos, y si fuera posible hasta el 3 de abril de 2004; y, especialmente en las fechas que a continuación se señalan, de modo combinado: del 26 al 1 de marzo de 2004 (a fin de esclarecer la situación exacta de los teléfonos utilizados en la zona de Asturias ese periodo).

Con relación al folio 114 del Informe, párrafo tercero, se realicen las gestiones pertinentes en orden a la localización del centro o centros comerciales donde pudieron adquirirse las mochilas en Avilés, así como el número de las adquiridas, modelos y tipos, y cualquier otro dato que sea de interés para la investigación.

Practíquense diligencias de comprobación en orden a determinar la verosimilitud de los transportes de explosivo/detonadores/hachis referidos por varios de los imputados (desde Asturias hasta Madrid), utilizando para ello bolsas de viaje: peso

real susceptible de ser transportado en atención a las manifestaciones efectuadas por los imputados/investigados, materia concreta, volumen/peso/densidad/espacio, etc.. Complétese el informe con los datos pendientes de analizar (así, la mención efectuada al folio 130, párrafo segundo, del Informe, y cualquier otra pendiente de estudio).

Realícense gráficos telefónicos de llamadas relevantes efectuadas entre los imputados/investigados, especificando los días, horas, ubicaciones, teléfonos y titulares/usuarios (especialmente en las fechas siguientes: del 26 de febrero al 1 de marzo de 2004, y cualquier otra que resulte relevante).

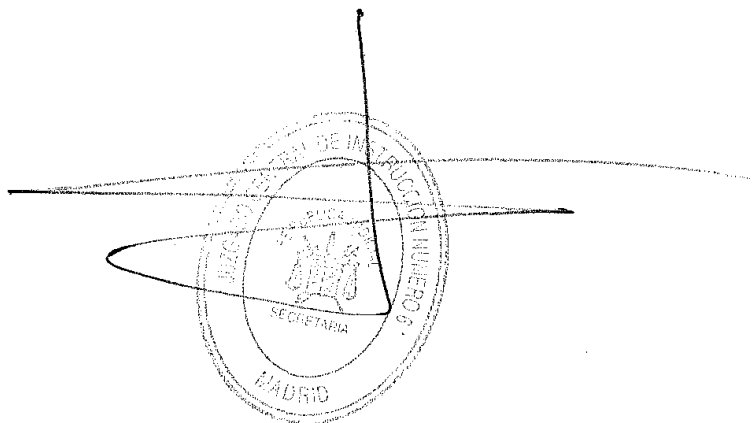
Amplíese el informe a los siguientes imputados/investigados: Juventino Pérez Tronco, Conrado Pérez Tronco y Jorge Luis de la Torre González.

Realícese la fijación de los contactos telefónicos relevantes en su ubicación territorial dentro de Asturias (mapa o plano que precise la situación de cada terminal al efectuarse las llamadas o contactos relevantes, especialmente del 26 de febrero al 1 de marzo de 2004).

Y cualquier otra que la Unidad Policial considere necesaria y útil para el esclarecimiento de la "trama de explosivos".

- **PROVIDENCIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central Especial nº2 Grupo de Información Exterior, Jefatura del Servicio de Información** para que se haga entrega a este Juzgado de los documentos originales de los registros efectuados del 9 a 14 de junio previo estudio de los mismos.
- **PROVIDENCIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Unidad Central Especial nº2 Grupo de Información Exterior, Jefatura del Servicio de Información** remitiendo copia de las fotografías existentes sobre la bolsa recuperada, y dibujo efectuado por un miembro TEDAX y copia informe pericial sobre referida bolsa.

De todo lo cual doy fé.-





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04.

DILIGENCIA.- En Madrid a diez de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que las diligencias acordadas e interesadas a SRES. PERITOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 3, AUTORIDAD JUDICIAL DEL REINO DE MARRUECOS, AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE FRANCIA, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y JUZGADO DE LO PENAL N°6 DE MADRID y no cumplimentadas al día de la fecha son las siguientes:

- **PROVIDENCIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Sres. Peritos Audiencia Nacional** para valoración daños sufridos en Res Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).
- **PROVIDENCIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Juzgado Central de Instrucción n° 3** interesando remisión testimonio del análisis sustancias explosivas realizada por la Guardia Civil.
- **COMISION ROGATORIA DE 27 DE ENERO DE 2005, DIRIGIDA A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL REINO DE MARRUECOS**, solicitando la toma de muestras biológicas aptas para la obtención de ADN de los presuntos implicados Hichan Ahmidan, Mohamed Haddad y Mustafa Maymouni, así como familiares directos de Mohamed Belhadj y Amer El Azizi.
- **COMISION ROGATORIA DE 27 DE ENERO DE 2005 DIRIGIDA A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE FRANCIA Y AMPLIACIÓN A LA MISMA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005**, solicitando declaración testifical de los detenidos en Francia Bachir Ghoumid y Attila Turk en la primera y en la ampliación solicitando copia en forma de las declaraciones de los detenidos en el marco de la operación desarrollado en Francia, contra presuntos miembros de G.I.C.M.
- **PROVIDENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA al Juzgado Central de Instrucción n° 3** solicitando se aclare y precise los términos de la solicitud formulada respecto a Goma-2 EC y Goma-2 Eco, así como interesando el resultado de los análisis o pruebas que el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil pueda realizar sobre las muestras de Goma-2 .
- **PROVIDENCIA DE 14 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Ministro de Asuntos Exteriores** para solicitar al Consulado de Siria en Madrid informen si los hermanos Moutaz y Mouhannad Almallah Dabas

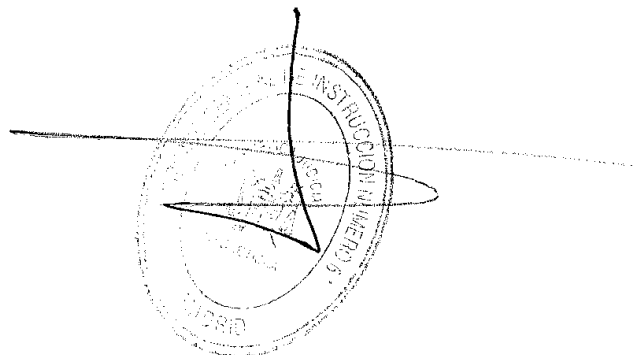
tienen pasaportes sirios y en su caso cuántos han pedido desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha actual y razones alegadas para ello.

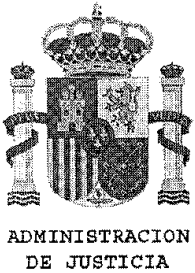
- **PROVIDENCIA DE 14 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Ministro de Asuntos Exteriores** para solicitar del Excmo. Sr. Embajador de Egipto en España, en virtud de la entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Cónsul de Egipto en Madrid el día 14 de abril de 2005 en la sede de este Juzgado Central de Instrucción N° 6, y con remisión de copia de la diligencia efectuada, así como copia de la declaración prestada el día 13 de diciembre de 2004 por el ciudadano egipcio RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, en aras de una efectiva y urgente cooperación internacional entre ambos Países, que se informe a este Juzgado de los siguientes extremos referidos a su ciudadano: periodo del servicio militar, lugar donde lo realizó, tipo de actividad por él desarrollada y especialización; vida laboral del mismo; salidas fuera de Egipto, y periodos en que estuvo en el extranjero; antecedentes policiales y penales; si permaneció ingresado en algún centro penitenciario; contactos o vinculaciones con grupos radicales islamistas o grupos terroristas islamistas; relaciones con las personas que aparecen mencionadas en su declaración y que son de nacionalidad egipcia (Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh, y, en su caso, el hermano de éste, Mohamed, que pudo ser detenido en el Ramadán del año 2004 al volver éste a Egipto, supuestamente desde Francia donde residía); pasaportes expedidos a favor de RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, y lugar de su expedición; y toda aquella información que obre en los archivos egipcios que puedan facilitar la investigación abierta en España por los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid. Se interesa que la Autoridad o funcionario egipcio que emita el informe interesado, sea identificado a los efectos de una eventual diligencia judicial, si fuera necesario, para el procedimiento español.

- **PROVIDENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2005 Y OFICIO DE ESA MISMA FECHA a Ministro de Asuntos Exteriores** para que por el Consulado de Siria en Madrid se informe sobre los pasaportes sirios que tenían los hermanos Moutaz y Mouhannad Almallah Dabas desde el 1 de enero de 2002 hasta la fecha actual y razones aducidas para ello.

- **PROVIDENCIA DE 4 DE MAYO DE 2005 Y EXHORTO DE ESA MISMA FECHA al Juzgado de lo Penal n° 6 de Madrid**, interesando testimonio y otras informaciones respecto al Juicio Oral n°332/03 de dicho Juzgado, especificando si al imputado Abdelilah El Fadoual El Akil se le ha devuelto alguna documentación personal.

De todo lo cual doy fé.-





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

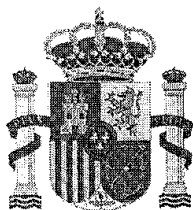
COMPARECENCIA.- En Madrid a 10 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece MARIA LUISA MARTÍN ABIA en la defensa que ostenta de MOHAMMAD SULEYMAN, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de MOHAMMAD SULEYMAN, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

Maria Luisa Martín Abia

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a 10 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece ROCIO ARDUAN RODRIGUEZ en la representación que ostenta de KALID ZEIME PARDO, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de KALID ZEIME PARDO, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

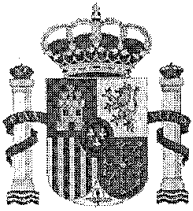
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 10 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece DON ADOLFO MORALES HERNÁNDEZ-SAN JUAN en la representación que ostenta de JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de JAVIER GONZALEZ DIAZ, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

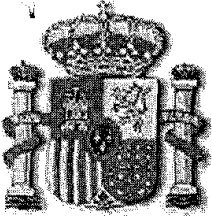
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a 10 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece ANDRES ARÉVALO PEREZ FONTAN en la DEFENSA que ostenta de HAMID AHMIDAN, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de HAMID AHMIDAN, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZAS PERJUDICADOS**

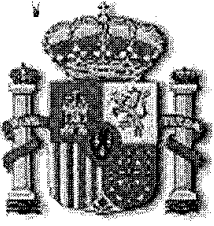
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 11 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto el estado en que se encuentran las presentes piezas de perjudicados abiertas a nombre de **Viorel Opris, Aziz El-Amrani, María Nelly Bermudez Cantor, Hernan Henao Arcila, Máximo Montaña Veliz, Luis Anibal Sanguinho Chuoui, Aurica Tabacitu, Segundo Abraham Mondragon Roncal, Ileana Sirbu, Liliana Patricia Borrero, Mihai Ignat, Angélica María Alcaraz López, José Omar Rivas Mora, Argimiro José Carrillo Hernández, Marfaliceth Nadiesdha Mendoza, Wndy Katherine Pimentel Elbert, Lola Pilar Elbert Lucio, Luis Sadaba Aramendia, Angel Patricio Rodríguez Bravo, María del Cisne Barragan, Julio Cesar Rodriguez Freire, Kleber Anibal Suarez Lara, Nadra Rabah, Agapito Owono Nikara, José Rafael Romero Castillo, Mauricio Arturo Beltran Rodriguez, Hernando Bautista Salamanca, Silban Isac Zabala Noguera, Alina Ciocan, Petru Cosercar, Arion Adrian Vasile, Arkadiusz Pawel Pikula, Ioan Bizo, Betty Herrera García, Manuel Alejandro Ochoa Luna, José Amado Gómez Peña, Johana Andrea Castañeda Rojas, José Luis Coronel Reyes e Ion Prita**, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe si procede la deducción de testimonio de particulares al Juzgado Decano de los de Instrucción de Madrid, para depurar las responsabilidades a que hubiere lugar en su caso, por su presunta participación en un delito de simulación de delito previsto y penado en el art. 457 del Código Penal, o en su caso si procede tenerles por apartados del procedimiento en consideración al nexo causal.

Déjese copia de la presente resolución en las piezas de los perjudicados **Viorel Opris, Aziz El-**

07



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

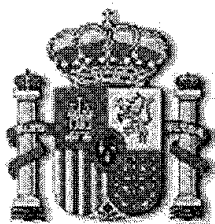
Amrani, María Nelly Bermudez Cantor, Hernan Henao Arcila, Máximo Montaña Veliz, Luis Anibal Sanguero Chuoui, Aurica Tabacitu, Segundo Abraham Mondragon Roncal, Ileana Sirbu, Liliana Patricia Borrero, Mihai Ignat, Angélica María Alcaraz López, José Omar Rivas Mora, Argimiro José Carrillo Hernández, Marfaliceth Nadiesdha Mendoza, Wndy Katherine Pimentel Elbert, Lola Pilar Elbert Lucio, Luis Sadaba Aramendia, Angel Patricio Rodríguez Bravo, María del Cisne Barragan, Julio Cesar Rodriguez Freire, Kleber Anibal Suarez Lara, Nadra Rabah, Agapito Owono Nikara, José Rafael Romero Castillo, Mauricio Arturo Beltran Rodriguez, Hernando Bautista Salamanca, Silban Isac Zabala Noguera, Alina Ciocan, Petru Cosercar, Arion Adrian Vasile, Arkadiusz Pawel Pikula, Ioan Bizo, Betty Herrera García, Manuel Alejandro Ochoa Luna, José Amado Gómez Peña, Johana Andrea Castañeda Rojas, José Luis Coronel Reyes e Ion Prita para su constancia.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

A second large, stylized handwritten signature in black ink, similar in style to the one above, with sweeping, overlapping strokes.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZAS DE PERJUDICADOS**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

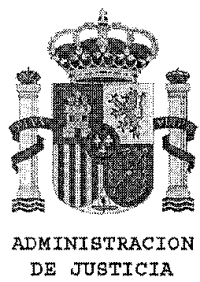
En Madrid a 11 de Mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto el contenido de las piezas de perjudicados abiertas a nombre de Luciano Sánchez-Majano Sanz, Beatriz Miras Gutiérrez, Fernando López-Plaza Martín y Beniamin Onesemivc, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe si procede citar a los referidos para que presten declaración como testigos en el procedimiento Sumario 20/04 que se instruye por el atentado de 11 de Marzo de 2004.

Llévese copia de la presente resolución a cada una de las piezas para que quede constancia.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 11 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece FERNANDO MARTÍN MUÑIZ en la defensa que ostenta de MOHAMED TAILOUNI, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de MOHAMED TAILOUNI, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a 11 de Mayo de 2005

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece el **Testigo Protegido Q 55**, estando presente el Letrado Don Miguel Angel Garrido González, defensor del imputado Rachid Bendouda, con número de colegiado 28485, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sr. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la substanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

A pregunta del Sr. Letrado. ¿por qué conoce el testigo a Rachid Bendouda? Y MANIFIESTA que lo conoce de la zona de Madrid por donde Rachid Bendouda se mueve.

A pregunta del Sr. Letrado ¿Por qué el testigo sabe, exactamente, que Rachid Bendouda se encontraba el día 10 de Marzo de 2004 en Madrid? Y MANIFIESTA porque siempre el testigo se encuentra en esa zona, y ese día también estuvo allí y lo vio.

A pregunta del Sr. Letrado ¿se ratifica el testigo de que Rachid Bendouda se encontraba el 10 de Marzo de 2004 en Madrid? MANIFIESTA que sí.

A pregunta del Ministerio Fiscal ¿Vd. Recuerda que vio a esa persona el día 10 de Marzo de 2004, en Madrid, sirviéndole de referencia los atentados de Madrid del día 11 de Marzo? MANIFIESTA que sí.

A pregunta del Ministerio Fiscal ¿Ve Vd. Solo a Rachid Bendouda o con otras personas? MANIFIESTA que le vio con otro "moro" alto y con otro de barba, que ya reconoció en el reportaje fotográfico que se le exhibió en la anterior declaración judicial (7 de febrero de 2005), que ese día el Sr. testigo le vio a Rachid Bendouda 4 veces, a partir del mediodía, en el transcurso de la tarde. Primeramente le vio en la Calle Abades y luego caminando en dirección hacia la calle Caravaca, y cuando el Sr. Testigo les vio, siempre iban los 3 juntos.

A pregunta del Sr. Instructor ¿Vd. Recuerda la rueda de reconocimiento que realizó? MANIFIESTA que sí, que recuerda que reconoció a 2 personas, y que uno de ellos era Rachid Bendouda, el primero, y el segundo que reconoció fue el otro "moro" el alto.

No se realizan más preguntas por parte del Sr. Letrado.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

col. 28485

Handwritten signature and date: P. 28/05

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

**JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION N° 6
11.05.05 09:30
ENTRADA**

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**SOLICITUD DE COOPERACION JURISDICCIONAL
A JUZGADO DECANO DE LOS DE INSTRUCCIÓN DE AVILES (ASTURIAS)**

En este Juzgado se tramita expediente de referencia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remite el presente exhorto, a fin de que sirva disponer el cumplimiento de las diligencias que a continuación se expresan y su devolución por el mismo conducto de recibo, obligándome a la recíproca cuando de los suyos viere.

En MADRID, a 13 DE ABRIL DE 2005

EL SECRETARIO JUDICIAL
(Circular stamp of the court and a handwritten signature)

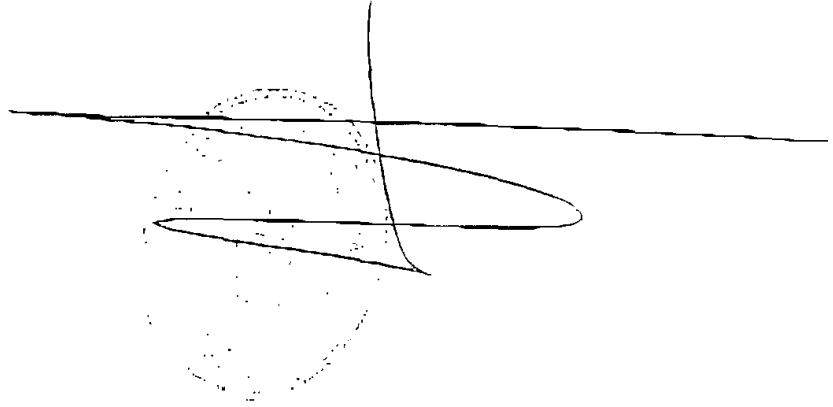
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se proceda a examinar el vehículo Ford Escort matrícula o-1612-BL que pertenece a Don Carlos Andrés Castro Vega, con D.N.I. 71880320, con domicilio en la Calle Juan Sebastián El Cano, nº 7 3º A -Barrio de la Luz- Avilés (Asturias), (utilizado, al parecer en los meses de Febrero y Marzo de 2004 por el imputado José Emilio Suárez Trashorras) a fin de que se realicen los análisis oportunos para la obtención de huellas, perfiles genéticos, de tierras o cualquier otro que sea relevante para la investigación que se sigue en este Juzgado sobre los atentados ocurridos el 11 de Marzo de 2004 en Madrid,



REPUBLICA
JUSTICIA

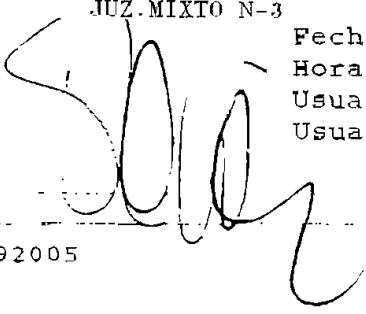
debiéndose hacer constar que dicha inspección deberá realizarse, a presencia de funcionarios de la Unidad Central Especial n° 2 de la Guardia Civil, especialistas en criminalista al objeto de garantizar la obtención de huellas, perfiles genéticos, de tierras o cualquier otro que sea relevante, bajo la fe pública judicial, y a presencia del propietario del vehículo, DON CARLOS ANDRES CASTRO VEGA.



DECANATO
DECANATO OFICINA REGIST.Y REPARTO
AVILES (ASTURIAS)
PENAL
Núm.Registro General: 0000845/2005

Fecha.....: 10/05/2005
Hora.....: 12:25
Usuario Pet: d4lav1
Usuario Reg: d4lav1

48533



Núm. Identificación : 33004210012492005

Núm.Registro General: 0000845/2005

Fecha de Registro : 10/05/2005 Fecha de Presentación: 10/05/2005

Clase Reparto : EX1 EXHORTOS PENALES

no, 98/08

Destino : JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 3
Diligencia : EXAMINAR VEHICULO
Portador : CORREO

Org. Origen : JDO. INSTRUCCION N. 6 MADRID
Proc. Origen : SU 0000020/2004

CENTRAL

INTERVINIENTES

Datos de Interviniente

Identificador Implicación

90995



ACION
CIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
AVILES**

C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 27, 3° IZDA.
Teléfono: 985 12 78 21
Fax: 985 12 78 24
Número de Identificación Único: 33004 2 1001249 /2005

EXHORTO 98 /2005

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA ASUNCION VELASCO RODRIGUEZ**

En AVILES , a diez de mayo de dos mil cinco .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, registrese en los libros de su clase bajo el número que proceda y practiquense las diligencias que en el mismo se interesan, a presencia del Secretario Judicial, y verificado, devuélvase a su procedencia.

A tal fin cítese, a través de la Guardia Civil de Avilés, al propietario del vehículo D.Carlos Andrés Castro Vega para que comparezca el día diez de mayo próximo a las dieciséis horas, en el Cuartel de la Guardia Civil de Avilés.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

08350



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3
AVILES**

C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 27, 3° IZDA.

Número de Identificación Único: 33004 2 1001249 /2005

EXHORTO : 98 /2005

DILIGENCIA.- En AVILES , a diez de mayo de dos mil cinco .

La pongo yo, Secretaria, para hacer constar que teniendo a presencia al Agente de la Guardia Civil de Bustiello, tarjeta de identificación profesional X-33167-T, y le hago entrega de la cédula de citación dirigida a Carlos Andrés Castro Vega, a fin de hacérsela llegar a éste. Firmando conmigo, de lo que doy fe.

48536.

78950

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 3
AVILES**

C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 27, 3º IZDA.

Teléfono: 985 12 78 21 Fax: 985 12 78 24

Número de Identificación Único: 33004 2 1001249 /2005

EXHORTO 98 /2005

Procurador/a:

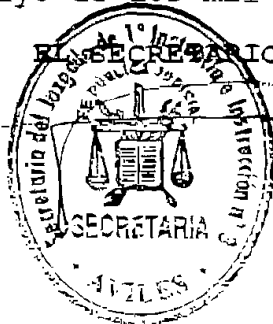
Abogado:

Representado:

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en el exhorto de referencia, procedente del Juzgado Central de Instrucción n° Seis de Madrid, dimanante del Sumario 20/04, se cita a usted a fin de que comparezca ante el Cuartel de la Guardia Civil de Avilés, sito en Calle Camino Pico Bustiello n° 30 de Avilés, el día **DIEZ DE MAYO PROXIMO Y HORAS DE LAS DIECISEIS**, para asistir al examen del vehículo de su propiedad matrícula O-1612-BL.

En AVILES , a diez de mayo de dos mil cinco



@@DESTINATARIO: CARLOS ANDRES CASTRO VEGA
@@DOMICILIO : CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO N° 7-3° A
@@POBLACION : LA LUZ-AVILES

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3
AVILES**

C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 27, 3º IZDA.
Tfno.: 985 12 78 21 Fax: 985 12 78 24

00079

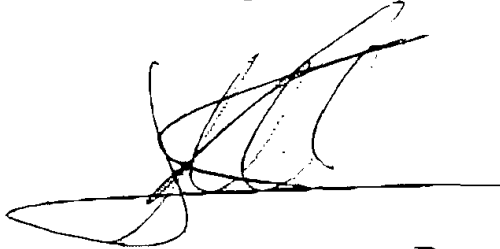
Proc. Origen: n°
de ,
RECURSO: EXHORTO 98 /2005

COMPARECENCIA.- En Avilés, a diez de mayo de dos mil cinco.

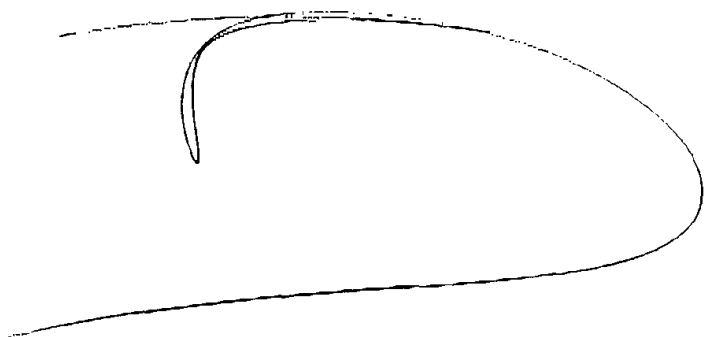
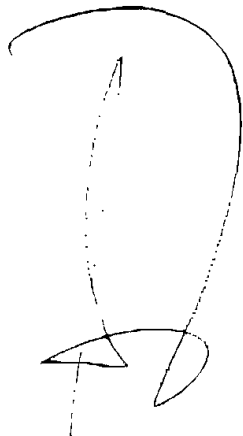
Ante S.S.ª Ilma., presente yo, Secretaria, comparece el Jefe de equipo de la Guardia Civil desplazado a Avilés para la practica de inspección del vehículo, interesada en el presente exhorto del que el compareciente ha sido portador quien manifiesta:

Que, con carácter previo a la citación de la persona que figura en el exhorto como propietaria del vehículo, se ha procedido a consultar las bases de datos de la Dirección General de Tráfico, resultando que dicho vehículo ha sido transferido con fecha 25 de abril de 2005 a otra persona, por lo que devuelve la cédula que le había sido entregada para la citación de Carlos Andres Castro Vega, por no ser éste titular ante el que se debe practicar la diligencia acordada.

Sin mas que añadir, se da por finalizada la presente, que firma el compareciente después de S.Sª, de lo que doy fe.



X-33167-T



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 AVILES

C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 27, 3º IZDA.

Teléfono: 985 12 78 21

Fax: 985 12 78 24

Número de identificación Único: 33004 2 1001249 /2005

EXHORTO 98 /2005

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. MARIA ASUNCION VELASCO RODRIGUEZ**

En AVILES , a diez de mayo de dos mil cinco .

Vista la imposibilidad de practicar la diligencia interesada en el anterior exhorto, en el modo indicado en el mismo, en cuanto a efectuarlo a presencia del titular del vehículo, según lo manifestado por el agente de la Guardia Civil, procédase a devolver dicho despacho a su procedencia, por el mismo conducto de su recibo, sin perjuicio de adelantarlo por fax al órgano exhortante

Lo manda y firma S.Sª. DOY FE.

Diligencia: Seguidamente se cümple lo acordado. Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a once de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que se ha recibido exhorto devuelto del Juzgado de Instrucción nº 3 de Avilés el exhorto remitido de fecha 13 de abril de 2005 con el resultado que consta. Asimismo se ha recibido comunicación telefónica de la Unidad Central Especial-2 de la Guardia Civil comunicando que el nuevo titular del vehículo Ford Escort matrícula O-1612-BL es, desde el 25 de abril de 2005, Mouhamadou DIOP, NIE X-1435178-R, nacido el 14 de diciembre de 1963, de nacionalidad senegalesa, con domicilio en Oviedo (Asturias), Calle Postigo Bajo nº 50-2, encontrándose el vehículo en el Polígono Industrial Sánchez Cima II, Corbera las Vegas, Avilés. Paso a dar cuenta a S.Sa.
~~DOY FE.~~

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a once de mayo de dos mil cinco.

A la vista del exhorto devuelto por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Avilés, remítase nuevo exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Avilés interesando que de modo urgente para evitar la alteración del vehículo que se señala, se proceda a realizar, a presencia de Secretario Judicial el aseguramiento del vehículo Ford Escort matrícula O-1612-BL, procediendo a su precinto y traslado debidamente custodiado a dependencias de la Guardia Civil, para que en el término de 48 horas se proceda a la práctica de la inspección ocular del mismo, con presencia del titular actual si fuera localizado y, de no ser localizado se haría a presencia exclusivamente de Fedatario Judicial sin demora alguna de la diligencia interesada.

Se acuerda recibir declaración en calidad de testigo a D. José Garzón Huertas, señalándose el día 13 de mayo de 2005, a las 9:30 horas de su mañana. Líbrense los despachos necesarios.

Se acuerda recibir declaración en calidad de testigo a D. José Garzón Gómez, señalándose el día 13 de mayo de 2005, a las 9:30 horas de su mañana. Líbrense los despachos necesarios.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

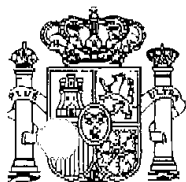
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

 *** REPORTE DE TX ***

48540,

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2395	
TELEFONO CONEXION		985127830
ID CONEXION	J_MIXTO 4 AVILES	
HORA COM	11/05 10:45	
TP USADO	00'38	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

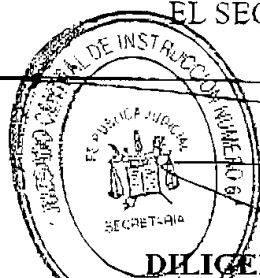
AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN
FUNCIONES DE GUARDIA DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS).**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirla la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 11 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que de modo urgente para evitar la alteración del vehículo que a continuación se señala, a presencia de Secretario Judicial, se proceda al aseguramiento del vehículo Ford Escort matrícula O-1612-BL, que se encuentra en el



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

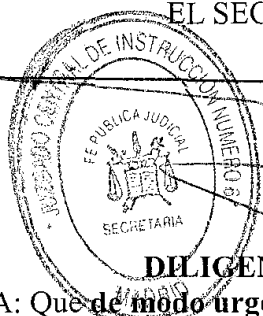
AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN
FUNCIONES DE GUARDIA DE LOS DE AVILÉS (ASTURIAS).

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

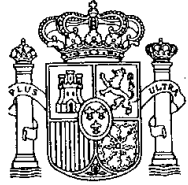
En Madrid, a 11 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que de modo urgente para evitar la alteración del vehículo que a continuación se señala, a presencia de Secretario Judicial, se proceda al aseguramiento del vehículo Ford Escort matrícula O-1612-BL, que se encuentra en el Polígono Industrial Sánchez Cima II, Corbera las Vegas, Avilés, procediendo a su precinto y traslado debidamente custodiado a dependencias del Cuartel de la Guardia Civil, para que en el término de 48 horas se proceda a la práctica de la inspección ocular del mismo, con presencia del titular actual del mismo si fuera localizado, siendo éste Mouhamadou DIOP, NIE X-1435178-R, nacido el 14 de diciembre de 1963, de nacionalidad senegalesa, con domicilio en Oviedo (Asturias), Calle Postigo Bajo nº 50-2, al que deberá procederse a su citación, y de no ser localizado se haría a presencia exclusivamente de Fedatario Judicial sin demora alguna de la diligencia interesada.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

CONTRATO Nº 53000040
CLIENTE Nº 28014173

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

TELEGRAMA OFICIAL

DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
C/ Génova nº 22, 1ª Planta 28004 - MADRID

A D. JOSÉ GARZÓN HUERTAS, con domicilio en Camino de Villalba nº 1, Urbanización La Orotava, Bloque Tirma, nº 19, 1º-A, de la localidad de HOYO DE MANZANARES (MADRID)

TEXTO:

SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 SITO EN LA CALLE GÉNOVA Nº 22, PRIMERA PLANTA, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2005, A LAS 9:30 HORAS DE SU MAÑANA, Y RECIBIRLE DECLARACIÓN COMO TESTIGO EN RELACIÓN CON LOS ATENTADOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN MADRID EL DÍA 11 DE MARZO DE 2005, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD.

EN MADRID, A 11 DE MAYO DE 2005.

EL SECRETARIO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**CONTRATO Nº 53000040
CLIENTE Nº 28014173**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

TELEGRAMA OFICIAL

**DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
C/ Génova nº 22, 1ª Planta 28004 - MADRID**

**A D. JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, con domicilio en TORRELODONES
(MADRID), C/ Enebro nº 15, Los Robles.**

TEXTO:

SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 SITO EN LA CALLE GÉNOVA Nº 22, PRIMERA PLANTA, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2005, A LAS 9:30 HORAS DE SU MAÑANA, Y RECIBIRLE DECLARACIÓN COMO TESTIGO EN RELACIÓN CON LOS ATENTADOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN MADRID EL DÍA 11 DE MARZO DE 2005, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD.

EN MADRID, A 11 DE MAYO DE 2005.

EL SECRETARIO



MINISTERIO
DEL INTERIOR



48544
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

UNIDAD CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
04.05.05 12:22
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200500011920 29-04-05 21:52:22

DE: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

A: ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6, DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

FECHA: 29 de abril de 2005

ASUNTO: Interesando autorización para el uso de información bajo secreto del Sumario 20/04, de ese Juzgado, a efectos del Régimen Disciplinario del C.N.P.

Habiendo sido entregada la declaración realizada en sede judicial en fecha 21/04/05, por el imputado **Mohamed El OUZZANI**, titular del NIE X-4494902-N, al Analista de esta Comisaría General de Información, titular del C.P. 13.610, para los correspondientes efectos de Análisis, y teniéndose por tanto conocimiento, de forma restringida, del contenido de la misma, en la que se vierten acusaciones graves contra funcionarios policiales, el Comisario General que suscribe se encuentra obligado por la normativa que regula el **Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía** a dar cuenta de tales acusaciones al **Excmo. Sr. Director General de la Policía**, a efectos de incoación del pertinente procedimiento en esclarecimiento de los hechos y responsabilidades en que se pudiera haber incurrido.

No obstante, teniendo en cuenta que dicha Información ha sido facilitada con una finalidad distinta a la señalada, y que, al parecer, la misma se encuentra sometida al secreto del Sumario 20/04 de ese Juzgado, es por lo que se interesa autorización de V.I. para poder tramitar dicha declaración al **Excmo. Sr. Director General de la Policía**, titular de la facultad disciplinaria en este Cuerpo Policial, con el fin de que se adopten las medidas que estimen procedentes, en dicho orden administrativo, sobre los hechos que constituyen las acusaciones vertidas por el referido imputado.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:
cgl.uci@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 20 26
FAX.- 91 582 22 79



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a once de mayo de dos mil cinco.

El escrito presentado por la comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, mediante el que interesan autorización para el uso de información bajo secreto del Sumario 20/2004 a efectos de Régimen Disciplinario del C.N.P., únase y, a la vista de su contenido, sin perjuicio de preservar el secreto de las actuaciones, no se aprecia razón alguna que impida la realización de las diligencias disciplinarias interesadas, en todo caso preservando el secreto de las actuaciones hasta que este Juzgado comunique el levantamiento del secreto.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

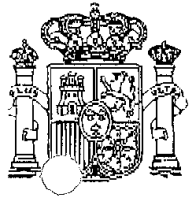
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

*** REPORTE DE TX ***

48546

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 2398
TELEFONO CONEXION 915822282
ID CONEXION
HORA COM 11/05 11:35
TP USADO 00'28
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

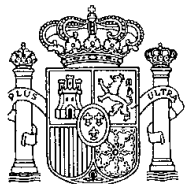
En resolución dictada en el día de la fecha, en relación con el escrito presentado por esa comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, mediante el que interesan autorización para el uso de información bajo secreto del Sumario 20/2004 a efectos de Régimen Disciplinario del C.N.P., he acordado dirigir el presente a fin de comunicar que sin perjuicio de preservar el secreto de las actuaciones, no se aprecia razón alguna que impida la realización de las diligencias disciplinarias interesadas, en todo caso preservando el secreto de las actuaciones hasta que este Juzgado comunique el levantamiento del secreto

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

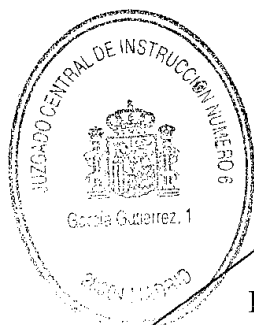
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha, en relación con el escrito presentado por esa comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, mediante el que interesan autorización para el uso de información bajo secreto del Sumario 20/2004 a efectos de Régimen Disciplinario del C.N.P., he acordado dirigir el presente a fin de comunicar que sin perjuicio de preservar el secreto de las actuaciones, no se aprecia razón alguna que impida la realización de las diligencias disciplinarias interesadas, en todo caso preservando el secreto de las actuaciones hasta que este Juzgado comunique el levantamiento del secreto

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA**

48548

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2415	
TELEFONO CONEXION		915822282
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 14:26	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

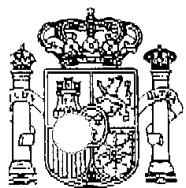
Con relación a oficio del día de la fecha, respecto de autorización para el uso de información a efectos de régimen disciplinario, remitido a V.I., preciso que el mismo guarda relación con su oficio fechado el 29 de abril de 2005 con registro de salida nº 2000500011920, lo que significa a los efectos de complementar anterior oficio y su plena identificación.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.



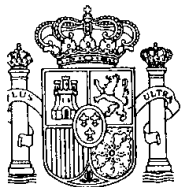
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



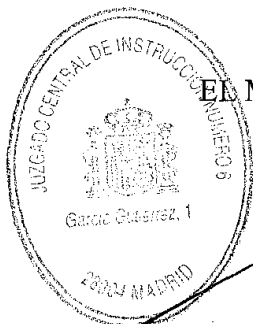
**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

Con relación a oficio del día de la fecha, respecto de autorización para el uso de información a efectos de régimen disciplinario, remitido a V.I., preciso que el mismo guarda relación con su oficio fechado el 29 de abril de 2005 con registro de salida nº 2000500011920, lo que signifique a los efectos de complementar anterior oficio y su plena identificación.

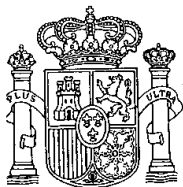
En Madrid, a 11 de mayo de 2005.



EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a once de mayo de dos mil cinco.

Que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. Líbrense a tal fin oficios a la Secretaría de Estado de Seguridad, al Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía, y al Comisario General de Policía Científica.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

48551

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2400	
TELEFONO CONEXION		915822396
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 12:34	
TP USADO	00'30	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

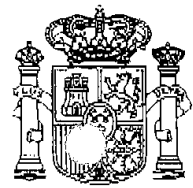
En resolución dictada en el día de la fecha he acordado que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. A tal fin se libran oficios en este misma sentido al Secretario de Estado de Seguridad y al Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.



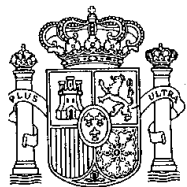
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. A tal fin se libran oficios en este mismo sentido al Secretario de Estado de Seguridad y al Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.



EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARIO GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID**

48553

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2399	
TELEFONO CONEXION		913082456
ID CONEXION		
HORA COM	11/05 12:27	
TP USADO	00'30	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

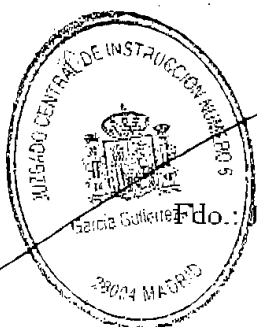
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. A tal fin se li ran oficios en este misma sentido al Secretario de Estado de Seguridad y al Comisario General de Policía Científica.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



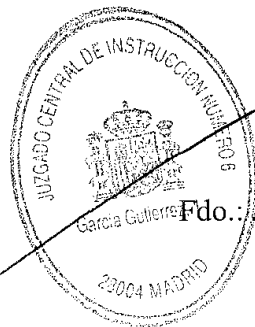
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. A tal fin se libran oficios en este misma sentido al Secretario de Estado de Seguridad y al Comisario General de Policía Científica.

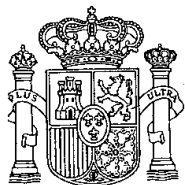
En Madrid, a 11 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
C/ Miguel Ángel nº 5
28010 - MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXCMO. SR.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado que se realice una reconstrucción visual del trayecto de los trenes de la línea C-2, iniciando su recorrido en Alcalá de Henares, que el día 11 de marzo de 2004 fueron objeto de atentados terroristas en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, a cuyo fin se practicará a presencia judicial y del Ministerio Fiscal asistidos de Fedatario Judicial y con los medios técnicos necesarios por parte de Policía Científica (con apoyo de medios aéreos: helicóptero), la reproducción del itinerario con inicio en la estación de Alcalá de Henares hasta los distintos focos de los atentados, lo que se interesa se practique con la máxima urgencia sin perjuicio de concretar la fecha en el momento en que se coordinen todos los medios necesarios. A tal fin se libran oficios en este misma sentido al Secretario de Estado de Seguridad y al Comisario General de Policía Científica.

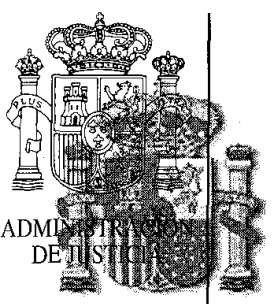
En Madrid, a 11 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**EXCMO. SR. D. ANTONIO CAMACHO VIZCAÍNO
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ Amador de los Ríos nº 2
28071 - MADRID**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 11 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Oficiése a Comisaría General de Información a fin de comunicarles que en cuanto hayan terminado con el análisis de los documentos que se incautaron en los distintos Registros a los imputados en la presente causa, y en caso de no ser los mismos necesarios para la instrucción o investigación que se está llevando a cabo, sean remitidos a este Juzgado para su entrega a los interesados, a fin de no dilatar los trámites administrativos que los mismos tuvieran que realizar.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

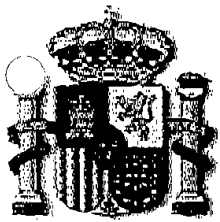
48557

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 2656
 TELEFONO CONEXION 915822281
 ID CONEXION
 HORA COM 17/05 08:55
 TP USADO 00'28
 PAG. 1
 RESULTADO OK

Procedimiento: SUMARIO 20/04



**AUDIENCIA NACIONAL
 JUZGADO CENTRAL DE
 INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

ADMINISTRACION
 DE JUSTICIA

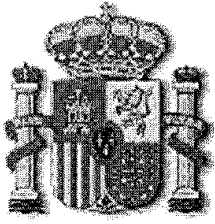
Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de solicitar que todos aquellos documentos incautados a los imputados en la presente causa sean remitidos, una vez que se haya concluido el análisis de los mismos, y no sean imprescindibles para la investigación abierta sobre los atentados de 11 de Marzo de 2004, **URGENTEMENTE**, a este Juzgado para su devolución a sus propietarios, sin dilación, con el fin de no causar demora en los trámites administrativos que quieran o deban realizar.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005

EL MAGISTRADO JUEZ





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de solicitar que todos aquellos documentos incautados a los imputados en la presente causa sean remitidos, una vez que se haya concluido el análisis de los mismos, y no sean imprescindibles para la investigación abierta sobre los atentados de 11 de Marzo de 2004, **URGENTEMENTE**, a este Juzgado para su devolución a sus propietarios, sin dilación, con el fin de no causar demora en los trámites administrativos que quieran o deban realizar.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005

EL MAGISTRADO JUEZ



ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN
MADRID



MINISTERIO
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita

AR / 16

O F I C I O

S/REF.:

Expediente ICAM 376691/2005
Letrado designado
CARLOS LOPEZ GALLEGO

N/REF.:

Reg.Gral. 17022
Nº Reg. 15258

Fecha:

Madrid, a 28/04/2005

Asunto:

- JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION Nº 6

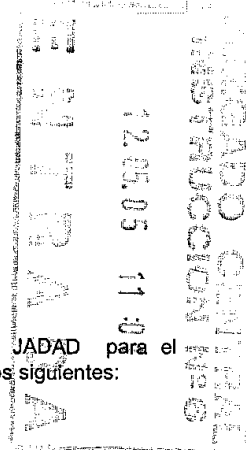
- SUMARIO

- 20/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, 1
28004 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 44.247 / 2.005



Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. MHAMED JADAD para el procedimiento **SUMARIO 20/04**, seguido ante **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 07/04/2005, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/Dº CARLOS LOPEZ GALLEGO para la defensa de los intereses de D. MHAMED JADAD

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 14/04/2005 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que por la documentación obrante en el expediente, no consta acreditado que los ingresos económicos de D. MHAMED JADAD superen el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El Art. 3 de la Ley 1/96 establece que se reconocerá el derecho de asistencia jurídica gratuita a aquellas personas físicas cuyos recursos e ingresos económicos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar, no superen el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de efectuar la solicitud.



MINISTERIO DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita

OFICIO

S/REF.:
Expediente ICAM 376691/2005
Letrado designado
CARLOS LOPEZ GALLEG0

N/REF.:
Reg.Grat. 17022
Nº Reg. 15258
Acta 56. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 28/04/2005

Asunto:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
6

SUMARIO

20/04

REGISTRO DE SALIDA Nº 44.247 / 2.005

VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2005, HA RESUELTO:

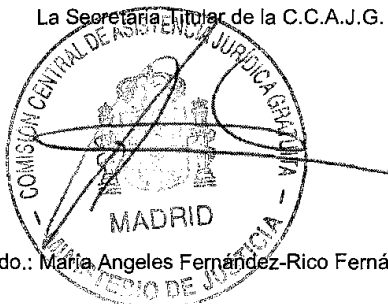
Reconocer a D. MHAMED JADAD el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



Fdo.: María Angeles Fernández-Rico Fernández



MINISTERIO
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita

AR / 16

O F I C I O

S/REF.:

Expediente ICAM 381231/2005
Letrado designado
JUAN LUNA LUNA

N/REF.:

Reg. Gral. 17360
Nº Reg. 15581

Fecha:

Madrid, a 28/04/2005

Asunto:

- JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION Nº 6

- SUMARIO

- 20/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, 1
28004 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 44.248 / 2.005

Visto el expediente de solicitud de asistencia jurídica gratuita promovido por D. ABDENBI LEBCHINA para el procedimiento **SUMARIO 20/04**, seguido ante **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6** y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en fecha 22/04/2005, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, procedió a efectuar designación provisional del Letrado D/D^a JUAN LUNA LUNA para la defensa de los intereses de D. ABDENBI LEBCHINA.

SEGUNDO: Que el expediente, remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se recibió en fecha 28/04/2005 en esta Comisión.

TERCERO: Que el expediente se ha instruido conforme a lo previsto en la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita y su Reglamento, así como lo dispuesto en la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

CUARTA: Que por los datos obrantes en el expediente, deben tenerse en cuenta los signos externos y circunstancias particulares del solicitante D. ABDENBI LEBCHINA.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita es competente para resolver este Expediente conforme a lo establecido en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

SEGUNDO: El art. 4 de la Ley 1/96 establece que a los efectos de comprobar la insuficiencia de recursos para litigar, se tendrá en cuenta además de las rentas y otros bienes patrimoniales o circunstancias que declare el solicitante, los signos externos que manifiesten su real capacidad económica.

**MINISTERIO
DE JUSTICIA**Gerencia de Organos Centrales de la
Administración de JusticiaComisión Central de Asistencia Jurídica
Gratuita**O F I C I O**S/REF.:
Expediente ICAM 381231/2005
Letrado designado
JUAN LUNA LUNAN/REF.:
Reg.Gral. 17360
Nº Reg. 15581
Acta 56. Punto 1010

Fecha: Madrid, a 28/04/2005

Asunto:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
6

SUMARIO

20/04

REGISTRO DE SALIDA Nº 44.248 / 2.005

VISTOS los preceptos legales de aplicación, esta Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2005, HA RESUELTO:

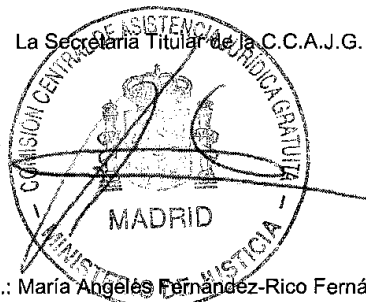
Reconocer a D. ABDENBI LEBCHINA . el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con las prestaciones que a continuación se detallan:

- Asesoramiento y orientación gratuito previo al proceso.
- Asistencia de abogado al detenido o preso.
- Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- Inserción gratuita de anuncios o edictos.
- Asistencia pericial gratuita.
- Exención del pago de depósitos para interponer recursos.
- Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, conforme dispone el Art. 130 del Reglamento Notarial.
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.8 de la Ley 1/96).
- Reducción del 100% de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el Órgano Judicial en el curso del mismo o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita (Art. 6.9 de la Ley 1/96).

Se confirman las designaciones de abogado y, en su caso, de procurador, efectuadas provisionalmente por los colegios profesionales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que podrá ser impugnada por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita. El escrito de impugnación podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos contemplados en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



Fdo.: María Ángeles Fernández-Rico Fernández



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

Madrid, 25 de Abril del 2005

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

25 05 11:31

ENTRADA

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1009

D/D^a. MARIA DEL MAR HORNERO HERNANDEZ

MOZART, 42, 1º A

28008-MADRID

TELF: 915485323

para representar a:

D/D^a. ABDENBI LEBCHINA .

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**

con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 29097

D/D^a. JUAN LUNA LUNA

TELF: 918789193

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Comunicación de Designación

Nº de designación: 32458 / 2005

Fecha: 22/04/05 04.03.05 11:29



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON ABDENBI LEBCHINA .

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 20/04

Datos del Colegiado designado:

29097
DON JUAN LUNA LUNA
CL/ JAIME EL CONQUISTADOR, 5-BAJO-D
28045 MADRID
Teléf: 918789193

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
MARIA DEL MAR HORNERO HERNANDEZ

28000 MADRID Tfno.: 915485323

Atentamente,

El Gerente





Madrid, 28 de Abril del 2005

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRIDJUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

ILTRMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1329

D/D^a. SONIA MARIA CASQUEIRO ALVAREZ

CAPITAN HAYA 23-ESC.1,8º.2

28020-MADRID

TELF: 915555384

para representar a:

D/D^a. YOUSSEF BELHADJ

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 50736

D/D^a. FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ

TELF: 913994271

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Comunicación de Designación

Nº de designación:

33589 / 2005

Fecha: 27/04/05

09.05.05 09:57



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON YOUSSEF BELHADJ .

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 20/04

Datos del Colegiado designado:

50736
DON FRANCISCO JOSE ANDUJAR RAMIREZ
CL/ PONZANO, 37, 1º 4
28003 MADRID
Teléf: 913994271

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
SONIA MARIA CASQUEIRO ALVAREZ

28000 MADRID Tfno.: 915555384

Atentamente,

El Gerente





48569

**ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID**

**JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6**

Ref.: 361621.05 11:23

**ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID**

Asunto: SUMARIO 20/04

ILMO. SR.

En relación con la Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON ALLAL MOUSSATEN para el procedimiento al margen referenciado, le comunicamos que, al no haberse cumplimentado el requerimiento efectuado por este Colegio de Abogados, en esta fecha se ha procedido a su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el artículo 10 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 13 de Abril de 2005

TURNO DE OFICIO/ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

**JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
04.05.05 11:23
M T R A D A**





ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ILMO. SR.

Sumario 20/04

Por la presente les comunicamos, a los efectos oportunos, que la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por D. ALLAL MOUSSATEN para su defensa en el procedimiento de referencia está en trámite, pendiente de dictar la oportuna resolución por parte de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita de conformidad con lo previsto en el art. 15 de la Ley 1/96.

Madrid, 27 de abril de 2005

DIRECTORA DE TURNO DE OFICIO

Fdo.: ~~Marisol Cuevas Gama~~

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6.

23871 48569

Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid
Sumario 20/04 (11-M)



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

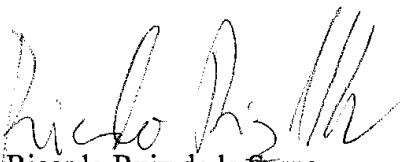
DON JOSÉ PEDRO VILA RODRÍGUEZ, Procurador de los Tribunales y de **ÓSCAR HERNÁNDEZ GORDILLO** como consta en esta causa ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**

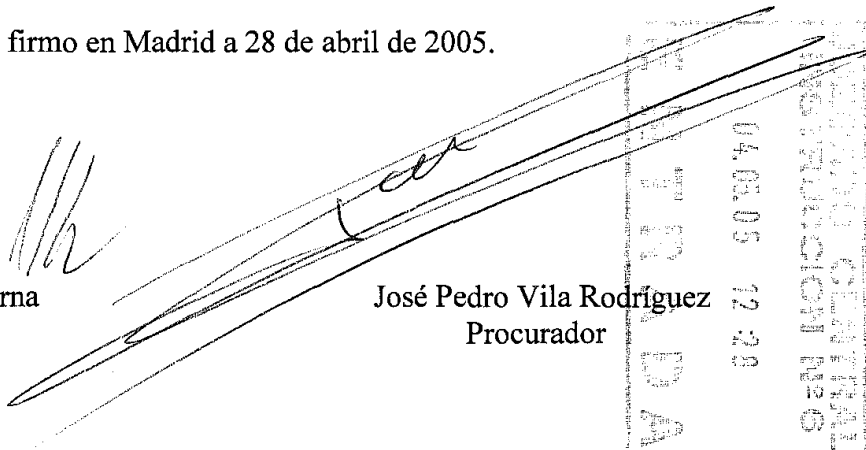
Que se ha requerido a mi mandante para que aporte su libro de familia, y dentro del plazo conferido vengo a aportar copia del mismo junto con la certificación de la hoja del registro civil abierta a nombre de la esposa de mi mandante, muerta en el atentado del día 11 de marzo de 2004. Aportamos estos documentos como **documentos nº 1 y nº 2**.

Por todo ello,

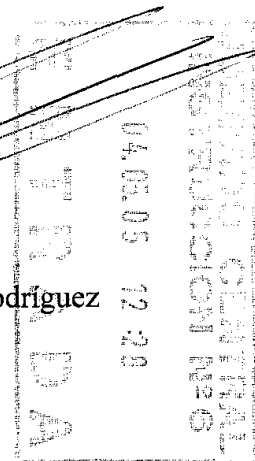
SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y lo tenga por incorporado a la causa cumpliendo así el requerimiento hecho a mi mandante.

Es Justicia que pido y firmo en Madrid a 28 de abril de 2005.


Ricardo Ruiz de la Serna
Abogado



José Pedro Vila Rodríguez
Procurador



Ley del Registro Civil

0061967

1

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el nacimiento de los conyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden registrarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o a personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario o, salvo que ya lo tuvieron, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los conyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LIBRO DE FAMILIA
EXPEDIDO PARA

D. OSCAR HERNÁNDEZ Y GORDILLO.

Y D.ª MIRIAM RIVERA Y PEDRAZA.

(Si sólo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)

Modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 20 de julio de 1989
«BOE» de 13 de septiembre de 1989)
EDICION 2000
EJEMPLAR GRATUITO
(Ley 25/1986, de 24 de diciembre)

48520

Titular o titulares del libro (1)

Don OSCAR HERNANDEZ y
GARDILLO

nacido el día 31 de enero de 1975

en Madrid (provincia)

hijo de Andrés y de María Concepción

estado civil (2) soltero

Doña MIRIAM RIVERO y

PEREZ

nacida el día 21 de agosto de 1978

en Madrid (provincia)

hija de Manuel y de Antonia

estado civil (2) soltera

REGISTRO CIVIL de TOMO 10
PAG. 333

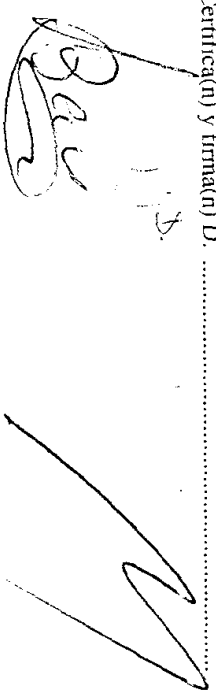
PUEBLO
PROVINCIA DE Madrid

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
el día 25 de Mayo de 2001

(1)

Sello y fecha: 22 Junio 2001

Certifican y firman D.



(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
(2) Y la nacionalidad, si no es la española.

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.

48574

1 HIJO

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

2 HIJO

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

48572

3 Hijo

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de

en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de

de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de

de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

4 Hijo

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de

en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de

de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

5 **Hijo**

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de

en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de

de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

6 **Hijo**

Nombre

Apellidos

hijo de y de

Nació el día de de

en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

..... (1) el día de

de en (provincia)

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D.

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.

485th

Defunción del titular o titulares del Libro

Don

falleció en (provincia)

el día de

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Sello y fecha:

Certificac(n) y firma(n) D.

Doña

falleció en (provincia)

el día de

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Sello y fecha:

Certificac(n) y firma(n) D.

Pérdida de la patria potestad del titular o titulares del Libro

Don

ha perdido la patria potestad sobre (1)

de (2) por virtud de sentencia

Registro el día de

Registro Civil de { Tomo
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:

Certificac(n) y firma(n) D.

(1) Expresense el hijo o hijos afectados
(2) Indíquese su clase

48585



Número **7307**
MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

DNI: 15-10-91

Los apellidos del/de la inscrito/a quedan modificados, por inversión de la siguiente forma:

"PEDRAZA"

"RIVERO"

según comparecencia eleccuosa por el interesado, en fecha 23-01-

2024 ante el Registro Civil de Madrid - Expte. 63/06-

EL ENCARGADO. EL SECRETARIO.

En Madrid, a veintinueve de Enero de dos mil cuatro -

L

036071

P

369

N.º 2180220 / 03

48576

2

REGISTRO CIVIL DE

PUENCARRA

Certificación Gratuita

(Ley 25/1986, de 24-12)

DATOS DEL INSCRITO:

Nombre MIRIAM

Primer apellido RIVERO

Segundo apellido PEDRAZA

Sexo Mujer

Hora de nacimiento dos cincuenta

Día veintiuno mes agosto

Año mil novecientos setenta y ocho

Lugar Madrid. Maternidad La Paz

PADRE: D. Luis Rivero Mendez

hijo de Fernando

y de Maria

nacido en Madrid

el 8 de octubre de 1952

Estado casado Nacionalidad español

Domicilio Fuencarral Profesión comercio

MADRE: D. Angeles Pedraza Portero

hija de Jose

y de Micaela

nacida en Montilla (Córdoba)

el 1 de noviembre de 1957

Estado casado Nacionalidad español

Domicilio el del marido Profesión sin labores

MATRIMONIO DE LOS PADRES: consta por exhibición del libro de familia

Día celebración 8

Mes octubre año 1977

Lugar Madrid - Puente Vallecas

Tomo 97 Pág.

DECLARANTE: D. Luis Rivero Mendez

Calidad en que declara *padre*

Domicilio *Buenos Aires bl. 5*

Comprobación *mediante Pedro de la Fuente cgo. 1/1985*

OBSERVACIONES:

ENCARGADO D. *Luis Garcia de Velasco Alvarez*

SECRETARIO D. *Jose Maria Juarez Fernandez*

A las *once* ~~cinco~~ horas del ~~veintido~~ *veintidos* de *agosto* de *mil novecientos setenta y ocho*

La presente certificación literal se expide para los asuntos en los que sea necesario probar la filiación, *San Juan* sea admisible a otros efectos, *Art. 308*

CERTIFICO: Que la presente fotocopia está tomada de la SECCION PRIMERA del libro *1116-30* Folio *369* de este Registro Civil y debidamente compulsada.

Se expide la misma de conformidad con lo autorizado por el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil.

Oficial Delegado: D. Fernando López Rodenas
Madrid a

- 4 FEB. 2004



SUMARIO Nº 20/2004
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE LA AUDIENCIA
NACIONAL

AL JUZGADO

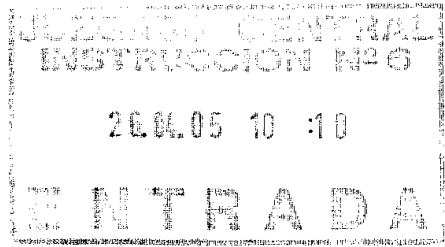
DON JOSÉ ANDRÉS PERALTA DE LA TORRE, Procurador de los Tribunales y de **D. FRANCISCO ALBERTO GARCIA POMAR Y OTROS DOS.**, tal y como consta debidamente acreditado en los Autos de referencia, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda,
DIGO:

Que instruida esta parte en el contenido de la resolución de fecha 20 de abril de 2005 , notificada el día 27 de abril de 2005 y a los fines de cumplir con el requerimiento efectuado por el Juzgado, a través del presente escrito vengo a **APORTAR LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS OTORGADOS POR MIS MANDANTES SOLICITANDO DEL JUZGADO SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN A ESTA PARTE POR NECESITARLOS PARA OTROS USOS.**

Es en virtud de lo expuesto, por lo que,

SUPLICO AL JUZGADO, Tenga por presentado este escrito y los documentos adjuntos, se sirva admitirlo y acordar conforme a lo interesado en el cuerpo del mismo.

Por ser de hacer en Justicia que en Madrid pido a 29 de abril de 2005.



A LA AUDIENCIA NACIONAL
Juzgado Central de Instr. No 6

Causa: Sumario 20/04

Don ANDREAS CHALARIS Letrado de ICAM y de don HICHAM ROUSAFI Tal como acredito con el escrito adherido en la presente instancia, comparece ante el Juzgado y

DICE

Que es deseo de mi cliente que le representa esta causa como letrado defensor.

Por lo expuesto,

Al Juzgado suplico que admita el presente escrito con el documento adherido y tenga por personado este letrado, es porque pido justicia en Madrid 26.04.05

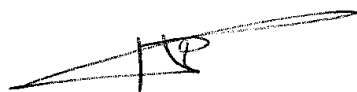
HCHAM ROUSAFI

Con el presente escrito AUTORIZO AL LETRADO ANDREAS CHALARIS que emprende cualquier acción legal contra la REVISTA INTERVIÚ como consecuencia de lo publicado en fecha 29.11.2004.

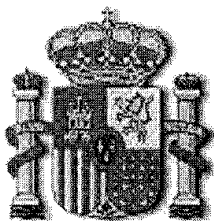
ASIMISMO AUTORIZO Y NOMBRO AL CITADO LETRADO COMO DEFENSOR DE MIS CAUSAS PENALES QUE PUDIERA SER IMPLICADO

Por lo expuesto,

Suplico al Juzgado que admite el presente escrito y tenga por nombrado al citado letrado don ANDREAS CHALARIS es porque pido justicia



Accepted
6
AS



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

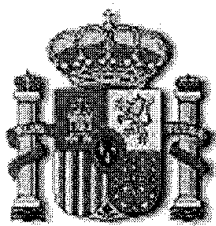
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 12 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, únase al procedimiento para su constancia.

Por recibido precedente del Colegio de Procuradores de Madrid, la anterior designación de profesional para la representación procesal de Abdenbi Lebchina, así como la comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre designación de letrado para la defensa del imputado antes referido, únase al procedimiento. Se tiene por designado para la representación procesal de **ABDENBI LEBCHINA**, al Procurador de los Tribunales, **DOÑA MARIA DEL MAR HORNERO HERNANDEZ**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **DON JUAN LUNA LUNA**, para la defensa de Abdenbi Lebchina, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Por recibido precedente del Colegio de Procuradores de Madrid, la anterior designación de profesional para la representación procesal de **YOUSSEF BELHADJ**, así como la comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre designación de letrado para la defensa del imputado antes referido, únase al procedimiento. Se tiene por designado para la representación procesal de **YOUSSEF BELHADJ**, al Procurador de los Tribunales, **DOÑA SONIA MARÍA CASQUEIRO ALVAREZ**, así como al Letrado del Colegio de Madrid **DON FRANCISCO JOSÉ ANDUJAR RAMIREZ**, para la defensa de Abdenbi Lebchina, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Los oficios recibidos del ilustre Colegio de Abogados de Madrid en relación a Allal Moussaten por el que se comunica a este Juzgado Central de Instrucción que está pendiente de dictar la oportuna resolución por parte de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita de conformidad con lo previsto en el art. 15 de la Ley 1/96, únase al procedimiento a los efectos oportunos.

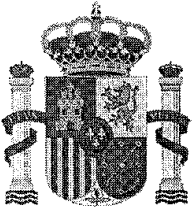
El escrito presentado por el Procurador José Pedro Vila Rodríguez, en la representación que ostenta de Oscar Hernández Gordillo, al que adjunta fotocopia del libro de familia, en virtud de requerimiento efectuado por este Juzgado, únase al procedimiento a los efectos procedentes.

El escrito presentado por el Procurador de los Tribunales Don José Andrés Peralta de la Torre, en la representación que ostenta de Francisco Alberto García Pomar y otros dos, adjuntando al mismo los poderes generales para pleitos otorgados por sus mandantes, cumpliendo con el requerimiento efectuado por providencia de fecha 20 de abril de 2005, únase al procedimiento a los efectos oportunos, y procédase al cotejo de los originales con las copias aportadas y procedasé a la devolución de los originales al Sr. Peralta de la Torre conforme a lo solicitado.

El escrito presentado por el Letrado del Colegio de Madrid, Don Andreas Chalaris en la defensa de Hicham Rousafi, al que se adjunta designación efectuada por el imputado Sr. Rousafi para que le defienda en la presente causa, y aceptándose por el Sr. Chalaris dicha designación, únase a la causa. Se tiene por designado al Letrado del Colegio de Madrid **DON ANDREAS CHALARIS**, para la defensa del imputado **HICHAM ROUSAFI**, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581


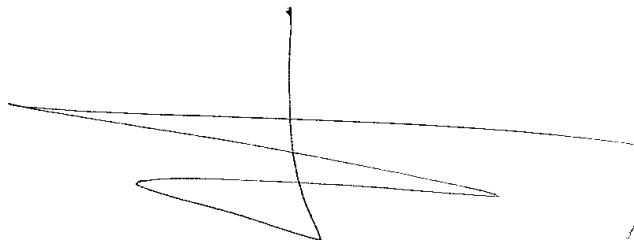
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 12 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece Cesar Bueno Hernández en la defensa que ostenta de MOHAMED EL BARROUCHI, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 1ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de MOHAMED EL BARROUCHI, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

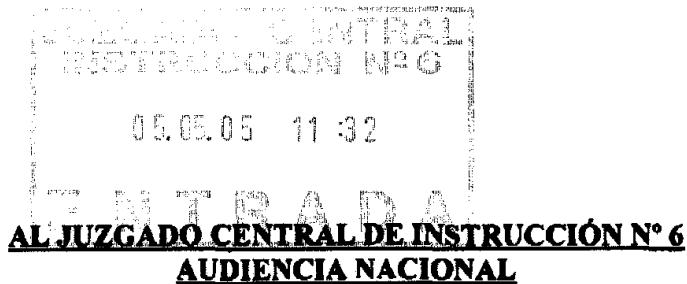
Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



63.277

48583

Sumario 20/04



⁸⁸¹
DON JOSE ANGEL DONAIRE GOMEZ Procurador de los Tribunales y de DON MHAMED HADAD POR DESIGNACIÓN por designación del turno de oficio en el procedimiento arriba referenciado, bajo la dirección técnica del Letrado DON CARLOS LÓPEZ GALLEGO , ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho; DIGO:

Que por medio del presente escrito solicito se devuelva a mi representado su permiso de conducir por serle necesario para poder trabajar en España. Entendiendo, además, que este documento no influye en la instrucción de la causa, y que las pruebas o indicios sobre la responsabilidad de mi representado en los hechos delictivos de este sumario, por lo que consta a esta parte, son nulos.

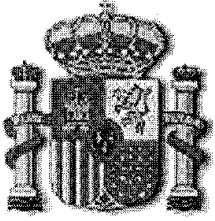
En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y acuerde lo necesario para la devolución del permiso de conducir solicitado.

En Madrid, a veintiocho de Abril de 2.005

Fdo. Proc. Don J.A. Donaire Gómez

Fdo. Proc. Don C. López Gallego



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 12 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: El anterior escrito presentado por la representación procesal de Mhamed Haddad, por la que se solicita le sea devuelto a su representado el permiso de conducir por serle necesario para poder trabajar en España, únase al procedimiento, y habiéndose realizado comparecencia en el mismo sentido por el Sr. Mhamed Haddad, estando pendiente de informe del Ministerio Fiscal, estese a la espera de dicho informe y se acordará.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400


SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-

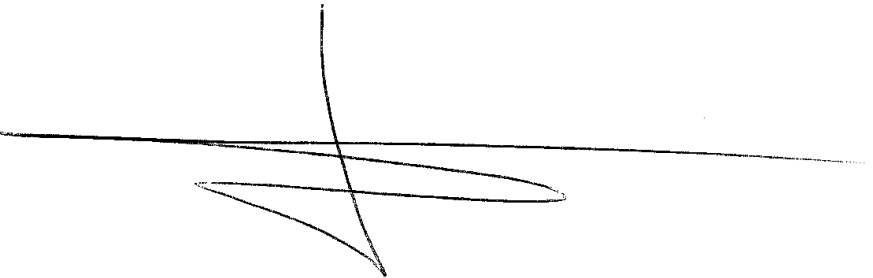
En MADRID a doce de Mayo de dos mil cinco.

Dada cuenta; ofíciase al Centro Penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero) a fin de que en relación con el interno MOHAMED ALI, con NIS 9330097571 según su oficio de fecha 4 de junio de 2.004 remitido a este Juzgado y NIS 9330097871 según los Depósitos de ventanilla remitidos igualmente por ese Centro, aclaren si se trata de un error en la identificación de los dos NIS diferentes y asimismo remitan a este Juzgado la identificación completa y fotografía del mismo a este Juzgado.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



48586

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2524	
TELEFONO CONEXION		918113523
ID CONEXION	REGIMEN MADRID I	
HORA COM	13/05 09:55	
TP USADO	00'29	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
 78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado que se sigue en este Juzgado, dirijo a Ud. el presente, a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este Juzgado la identificación completa y fotografía del que fue interno en ese Centro Penitenciario MOHAMED ALI, excarcelado en fecha 29.12.02 por ese Centro y con NIS 9330097571 según su oficio de fecha 4 de junio de 2.004 remitido a este Juzgado (que por copia se acompaña) y NIS 9330097871 según los Depósitos de ventanilla remitidos igualmente por ese Centro (que se remiten igualmente por copia) interesado asimismo, que aclaren si se trata de un error la identificación de dos NIS diferentes.

En MADRID, a 12 de Mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

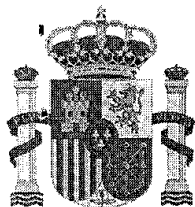
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado que se sigue en este Juzgado, dirijo a Ud. el presente, a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este Juzgado la identificación completa y fotografía del que fue interno en ese Centro Penitenciario MOHAMED ALI, excarcelado en fecha 29.12.02 por ese Centro y con NIS 9330097571 según su oficio de fecha 4 de junio de 2.004 remitido a este Juzgado (que por copia se acompaña) y NIS 9330097871 según los Depósitos de ventanilla remitidos igualmente por ese Centro (que se remiten igualmente por copia) interesado asimismo, que aclaren si se trata de un error la identificación de dos NIS diferentes.

En MADRID, a 12 de Mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZSR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID IV
(NAVALCARNERO)



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

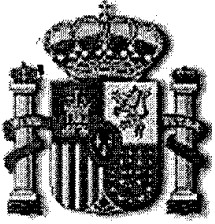
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 12 de mayo de 2005, ante mí el secretario, comparece Don Abdelmajid El Farssoui con permiso de residencia NIE 1430602-W, quien manifiesta que se realizó una entrada y registro en su domicilio de Getafe, sito en la Calle Avda. las Ciudades n° 4, 4° C, en el cual le fueron incautados diversos documentos así como dinero en efectivo, 2.800 euros, es por lo que solicita le sean devueltos tanto los documentos como el dinero.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente de lo que Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 12 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto el contenido de la comparecencia efectuada por Abdelmajid El Farssoui por la que solicita le sea devuelto el dinero de su propiedad intervenido en la entrada y registro efectuada en la Avda. de las Ciudades nº 4 4º C, dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante entrega de copia de la misma, a fin de que informe lo procedente.

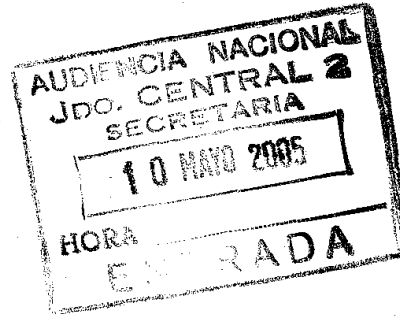
Lo manda y firma S.Sª doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

Exh 27/05

48590

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

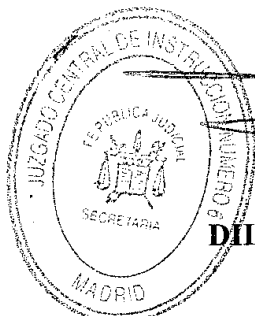
AL

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS.**

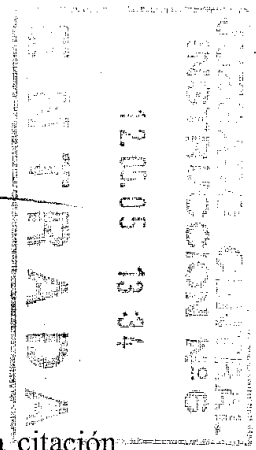
Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la **mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 10 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN



ÚNICA: Que se proceda a citar, en legal forma, con entrega de la citación que se acompaña, al **Testigo protegido por ese Juzgado Central de Instrucción nº 2, nº de identificación 17-09-04**, y comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número Seis el día **13 de mayo de 2005, a las 11:30 horas.**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

**Tel. 913973365
913973366**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por los atentados terroristas ocurridos en Madrid en 11 de marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita al **Testigo protegido por el Juzgado Central de Instrucción nº 2, nº de identificación 17-09-04** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **13 de mayo de 2005**, a las **11:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

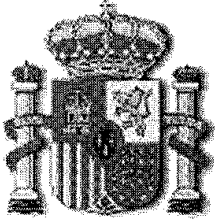
Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a diez de mayo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

(Handwritten signature and official stamp of the Juzgado Central de Instrucción Número Seis, Madrid)

NOMBRE: TESTIGO PROTEGIDO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2, Nº DE IDENTIFICACIÓN 17-09-04



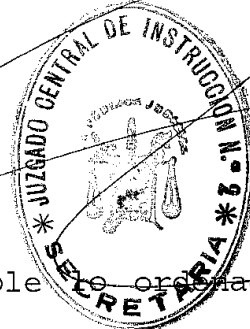
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

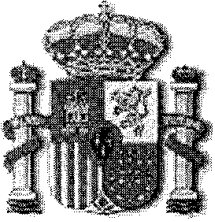
PROVIDENCIA.- En Madrid, a 12 de mayo de 2005.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto, procedente del Juzgado Central de Instrucción n° 6, regístrese, se acepta con la cualidad de sin perjuicio, cúmplase lo interesado y hecho, devuélvase por conducto de su recibo, previas las anotaciones en los libros correspondientes y sirviendo el presente de atento oficio remisorio.

Lo manda y firma S.S^a.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

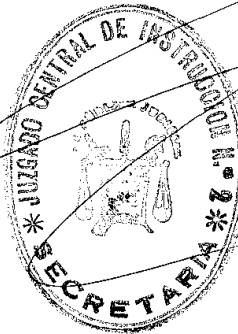


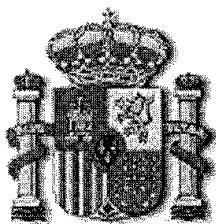
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- En Madrid a 12 de mayo de 2005.

La extiendo yo, el Secretario para hacer constar, que en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6, he realizado durante los días 11 y 12 del presente, innumerables llamadas telefónicas al teléfono móvil facilitado en su día de Testigo Protegido de este Juzgado, con nº de identificación 17-9-04, en el Sumario 47/04, para llevar a efecto la citación ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 para el día de llamada, dado que el referido no vive en Madrid, encontrándose el teléfono "apagado" o "fuera de cobertura", de lo que doy fe.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

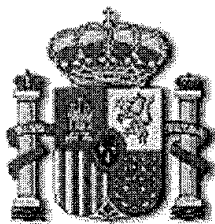
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 13 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: El anterior exhorto recibido procedente del Juzgado Central de Instrucción número 2, que tenía por objeto la citación del testigo protegido n° de identificación 17-09-04, haciendo constar que ha sido imposible la localización del referido y por lo tanto la citación del mismo, únase al procedimiento a los efectos oportunos.

Ante la incomparecencia de los testigos Don José Garzón Huertas y Don José Garzón Gómez, citados para el día de la fecha a fin de recibirles declaración como testigos en la causa que investiga los atentados de 11 de Marzo de 2004, así como el resultado negativo del Juzgado Central de Instrucción n° 2 para la citación del testigo protegido para que compareciera en el día de la fecha a prestar declaración en este Juzgado, procédase a remitir exhorto al Juzgado Central de Instrucción n° 2 y oficio a la Comisaría General de Información para que procedan a la citación inexcusable de los referidos para el próximo día **dieciocho de mayo de 2005**, en concreto para Don José Garzón Gómez y Don José Garzón Huertas a las 10'00 horas, y al testigo protegido por el Juzgado Central de Instrucción n° 2, **n° de identificación 17-09-04** a las 11.30 horas, respectivamente, con expresa indicación de la Comisaría General de Información que si no comparecen será ordenada la detención de los referidos.



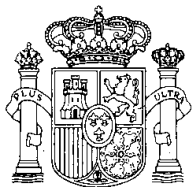
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Con relación a la diligencia de reconstrucción del recorrido de los trenes que sufrieron los atentados del 11 de Marzo de 2004, se señala el próximo día **19 de Mayo de 2005**, iniciando la misma a las 6'30 horas en la estación de trenes de Alcalá de Henares.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

EXHORTO

Don LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID.

AL ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS.

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa.
ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que
se practiquen las diligencias que a continuación se
expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que
disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la
mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez
verificadas.

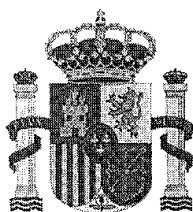
En Madrid a 13 de Mayo de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Es copia

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que se proceda a citar inexcusablemente, en
legal forma, con entrega de la citación que se acompaña, al
Testigo protegido por ese Juzgado Central de Instrucción n°
2, n° de identificación 17-09-04, y comparezca ante este
Juzgado Central de Instrucción número Seis el día 18 de
mayo de 2005, a las 11:30 horas.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos ocurridos en Madrid en 11 de Marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita al Testigo protegido por el Juzgado Central de Instrucción n° 2, n° de identificación 17-09-04 para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día DIECIOCHO DE MAYO DE 2005 A LAS ONCE TREINTA HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

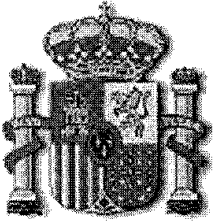
Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 13 de Mayo de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Es copia

NOMBRE: TESTIGO PROTEGIDO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 2, N° DE IDENTIFICACIÓN 17-09-04



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la citación inexcusable de **JOSÉ GARZÓN HUERTAS**, con domicilio en Camino de Villalba nº 1, Urbanización La Orotava, Bloque Tirma, nº 19, 1º A de la Localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid) y a **DON JOSÉ GARZÓN GÓMEZ**, con domicilio en TORRELODONES (MADRID) c/ Enebro nº 15, Los Robles, para que comparezcan en la sede de este Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, sita en la Calle Génova nº 22, el próximo día **18 de mayo de 2005, a las diez horas de su mañana**, con expresa indicación que de no comparecer será ordenada su detención de inmediato.

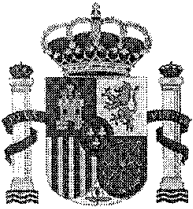
Se adjuntan las cédulas de citación para los referidos.

En Madrid, a 13 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

Es copia

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos ocurridos en Madrid en 11 de Marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita al Testigo DON JOSÉ GARZÓN HUERTAS, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día DIECIOCHO DE MAYO DE 2005 A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

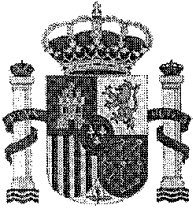
Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 13 de Mayo de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Es copia

NOMBRE: JOSE GARZÓN HUERTAS
Camino de Villalba n° 1, Urbanización La Orotava, Bloque Tirma n° 19, 1° A, de la localidad de HOYO DE MANZANARES (MADRID)



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos ocurridos en Madrid en 11 de Marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, se cita al Testigo DON JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día DIECIOCHO DE MAYO DE 2005 A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de testigo.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

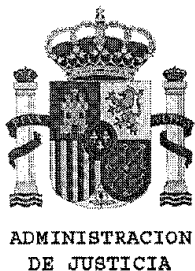
Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 13 de Mayo de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Es copia

NOMBRE: JOSE GARZÓN GÓMEZ con domicilio en TORRELODONES (MADRID) C/ Enebro n° 15, Los Robles.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

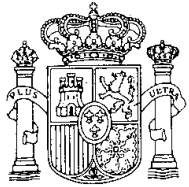
COMPARECENCIA.- En Madrid a 13 de Mayo de 2005, ante mí el Secretario comparece Don José Garzón Huertas, con D.N.I. 05269667-E, quien manifiesta que ha recibido telegrama de citación para comparecer en calidad de testigo en el día de la fecha a las 9,30 horas, habiendo recibido dicho telegrama a las 11 de la mañana, es por lo que comparece tarde a dicho llamamiento judicial.

Se le comunica al Sr. Garzón, que ante la incomparecencia del compareciente así como la de su padre, Sr. José Garzón Gomez, quien también estaba citado para el día de hoy a la misma hora, se ha acordado citar a los mismos para el próximo día **18 de mayo de 2005 a las 10'00 horas de su mañana.**

Por el Sr. Garzón Huertas, en este momento se manifiesta quedar enterado, y se compromete a entregar la citación a su padre Sr. Garzón Gómez.

Leída y encontrada conforme, y en prueba de recibir las cédulas de citación correspondientes para el próximo día 18 de Mayo de los corrientes a las diez horas de su mañana, con los apercibimientos legales, firma de lo que doy fe.

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIAAUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

EXHORTO

Don LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID.

AL ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS.

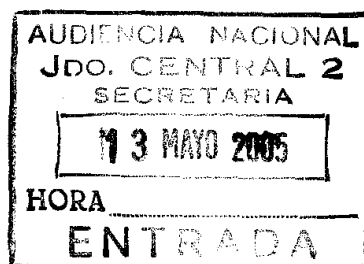
Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa.
ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que
se practiquen las diligencias que a continuación se
expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que
disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la
mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez
verificadas.

En Madrid a 13 de Mayo de 2004.

~~EL SECRETARIO JUDICIAL~~

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que se proceda a citar inexcusablemente, en
legal forma, con entrega de la citación que se acompaña, al
Testigo protegido por ese Juzgado Central de Instrucción nº
2, nº de identificación 17-09-04, y comparezca ante este
Juzgado Central de Instrucción número Seis el día 18 de
mayo de 2005, a las 11:30 horas.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

12 -MAY-2005

SALIDA Nº 4400

48603
12.05.05 19:47
REGISTRADO
INSTRUCION Nº 6
M T R A P D A

De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, en el que solicita **MANDAMIENTO JUDICIAL** para que Telefónica Móviles facilite, **CON CARACTER DE URGENCIA**, el nº de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10-05-2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo.

Se significa que dicha solicitud está relacionada con el Sum. 20/04, de ese Juzgado Central de Instrucción.

Madrid, 12 de mayo de 2005

EL JEFE DE LA UNIDAD

Rivas

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.-

Audiencia Nacional.-

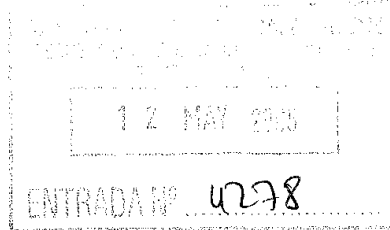
MADRID.-

MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIONUNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR
DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500012900

11-05-05 14:09:36



O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
 N/REF.: C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I
 FECHA: 11 de mayo de 2005
 ASUNTO: Solicitando titularidad y datos asociados del número 903900417041
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En fecha 5 de Mayo de 2.005 se solicitó de V.I. la intervención del número de teléfono 650.29.24.52, relacionado con el terrorista huido **Mohamed AFALAH**, autorizando V.I. dicha intervención mediante AUTO de observación telefónica de la misma fecha.

En fecha 10 de Mayo de 2.005, el teléfono mencionado anteriormente, realizó una llamada a las 19:47:40 horas, a un centro de llamadas de Telefónica Móviles, siendo este número el siguiente: 903900417041. Esta centralita solicita al usuario que marque el nº con el que desea contactar, nº que no queda recogido en SITEL.

El contenido de la conversación, del que se dará cuenta oportunamente a V.I., es de vital importancia para los hechos objeto de la investigación.

Por tal motivo, **SE SOLICITA DE VI PARA QUE OFICIE A LA COMPAÑIA TELEFÓNICA MÓVILES S.A. PARA QUE EN EL PLAZO DE 24 H. REMITAN, A FUNCIONARIOS DE ESTA UCIE:**

1º.- El número de teléfono con el que ha contactado el usuario del número 650.29.24.52, a través del referido número de centralita 903900417041 en la hora indicada, 19.47.40, del 10 de mayo de 2005.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgl.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
2804S - MADRID
TEL.: 91 582 20 89
FAX: 91 582 22 81REF
2308

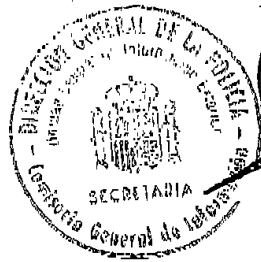


MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

2º.- Los datos de titularidad del referido número, así como la ubicación (BTS) y otros datos asociados o de interés que puedan aparecer en relación a dicho número.



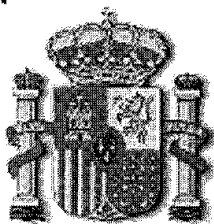
EL JEFE DE SECCIÓN.

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 89
FAX: 91 582 22 81



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

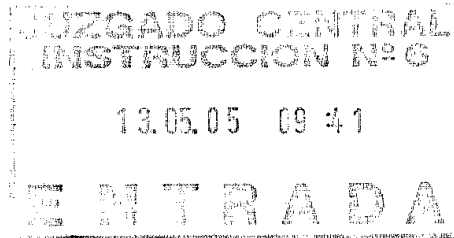
En Madrid a 13 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Por recibido, en el día de ayer, el anterior oficio de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL con registro de salida 4400, únase al procedimiento, y dado que solicitan mandamiento judicial urgente para que Telefónica Móviles facilite, el número de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10.05.2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar el oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de TEPOL con nº de registro de salida 4.400, dice que procede oficiar a la compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A. para que proporcione la información solicitada en el oficio remisorio con la máxima urgencia a fin de esclarecer los hechos que se investigan en esta causa y relacionado con el teléfono que es objeto de observación con nº 650-29.24.52 y con Mohamed AFALAH que se halla en busca y captura por su presunta participación en los atentados terroristas con resultado de muerte que se investigan en este procedimiento.

Madrid 13 de Mayo de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO 20/04



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUTO

En Madrid, a 13 de mayo de 2005.

HECHOS

PRIMERO: Mediante oficio presentado por la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL con registro de salida número 4400, en la que se solicita al Juzgado que con carácter urgente se oficie a la Compañía Telefónica Móviles, a fin de que faciliten, a la mayor brevedad posible, el número de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10-05-2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo, a la que expresamente puede remitirse para cumplimentar la presente resolución.

SEGUNDO: De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, quien emitió informe cuyo tenor literal es el que sigue: "AL JUZGADO.- El Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar el oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de TEPOL con n° de registro de salida 4.400, dice que procede oficiar a la compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A. para que proporcione la información solicitada en el oficio remisorio con la máxima urgencia a fin de esclarecer los hechos que se investigan en esta causa y relacionado con el teléfono que es objeto de observación con n° 650-29.24.52 y con Mohamed AFALAH que se halla en busca y captura por su presunta participación en los atentados terroristas con resultado de muerte que se investigan en este procedimiento. Madrid, 13 de Mayo de 2005."

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: La petición que hace la Unidad Central de Información Exterior, fundada en sospechas racionales o indicios válidos y suficientes para considerar que una actividad delictiva se ha cometido o pueda estar cometándose y permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo (atentados terroristas del 11 de Marzo y 3 de Abril de 2004).

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley



procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (ineludible para la investigación efectiva de la solicitud), que la actividad delictiva investigada (asesinatos terroristas y estragos) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (los titulares y/o usuarios de los referidos terminales móviles) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a lo solicitado en el despacho de la Unidad actuante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

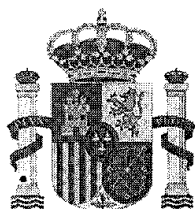
DISPONGO: Que por Telefónica Móviles a fin de que facilite, CON CARÁCTER DE URGENCIA, el número de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10-05-2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo.

Líbrese oficio al solicitante y al Sr. Director de la Compañías Telefónica correspondiente.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo,
JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

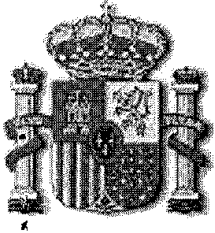
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

EXCMO. SR:

Por haberlo así acordado S.S^a. en Auto dictado el día 13 de mayo de 2005, y en providencia del día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, iniciado en virtud de información remitida por la Unidad Central de Información Exterior, presentado a través de TEPOL con registro de salida n° 4400, libro V.E. el presente a fin de comunicarle que se ha acordado officiar a la Compañía Telefónica Móviles a fin de que, facilite el número de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10-05-2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.

En Madrid, a 13 de mayo de 2005

EL MAGISTRADO-JUEZEs copia**EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD. SERVICIO
TEPOL.- MADRID.-**
V221862



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Sr.:

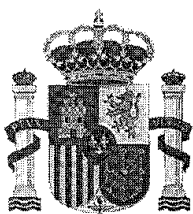
En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 sobre un delito de terrorismo, dirijo a Vd. el presente a fin de que faciliten a la Unidad Central de Información Exterior, el número de teléfono con el que contactó el usuario del teléfono 650/29.24.52, a través de la centralita 903/900.41.70.41, a las 19:47:40 del día 10-05-2005, con indicación de titularidad, domicilio, ubicación y cuantos datos pueda facilitar sobre el mismo.

En Madrid, a 13 de mayo de 2005

EL MAGISTRADO JUEZ

Es copia

SR. DIRECTOR DE TELEFÓNICA MÓVILES

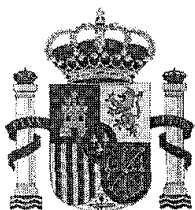
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a 13 de Mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece MONTSERRAT GOMEZ HERNANDEZ en la representación que ostenta de ABDULARIM RAHIM AWLEYA, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de ABDULARIM RAHIM AWLEYA, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

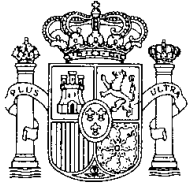
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 13 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece CARLOS PAVON NEIRA en la defensa que ostenta de DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a trece de mayo de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 132 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 133 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

